

REPÚBLICA PERUANA



DIARIO

DE LOS

DEBATES

DE LA

Cámara de Diputados



2^a LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
DE 1964



PUBLICACION OFICIAL

TOMO V

Departamentos del Diario de los Debates y de Proyectos,
Pedidos y Copias de la Cámara de Diputados

LIMA - PERU



016391

D
328.85
DLE 2°
1964
t.5

19a. SESION

--- o ---

Martes 9 de Marzo de 1965

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell

--- o ---

S U M A R I O :

PRIMERA HORA: Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Proyectos, Proposiciones y Dictámenes.- En la estación de pedidos intervinieron por escrito los señores Benza, Alberdi, Paniagua, Cáceres Velásquez (Néstor), Cáceres Velásquez (Róger), Arce, Altamirano, Mora, Borchio, Bardi, Núñez Sardá, Palacios Pintado, Caveró Egúsqüiza, Zamalloa, Pércovich, Hidalgo, Alegría del Aguila, Grández, Monsalve, Cedano, Abásolo, Temoche, Carbajal, Carnero Checa, Aldana, Cáceres - Aguilar, León Ramírez, Colina de Gotuzzo, Delfín Magot, Chávez Pereyra, Rodríguez Vildósola, Cornejo, Alfaro, Pinzás, Mallea, Romero Leguía, Segovia, Berrospi, Palacios Ríos, Villar, Casaverde, Zúñiga, Tantaleán, Mujica, Jara, Llanos de la Mata y Loli Cepero; y verbalmente, los señores Carnero Checa, Temoche, Zamalloa, Tantaleán, Razetto, Ampuero, Romero, Espinoza, Aldana, Arce, Ledesma, Alberdi, Palacios Ríos, Gallardo, Serruto y Villarán.- SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA:- Se aprobó la cuestión previa de aplazamiento del debate de la moción de orden del día por veinticuatro horas, en virtud de la cual se acuerda oficiar al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas a fin de que dicte las disposiciones de un régimen compensatorio remunerativo por la supresión de los días festivos.- Se aprobaron los siguientes proyectos de ley: el que crea el distrito de Mariano Melgar, en la provincia de Arequipa; el que crea la Gran Unidad Escolar "Carlos Wiesse", en el distrito de Comas, Lima; el que crea el distrito de Cosñirhua, en la provincia de Cuzco; y, el que modifica el artículo 112 de la Ley Nº 10676.- Se dio cuenta de la moción de orden del día por la que se felicita al Club "Los Delfines", por la actuación de su delegación en las Repúblicas de Argentina, Uruguay y Brasil.- Se levantó la sesión.



PRIMERA HORA:

Siendo las 17 hs. 35', y actuando los Secretarios señores CAVERO EGUSQUIZA y ZUÑIGA TRELLES, se pasó lista, a la que constaron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Sierralta Gutiérrez, Guzmán Marquina, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Bardi, Belaúnde, Benza Picón, Berrospi, Biaggi, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez - (don Róger), Carbajal, Carnero Checa, Casaverde, Cornejo, Cubas Vinata, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, Gallardo, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grán dez, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Larco, Lazo, Ledesma, León Ramírez, López Cano, Lozada Stanbury, Mallea, Manchego, Mariátegui, Martínez Bendejú, Martínez Zuzunaga, Merino, Monroy, Monsalve, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Ríos, Peña Cabrera, Pérez Palacio, Pinzás, Ponce Ratto, Ramírez del Villar, Razetto, Reátegui, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temoche, Torres, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanuevas del Campo, Villar, Villarán, Zamalloa, Zamora y Zárate.

Faltaron a la Lista, los Representantes: Alegría Bazán, Alfaro de la Peña, Baca, Biondi, Bocchio, Cacho, Carrillo, Cedano, Colina de Gotuzzo, Díaz, García, Blásquez, Hoyos, León de Vivero, Linares, Llanos de la Mata, Manrique, Mármol, Martínez Maxera, Melgar, Miranda, Palacios Pintado, Paniagua, Pércovich, Pinto, Rivero Vélez, Segovia, Teves Lazo y Valdivia Manchego.

Con Licencia: Los Representantes: Loli Cepero, Altamirano, Cárdenas, Mora y Townsend Ezcurra.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, dando respuesta al pedido del señor Martínez Maxera, a fin de que se haga llegar al Rotary Internacional, con sede en Evanston, Chicago, Estados Unidos, sus congratulaciones con motivo del 60º aniversario de su fundación.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, contestando a los siguientes pedidos:

Del señor Manrique, sobre dotación de local adecuado al Puesto de la Guardia Civil del distrito de Tiquillaca;

Del señor Velarde, acerca de instalación de una oficina de correos en el distrito de Rosario, Acobamba;

Del señor Zárate, respecto al establecimiento de una línea telegráfica hacia la ciudad de Cascas;

Del señor Pinzás, para que se informe acerca de la situación de doña Francisca Hidalgo Amado, empleada de correos de pueblo de Mallas;

De los señores Cáceres Velásquez (don Róger) y otros, relativo al estado del servicio de correos y telecomunicaciones del distrito de Chucuito;

De los señores Rodríguez Domínguez y Alva Orlandini, en orden a la consignación de partidas que benefician a la ciudad de San Ignacio; y

De los señores Secretarios, adjuntando documentos elevados por diversas autoridades y vecinos de diferentes circunscripciones del país.

Del señor Ministro de Justicia y Culto, dando respuesta a las siguientes peticiones:

De los señores Gonzáles y Martínez Bendezú, referente a la conclusión del Templo de Sacsamarca;

Del señor Chávez Riva, relativa a la reconstrucción del Monasterio de las Nazarenas Carmelitas Descalzas;

Del señor Ampuero, referente a la conclusión de la iglesia del distrito de Milpuc, en Amazonas;

Del señor Ampuero, en orden a la construcción de la iglesia del distrito de Omia, Amazonas;

Del mismo señor Diputado, sobre reconstrucción de la Iglesia Matriz de Santa Rosa, provincia de Rodríguez de Mendoza; y la edificación del templo del distrito de Chirimoto;

Del señor Manrique, relacionado con la reconstrucción del Altar Mayor del templo de Tiquillaca;

Del señor Ampuero, relativa a la construcción del templo del distrito de Totora; y

De los señores Secretarios, adjuntando el telegrama remitido por autoridades del caserío de Carash.

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, respondiendo a los siguientes pedidos:

Del señor Carnero Checa, acerca de la reparación del puente sobre el río Chira, en Sullana;

Del señor Ledesma, sobre el procedimiento del Jefe de Obras del Ferrocarril Tambo del Sol- Pucallpa;

Del señor Rodríguez Vildósola, respecto a la aplicación de la Ley de Promoción Industrial;

Del señor Delgado, en orden al suministro de agua pota - ble en Las Palmas, El Porvenir, Uña de Gato y otros pueblos;

Del señor Cedano, respecto a la reparación del puente sobre el río Chira, en Sullana;

Del mismo señor Cedano, en orden a la perforación de pozos tubulares en San Juan de Catacaos;

Del señor Ampuero, acerca de la ampliación del radio urbano de la ciudad de Mariscal Benavides: construcción de un puente-entre los pueblos de Milpuc y Chirimoto, así como en el distrito de Longar y en el pueblo de Chacapungo;

Del señor Alberdi, en orden a la construcción del Pala - cio Municipal de Piura;

Del señor Avalos, sobre la instalación de la planta eléc trica del distrito de Mala;

Del señor Angeles, respecto al funcionamiento de la plan ta eléctrica de Piscobamba;

Del señor Alberdi, a fin de que se repare el puente sobre el río Chira, en Sullana;

Del señor Grández, sobre construcción de la carretera Longar con la capital de la provincia de Rodríguez de Mendoza;

Del señor Cedano, acerca de la pavimentación de la carre tera Sullana- La Tina; y,

Del señor Sierralta Gutiérrez, referente a la construc - ción de la carretera Huancapi- Carapo.

Del señor Ministro de Educación Pública, dando respues - ta a la nota con que se le trascribió la moción de orden del día, en virtud de la cual se recomienda resguardar las milenarias ruinas de Machu Picchu.

Del mismo señor Ministro, contestando a los siguientes pedididos:

Del señor Muñiz, relacionado con el mismo asunto que el de la moción anterior;

Del señor Manrique, respecto a la creación de una plaza de auxiliar en la Escuela N^o 8982, de Totoroma;

Del señor Palacios Pintado, sobre nombramiento de directores para las Escuelas Nos. 1602 y 1604, del distrito de Santo Domingo;

Del señor Manrique, respecto al cambio de nombre de la Escuela N^o 8477, de Vilquechico;

Del señor Palacios Pintado, en orden al nombramiento de una directora titulada para el Colegio Nacional de Mujeres de Chulucanas;

Del señor Velarde, para que se deje sin efecto la fusión de las Escuelas Nos. 539 y 550, del distrito de Huachocolpa;

De los señores León de Vivero y López Cano, referente al proyecto de ley de creación de una Escuela Normal Mixta en Nazca;

Del señor Palacios Pintado, sobre necesidades educativas de la Escuela de Varones No 243, del distrito de Tambo Grande; y

De los señores Secretarios, adjuntando diversos documentos elevados por autoridades y vecinos de diversas circunscripciones territoriales.

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, contestando a los siguientes pedidos:

Del señor Ampuero, acerca de la oportuna remisión de medicamentos al departamento de Amazonas;

Del señor Caverro Egúquiza, sobre la posibilidad de instalar un puesto asistencial en la provincia de Coronel Portillo; y

Del señor Manrique, en orden a la ampliación de la red de agua potable en Juli; e instalación de ese servicio en el pueblo de Mazocruz.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Marina, acusando recibo del oficio con el cual se le comunicó la moción de orden del día, referente a la intangibilidad del Protocolo de Río de Janeiro.

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, avisando recibo de la nota con la que se le remitió el memorial elevado por un grupo de madres de familia que quedaron viudas como consecuencia de la tragedia ocurrida en el Estadio Nacional el 24 de mayo último.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, dando respuesta al pedido de los señores Secretarios de esta Cámara, en orden al pronunciamiento del Banco de la Vivienda sobre el proyecto "VIPSE"-Cámara de Diputados".

Con conocimiento de los señores Secretarios, se mandó archivar.

De la Sociedad de Ingenieros del Perú, ofreciendo a la Cámara su colaboración técnica.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó avisar recibo, - transcribir a la Dirección de Comisiones y Asesoría Jurídica y archivar.

P R O Y E C T O S :

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, autorizando a la Corporación Peruana de Vapores, para adquirir por licitación pública internacional, seis buques nuevos de diez a trece mil toneladas de la D. W.; y facultándola para concertar un empréstito hasta por la suma de S/. 540'000,000.00.

Pasó a las Comisiones de Marina Mercante y Hacienda Pública "B".

Del referido señor Ministro, rubricado al margen por el Jefe del Estado, autorizando a la Corporación Peruana de Vapores para concertar, en el exterior, un empréstito hasta por S/148'500,000, a fin de destinarlo a refinanciar las obligaciones asumidas en la adquisición de los barcos que componen su flota.

El señor VILLA SALCEDO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor VILLA SALCEDO.- Señor Presidente: Solicito que se lea el oficio y el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura, tal como lo ha solicitado el señor Villa Salcedo. Inmediatamente, distinguido señor Diputado.

El RELATOR leyó:

Lima, 5 de Marzo de 1965.

Of. SubD. Nº 272- D

Señores Secretarios de la
Cámara de Diputados.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República, someto a la consideración de esa Cámara, por el digno inter-

medio de ustedes el adjunto proyecto de ley que autoriza a la Corporación Peruana de Vapores a concertar en el exterior un empréstito hasta por S/. 148'500,000.00, para destinar su producto a refinanciar las obligaciones asumidas en la adquisición de los barcos que componen su flota.

La Corporación Peruana de Vapores, atraviesa actualmente una seria crisis económica, motivada, entre otras razones, por las fuertes cargas financieras que tiene que soportar para amortizar los créditos conseguidos en 1947 y 1963 para adquisición de las naves - que constituyen, actualmente, la única parte productiva de su flota. El proyecto en mención tiene, precisamente, por objeto, facultar a la Corporación Peruana de Vapores, a conseguir una refinanciación de estas obligaciones en un plazo más largo de tal forma que sus servicios de deuda no tengan una repercusión negativa en su movimiento financiero.

No escapa a su claro criterio, la urgente necesidad que tiene el país, no sólo de mantener sino de acrecentar la marina mercante nacional. Y la urgencia de este proyecto radica, precisamente, en la imperiosa necesidad que tiene la Corporación de buscar esa financiación en el más breve plazo, para evitar que sus actuales acreedores puedan ejecutar la flota y bienes de la Corporación, aparte de las graves consecuencias que traería este hecho para el crédito externo del país.

En la confianza de que esa Cámara ha de prestar su aprobación al proyecto, dadas las razones que lo motivan, me valgo de la oportunidad, señores Secretarios, para renovar a ustedes los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes,

Carlos Morales Machiavello,
Ministro de Hacienda y Comercio"

"Ministerio de Hacienda y Comercio

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase a la Corporación Peruana de Vapores para concertar un empréstito en el exterior hasta por la suma de Ciento Cuarentiocho Millones Quinientos Mil Soles Oro (S/.----- 148'500,000.00) o su equivalente en dólares, destinado a refinanciar las obligaciones asumidas en la adquisición de los barcos que componen su flota.

Artículo 2º.- El plazo de dicho empréstito no deberá ser menor de diez años y el interés no mayor del 9% anual, de acuerdo a las condiciones del mercado internacional de capitales.

Artículo 3º.- Para los efectos de formalizarse la autorización contenida en la presente, se podrá otorgar el aval del Estado en cuanto fuere requerido.

Dada, Etc.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Carlos Morales Machiavello,
Ministro de Hacienda y Comercio

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado.

El señor VILLA SALCEDO.- Señor Presidente: El Poder Ejecutivo ha enviado a consideración del Parlamento dos proyectos de ley, uno de los cuales acaba de ser leído. Estos proyectos tratan de solucionar en algo la grave situación por la que actualmente pasa la Corporación Peruana de Vapores y en general la marina mercante nacional.

Brevemente quiero llamar la atención de mis colegas con el objeto de que en lo posible este proyecto sea dictaminado y aprobado por esta Cámara, ya que viene a constituir un factor de gran importancia para el desarrollo de la marina mercante de nuestra Patria.

La marina mercante actualmente se ve privada de unidades a flote suficientes como para poder transportar más de diez millones de toneladas de carga de exportación e importación, que actualmente se movilizan por puertos peruanos. Esto indudablemente representa una enorme cantidad de dinero que se entrega a flotas de banderas extranjeras, constituyendo una fuga de divisas que muy bien podríamos canalizarlas en beneficio no solamente de la industria nacional y del Estado, sino también de la gran masa obrera que se va a beneficiar con el incremento de nuestra marina mercante.

Por eso, señor Presidente, quiero señalar que este proyecto, así como el que viene a continuación son de grandísima importancia. Ellos representan para la marina de guerra la constitución de una reserva apropiada para movilizar tropas. Sabemos que en todas las naciones marítimas del mundo la marina mercante es la espina dorsal de la marina de guerra de una nación. Apelo también al sentimiento patriótico de mis colegas para que le den el trámite más rápido posible y sea dictaminado a la brevedad, con el objeto de que dentro de poco podamos discutir este mismo proyecto o el sustitutorio que permita a la marina mercante de nuestra Patria contar cuando menos con seis unidades más para la Corporación Peruana de Vapores, que es lo que está proponiéndose.

Actualmente la Corporación Peruana de Vapores está en crisis, y no solamente económica, sino también en crisis de transporte. Cuenta actualmente con escasamente cinco buques para operar comercialmente. Con estos buques no es posible que esta entidad que representa la base de nuestra marina mercante nacional, pueda atender al movimiento de fletes que son nuestros y cuyo usufructo debe ser para nuestra Patria.

Aprovecho también la oportunidad, señor Presidente, para solicitar que a la brevedad posible sea puesto en debate el proyecto de reserva de fletes de la marina mercante nacional. Este es un proyecto de gran importancia, lo he dicho en repetidas ocasiones y

tengo entendido que hay en la orden del día un proyecto sustitutorio que viene de la legislatura pasada. No pretendo que sea el proyecto-sustitutorio el que se convierta en ley inmediatamente, pero si podría la Comisión de Marina Mercante prepararnos otro a la brevedad, puesto que tengo entendido por haber sido miembro de esta Comisión en legislatura pasada, elaborar un proyecto sustitutorio que satisfaga, las necesidades de la marina mercante nacional, esto es, la reserva del 50% de fletes que todos anhelamos para bien de la Patria.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de las expresiones del señor Diputado Villa Salcedo.

El proyecto pasa a las Comisiones de Marina Mercante y de Hacienda Pública "B". Se excitará el celo de las Comisiones para que emitan dictamen a la brevedad posible.

El RELATOR continuó dando cuenta del Despacho.

P R O Y E C T O :

Del referido señor Ministro de Hacienda y Comercio, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar transferencia de partidas en el Fliego de Hacienda y Comercio, hasta por la suma de S/. 1'475,705.40.

Se envió a la Comisión de Presupuesto "A".

P R O P O S I C I O N E S :

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que el artículo 53º de la Constitución del Estado está en contradicción con varias de sus disposiciones:

a) Con el artículo 1º, que organiza la República sobre bases democráticas y declara, sin discriminación alguna, que el Poder del Estado emana del pueblo;

b) Con los artículos 23º, 59º y 63º que establecen un amplio régimen de garantías constitucionales, sociales e individuales;

c) Con los artículos 84º, 86º, 98º, 99º, 100º, 101 y 102 que por razón de ideas o doctrinas no suspenden el derecho de ciudadanía ni privan el derecho de elegibilidad;

Que las sucesivas leyes y disposiciones de excepción que han regido en el Perú desde la vigencia de la Constitución del año de 1933 se han sustentado en el indicado artículo 53º;

Que la existencia de tales leyes y disposiciones han servido para constreñir y vulnerar el ejercicio de los derechos ciudadanos, con evidente menoscabo del espíritu democrático que inspira la Constitución;

Que en el Código Penal están ampliamente configurados los delitos contra el Estado y la Defensa Nacional y los delitos contra los Poderes del Estado y la autoridad de la Constitución, suficientes para garantizar al Estado el normal desenvolvimiento de sus Poderes;

Que debe mantenerse intangible el ordenamiento jurídico creado por el espíritu de la Constitución y las leyes ordinarias de la Nación, sin leyes de excepción que lo vulnere;

Que una antigua demanda de los más diversos sectores del país viene reclamando la derogatoria del referido artículo, como lo acreditan los ofrecimientos electorales de varios candidatos a la Presidencia de la República, desde 1956, entre ellos, del actual Jefe del Poder Ejecutivo, Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, cuyo compromiso consta en su "Programa de Acción Inmediata" de 1956 y en el Documento "Ideario, Declaración de Principios y Bases Programáticas" de Acción Popular, del cual es Jefe; compromiso jurado públicamente en los Congresos Nacionales de 1957, 1959, 1961 y 1963, así como en todas sus Convenciones Regionales y Departamentales;

Que este común propósito, consecuentemente con los ofrecimientos formulados a la ciudadanía ya ha llevado, inclusive, a la formulación del respectivo proyecto de ley, que presentaron numerosos representantes en la Legislatura de 1956, entre ellos quienes integraron la fórmula parlamentaria de la candidatura presidencial de don Fernando Belaúnde en dicho año; proyecto, que también con plena consecuencia hacemos nuestro, defendiendo nuestras auténticas banderas democráticas y solemnes compromisos con el pueblo;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley de Reforma Constitucional:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Derógase el artículo 53º de la Constitución del Estado.

Lima, 1º de marzo de 1965.

Mario Villarán Rivera.- Carlos A. Zamora Pezúa.- Julio Arce Catacora. Néstor Cáceres Velásquez.- Juan Aldana Gonzales.- Róger Cáceres Velásquez.

Cámara de Diputados

Lima, 2 de marzo de 1965

Leído en sesión de la fecha.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965

En Primera Lectura.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles".



El señor PRESIDENTE.- En segunda lectura.

El RELATOR leyó:

" Los Diputados por Puno, que suscriben;

Considerando:

Que es conveniente alentar la constitución de centros poblados, sobre todo en zonas con elevada población rural, ya que la concentración urbana permite una mejor solución de los problemas de la población tanto al nivel sanitario, educacional, como social;

Que este plan debe ser aplicado especialmente en Puno, departamento en el que más del 80% de su población vive en el área rural en forma dispersa;

Que es necesario estimular el fortalecimiento de la vida semi-urbana que en forma incipiente se presenta en algunas zonas del departamento de Puno;

Que el sector denominado San Miguel de Huayta en el distrito y provincia de Lampa tiene una apreciable concentración de población campesina, contando en la actualidad con un núcleo escolar y construcciones que constituyen la base para convertirse en la capital de un distrito.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Créase el distrito de San Miguel de Huayta, en la provincia de Lampa, departamento de Puno, cuya capital será el centro poblado del mismo nombre y estará constituido por las siguientes parcialidades: Coachico, Tumaruma y Santiago de Huaytapata.

Artículo 20.- El distrito a que se hace referencia en el artículo 19, tendrá como límites los de las parcialidades que la constituyen.

Dada, Etc.

Lima, 5 de marzo de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno"

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

" El Diputado por ayacucho que suscribe a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que la ciudad de Laramate, capital del distrito del mismo nombre; y cabeza de una importante región geo-económica de la Provincia de Lucanas, requiere urgentemente disponer de locales públicos adecuados para satisfacer sus crecientes necesidades y demandas:

Que el crecimiento demográfico de la indicada ciudad, así como sus perspectivas económicas y políticas, puesto que esta indicada como la capital de una futura provincia, como revelan la existencia de seudos proyectos en ambas ramas del Parlamento Nacional, los que unánimemente lo sindicaron como capital de esa provincia, exigen que esta ciudad cuente con locales y edificios públicos dignos de su desarrollo y que faciliten y aceleren su crecimiento urbano y cívico:

Que así lo entienden el pueblo de Laramate y sus instituciones representativas como el Concejo Distrital, la Comunidad de Campesinos y los representantes del Poder Ejecutivo, razón por la cual han llegado a tomar resoluciones en el sentido de expropiar distintos terrenos que a la fecha no prestan ninguna utilidad al pueblo;

Que el artículo 342 de la Constitución establece claramente de que la propiedad debe usarse en función social, y como revela el Acta de la sesión del Concejo en que se acuerda la expropiación y las notas del personero de la Comunidad del Gobernador que señalan - que los bienes por expropiarse tanto por su calidad de indivisos como por la incuria de algunos de sus propietarios, se hallan abandonados en estado ruinoso y atentando contra el buen aspecto y la buena presentación de la ciudad;

Que todos estos bienes tienen una ubicación que los hace apropiados para los fines a que se piensa dedicarlos.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Exprópiense los siguientes bienes que se dedicarán a los fines que se indican:

- a) Un caserón de 78.12 m2 con frente a la plaza de armas, y el solar de los herederos de don Enrique Rodríguez Garayar con 40 m2, que servirán para erigir el Palacio Municipal:
- b) El corral de los herederos de don Maximiano Chávez Jurado con un área de 323.19 m2. el corral de don Diómedes Chávez Jurado con 223.51 m2, los terrenos de los hermanos Salomón y Jesús Jurado Garayar con un área de 586 m2. todo lo que se dedicará para la construcción del Mercado de Abastos:

c) La casa de los herederos de don Aurelio Tenorio Canales situada en una esquina de la Plaza de Armas, de 518. 24 m², y que se dedicará a la construcción de las Oficinas Públicas; y

d) El cerco de los herederos de don Aurelio Tenorio Canales situado cerca del Panteón, con 1672 m², donde se edificará el Estadio Municipal.

Artículo 29..- Para el efecto a que se contrae el artículo 19 de esta ley, declárase la expropiación de estos bienes de necesidad y utilidad pública.

Dada, Etc.

Lima, 5 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Enrique González Cárdenas

Diputado por el Departamento de Ayacucho."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Planeamiento y Urbanismo.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista:

Considerando:

Primero:- Que el viejo distrito de Chirinos, en el departamento de Cajamarca, debe considerarse como uno de los distritos de canos del Perú, porque viene con esta categoría desde la época de la Independencia (1825); y, por tanto, anterior a la de los distritos de San Ignacio, Bellavista, Pucará y otros;

Segundo:- Que es conveniente atender, con toda prontitud, la encendida y justa protesta del Alcalde y de la población de Chirinos, fundamentada en el memorial que acompañamos, porque de su contenido se desprende que tienen completa y absoluta razón al ver que prácticamente ha desaparecido la extensión territorial de Chirinos. El memorial, por otra parte es injusto con los suscritos, por cuanto ellos no fueron los proponentes para la creación del distrito de la Coipa, en cuyo caso su presentación les habría demandado mayor interés y estudio; pero que por lo mismo hay que enderezar el entuerto cuanto antes;

Tercero:- Que, muchas veces, las sugerencias, las informaciones, los memoriales y los proyectos vienen ya con graves errores desde las provincias, cuando no se les ha elaborado por la propia iniciativa y contemplación parlamentaria.

Cuarto.- Que al crearse la provincia de San Ignacio, en el departamento de Cajamarca, se ha creado también al mismo tiempo y en la misma ley, y sin más estudio e investigación, el distrito de "La Coipa", a costa de la unidad territorial y del desgarramiento del viejo distrito de Chirinos, en la antigua jurisdicción provincial de Jaén;

Quinto:- Que el viejo distrito de Chirinos se le ha dejado prácticamente sin extensión territorial y sin caseríos, ya que todos los demás centros poblados como son: Las Cocas, Tabloncillo, La Manga, El Rejo, El Pindo, Cañas Bravas, Loma Larga, Huacora, Potrereros, Pedernales, Tamboa, Vergel, La Lima, Las Cidras, Portachuelo, Chimburique, Pacaipite, y Rumipiti, han pasado erróneamente a constituir el nuevo distrito de "La Coipa", con mengua indebida y desacertada contra el viejo y ancestral distrito de Chirinos, que sólo se ha quedado con el único caserío de Tamborapa, y las Comunidades de Perico, Higuerón y la Florida;

Sexto:- Que este proceder constituye un ultraje cívico a los viejos distritos generantes de otros; porque si es cierto que se hace necesaria la creación de nuevos distritos, éstos deben crearse pero sin desgarramiento y extenuación de los primeros; ya que no hay que desmantelar un barco para aparejar otro; y porque Chirinos ha quedado reducido a su tercera o cuarta parte;

Sétimo: Que para proceder con estricta justicia, equidad y armonía, es conveniente que los diecinueve caseríos enumerados anteriormente se dividan o distribuyan, con geografía de contigüidad, en esta forma: Para el distrito de La Coipa: Las Cocas, Tabloncillo, La Manga, El Rejo, El Pindo, Cañas Bravas, Loma Larga, Huacora, Potreros y Pedernales; y para el distrito de Chirinos: Las Pirias, Tamboa, Vergel, La Lima, Las Cidras, Portachuelo, Chimburique, Pacaipiti, Rumipiti, Tamboraque, Perico, El Higuerón y la Florida;

Octavo:- Que, asimismo, el pueblo de El Pindo es el que reúne mejores condiciones de todo orden que el pueblo de La Coipa, por ser aquél más central, respecto a los otros caseríos que integran el nuevo distrito, por lo que la capital del distrito de La Coipa debe ser el pueblo de El Pindo;

Noveno:- Que, para evitar mayores males en el tiempo, al distrito de Chirinos, solicitamos la dispensa de trámite de Comisión a este proyecto de ley;

Décimo:- Que, por otra parte, es conveniente estimular a la capital del viejo distrito de Chirinos, toda vez que prestó su contribución de sangre y esfuerzo en los días de La Libertad y La Independencia, por lo que bien merece que se le eleve a la categoría de "Villa de Chirinos";

Por estas justas y reparadoras consideraciones,

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los distritos de Chirinos y La Coipa, de la provincia de San Ignacio, en el departamento de Cajamarca, quedarán constituidos respectivamente por los caseríos siguientes: por Las Pirias, Tamboa, Vergel, La Lima, Las Cidras, Portachuelo, Chimburique, Pacaipiti, Rumipiti, Tamborapa, Perico, El Higuerón y la Florida, el primero; y por Las Cocas, Tabloncillo, La Manga, El Rejo, El Pindo, Cañas Bravas, Loma Larga, Huacora, La Rinconada, Potreros y Pedernales, el segundo.

Artículo 2º.- Los límites de estos distritos son los mismos de los respectivos caseríos que lo integran, en la jurisdicción de la provincia de San Ignacio.

Artículo 3º.- La capital del distrito de La Coipa será el pueblo de "El Pindo".

Artículo 42.- Elévase el pueblo de Chirinos a la categoría Cívica de Villa de Chirinos.

Dada, Etc.

Lima, 8 de marzo de 1965

Fidel A. Zárate Plasencia,
Diputado por el Departamento de Cajamarca."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate.

El señor ZARATE PLASENCIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor ZARATE PLASENCIA.- Señor Presidente: Reflexionando mejor, para no violentar el procedimiento, ya que solicito la dispensa del trámite de Comisión, creo que sería mejor recomendar a las respectivas Comisiones que dentro de veinticuatro horas dictaminen.

El señor PRESIDENTE.- Retirado el pedido de dispensa del trámite de Comisión, pasa a la Comisión de Demarcación Territorial, a la que se le pedirá dictamine a la brevedad posible.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados Independientes que suscriben,

Considerando:

Que una importante parte de niños en el presente no pueden seguir sus estudios por falta de locales disponibles, principalmente en los centros urbanos más poblados o en vías de desarrollo;

Que en numerosos países del mundo, ante situaciones semejantes a la expresada anteriormente, en la necesidad de acelerar el desarrollo social y cultural de los pueblos, alcanzando los recursos de la educación a todos los sectores, se ha optado por establecer horarios corridos, con lo cual es posible utilizar, hasta por tres turnos, los mismos locales y recursos materiales de enseñanza, triplicando así la población escolar beneficiada por la labor educativa;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- El Ministerio de Educación Pública, por el año escolar de 1965, implantará o autorizará según los casos, la aplicación del sistema de horario corrido, en los planteles fiscales

y particulares de la República de los distintos niveles en los lugares que a su juicio fuese necesario para atender a la población escolar que no alcance a ser matriculada en los planteles con horario discontinuo, debiendo cuidar que las actividades escolares en los respectivos planteles tengan una duración no menor de cinco horas, dictando al mismo tiempo, todas las disposiciones que posibiliten al mejor funcionamiento de dicho sistema de horario corrido y el aprove -
chamiento para fines educativos de las horas libres.

Artículo 29.-- De acuerdo a los resultados que se obten -
gan con la aplicación del lo dispuesto en el artículo anterior, el Ministerio de Educación Pública podrá dictar las disposiciones que sean necesarias para el funcionamiento de los planteles educaciona -
les del país, por el sistema de horario corrido en forma definitiva, pudiendo extender o generalizar a su juicio, dicho sistema, en los demás planteles de la República, teniendo en cuenta las peculiarida -
des y las necesidades de cada zona.

Artículo 30.-- El Ministerio de Educación Pública, para la mejor aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes, proce -
derá modificar los Planes y Programas de estudios y actividades esco -
lares adaptarlos al sistema de horario corrido con el objeto de ob -
tener los mejores resultados en favor de la Educación Nacional.

Dada, Etc.

Lima, 6 de marzo de 1965.

Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.- Néstor Cáceres Velás
quez.- Napoleón Martínez Maxera".

El señor PRESIDENTE.-- Se va a consultar. (Pausa). Los se -
ñores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servi -
rán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en con -
tra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a
la Comisión de Educación Pública "A".

D I C T A M E N E S :

De las Comisiones de Justicia "A" y Especial de Política -
Agraria, en la iniciativa que ordena el corte de juicios seguidos con -
tra feudatarios, en aplicación de las Leyes Nos. 15037 y 15120.

De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto
de ley que crea el distrito de Andaymarca, en la provincia de Castro
virreyna.

Pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Educación Pública "Asuntos Universi -
tarios y de Asistencia Social, en la iniciativa que reconoce rango -
universitario a la Escuela de Servicio Social de la ciudad de Puno.

De la Comisión de Demarcación Territorial "C", en el pro -
yecto de ley que crea el distrito de Mariano Melgar, en la provincia
de Arequipa.

A solicitud de los señores ARCE Y LOZADA STANBURY, respectivamente, y por acuerdo de la Cámara, pasaron a la orden del día

P E D I D O S :

El RELATOR leyó:

" Señor Presidente:

La Escuela de Varones N° 5795 del pueblo de Maravilca , de la provincia de Concepción, del departamento de Junín, construido por los habitantes del pueblo con su esfuerzo y peculio, se encuentra sin carpetas teniendo los alumnos que sentarse en el suelo o en troncos de árboles; es por eso que la Sociedad Representativa de Maravilca se ha presentado ante el Ministerio de Educación solicitando ochenta carpetas como mínimo.

Como no se han enviado esas carpetas y estando próximo el funcionamiento de la escuela, solicito de la Mesa se sirva oficiar al Ministerio de Educación para que envíe ochenta carpetas a la Escuela de Varones N° 5795 de Maravilca, provincia de Concepción, del departamento de Junín.

Lima. 12 de marzo de 1965

José Benza Picón,
Diputado por el Departamento de Junín."

El señor PRESIDENTE.-- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Junín.

El RELATOR leyó:

" Señor Presidente:

Habiéndose producido una invasión por parte de los comuneros de Huasicancha al fundo Tucle, de propiedad de la negociación denominada "Sociedad Ganadera Tucle", se nombró por resolución suprema una Comisión Interministerial para estudiar sobre el terreno las circunstancias que motivaron los hechos y tratar de solucionar lo mejor posible el diferendium entre la comunidad y la negociación referidos. La Comisión, luego de cumplido su cometido, ha presentado un amplio informe a base de estudios jurídicos, socio-económicos y de otros aspectos, con sus respectivos anexos.

Solicito se oficie al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas para que se remita a la Cámara copia de dicho informe y de sus respectivos anexos, así como fotostáticas de los documentos, por constituir dicho diferendium aspecto importante que compromete la tranquilidad del agro en la zona altina de la provincia de Huancayo y de los departamentos limítrofes de Huancavelica y Lima. Asimismo, el informe precisado servirá de elemento de apreciación por la Comisión de Reforma Agraria que está estudiando el proyecto del recurrente sobre expropiación de los fundos de Tucle y Rio de la Virgen de propiedad de la Sociedad Ganadera Tucle.

Lima, 2 de marzo de 1965.

José Benza Picón,
Diputado por el Departamento de Junín.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Dipu-
tado por el Departamento de Junín.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva officiar al señor Ministro de Educación Pública y a los Presidentes de las Comisiones de Presupues-
to de ambas Cámaras, a fin de que se consigne en el Presupuesto Funcio-
nal de la República para el año 1966 la partida de Cuatro Millones de
soles para la terminación del local del Colegio Nacional Femenino de
"Nuestra Señora de Fátima", de la ciudad de Piura, en vista del nume-
roso excedente de alumnas que pasa de Quinientas y no tienen donde
matricularse; la construcción del mencionado colegio fue iniciada hace
más de un año y después de haberse invertido más de Un Millón de soles
oro se encuentra abandonado. Adjunto al presente pedido la copia del
telegrama recibido.

Lima, 2 de marzo de 1965

Alejandro Alberdi Carrión
Diputado por el Departamento de Piura"

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Dipu-
tado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo al pedido que me formulan las autoridades y ve-
cinos del distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, departamen-
to de Piura, solicito a la Mesa se sirva disponer se oficie al señor-
Ministro de Educación Pública a efecto que se dote al Instituto Nacio-
nal Agropecuario Nº 48, de dicho distrito, de un gabinete de Física y
Química, material didáctico y pedagógico de los cursos de ciencias y
letras, implementos y herramientas agrícolas, implementos deportivos
y de educación física, con el fin de que dicho instituto cuente con
los elementos necesarios para una mejor enseñanza de los alumnos que
prepara.

Lima, 5 de marzo de 1965

Alejandro Alberdi Carrión
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Dipu-
tado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa que se oficie
al señor Ministro de Educación Pública, con remisión de una copia del
telegrama que acompaña, encareciéndole disponer que por intermedio de
la Dirección de Materiales se remitan cien carpetas bipersonales a la

Escuela N° 27 de Catacaos, teniendo en cuenta que dicho plantel tiene más de cuatrocientos niños y carece de mobiliario por cuanto nunca lo ha recibido del Estado, contando solamente con los pocos muebles y enseres deteriorados que han sido donados por la generosidad del vecindario.

Como se trata de una situación excepcional y urgente por la que atraviesa la Escuela N° 27 de Catacaos, el Diputado que suscribe agradecerá al señor Ministro de Educación Pública se digne atender este pedido a la mayor brevedad que le sea posible.

Lima, 8 de marzo de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En atención al pedido que me hacen las autoridades y vecinos del distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, solicito a la Mesa se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que se disponga de una partida que permita a los caseríos agrícolas que serían beneficiados, la construcción de la carretera Canchaque- Los Potreros, cuya distancia es de sólo dos Kilómetros y medio y cuenta con la ayuda de los pobladores de los caseríos mencionados.

Lima, 5 de marzo de 1965

Alejandro Alberdi Carrión
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, atendiendo el pedido que formulan las autoridades y vecinos del distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, solicita a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas y a los señores Presidentes de las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras a fin de que para el Presupuesto Funcional de la República para 1966, se consiguen las partidas necesarias para ayudar a la construcción de la carretera Canchaque- Los Potreros, cuya distancia es de dos Kilómetros y medio y beneficia a numerosos caseríos agrícolas, y para ampliar y refaccionar el actual cementerio, obra para la que hay un terreno adquirido por el pueblo.

Lima, 6 de marzo de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo la petición formulada por las autoridades y vecinos del distrito de Canchaque, perteneciente a la provincia y departamento de Piura, solicito a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía y a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas encareciéndoles se sirvan consignar en el Presupuesto Funcional de la República para 1966, una partida de doscientos cincuenta mil soles oro (S/. 250,000.00) para la construcción del nuevo local de la Guardia Civil en esa localidad, teniendo en cuenta que la Municipalidad ha cedido un terreno con tal objeto y que dicha obra es indispensable para el alojamiento del personal de la policía, la cual se ve precisado a ocupar el local de la Municipalidad restringiendo el funcionamiento y la debida atención al público de la localidad.

Lima, 5 de marzo de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El valle de Lares ha tomado en los últimos años un fuerte impulso creciendo vastamente las actividades agropecuarias, industriales y comerciales. Sin embargo, no se ha producido en la misma proporción el incremento o modernización de los servicios indispensables para lograr un más efectivo y armónico desarrollo de la zona. Los pobladores de esta circunscripción han venido solicitando en forma reiterada el establecimiento de una línea telegráfica entre la población de Lares y la localidad de Colca. Dada la importancia que ha cobrado, en los últimos tiempos, esta última zona, es perentorio que se establezca a la brevedad posible el servicio señalado, para cuyo efecto pido a usted, señor Presidente, se sirva oficiar al señor Ministro de Gobierno y Policía a efecto de que disponga se realicen los estudios y consiguientes presupuestación de la obra antes mencionada.

Lima, 2 de marzo de 1965

Valentín Paniagua Corazao,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía con el objeto de que se sirva considerar la petición que han elevado al Director de Correos y Telecomunicaciones, las autoridades, directores de escuelas, dirigentes sindicales de campesinos y el pueblo en general del distrito de Zepita, provincia de Chucuito, quienes solicitan la creación de una plaza de conductor de telegramas en la Oficina de Correos de la mencionada población, en vista del creciente trabajo que tiene la actual oficina, que está a cargo sólo de una persona, la misma que no puede atender las necesidades de una adecuada distribución de la correspondencia que afluye al mencionado distrito.

Cabe recordar al señor Ministro, que el distrito de Zepita cuenta con cerca de catorce mil habitantes, que son en su mayor parte campesinos, por lo que la solicitud de creación de una plaza de Conductor de Correspondencia es totalmente justificada.

Asimismo, pedimos que, de atenderse esta solicitud, se considere la propuesta que hace el pueblo de Zepita para efectos de la dotación del cargo correspondiente.

Lima, 8 de febrero de 1965.

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catocora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos se oficie al señor Ministro de Educación Pública para que se sirva atender el memorial presentado por nuestro intermedio, por los sindicatos campesinos de cuatro localidades del departamento de Puno, solicitando diversas mejoras escolares en sus respectivas jurisdicciones. Dichos memoriales han sido tramitados por los suscritos, por conducto regular.

Para la Escuela Mixta 8522, de la parcialidad de Juriruni, distrito de Vilquechico, provincia de Huanacané, departamento de Puno, pedimos se cree un cargo de auxiliar, se le dote de treinta carpetas y se le otorgue una subvención de treinta mil soles oro, en atención a la solicitud que formulan los campesinos del lugar.

Asimismo, para la Escuela Mixta 8526, de la parcialidad de Tiramaza, distrito de Azángaro, provincia de idem, departamento de Puno, pedimos la creación de dos cargos de auxiliares y en consecuencia la promoción de dicho plantel a 2º Grado, con el 4º y 5º años de educación primaria, en atención al insólito hecho de hallarse funcionando la escuela durante treinticinco años, con sólo dos preceptores, conforme refieren sus pobladores campesinos en su petición colectiva.

Igualmente, pedimos para la Escuela Mixta 8592, de la localidad de Jasana Grande, distrito de Samán provincia de Azángaro, departamento de Puno, la creación de tres plazas docentes, en vista de que el único preceptor existente, tiene que atender más de doscientos veinte alumnos, lo que constituye una atrofia del desarrollo educativo.

Por último, para atender las demandas de sus moradores campesinos, pedimos para la parcialidad de Rancho Sollata, distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, la dotación de una plaza auxiliar en la Escuela Mixta 11213, que no obstante disponer de tres maestros, quedan más de cien alumnos sin atención docente, según declaran los vecinos en su memorial.

Lima, 5 de marzo de 1965

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos se oficie al Ministro de Educación Pública con el objeto de que ese portafolio disponga la creación de una Escuela Primaria Mixta en la parcialidad de Pepiache, distrito de Santiago de Pupuja, provincia de Azángaro, departamento de Puno, en atención a los diversos memoriales presentados por los pobladores campesinos de localidad, que hasta el momento no han recibido la atención necesaria no obstante las condiciones existentes para dicha creación.

En efecto, en el local escolar construido por acción comunal, ya el año próximo pasado los campesinos de Pepiache hicieron funcionar el Centro de Alfabetización Nº 1978, rentado por ellos. Igualmente el número de alumnos en edad escolar para 1965 pasa del medio-centener, que de no ser atendidos oportunamente serán perjudicados en su ciclo educativo, ya que las ansias de culturización son bastantes arraigadas en la zona y las escuelas más próximas al lugar, quedan muy distantes del mismo.

Con tal objeto adjuntamos el memorial en que se amparamos nuestro pedido, más el plano del local escolar y la relación de alumnos-matriculados para el presente año, recalcándole que documentos similares fueron remitidos anteriormente a la Jefatura de la Séptima Región de Educación de Puno y ante el Ministerio de Educación Pública, sin obtener solución hasta la fecha.

Lima, 4 de marzo de 1965.

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos se oficie al Ministro de Educación Pública con el objeto de que su portafolio disponga la creación de una Escuela Primaria Mixta en la parcialidad de Llactachahuara-sector Collpani- del distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento de Puno, atendiendo definitivamente a los variados memoriales presentados por las autoridades y ciudadanía de esa localidad, que ansiosamente espera la inmediata solución del problema.

Entre otras condiciones favorables para crearse dicha escuela, subrayamos que la población en edad escolar pasa de cien alumnos; la comunidad ha donado una hectárea de terreno y ha construido en la misma, el local escolar de tipo moderno, ubicado en el centro de Collpani; la escuela más próxima de Puncuchupa dista más de cinco kilómetros del lugar y otros antecedentes que determinarán la creación del plantel que requiere dicha localidad.

Solicitamos también que el Ministerio de Educación Pública disponga la creación de una plaza de maestros para la misma escuela, en el cuadro de creaciones del presente año. El memorial respectivo - con la documentación correspondiente, han sido ya remitidos por la Vía regular oportunamente.

Lima, 4 de marzo de 1965

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos que se oficie al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, para que se sirva conceder el trámite respectivo al memorial que acompañamos, presentado por nuestro intermedio por el Sindicato Campesino de pequeños agricultores de la Comunidad Indígena reconocida oficialmente de Torcopi- Pampa, perteneciente al distrito de Santiago de Pupuja, provincia de Azángaro, departamento de Puno, en el cual solicitan la expropiación de las haciendas Irupata y Campoalegre situadas en la misma jurisdicción.

Dicha comunidad indígena, reconocida oficialmente por Resolución Suprema del 30 de diciembre de 1943, posee títulos de deslinde con fecha 12 de Enero de 1873; ha sido constantemente víctima de la usurpación de tierras por las haciendas vecinas contra quienes promoviera juicios no resueltos hasta la fecha, siendo en cambio la situación económica y social de los campesinos, muy deplorable por falta de tierras de cultivo.

Solicitamos que la Dirección de Tierras del referido Ministerio atienda la petición de la Comunidad de Torcopipampa y se conceda igualmente asesoría jurídica por órgano de la Inspección de Asuntos Indígenas de Juliaca a esa entidad indígena, remitiendosele también los formularios y documentación ad-hoc para que pueda convertirse en asociación de pequeños agricultores. Debe pues considerarse de prioridad la grave situación de los comuneros, el retraso técnico que emplean los fundos por afectarse y la necesidad perentoria de dotarse de tierras a quienes las necesitan.

Lima, 5 de marzo de 1965

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos se oficie al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, para que se sirva dar el trámite de estilo al memorial que adjuntamos, que presentan por nuestro intermedio los dirigentes del Frente Sindical Campesino de la parcialidad de Pepiache, distrito de Santiago de Pupuja, provincia de Azángaro, Departamento de Puno, en el cual solicitan la expropiación de las haciendas Soñata y Kiache - San Francisco, ubicadas en la jurisdicción del distrito.

La División de Tierras del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas deberá atender esta solicitud en favor de las setenta familias campesinas con más de trescientas personas, que habitan el lugar y que no disponen de tierras suficientes de cultivo, mientras que los propietarios de los fundos citados tampoco trabajan directamente, manteniendo al mismo tiempo métodos primitivos y anti-económicos, que redundan en contra de la producción agropecuaria.

Igualmente pedimos que dicho portafolio conceda asesoría legal a los campesinos interesados, por intermedio de la Inspección de Asuntos Indígenas de San Román, Juliaca, que es la más próxima a Azángaro y les remita igualmente los formularios respectivos y demás documentos necesarios para la tramitación, que requieren los vecinos de Pepiache, dada la aflictiva situación que atraviesan por carencia de tierras y sucesivas usurpaciones de que han sido víctimas, reduciéndoles al hambre y la miseria crónica.

Lima, 5 de marzo de 1965.

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno!"

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos se oficie al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, para que se sirva dar curso al memorial que adjuntamos, que por nuestro intermedio presentan los miembros del Sindicato Campesino de pequeños agricultores de la parcialidad de Mataro Chico, distrito de Santiago de Pupuja, provincia de Azángaro, departamento de Puno, en el cual solicitan se reitere mandato de comparendo a los propietarios de la hacienda Cotori, del lugar, cuyo sector denominado Racasco, piden los campesinos se expropie a su favor.

Los propietarios del indicado fundo, en acatamiento de la resolución expedida por la División de Adjudicación de Tierras de ese Ministerio, debieron comparecer ante la Subprefectura de Azángaro, las condiciones de expropiación tienen que observarse dentro del término de treinta días, y sin embargo no cumplieron con ello, por cuanto el abogado que autorizó el escrito de los campesinos, dolosamente retiró de la oficina subprefectural el recurso cuya copia sellada igualmente acompañamos al presente.

Hallándose en suspenso el cumplimiento de la diligencia de comparendo para ser observado el procedimiento de expropiación por los propietarios del fundo Cotori, pedimos se reitere el mandato respectivo, tal como lo solicitan los campesinos de Mataro Chico, a efecto de conceder valor ejecutivo a las disposiciones superiores.

Lima, 5 de marzo de 1965.

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno"

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

" Señor Presidente:

La insensibilidad y la inoperancia de la Quinta Región de Educación, que vive de espaldas a los grandes y graves problemas educativos de mi departamento, por causas que no quiero calificar y prefiero decir que ignoro, me obligan a solicitar a su Presidencia para que se digne disponer se oficie al señor Ministro de Educación Pública, encareciéndole se sirva disponer su atención al memorial que adjunto.

Por el contenido del indicado memorial podrá el señor Ministro, comprobar la necesidad y la justeza del pedido que han formulado las autoridades y comuneros de Santa Rosa de Peccoy, del distrito de Cocharcas, en su loable afán de elevar el nivel cultural y particularmente el educativo de sus comunidades a través de la educación de sus hijos.

Dadas las consideraciones que señalan los autores del Memorial, tengo la seguridad de que el señor Ministro y sus asesores - atenderán el pedido que curso, ya que lo menos que se le debe dar a un pueblo son escuelas y lo más que se le puede negar es educación .

Adjunto también el Padrón de los escolares de Santa Rosa Peccoy.

Lima, 2 de marzo de 1965

Luis A. Altamirano Remond,
Diputado por el Departamento de Apurímac."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por Ayacucho que suscribe, solicita a la Mesa que por su cuenta se curse oficio al señor Ministro de Educación, encareciéndole se digne acceder al pedido formulado por la población de Puquio en el memorial que se adjunta.

Asimismo se pone en conocimiento del señor Ministro de Educación, que las fotografías tomadas en el local de la Escuela Taller han sido entregadas en la Secretaría del mencionado Ministerio.

Lima, 2 de marzo de 1965.

César Mora Bregante,
Diputado por el Departamento de Ayacucho."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El distrito de Calana es una importante circunscripción del departamento de Tacna, y al construirse la carretera Tacna- Calientes quedó fuera de la ruta, estando conectada sólo por un ramal; el propio ramal tiene un sólo puente sobre el cauce del río Caplina, haciéndose necesario la construcción de otro sobre el mismo río en la parte que la carretera converge hacia el lugar denominado "El Peligro".

Por tales razones, solicito oficie al Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que se sirva disponer la construcción de un puente en la parte superior del distrito de Calama, que asegure la normal comunicación con la ruta Tacna- Calientes.

Lima, 3 de marzo de 1965

Luis Bocchio Rejas,
Diputados por el Departamento de Tacna."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Agradeceré a usted, por poner a disposición de la Comisión que conoce el asunto de la liberación de impuestos a la selva, el telegrama que adjunto de la Cámara de Comercio de Puerto Maldonado, en el que solicitan que el departamento de Madre de Dios sea involucrado en los beneficios del Tratado Perú- Colombiano.

Lima, 2 de marzo de 1965

Pedro Bardi Zeña
Diputado por el Departamento de Madre de Dios."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Madre de Dios.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se sirva usted disponer se oficie al señor Ministro de Agricultura, para que disponga que una Comisión de Ingenieros de la Dirección de Aguas de Regadío, expertos en hidrología, viaje a Arequipa para efectuar estudios en el túnel filtrante de la irrigación que está efectuando la Sociedad de Irrigación de Characato.

Estos estudios son de suma importancia y deben efectuarse por cuenta del Ministerio de Agricultura, que debe auspiciar el desarrollo de esta importante irrigación que contribuirá a aumentar los cultivos de panllevar, que son tan necesarios en el departamento de Arequipa.

Lima, 2 de marzo de 1965.

Juan José Núñez Sardá.
Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se digne oficiar al señor Ministro de Agricultura para que disponga que se acelere el trámite del expediente N° 6503- U, iniciado por la Urbanización Popular "15 de Agosto" de Arequipa, y en cuyo expediente se solicita la ampliación de la Resolución Suprema N° 204, de 6 de mayo de 1964.

La ampliación que solicita la Urbanización Popular "15 de Agosto" es fundada y procedente, sin embargo de lo cual el trámite del expediente viene demorándose y perjudicando los intereses de los numerosos asociados y particularmente a los miembros de una Comisión especial de dicha Asociación, que se encuentra en Lima haciendo gestiones con éste único y exclusivo objeto, desde el 20 de

Enero último hasta la fecha.

Lima, 3 de marzo de 1965

Juan José Nuñez Sardá,
Diputado por el Departamento de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di
putado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se digne usted disponer se oficie al señor Minis
tro de Agricultura para que se sirva informar si se han hecho estu-
dios definitivos para el encausamiento del río Tambo en la zona com-
prendida dentro de la jurisdicción del distrito de la Punta de Bom-
bón, provincia de Islay, departamento de Arequipa. En caso de no exis
tir esos estudios definitivos, solicito que el señor Ministro infor
me sobre su costo aproximado y la posibilidad de efectuarlos en el
presente año.

Lima 4 de marzo de 1965

Juan José Núñez Sardá,
Diputado por el Departamento de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di
putado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se sirva disponer se oficie al señor Ministro de
Agricultura para que se preste el auxilio urgente que reclaman los
agricultores y ganaderos del distrito de Lluta, provincia de Cayllo-
ma, departamento de Arequipa, que necesitan de la ayuda estatal pa-
ra resolver graves problemas propios de sus actividades.

Este auxilio debe prestarse en forma expresa y concreta a
través de las disposiciones de los Convenios celebrados entre el ser
vicio Forestal y de Caza y el Banco de Fomento Agropecuario del Pe
rú (Crédito para Plantaciones Forestales), y el mismo Banco de Fomen-
to Agropecuario y el Instituto de Reforma y Promoción Agraria (Cré-
dito de Promoción Agraria), cuyos convenios se hallan en plena vi-
gencia.

Lima, 5 de marzo de 1965.

Juan José Núñez Sardá
Diputado por el Departamento de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di
putado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

" Señor Presidente:

Solicito se digne usted disponer se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que se inicie el asfaltado de la Carretera de Mollendo al Valle de Tambo, a partir del Km.3 de dicha vía. Solicito también que el señor Ministro informe sobre el costo de esta obra, y si para efectuar el asfaltado debe hacerse previamente trabajos de rectificación o remodelación del trazo de esa Carretera, así como cual es el costo aproximado de las obras de asfaltado cuya ejecución pido.

Lima, 4 de marzo de 1965

Juan José Núñez Sardá.
Diputado por el Departamento de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se digne disponer se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que ordene la construcción de un puente sobre el río Tambo, en la jurisdicción del distrito de la Punta de Bombón, previa confección de los estudios definitivos pertinentes. En caso de no existir esos estudios definitivos, solicito que el señor Ministro informe sobre el costo aproximado de esta obra y la posibilidad de realizar los estudios definitivos en referencia, en el presente año.

Lima, 4 de marzo de 1965.

Juan José Núñez Sardá,
Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se digne usted ordenar se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que la Junta Nacional de la Vivienda informe detalladamente sobre la procedencia de la solicitud presentada por la "Asociación de Moradores de el Agustino Pro- Hogar Propio", cuya solicitud acompaño en copia fotostática. El señor Ministro debe también informar si los solicitantes están ocupando o no los terrenos materia de esta solicitud, y en caso negativo indique quienes los ocupan y en virtud de que título se encuentran en posesión de dichos terrenos.

Lima, 4 de marzo de 1965

Juan José Núñez Sardá.
Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El templo del lugar de Santiago, de la provincia de Morropón, del departamento de Piura, necesita urgentemente ser refaccionada por lo que solicito a la Mesa se sirva oficiar al Ministerio de Justicia para que envíe una partida de S/. 50,000.00 para tal objeto, o en su defecto se consigne en el próximo Presupuesto Funcional para el año 1966 de la indicada partida.

Lima, 12 de marzo de 1965.

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En la Primera Región Educacional no existe un Instituto Experimental de Educación Prevocacional a pesar de existir gran cantidad de alumnos, por lo que es necesario su creación de acuerdo con el avance de la pedagogía basada en el estudio del educando.

La Escuela Urbana Prevocacional de Varones N° 1031 "José Cardó" de Sullana, departamento de Piura, cuenta con uno de los mejores locales dentro de la jurisdicción de la Primera Región y en él estudian cerca de mil alumnos de primero a quinto de primaria y la mayoría del personal docente es titulado, por lo que solicito a la Mesa se sirva oficiar al Ministerio de Educación para que, si es posible, se transforme la Escuela Urbana Prevocacional de Varones N° 1031 "José Cardó de Sullana, Departamento de Piura en Instituto Experimental de Educación Prevocacional completando el plantel de educación con los especialistas necesarios.

Lima, 2 de marzo de 1965

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En el pueblo de Uripa, capital del distrito de Ancohuaylb, se llevan transacciones comerciales, fundamentalmente los domingos - por varios millones de soles, a pesar de que en dicha ciudad no exis

te oficina de la Caja de Depósitos y Consignaciones, debiendo comerciantes y pobladores trasladarse hasta Chincheros para efectuar operaciones relacionadas con remisión de medios de pago.

La comuna de Uripa, en un esfuerzo por vincularse más estrechamente con el resto del país, ha obsequiado un equipo de radio.

Por las consideraciones anotadas, solicitamos a la Mesa se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía encareciéndole disponer lo conveniente a fin de que se instale una Oficina de Radio y por intermedio de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones un servicio de giros postales y telegráficos, ambos en la localidad de Uripa

Lima, 3 de marzo de 1965.

J. Melitón Casaverde Río.- Washington Zúñiga Trelles
Diputados por el Departamento de Apurímac."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Las autoridades y vecinos del caserío de Alto Perillo (Nueva Olaya), comprensión del distrito de Pampa Hermosa, de la Provincia de Ucayali, del departamento de Loreto, en memorial que me han dirigido solicitan que gestione la creación de un posta sanitaria a fin de encarar los problemas epidemiológicos que confrontan.

Por la ausencia de servicios médicos los enfermos no cuentan con oportuno auxilio, ya que entre ese caserío y los centros poblados más próximos hay una distancia de cincuenta kilómetros por vía fluvial, con cinco horas de navegación a motor y de un día de navegación a remo.

De acuerdo con lo que se indica en el referido memorial, la posta sanitaria funcionaría en el local que para el efecto los hijos de ese lugar han construido en un terreno cedido por la Comunidad.

Por lo expuesto, solicito que, con remisión del memorial y croquis que adjunto, se oficie al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a efecto de que se sirva atender satisfactoriamente la necesidad que dejo anotada.

Lima, 2 de marzo de 1965

Ricardo Caverero Egúsquiza,
Diputado por el Departamento de Loreto."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Corporación Nacional de Comerciantes informa en el Nº 453 de su Boletín "Síntesis Semanal", fechado el 27 de febrero último- que el contrabando en Puno "ha aumentado considerablemente y que suma millones de soles en mercaderías, tales como sedas, radios portátiles, etc., por lo que "la Asociación de Comerciantes de Puno ya ha lanzado un S.O.S. a fin de que las autoridades aduaneras pongan más celo en su misión".

Es indispensable detener el peligro señalado por el Boletín de la Conaco, pues sus efectos, aparte de menoscabar los intereses del Fisco, pueden afectar, si el contrabando denunciado prospera, al comercio de los departamentos vecinos a Puno, como son Arequipa y Cuzco, dadas las facilidades de transporte existentes entre ellos por carretera y ferrocarril.

Por las razones expuestas, pido que la Superintendencia General de Aduanas, la Guardia Civil y la Policía de Investigaciones del Perú adopten - sin perjuicio de la investigación de los hechos- puntualizados en la información transcrita- las medidas de previsión y seguridad necesarias para reprimir el contrabando que se efectúa a través de la línea fronteriza del departamento de Puno y que al mismo tiempo se dicten las disposiciones necesarias para detener el comercio clandestino de las mercaderías ilícitamente internadas en el país.

Para la atención del presente pedido, ruego a usted se sirva disponer la transcripción de su texto a los señores Ministros de Hacienda y Comercio y de Gobierno y Policía.

Lima, 3 de marzo de 1965

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a usted se sirva recomendar a la Comisión de Hacienda Pública "A" el preferente dictamen del proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre desgravación tributaria en la zona selvática, comprendida en la delimitación establecida por los Decretos Supremos número 4 de 10 de enero, 23- H de 3 de abril y 234- H de 3 de noviembre de 1964, el mismo que pasó a su conocimiento el 10 de febrero último, bajo el Nº 226.

Expreso mi interés por la más pronta aprobación de dicha iniciativa no sólo por estar identificado con sus objetivos como representantes de un departamento que como el Cuzco tiene zonas selváticas en sus provincias de Convención, Calca, Paucartambo y Quispicanchi, sino también porque diversos sectores de los departamentos de Loreto y Cuzco, que cifran sus esperanzas en la ley proyectada por el gobierno, han requerido mi modesta colaboración para instar su preferente tramitación.

Lima, 4 de marzo de 1965

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco!"

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido que el señor Ministro de Educación Pública tenga a bien disponer que, de inmediato y con la máxima celeridad posible, se proceda a reparar el local del internado de la Gran Unidad Escolar de Varones "Inca Garcilaso de la Vega" del Cuzco, en vista de que el techo de dicha sección se ha desplomado hace algunos días, según información telegráfica de 27 de febrero último recibida por la representa ción parlamentaria de ese departamento. La obra solicitada debe que - dar expedita impostergablemente antes del 1º de abril próximo, para evitar los problemas que de otro modo confrontaría el numeroso alumnado del referido centro de estudios.

Para la atención del presente pedido, solicito a usted disponer su transcripción al señor Ministro de Educación Pública y, en atención el carácter urgente del problema expuesto, le ruego consul - tar la respectiva dispensa del trámite de aprobación de Acta.

Lima, 3 de marzo de 1965

Rodolfo Zamalloa Loiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Deseo informar que - con posterioridad a la presentación del segundo pedido que se ha dado cuenta, he hablado con el señor Ministro de Educación Pública sobre el problema que confronta la Gran Unidad Escolar de Varones "Inca Garci laso de la Vega, en la ciudad Imperial.

Esta mañana estuve con el señor Ministro y el ha dispuesto en atención al problema que le expuse el inmediato viaje de un inge - niero al Cuzco, con el objeto de que proceda a la reparación de los daños ocurridos en el internado de aquel plantel. Al mismo tiempo , también ha dispuesto que el propio técnico examine o inspeccione los - daños que pudieran existir en el local de la Unidad Escolar "Clorin - da Matto de Turner" y se haga, también, finalmente, los estudios preliminares correspondientes a la formulación del proyecto de reconstruc - ción del Colegio Nacional de Educandas.

Hago esta información en vía aclarat ria, puesto que el pe dido que se da cuenta lo había formulado con fecha anterior, y ruego, señor Presidente, disponer que estas palabras se transcriban al señor Ministro, a quien solicito, por intermedio de usted, se sirva hacer - me conocer, en su oportunidad, los resultados de la inspección de tra bajos que realice el ingeniero destacadado al Cuzco.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa felicita al señor Diputado Zamalloa por la actividad que despliega al servicio de su Departamento.

Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva cursar un oficio al señor Ministro de Justicia y Culto, encareciéndole se sirva disponer que el Departamento de Ingeniería de su portafolio confeccione el proyecto del Retablo del Altar en que se ha de venerar la Sagrada Imágen de la Virgen del Rosario, para la Iglesia Matriz de Yungay.

Adjunto el oficio recibido y las medidas del lugar donde deberá ser colocado el mencionado retablo.

Lima, 2 de marzo de 1965

Luis Pércovich Roca,
Diputado por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en atención al pedido de las autoridades de la provincia de Pallasca del departamento de Ancash, solicita a la Mesa que incluyendo el memorial adjunto, se sirva cursar oficio al señor Ministro de Hacienda y Comercio a fin de que, por intermedio de la Caja de Depósitos y Consignaciones, se atienda el justo pedido contenido en el memorial que pide la asimilación de las oficinas de esa entidad, ubicadas en Cabana, a las de Chimbote, ciudad con la que es mucho más fácil comunicarse.

Lima, 2 de marzo de 1965

Luis Pércovich Roca,
Diputado por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa que con inclusión del memorial adjunto, se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, atendiendo el pedido de las autoridades y vecinos del pueblo de Yungay, disponga que el Colegio de Mujeres recientemente desdoblado lleve el nombre de Virgen del Rosario y sea regentado por religiosas; considernado además la sugren..

cia que hacen en el memorial respecto al local para su funcionamiento.

Lima, 2 de marzo de 1965

Luis Pércovich Roca,
Diputado por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular, solicito a la Mesa que, con remisión del documento adjunto, se curse oficio al señor Ministro de Educación Pública encareciéndole que en la elaboración del Presupuesto de su Portafolio para el año de 1966, se considere la creación de un Colegio Nacional Mixto en la capital del distrito de Cáceres del Perú; por las razones siguientes:

- 1) El indicado distrito tiene diecinueve escuelas, cuya población escolar es de un mil trescientos alumnos;
- 2) El clima magnífico de la zona que permitirá que el Colegio a crearse funcione como Colegio Climático, ya que, actualmente, decenas de estudiantes primarios de diversos puntos de la provincia del Santa, estudian en las escuelas de dicho distrito con el fin de gozar de su buen clima;
- 3) La distancia considerable que existe entre el mencionado distrito y la ciudad de Chimbote, único lugar de la provincia de Santa, donde existen Planteles de Instrución secundaria, y
- 4) La situación económica modesta de la gran mayoría de as pobladores, que les impide costear los estudios de sus hijos fuera del lugar de su residencia.

Lima. 2 de marzo de 1965

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular.

Luis Pércovich Roca,
Diputado por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Loreto que suscriben, en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular, solicitan a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, a fin de

que su Despacho dicte las medidas oportunas para que la Caja Nacional del Seguro Social Obrero incluya dentro de los beneficios que otorga a los trabajadores, a los de la provincia de Coronel Portillo, departamento de Loreto.

Lima, 3 de marzo de 1965

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular

Raúl Hidalgo Morey .- Jorge Alegría del Aguila
Diputados por el Departamento de Loreto."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Loreto.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Reiterando mi pedido anterior, solicito se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas que se sirva informar la inversión de los fondos correspondientes a mis iniciativas parlamentarias correspondientes al año 1964.

Lima, 3 de marzo de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se oficie al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, reiterando mi pedido del año próximo pasado, para que considere en el Presupuesto Funcional de la República, en el fásiculo correspondiente a su portafolio del año 1966, las partidas necesarias para la construcción de una Posta Médica de urgente necesidad en Huambo, provincia de Rodríguez de Mendoza, que la población viene solicitando reiteradamente.

Lima, 3 de marzo de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Agradeceré a usted se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, solicitándole se sirva destinar o gestionar an

te la Junta de Obras Públicas del departamento de Lambayeque, la cantidad de 500,000.00 soles oro para el asfaltado de las calles del Puerto de Eten, en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Lima, 4 de marzo de 1965

Antonio Monsalve Morante,
Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Agradeceré a usted, se sirva officiar al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole:

Se sirva considerar la partida de S/. 1'300,000.00. para la construcción del Pabellón de Mecánica, Carpintería, Automotores y oficinas administrativas en el Instituto Industrial N° 34 de Chancay que cuenta con un terreno propio de 3,700 m2., destinado a la construcción del importante plantel que menciono.

Lima, 4 de marzo de 1965

Antonio Monsalve Morante
Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Agradeceré a usted, se sirva reiterar mi pedido al señor-Ministro de Fomento y Obras Públicas, efectuado el 12 de febrero de 1964, para que las maquinarias e implementos de carpintería, mecánica, fundición, electricidad y soldadura del ruprimido Ferrocarril No roeste del Perú, en la ciudad de Huacho, sean transferidos a otro organismo estatal como es el Intituto Industrial de Huacho, donde son indispensable para la educación de sus alumnos y no corran el riesgo de perderse por la intemperie y falta de funcionamiento.

Lima, 4 de marzo de 1965

Antonio Monsalve Morante,
Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Escuela Primaria de Varones N° 258, del distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura, no tiene capacidad para la población escolar que pasa de trescientos niños, por lo que es necesario la construcción de tres aulas, así como el cercado del perímetro del patio del recreo por que éste está al aire libre con grave peligro para los educandos por el intenso tránsito que existe en la pista colindante que conduce a Catacaos; también la escuela carece del número de carpetas necesarias para el alumnado.

Por estas razones, solicito de la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Educación para que envíe una partida de S/. ----- 150,000.00 para la construcción de las tres aulas y del cerco del perímetro del patio de la Escuela Primaria de Varones N° 258, del distrito de Castilla, o en su defecto se dé prioridad a estas obras en Castilla de las señaladas para la ciudad de Piura, y así mismo que se envíen cincuenta carpetas bipersonales que son imprescindibles para el uso del alumnado, como consta en el oficio que me ha enviado el Director de la Escuela, que adjunto, y que solicito se remita, con juntamente con mi pedido, al señor Ministro de Educación para su conocimiento.

Lima, 3 de marzo de 1965

Carlos Cedano Villalta,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nuestra visita a la provincia de Ayabaca, en los primeros días del mes próximo pasado, recibimos del normalista don Emiliano Aguilar Angeles, encargado de la Dirección del Colegio Nacional Mixto "Señor Cautivo", un memorándum y tres fotografías que se refieren concretamente al mal estado del local alquilado que ocupa dicho colegio, y un presupuesto para su reparación.

Las fotografías no traducen exactamente la realidad que es pavorosa y el presupuesto para hacerse reparaciones en un local ajeno estimamos que no sería medida atinada si se tiene en consideración que existe un local donde funcionó la Escuela Prevocacional de Mujeres N° 32, actualmente desocupado, donde puede seguir funcionando el Colegio Nacional Mixto "Señor Cautivo".

Esta medida traería la situación cómoda de hacer un gasto de reparación de un bien del Estado y evitaría que el actual local donde funciona la sección masculina se produjera un accidente de fatales consecuencias, ya que el inmueble amenaza derrumbarse, por lo que las clases hasta se dictan en los patios, tal como acredita una de las fotografías acompañadas.

Para que el Colegio Nacional Mixto "Señor Cautivo" pueda seguir funcionando sin los riesgos y peligros indicados, así como en forma total o sea las secciones masculinas y femeninas, es ne

cesario que el Ministerio de Educación quiera acceder a transferir del "Margesi de Primaria" al de "Secundaria", el terreno donde está ubicado el local de la Escuela Pre- Vocacional de Mujeres N° 32 de Ayabaca, que no ocasiona ningún desmedro ni desembolso de dinero por parte del Estado y autorice el funcionamiento del Colegio en referencia en el local así mismo citado, dejándose por ahora la construcción de un nuevo local mientras el Senado aprueba un proyecto de ley creando la Urbanización "Primavera" a 4 km. de la ciudad donde se construirían los locales para Colegios de ambos sexos, proyecto de ley también en revisión en el Senado.

Lima, 3 de marzo de 1965

Carlos B. Cedano Villalta.- Ramón Abásolo Rázuri.- Alejandro Alberdi Carrión.- Ricardo Temoche Benites.

Diputados por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Piura.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En el Presupuesto del Ministerio de Educación para el año de 1964 los representantes por Piura que suscriben tienen conocimiento que se consideraron partidas para la construcción de aulas en dicho departamento, beneficio del que parece no ha participado la provincia de Ayabaca, y en cambio se ha distribuido, entre algunas escuelas, sin saberse el motivo ni la razón de tal hecho, la suma de un millón setecientos mil soles oro.

Igualmente estamos enterados que también a dicha provincia se ha remitido material escolar y didáctico sin que, pese al tiempo transcurrido, haya llegado a su destino, habiendo sucedido en el caso particular del distrito de Sicches, que se ha enviado hasta tres veces para el Instituto Industrial de dicho distrito, un total de treintiseis piezas o herramientas de carpintería, que tampoco han llegado pese al hecho de haber transcurrido más de un año de enviadas.

Como de otro lado la Empresa "Negusa", encargada del transporte lo realiza a razón de S/. 1.20 kilo, cuando existen otras que lo hacen por menor cantidad, suplicamos a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación con los siguientes fines:

a).- Para que se sirva informar sobre la exactitud o no de haberse enviado a Ayabaca la suma de S/. 1'700,000.00 para su distribución entre algunas escuelas de la indicada provincia, cuales son éstas y la razón de sólo haberse hecho entre algunas y no entre todas.

b).- Para que se sirva remitir copia fotostática de las constancias de entrega del dinero a las escuelas.

c).- Asimismo para que remita copia fotostática de los comprobantes de gastos en las escuelas entre las que se hubiere hecho el reparto; y

d).- Para que remita, igualmente, copia de las guías de transporte de las Empresa "Negusa" encargada del transporte de carpetas y demás material escolar remitido a los distritos de la Provincia de Ayabaca, en especial al Instituto Industrial del distrito de Sicches, cuyas guías corresponden a los Nos 12010 - 12011 de 21 y 23 de Abril de 1964, y que pese al hecho de haber transcurrido casi un año todavía no llega al lugar de su destino.

Lima, 12 de marzo de 1965

Carlos B. Cedano Villalta.- Alejandro Alberdi Carrión.- Juan Palacios Pintado.- Ricardo Temoche Benites.

Diputados por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

" Señor Presidente:

En las autoridades y pueblo del distrito de Ilabaya de la provincia de Tacna, existe justificada preocupación por cuanto juzgan, como experimentados conocedores de la región, que los trazos hechos por la Corporación de Fomento y Desarrollo Económico de Tacna para salvar las deficiencias y obstáculos naturales de la carretera a Ilabaya son absolutamente erróneos y que, por lo tanto, las obras que en ese sentido se realicen van a significar, inversiones infructuosas y de consiguiente inútiles.

Insisten las autoridades del lugar, principalmente las municipalidades, que sólo se debe construir al tramo de Ancocollo-Mirave, del que existen seis kilómetros en perfectas condiciones. Cualquier otro trazo y obras que este origine no responde a las necesidades e intereses de Ilabaya, terminan asegurando sus autoridades.

Solicito, en consecuencia, señor Presidente, se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que se sirva disponer que técnicos de su portafolio hagan el estudio de la carretera Ancocollo-Mirave y que de acuerdo a estos estudios se consignent las partidas necesarias en el Presupuesto Funcional para 1966, en la ejecución del mencionado tramo.

Asimismo, para que el señor Ministro de Fomento se sirva disponer la consignación de la partida necesaria en el Presupuesto Funcional de la República para 1966, en la construcción de dos muros de cemento de cincuenta metros de largo cada uno, en el lugar denominado Cacapunco, con el objeto de evitar que las aguas, en época de lluvias, destruyan el camino Mirave-Ilabaya con la consiguiente interrupción del tránsito vehicular.

Lima, 8 de marzo de 1965

Oscar Eduardo Carbajal Soto,
Diputado por el Departamento de Tacna."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Plausible, por lo justa y oportuna, fue la iniciativa de mantener en servicio al personal del Ferrocarril Ilo- Moquegua al producirse el cierre de este Ferrocarril del Estado.

Se trataba, con esta disposición, de evitar que servidores del Estado quedaran cesantes y sin posibilidades inmediatas de encontrar trabajo de su especialidad para atender las inaplazables necesidades de subsistencia familiar.

Pero es el caso, señor Presidente, que los empleados del Ferrocarril Ilo- Moquegua vienen percibiendo haberes desde hace un año sin realizar labor alguna, con la sola excepción del Jefe de Estación, que cumple labores de guardiana y dos empleados más. Los pagos a estos empleados se hacen por intermedio del Ferrocarril de Tacna- Arica, y por esa circunstancia se ha creído conveniente adscribirlos a la dotación de personal de este último Ferrocarril. Y es aquí donde surge el problema. Estos empleados que van a pasar a engrosar la dotación del Ferrocarril Tacna- Arica no van a tener colocación pues existe exceso de personal. Se daría así el caso de que esos servidores constituirían, contra su voluntad desde luego, empleados fantasmas con la sola obligación de cobrar sus haberes.

Por las consideraciones expuestas, solicito a usted, señor Presidente, se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a efecto de que se sirva disponer que los empleados del Ferrocarril Ilo - Moquegua pasen a entidades del Gobierno Central del Sub Sector Público Independiente donde puedan ser utilizados sus servicios

Lima, 8 de marzo de 1965

Oscar Eduardo Carbajal Soto,
Diputado por el Departamento de Tacna."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por escritura pública de 19 de abril de 1956 fue cedido, en el distrito de Calana, provincia de Tacna, al Ministerio de Educación Pública un terreno de una extensión de 2,400 metros cuadrados a efecto de que se ejecuten obras de ampliación en el local de la Escuela N° 9928 del mencionado distrito.

Como hasta la fecha no se ha realizado la ampliación requerida, solicito a usted, señor Presidente, se oficie al Ministerio de Educación Pública, recomendándole se sirva consignar la partida de

S/. 120.000.00 en el Presupuesto Funcional de la República de 1966, para la construcción de tres aulas en la Escuela N° 9928 del distrito de Calana, provincia de Tacna.

Lima, 8 de marzo de 1965

Oscar Eduardo Carbajal Soto,
Diputado por el Departamento de Tacna."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los pueblos del distrito de Ilabaya, Provincia de Tacna, vienen reclamando con explicable insistencia la debida cuanto pronta atención a sus necesidades educacionales, especialmente en lo que respecta a construcción de locales escolares por imperativo del crecimiento de su población escolar.

En atención a necesidades tan urgentes y cuya importancia puede cuestionarse, me permito solicitar a usted, disponer se oficie al señor Ministro de Educación Pública a efecto de que disponga se consignen las partidas que sean necesarias en el Presupuesto Funcional de la República de 1966 para la construcción de las siguientes obras en el distrito de Ilabaya:

1º.- Construcción de un local escolar para Escuela de Mirave, con sesenta alumnos, que funciona en un local inadecuado y de propiedad particular.

2º.- Construcción de un local escolar en el pueblo de Chulibaya para la escuela primaria de ese lugar que, como la anterior, funciona en choza de caña totalmente inapropiada, y

3º.- Desdoblamiento de la Escuela Mixta de Borogueña, que funciona con noventa alumnos, y construcción de otro local escolar.

Lima, 8 de marzo de 1965

Oscar Eduardo Carbajal Soto,
Diputado por el Departamento de Tacna."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En el propósito de coadyuvar a la estructuración y aplicación de un plan orgánico concurrente a la debida satisfacción de las necesidades de la educación primaria en la provincia de Tacna, el Inspector de Educación de la misma presentó, el 4 de Enero del año en curso, al Ministro de Educación Pública General Ernesto Montagne, un me-

moradum con proposiciones básicas para viabilizar la realización del referido plan.

Como quiera que estos plateamientos están ajustados a la realidad educacional de Tacna, me permito hacerlos mios para pedir a usted, señor Presidente, se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Educación Pública, recomendándole atender los siguientes pedidos:

- 12.- Adquisición por expropiación o compra directa del local que ocupa la Escuela de Mujeres N° 994 "Mercedes-Indacochea."
- 22.- Construcción del local para la Escuela de Mujeres "República Argentina" N° 999, en terrenos que debe reservar para servicios públicos la Junta Nacional de la Vivienda en la nueva Urbanización "Federico Barreto", sita en la Avenida Grau, de la ciudad de Tacna.
- 32.- Desdoblamiento de la Escuela Primaria N° 9929, a efecto de que funcione una Escuela de Varones en la zona del Alto de Lima, y una escuela de mujeres en la Urbanización Caplina, con la finalidad de absorber el elevado crecimiento de la población escolar de la parte alta de la ciudad de Tacna.
- 42.- Creación de un Instituto Experimental de Educación Primaria que funcionaría anexándose parte de la población escolar de la Escuela de Varones N° 993.
- 52.- Subsidio de setenta mil soles para la construcción y renovación de carpetas en número de doscientas, para las escuelas primarias de la ciudad de Tacna.
- 62.- Construcción de cuatro aulas en la Escuela Primaria N° 994, en el área de propiedad del Estado.

Lima, 8 de marzo de 1965.

Oscar Eduardo Carbajal Soto,
Diputado por el Departamento de Tacna."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El distrito de Tambogrande, en la provincia de Piura, cuenta con una población que excede los veinte mil habitantes y que se encuentra en un vertiginoso proceso de crecimiento debido a la Colonización de San Lorenzo, que está ubicada dentro de sus linderos. Sin embargo, su capital, la ciudad de Tambogrande, viene sufriendo uno de los servicios de Correos y Telecomunicaciones peor servidos del departamento de Piura, debido a sus limitaciones materiales y falta de personal. Tiene un servicio de correos dos veces a la semana, a pesar de estar unida a Piura y Sullana por carretera, El servicio de

certificados no existe, ni la suficiente dotación de estampillas, más de carecer de un mensajero para entrega de los telegramas, de mobiliario y un local adecuado.

Por estas consideraciones, solicitamos que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía a fin de que ordene a la respectiva Dirección que atienda las siguientes necesidades de Tambogrande:

1º.- Que se alquile un local adecuado para la Oficina de Correos y Telégrafos y se le dote del correspondiente mobiliario;

2º.- Que se considere en el Presupuesto del año entrante las partidas necesarias para la creación de dos plazas de ayudantes de la indicada Oficina;

3º.- Que el servicio de transporte de la correspondencia a Piura, se haga diariamente; y

4º.- Que se facilite a la Oficina indicada de la dotación suficiente de estampillas y se establezca el servicio de certificados

Lima, 2 de marzo de 1965

Juan Aldana Gonzales.- Luis Carnero Checa."
Diputados por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Varios pequeños arrendatarios desde hace veinte años vienen explotando lotes menores de quince hectáreas en la hacienda "puente de los Serranos", de propiedad de don Enrique Campos Gallo, sita en el distrito de Querecotillo, de la provincia de Sullana. Estas pequeñas parcelas totalizan casi cien hectáreas, que de conformidad con los artículos 244º y 245º de la Ley Nº 15037 de la Reforma Agraria, deben ser adjudicadas, de inmediato, a sus actuales poseedores, por el Instituto de Reforma y Promoción Agraria, en concordancia, además, con el numeral 93 de la ley precitada.

Con estos pequeños arrendatarios vienen reclamando la ejecución de los artículos de la Ley Nº 15037, en nombre de la Cédula Parlamentaria Aprista solicito, que se oficie al señor Ministro de Agricultura, a fin de que el Instituto de Reforma y Promoción Agraria, por intermedio del respectivo organismo regional de la Reforma Agraria, asesore a los pequeños arrendatarios de la hacienda indicada y coordine la más rápida adjudicación de los lotes a favor de los mismos.

Lima, 6 de marzo de 1965.

Luis Carnero Checa,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Célula Parlamentaria Aprista por intermedio de los Diputados que suscriben, solicita se oficie al señor Ministro de Agricultura para que ordene a la Dirección de Forestación y Caza instale viveros forestales en las siguientes zonas de la provincia de Huarochirí, departamento de Lima:

1º.- En Huachupampa (capital del distrito del mismo nombre). En la zona Norte del Río Santa Eulalia.

2º.- En Lanca de Otao (capital del distrito de Otao), zona centro norte del valle de Otao.

3º.- En San Mateo de Huachor (capital del distrito) Valle de Rimose zona Central.

4º.- En Langa (capital del distrito de Langa) río Lurín zona alta sur.

5º.- En Huarochirí (capital del distrito de Huarochirí) , zona sur del río Mala, donde existe un Instituto Agropecuario.

No abundamos en razones y fundamentos que justifiquen la arborización de la provincia de Huarochirí porque son obvias.

Lima, 8 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Vicente Segovia Guzmán.- Nicanor Mújica Alvarez Calderón.- Fortunato Jara Rondón.- Luis Rodríguez Vildósola.- Luis Llanos de la Mata.- Félix Loli Cepero.

Diputados por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pedimos que se oficie al señor Ministro de Agricultura para que se sirva informar si su despacho tiene conocimiento de los estudios e investigaciones realizados por el ingeniero Julio Escobar Aguirre, Catedrático Investigador del Instituto de Hidráulica y Mecánica de Fluidos de la Universidad Nacional de Ingeniería, relacionados con el aprovechamiento de la abundante energía eólica existente en el "ltiplano para succionar agua del subsuelo mediante molinos de viento y bombas especialmente diseñadas por él, para riego y producción de energía eléctrica.

Es necesario recordar que el Ingeniero Escobar para graduarse presentó una tesis que la intituló : "Mi contribución a la salvación de Puno. Esta tesis estudia los problemas socioeconómicos de Pu

no y plantea soluciones a base de su promoción mediante el empleo de la energía eólica para mover molinos de viento y bombas que succionen aguas freáticas que se utilizarían para riego. Este estudio ha sido de conocimiento de la Corporación de Fomento y Promoción Económica y Social de Puno (Corpuno), cuyo Presidente suscribió un convenio prometiendo financiar un modelo de molino de viento. La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) al enterarse de los estudios realizados por el ingeniero Escobar, lo llamó para integrar su cuerpo docente y le autorizó para verificar nuevas investigaciones, con cuyo objeto viajó a Puno, donde ha tenido la oportunidad de hacer conocer sus estudios y experiencias a instituciones y personas vinculadas con los programas de promoción económica de esta región.

Debe recordarse que el Programa Puno- Tambopata, en su Programa de desarrollo Artesanal, contempla la necesidad de la fabricación de bombas manuales de molinos de viento para la extracción de agua subterránea para diversos usos, especialmente agrícola.

El Ingeniero Escobar, conformando estudios realizados anteriormente, ha llegado a las siguientes conclusiones:

a) Que en las pampas puneñas el viento es constante con variaciones aprovechables, pero con direcciones predominantes: de día de Sur a Norte de 7 hs. a 18 hs., y de noche de Norte a Sur de 18 hs a 7 hs.

b) Que la riqueza eólica de Puno debe ser aprovechada para succionar agua del subsuelo mediante molinos de viento, bombas, etc.

c) Que las napas acuíferas del ltiplano tienen un caudal fabuloso de 10,000 millones de metros cúbicos al año, riqueza que no presta ningún beneficio al hombre.

d) Que las aguas subterráneas en muchas partes están a flor de tierra y se obtienen a un metro o a cinco de profundidad.

e) Que estas aguas pueden obtenerse con molinos de viento de fabricación artesanal y con materiales existentes en Puno. Pueden ser construidos en los talleres de la Normal Superior de San Juan Bosco, en los centros Artesanales de Chucuito o Taraco o en cualquier taller de mecánica.

d) Que el costo de estos molinos varia entre (Un Mil Quinientos Soles a cincuenta mil soles).

La Corpuno ha prometido financiar la construcción de los modelos experimentales de los molinos de viento y bombas. Por otro lado, sabemos que el Ingeniero Carlos Lizárraga, Director de Aguas de Regadío del Ministerio de Agricultura ha viajado a Puno y está enterado de los estudios realizados por el Ingeniero Escobar y conoce los modelos de máquinas que ha diseñado.

En la Irrigación de Asillo (Puno) ya se han invertido algunos millones de soles y aun se sigue invirtiendo nuevas partidas del Presupuesto Nacional, sin resultados positivos hasta la fecha. Este año se inicia la irrigación de las pampas de Taraco, donde se obtiene agua a menos de un metro de profundidad por lo que sería más positivo obtener el agua mediante molinos de viento, a poco costo, y no con grandes inversiones.

Es necesario que el Ministerio de Agricultura informe si ha contemplado la posibilidad de aprovechar los estudios del ingeniero Escobar, para proyectar un plan de irrigaciones en gran escala en el departamento de Puno, aprovechando las aguas subterráneas que pueden ser succionadas por molinos de viento y bombas.

Lima, 3 de marzo de 1965

J. Darío Palacios Ríos.- Ricardo Villar Olivera."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, solicitan a usted dignarse ordenar que se oficie al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole que para las creaciones en la Octava Región de Educación correspondientes al presente año escolar, se considere la creación de un Centro Artesanal en la ciudad de Santiago de Chuco, capital de la extensa provincia del mismo nombre, en la que no existe ningún centro de enseñanza de esta categoría; y que, igualmente, se considere la creación de un Núcleo Escolar Campesino en el caserío de Pueblo Nuevo, perteneciente al distrito del mismo cercado de Santiago de Chuco, por reunir las condiciones indispensables, como son la de estar ubicado en un centro rodeado de numerosa población rural en la que funcionan varias escuelas de educación primaria.

Lima, 2 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Luis Cáceres Aguilar.- Rómulo León Ramírez.- María Colina de Gotuzza
Manuel Delfín Magot.

Diputados por el Departamento de La Libertad."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de La Libertad.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita se curse oficio al señor Ministro de Educación Pública a efecto de que disponga la creación de Escuelas Mixtas Unidocentes en los siguientes caseríos y parajes de la provincia de Bagua, departamento de Amazonas:

En Achaguay, Choloquillo y Casual (distrito de Bagua Chica); en Almendral y Tablón de Chomse Alta (distrito de La Peca); en Rejo, Nuevo Horizonte, La Tabla, Nañumal, Guarangopampa, La Papayay Collicate (distrito de Bagua Grande); en Rejo (distrito de Cumba); en Buenos Aires (distritos de Yamón); en Numparque y Guayaquil (distri-

to de Aramango); en Queromarca, Vista Alegre y Nueva York (distrito de Lonya Grande); en Duellac y Goña (distrito de Jamalca); en Naranjos y Buenos Aires (distrito de Copallín); y en Pueblo Viejo (distrito de Yamón).

Cada uno de los indicados lugares, que cuentan con una crecida población escolar, han elevado sendos memoriales a la autoridad escolar de la provincia de Bagua, la que con el informe correspondiente ha remitido los documentos probatorios de la necesidad impostergable de las creaciones que estoy solicitando a la Dirección Regional de la Primera Región de Educación.

Lima, 3 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Alejandro Chávez Pereyra.

Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que en el Programa de Construcciones Escolares para este año, se considere la partida de (Cien Mil Soles Oro) (S/. 100.000.00) para la construcción del local de la Escuela Primaria de Mujeres de Copallín; y otra suma igual para la construcción del local de la Escuela Primaria de Varones en Cajaruro, en la provincia de Bagua; cuyos expedientes relativos a la necesidad urgente de dichas construcciones, se encuentran en la Dirección de Construcciones Escolares.

Al mismo señor Ministro, para que se sirva consignar en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1966 la partida de Ciento Cincuenta Mil Soles Oro (S/. 150.000.00) para la construcción del local del Jardín de la Infancia de Bagua Chica; e igual suma para la construcción del Jardín de la Infancia de Bagua Grande - también de la provincia de Bagua.

Lima, 2 de marzo de 1965

Alejandro Chávez Pereyra.

Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por oficio Nº 1083, de fecha 22 de julio de 1964, el señor Ministro de Educación Pública, en respuesta al oficio Nº 1931 ,

de fecha 13 del mismo mes, transcriptorio del pedido que formulara a ese portafolio, para que se incluya en el Presupuesto del presente año una partida de S/. 2'000.000.00 destinada a la construcción de un nuevo local para el funcionamiento del Colegio Nacional de Varones "Gabriel Moreno", de la ciudad de Canta, Departamento de Lima, manifestó haber tomado debida nota del pedido en referencia y que se tendría presente cuando se formulase el Plan de Inversiones Públicas del mencionado Ramo.

El nuevo local permitirá el desdoblamiento del actual colegio. En él funcionaría el Colegio Nacional de Varones y en el local antiguo seguirá funcionando el Colegio de Mujeres, que se desdoblará del plantel mixto que funciona en la actualidad.

Como dicho pedido no ha sido atendido, ya que en el Presupuesto no se ha consignado suma alguna al efecto, me permito solicitar a la Mesa que se digne disponer se oficie al señor Ministro de Educación Pública, reiterándole la necesidad de la consignación de la suma en referencia, máxime teniendo en consideración los reclamos formulados por los padres de familia, autoridades y pobladores de la provincia de Canta.

Lima, 5 de abril de 1965

Luis Felipe Rodríguez Vildósola
Diputado por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE... Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pedimos a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva crear tres plazas para la Escuela Mixta N° 8466, ubicada en el poblado llamado Ticaparku- Ninantaya del distrito de Mocho, de la provincia de Huancané y ordene que se le dote de mobiliario y útiles escolares.

En 1964 asistieron regularmente a dicha Escuela ciento dieciocho alumnos y funcionaron cinco secciones a cargo de un solo maestro; y ahora debe funcionar una sección más o sea la de quinto año. A pocos Kilómetros de esta escuela existe una escuela boliviana, con varios maestros, local propio y perfectamente dotado de mobiliario, a la que asisten estudiantes peruanos por falta de profesores en la Escuela Peruana.

Por tratarse de una escuela ubicada en la frontera con Bolivia y para evitar que niños peruanos se eduquen en país extranjero, esperamos que el señor Ministro de Educación atienda en forma preferente este pedido.

Lima, 3 de Marzo de 1965
Por la Célula Parlamentaria Aprista.

J. Darío Palacios Ríos.- Ricardo Villar Olivera

El señor PRESIDENTE.-- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En la provincia de Cajatambo, departamento de Lima, existe el Colegio Nacional Mixto y que este año debe funcionar en forma completa; vale decir hasta el 5º año de Secundaria.

Siendo necesario para el buen funcionamiento de este Colegio y que su eficiencia en el aspecto pedagógico sea debidamente apreciada por la calidad de un profesorado idóneo, pido a usted, señor Presidente, se digne disponer se curse oficio al señor Ministro de Educación Pública, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, con el objeto de que se sirva nombrar Director de dicho plantel a un Pedagogo que obtenga la plaza por concurso, ya que en la actualidad este puesto esta servido por un profesor en calidad de interino y que no tiene el tiempo de servicios que exige el Estatuto y Escalafón Magisterial.

Lima, 4 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Vicente Segovia Guzmán,
Diputado por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.-- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito a la Mesa que se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que en el Programa de Creaciones de Escuelas Primarias se considere la creación de una Escuela Primaria Nocturna (con una plaza de Director) en Bagua Chica y otra en Jumbilla, capitales de las provincias de Bagua y Bongará, respectivamente.

Al mismo señor Ministro para que disponga la creación y funcionamiento de Escuelas Primarias Mixtas Fiscalizadas en las haciendas de Jahuanga, Cushillo (distrito de Bagua Grande), Mishquiyacu (distrito de Cajaruro), Esperanza y Llimbo (distrito de Bagua Grande);

Con el objeto de que la Escuela Primaria de Varones de Tipo Común N° 1140 de Bagua Grande, sea convertida en Escuela Prevocacional Urbana;

Y para que las Escuelas Mixtas N° 11418 de la Bersalla y Primaria Mixta N° 11444 del Palto, sean desdobladas en las correspondientes Escuelas de Varones y Mujeres. Los expedientes relativos a los desdoblamientos que se está solicitando han sido elevados a la Dirección

ción Regional de Educación por el señor Inspector de Educación Primaria de Bagua.

Lima, 4 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Alejandro Chávez Pereyra
Diputado por el Departamento de Amazonas,

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos se oficie al Ministro de Educación Pública con el objeto de que para el año escolar a iniciarse se cree una escuela mixta en el caserío de Marcash, del distrito de Huacchis, de la provincia de Huari, teniendo en consideración que dicho poblado cuenta con más de sesenticuatro niños al margen de la escuela y desde hace varios años tienen solicitudes pendientes de resolución en el citado Ministerio.

Lima, 4 de marzo de 1965

Washington Pinzás Gallardo.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- A. Alberto Mallea Benavente.- Alberto Romero Leguía."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pedimos que la Mesa oficie al señor Ministro de Educación Pública, con remisión de los documentos que se acompañan, para que se sirva disponer que el Comité Nacional de Deportes atienda la petición de la Liga Deportiva Distrital, autoridades y vecinos del distrito de Platería, de la Provincia de Puno.

Como aparece de los instrumentos que se acompaña, la Liga Deportiva del distrito de Platería ha comprado un terreno destinado a la construcción de un Estadio, que dada su situación económica no puede hacerlo por sus propios medios.

Platería tiene catorce parcialidades y en casi todas ellas funcionan escuelas para niños de ambos sexos y un Núcleo Escolar Campesino. En el mismo pueblo existen tres escuelas. El distrito tiene, en consecuencia, una numerosa población juvenil que practica el deporte, sobre todo el balompié. Por esta razón anualmente se realizan eventos deportivos, particularmente de foot-ball. Pero como no cuenta con un campo deportivo adecuado, que brinde las comodidades más elementales a los deportistas, es necesario que se construya un estadio en el terreno adquirido con esta finalidad, que contribuya a la mejor educación física de la juventud de Platería.

Esperamos, con toda seguridad, que el señor Ministro de Edu

cación Pública dicte las medidas más atinadas para conseguir que el Comité Nacional de Deportes proceda a construir un estadio para el pueblo de Platería.

Lima, 3 de marzo de 1965
Por la Célula Parlamentaria Aprista

J. Darío Palacios Ríos.- Ricardo Villar Olivera."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La provincia de Jaén, del departamento de Cajamarca, gracias a las vías de comunicación terrestres que se están construyendo, se encuentra en un acelerado proceso de desarrollo agrícola y ganadero. Este desarrollo tiene características relevantes y cada año millares de nuevos colonos ocupan nuevas tierras, las mismas que alcanzan a más de 10,000 Km².

La producción de arroz en 1964 fue de 540,000 sacos, en café se obtuvo 140 millones de soles, en cacao 3 millones de soles, - índices incrementados en pocos años, así como los correspondientes a ganado, frutas, maderas, maíz, etc., con posibilidades de seguir el mismo ritmo en el futuro a la par con su movimiento comercial, saneamiento, educación, mejoramiento urbano.etc.

Para facilitar el movimiento económico de la zona, es necesario que se construya un aeropuerto, teniendo en cuenta no sólo su importancia económica sino su posición estratégica, y por consiguiente como aeropuerto de emergencia, para las máquinas que vuelan en la ruta del oriente a la costa norte del país.

Por las consideraciones anotadas, solicito a la Mesa se oficie al señor Ministro de Aeronáutica, encareciéndole disponer lo conveniente a efecto de que se estudie la posibilidad de construir un campo de aviación en los terrenos de Pampa de Ruminaco o las de Shumba, extensas zonas llanas, que en su mayor parte pertenecen al Estado y son aledaños a la ciudad de Jaén.

Lima, 3 de marzo de 1965

Víctor Tantaleán Vanini,
Diputado por el Departamento de Cajamarca."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Sírvase disponer se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que se ordene la práctica de estudios definitivos

en las irrigaciones de Ocros, Mangas, Canis, Copa, de la provincia de Bolognesi.

Lima, 3 de marzo de 1965

Alberto Romero Leguía.- Saturnino Berrospi Méndez.- Arcadio Alfaro Cueva.- Washington Pinzás Gallardo."

Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos, se oficie a los Ministerios de Gobierno y Policía y de Educación Pública con el objeto de que se garantice el normal funcionamiento del municipio del distrito de Alfonso Ugarte, provincia de Sihuas, interferido en su desenvolvimiento por elementos interesados en el desorden y caos dirigidos por el docente Justiniano L. Matos, Director de la Escuela de Varones 3096 del caserío de Uchugaga, y del Gobernador Aurelio Acuña, que al margen de toda norma legal pretenden usurpar funciones que no les corresponden.

Lima, 2 de marzo de 1965

Alberto Romero Leguía.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Saturnino Berrospi Méndez.- Washington Pinzás Gallardo."

Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva disponer que se oficie a los Ministerios correspondientes encargándoles consignar en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para el año 1966, las partidas que a continuación se indican:

1.- Ministerio de Agricultura:- Partida de S/.150.000.00, destinada a la construcción de un local para una Posta Médica-Veterinaria y su equipamiento y para la instalación de una dependencia de inseminación artificial.

2.- Ministerio de Fomento y Obras Públicas:- Partida de S/. 100.000.00, para el Casino Social Canta.

3.- Ministerio de Educación Pública:- Partida de S/. --- 100,000.00, destinada a la adquisición de libros para la Biblioteca Municipal.

4.- Ministerio de Gobierno y Policía:- Partida de S/. -- 200,000.00, para la construcción de un local para el funcionamiento

del Puesto de la Guardia Civil y Policía.

Lima, 2 de marzo de 1965

Luis Felipe Rodríguez Vildósola,
Diputado por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por el departamento de Ica, integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitamos la intervención de la Sociedad Geográfica del Perú para la delimitación de las provincias de Palpa y Nazca del departamento de Ica, ya que frecuentemente se suscitan discusiones sobre los verdaderos límites de ambas circunscripciones. Concretamente la zona materia de la controversia es la que corresponde al distrito de Changuillo y a las caletas de Santa Ana y Puerto Caballa, que pertenecen a Nazca y Palpa, respectivamente. En este sentido solicitamos, señor Presidente, cursar el oficio respectivo.

Lima, 5 de marzo de 1965

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cana.-Urbino Julve
Ciriaco.

Diputados por el Departamento de Ica."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos que la solicitud que adjuntamos se remita al señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, para que se sirva atender el pedido de las autoridades y vecinos del distrito de Platería, de la provincia de Puno.

Platería es un distrito de nueva creación, pero es un pueblo progresista, con gran actividad comercial y cultural. Hace más de cincuenta años que ahí se fundó la Misión de los Adventistas del Séptimo Día, que creó una escuela particular donde se han educado varias generaciones de campesinos habiendo muchos logrado una profesión. Como tiene una considerable población su electorado es numeroso por lo que se justifica que en este distrito se nombre un Registrador Electoral.

Por estas razones, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pedimos que el señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones atiende en forma preferente el pedido del pueblo de Platería.

Lima, 3 de marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Juan Dario Palacios Rios.- Ricardo Villar Olivera."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Con fecha 23 de enero del año próximo pasado presentó una proposición en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, creando rentas para la Municipalidad de Sullana, mediante el gravamen de un sol oro sobre la carga de algodón en rama de trescientos sesenta y cuatro libras de peso que se produzca en la provincia de Sullana. Empero, como hasta el momento este proyecto no ha merecido la atención de las Comisiones que lo deben dictaminar y la Municipalidad de Sullana carece de las rentas necesarias para atender las exigencias de los servicios de la ciudad, así como los gastos regulares de la administración comunal, encontrándose al borde de la ruina, solicito el acuerdo de Cámara para solicitar que a este proyecto se le dispense del trámite de Comisión, para que pase a la orden del día.

Lima, 2 de marzo de 1965.

Luis Carnero Checa,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: A título informativo debo manifestar lo siguiente: Hace algunas semanas se aprobó un proyecto de ley por el cual se dispone la realización del primer plan de obras municipales en el departamento de Piura, que tiene diversas fuentes de financiación y que le da a los Municipios algunos recursos para que puedan desenvolverse. Actualmente se encuentra en estado de firma un dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Pública "A" y por la Comisión de Corporaciones, que trata de la creación de la Corporación de Desarrollo Económico-Social en el departamento de Piura. Esta Corporación, entre otras rentas, tiene la creación de un impuesto de diez soles oro por quintal de algodón limpio que se produzca en el departamento. Yo rogaría a mi colega, el Diputado Carnero Checa, autor de este pedido, que lo diferiera para otra oportunidad, de tal manera que pudiéramos coordinar el impuesto que va a financiar a la Corporación, con su proyecto de ley que crea un impuesto específico para los Municipios de la provincia de Sullana. Creo que no habrá ninguna oposición en tratar de coordinar dos valiosos proyectos.

El señor CARNERO CHECA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CARNERO CHECA.-- Señor Presidente: El hecho de que muchas iniciativas presentadas por todos los grupos políticos duerman durante meses el sueño de los justos en el seno de las Comisiones, me ha llevado a pedir la dispensa del trámite de Comisión de una iniciativa que está destinada a salvar de la ruina económica al Municipio de Sullana.

Las Comisiones han tenido un año de tiempo para poder estudiar esta iniciativa. Yo no había reparado que el proyecto a que se refiere mi colega de bancada el Diputado Ricardo Temoche, había creado un gravamen de diez soles a la carga de algodón limpio; pero si va a haber interferencia entre el proyecto que he presentado y al que se ha referido mi colega Ricardo Temoche no tengo ninguna inconveniencia en retardar mi pedido. Pero rogaría a las Comisiones que conocen del asunto, y que seguramente también han conocido el proyecto a que se refiere mi colega Ricardo Temoche, que traten de estudiarlos y de coordinarlos con la iniciativa a que se refiere el Diputado por Piura, a fin de que puedan dictaminarse conjuntamente, puedan conciliarse criterios y dar un instrumento legal que pueda conseguir rentas para la Municipalidad de Sullana.

El señor ZAMALLOA.-- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.-- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.-- Señor Presidente: Quiero valerme de las palabras del Diputado Carnero Checa, para hacer un pedido de carácter general con referencia a la tramitación de numerosos proyectos que, como él muy bien remarca, están durmiendo el "sueño de los justos." Pienso que son numerosas iniciativas, importantísimas casi todas ellas, que deben ser debatidas a la mayor brevedad y que no se tramitan sencillamente porque las Comisiones no les han brindado la atención correspondiente por diversas causas.

Por esa razón, señor Presidente, y a fin de evitar que nos vamos precisados a solicitar la dispensa de trámite de Comisión a varios proyectos de ley urgentes, propongo que la Mesa, si no tuviere distinto parecer, se sirva disponer que, por la dependencia correspondiente, se recuerde a los Presidentes de las Comisiones la relación de proyectos que están pendientes de su trámite, recomendándoseles para que cumplan con emitir los dictámenes correspondientes a la mayor brevedad.

En algunos casos, determinados Presidentes de Comisiones--nos vemos precisados u obligados a no poder dictaminar ciertos proyectos que requieren dictamen previo de otras Comisiones; pasa en el caso de una Comisión que presido, en que ya ha recibido varios proyectos y no podemos adelantar ningún estudio en espera de la decisión de Comisiones a las que ha pasado en primer término.

Estas consideraciones me llevan, señor Presidente, a rogarle se sirva dictar estas disposiciones, que seguramente han de ser acogidas también por el Diputado Carnero Checa y los demás señores representantes.

El señor TEMOCHE.-- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.-- Puede hacer uso de la palabra el se

ñor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: No he podido hacer un cálculo numérico lo que costaría la realización de todos los proyectos de ley que existen, por ejemplo, en la Comisión de Hacienda Pública; pero sí le digo al Diputado Zamalloa que hay quizás, valorizados estos proyectos, una suma superior a los treinticinco mil millones de soles, quiere decir que se ha proyectado por una vez y media el Presupuesto Funcional de la República. Si a esta suma agregamos tal vez cinco o seis mil millones de soles más en proyectos que existen en la Comisión de Presupuesto "A", tendríamos ya cuarenta mil millones de soles, que le digo al Diputado Zamalloa que tuviera la bondad de indicarnos un lugar de dónde sacarlos. Por esto es que los procedimientos de algunas Comisiones, sobre todo las de tipo financiero, son estos: ir graduando la importancia de los proyectos por la financiación que ellos llevan, y en seguida dictaminarlos. No es posible que en un año queramos realizar la obra que no han podido hacer otros Parlamentos en seis o doce años, como no es posible tampoco, por ejemplo, que el actual gobierno quiera obtener préstamos en el exterior por el triple o el cuádruple de lo que obtuvieron los gobiernos que lo precedieron.

No creo, señor Presidente, que una medida de este tipo pueda redundar ni en beneficio de la República ni mucho menos el prestigio de este Parlamento. Pasaríamos a la historia como un Parlamento que da leyes en el aire y que no tiene en consideración el verdadero estado económico del país.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Las palabras del señor Diputado Temoche justifican el pedido que he formulado. Justamente las Comisiones están para aconsejarnos que proyecto debemos aprobar, que proyectos debemos desechar y qué proyectos debemos postergar. Si la Comisión de Hacienda y la Comisión de Presupuesto tienen multitud de proyectos cuya aprobación obligaría en cantidades extraordinarias al Erario Nacional, es lógico que las propias Comisiones presenten su opinión correspondiente, recomendando, en el caso de que no sea posible afectar los recursos nacionales, la postergación de determinados proyectos. Nosotros queremos saber, cuando presentamos diferentes iniciativas- no hablo por mí, sino hablo por los demás representantes que han presentado o han propuesto proyectos interesantes- cuál es el camino que se ha de seguir. Nosotros no podemos presentar indefinidamente proyectos en la esperanza de que sean tramitados y sancionados, y la presentación de un proyecto no significa que necesariamente deba ser aprobado como se presenta. Entiendo que las Comisiones están para ilustrarnos y creo que esta es precisamente la oportunidad para que la Comisión de Hacienda y la Comisión de Presupuesto, en su caso, puedan ilustrarnos, cuales son los caminos, cuales las medidas que se han de adoptar frente a determinados y numerosos proyectos que tratan de crear nuevas obligaciones a cargo del Estado.

Al formular mi petición no he querido hacer cargos a ninguna Comisión en particular. Pero, si, creo necesario que todas las Comisiones deben cumplir la obligación que nos impone el Reglamento de dictaminar con su criterio, aconsejando cual es la medida que debe

adoptar al final la Cámara de Diputados.

No es posible que las iniciativas se acumulen indefinidamente y pasen a ingresar al archivo. Queremos saber cuál es la opinión definitiva que la Cámara debe pronunciar frente a cada iniciativa.

El señor CARNERO CHECA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CARNERO CHECA.- Señor Presidente: Al solicitar la dispensa del trámite de Comisión, me he querido referir a proyectos muy sencillos, a proyectos muy elementales y muy simples a los cuales es posible dictaminar dentro de los términos que señala el Reglamento; y si no es dentro de estos términos, por lo menos en tiempo prudencial. Pero cuando se trata de proyectos que necesitan una financiación, que requiere de estudios técnicos, entonces no es posible dispensarlos. Las Comisiones generalmente siguen una tradición en la Cámara de Diputados. Los miembros de las Comisiones dictaminan los proyectos que están financiados; los proyectos que no están financiados no los dictaminan, porque sería una descortesía a los autores del proyecto, que éstos viniesen a la Cámara para ser desechados con un informe en contra de las Comisiones. De manera que quería hacer esta aclaración al colega Zamalloa.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- No hay nada en debate, señor Diputado.

El señor ZAMALLOA.- Quería hacer una aclaración, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Siga usted, señor Diputado.

El señor ZAMALLOA - Cuando me he referido, señor Presidente, a los proyectos en trámite de Comisión, no he querido aludir necesariamente a los proyectos que están en las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto. Hay otros proyectos que no tienen por objeto obligar al Erario Nacional, proyectos de carácter técnico, proyectos de diversa naturaleza, que no son de contenido económico necesariamente. Es de carácter general, pues, mi planteamiento. Yo creo que si las Comisiones han de trabajar como lo establece el Reglamento, muchísimas de esas iniciativas pueden llegar a conocimiento de la Cámara, para que ésta pronuncie definitivamente su decisión.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa ha tomado nota de las observaciones del señor Diputado Zamalloa y también las del señor Carnero Checa.

Retirado el pedido con acuerdo de Cámara solicitado por el señor Carnero Checa. Se recomienda a la Comisión su pronto dictamen sobre el proyecto a que ha hecho referencia el señor Carnero Checa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

No habiéndose emitido dictamen en el proyecto de ley N° 1266 sobre elevación a la categoría de Escuela Prevocacional de la Escuela de 2º Grado de Mujeres N° 564, del distrito de Córdova, comprensión de la provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, con la expropiación de un sitio solar urbano para la ampliación de su local y la edificación de un Jardín de la Infancia y una Casa del Maestro, que fuera presentado en la Legislatura Extraordinaria del año 1963, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pido a usted, señor Presidente, se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión a efecto de que pase el referido proyecto a la Orden del Día.

Lima, 4 de marzo de 1965

Cirilo A. Cornejo Gerónimo,
Diputado por el Departamento de Huancavelica."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar . (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Cornejo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. En consecuencia, el proyecto pasa a la orden del día.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Las Municipalidades de la República adolecen de recursos económicos que les permitan ejecutar obras públicas indispensables en sus localidades respectivas. Muchas de estas obras las tienen planeadas con la debida anticipación, en otros casos tratan de adquirir equipos, maquinarias, grupos electrógenos, etc., para satisfacer necesidades inmediatas. Con el propósito de facilitar la acción municipal es conveniente que las asignaciones consignadas en el Presupuesto Funcional de la República a favor de los Municipios le sean remitidas en su monto total lo antes posible, para evitar las demoras y dificultades que implican la remisión por el régimen de dozavos, que incapacitan a los municipios para hacer adquisiciones y obras en su momento oportuno. Incluso, están imposibilitados los municipios de hacer operaciones de financiación por los altos intereses que se cobran o por la cautela de las instituciones privadas de crédito.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 32º de la Ley 15270 Anual de Presupuesto, solicito, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que, con acuerdo de Cámara, se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio recomendándole expedir las resoluciones ministeriales pertinentes para liberar del régimen de dozavos todas aquellas partidas destinadas a los municipios de la República, girándoles por la totalidad de su monto.

Lima, 5 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Víctor Tantaleán Vanini,
Diputado por el Departamento de Cajamarca."

El señor TANTALEAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor TANTALEAN.- Señor Presidente: La ley ha restaurado el régimen municipal en la República, libremente elegido por el voto popular y ha consagrado organismos de afirmación y de defensa de la democracia, como son los municipios. Como un principio de descentralización, de respeto y de fortalecimiento de estos organismos elegidos por el pueblo, la Célula Parlamentaria Aprista solicita acuerdo de Cámara a fin de que el Ministerio de Hacienda libere, de acuerdo con el artículo 329 de la Ley Anual del Presupuesto 15270, del régimen de dozavos la remisión de las partidas a los municipios de la República.

Estos organismos municipales no tienen los elementos económicos indispensables para hacer el progreso de sus pueblos. Si bien este Parlamento ha dado la ley que le devuelve las rentas municipales en escala nacional a todos los municipios, las rentas correspondientes a los predios rústicos y urbanos, este procedimiento es dilatorio y conlleva una técnica que tendrán que aprender los municipios y que no les va a producir de inmediato las rentas que esperamos dispongan.

Es por esto que solicitamos que, de acuerdo con la ley, se disponga la remisión a los Municipios del monto el total de las partidas que corresponden a iniciativas parlamentarias, como lo que corresponden a subsidios municipales. Las razones son obvias, los municipios tienen planes que ejecutar; si se ajustaran al régimen de dozavos, las obras se dilatan en el tiempo y tendrían que comenzar en algunos casos cuando se le remita el último dozavo en diciembre; la adquisición de equipos o de maquinaria también resulta obstaculizada por el régimen de los dozavos; aumentan los costos de adquisición y los costos de ejecución con el transcurso del tiempo.

Esta recomendación es en beneficio de los municipios que habían esperado recibir en el segundo semestre del año 64 el total del subsidio que disponía la ley, y que no lo han podido percibir, porque en el Presupuesto sólo se consignaron diez dozavos, de lo que correspondía a los subsidios municipales. Los municipios en la República que habían contado con el íntegro del subsidio municipal del año 64, se encuentra en dificultades económicas y en falencia con esta eventualidad no esperada.

En consecuencia, la Célula Parlamentaria Aprista solicita el acuerdo de Cámara para que el señor Ministro de Hacienda se sirva expedir las resoluciones ministeriales que manda la ley, a fin de que a los municipios de la República se les atienda en la remisión de las partidas correspondientes, sin sujetarse al régimen de los dozavos.

El señor PRESIDENTE.- En consulta el pedido con acuerdo de Cámara del señor Tantaleán Vanini. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales, pueden hacerlo.

El señor RAZETTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El señor RAZETTO.- Señor Presidente: Las facilidades para el turismo, esa industria sin chimeneas, como se le ha dado en llamar, actividad tan reproductiva y beneficiosa para los países reside en nuestro medio, fundamentalmente en la existencia de buenos hoteles. En este sentido mucho se ha avanzado en los últimos tiempos a través de los hoteles de turistas de propiedad estatal, los mismos que se han difundido y repartido a través del territorio nacional. En ellos se está proporcionando alojamiento adecuado y a precios razonables a los que hacen turismo en nuestra Patria, ya sean nacionales o extranjeros, y en los últimos tiempos, más propiamente en el presente régimen del cual formamos parte, se han establecido facilidades especiales para los empleados, maestros, etc etc.

La Provincia Constitucional del Callao, que representa en esta Cámara, que cuenta con el principal puerto de la República, carece en lo absoluto de un sólo hotel digno de tal nombre, a pesar de que es sabido de que diariamente llegan al primer puerto cientos de viajeros en los numerosos barcos que atracan en sus muelles. Esta situación me parece que no puede continuar, por lo que me permito solicitar que, por mi cuenta, se oficie a la Corporación de Turismo, entidad responsable de estas actividades en el país, para que considere dentro de sus planes inmediatos la construcción de un hotel de turistas en el distrito y balneario de La Punta, que por ser una hermosa zona marina y residencial reúne todos los requisitos necesarios para esta clase de establecimientos y estaremos de esta manera remediando una deficiencia y subsanándola de manera completa.

Considero que el oficio se debe hacer por intermedio del Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Otro pedido, señor Presidente, es el referente al establecimiento de la Casa de la Cultura. El Estado con la finalidad de difundir, uniformar e impulsar la cultura de nuestro pueblo, ha establecido las llamadas Casas de Cultura, las que están rindiendo en determinados departamentos benéficos resultados para la misma.

La provincia Constitucional del Callao merece y requiere el establecimiento de una Casa de la Cultura para el

Callao, que agrupe a intelectuales, artistas, en fin a todos los elementos que pueden propender, que pueden unificar y que pueden difundir la cultura en nuestro primer puerto, motivo por el cual solicito también que se oficie al señor Ministro de Educación, para que, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular, considere el establecimiento de una Casa de la Cultura en el Callao.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderán los pedidos del señor Diputado Razetto, oficiándose a los señores Ministros de Fomento y de Educación en la forma que lo ha indicado.

El señor AMPUERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor AMPUERO.- Señor Presidente: El mes de marzo de todos los años es de verdadera zozobra para los padres de familia que necesariamente tienen el imperativo de buscar planteles de enseñanza donde puedan continuar o iniciar sus estudios sus hijos. En este año, debido a la gran afluencia de educandos a los planteles tanto de educación primaria como secundaria, se está notando una serie de disposiciones arbitrarias de los colegios, aun de los oficiales, con el objeto de discriminar a los niños que se presentan a matricularse en estos centros de enseñanza.

Se ha dado el caso de que en algunos colegios a los alumnos aplazados, alumnos que han cursado algunos años de estudios en estos planteles, por la circunstancia de haber salido aplazado se les niega la matrícula. Pienso que los docentes de esos planteles que no han podido permitir que estos niños puedan aprobar el año académico, tienen responsabilidad en la deficiente preparación de estos niños, y no hay ningún derecho para que después que han sido aplazados, tengan que ser eliminados del plantel o segregados a otros, que seguramente si fuera éste el temperamento que adoptarían todos los planteles de educación tendrían que crearse escuelas especiales para recibir a los malos alumnos o a los alumnos-aplazados en los planteles en los que se les discrimina, creando de esta manera seguramente un complejo en aquellos niños que se ven desplazados de los planteles de primera categoría en razón de que ellos por ser aplazados no pueden seguir en estos planteles de los cuales se les arroja.

En otros casos, por la circunstancia de haber cometido faltas leves, también son eliminados o son discriminados en las matriculas. Pienso que el Ministerio de Educación Pública debiera emitir informe en aquellos casos y debe ser el Ministerio el que disponga en qué casos los niños no pueden continuar sus estudios en un plantel determinado. El año pasado se llegó al caso extremo e insólito de que en un colegio se discriminó la matrícula de una niña que por ser morenita no fue aceptada, e incluso se dijo que era una alumna muy bien preparada y que había merecido algunas notas sobresalientes y hasta diplomas y premios: es el Colegio Notre Dame, y

esto produjo gran revuelo en la sociedad limeña.

En otros casos se da la circunstancia de que por el hecho de haber alcanzado el 30% de faltas también se pretende eliminar a los alumnos sin comprender quién sabe las complicaciones de orden familiar o de orden social que pueden tener muchos, para no poder asistir a la escuela. De manera que es la eficiencia de la enseñanza en el país la que debe corregir estas deficiencias de los educandos y riesgo del Ministerio de Educación que debiera adoptar las medidas pertinentes a fin de que estos niños no se conviertan en ausentes y compliquen desde luego el problema de la educación en el país.

La Ley de la Educación Gratuita, establece como sanciones únicamente la pérdida de la gratuidad de la enseñanza y esto no porque la ley lo exprese terminantemente, sino porque la reglamentación así lo determina; pero en ningún caso se llega al extremo de negar la matrícula a un alumno que ha sido aplazado en ese colegio, al que haya cometido falta leve o al que tenga un color determinado o una posición social relativamente en desventaja respecto de otras personas que también sigan sus estudios en un mismo plantel. Demás está decir de aquellos planteles en los que se cobran sumas exorbitantes y en aquellos también en los que, como denunció hace poco mi colega de Cámara y de Grupo Parlamentario, el doctor Reátegui, se pretendió discriminar a un niño que en el curso de sus estudios había adquirido un defecto físico.

Ahora se ha llegado al extremo de que incluso en los colegios oficiales se pretende establecer secciones de paga, y es público y notorio, porque algunos periódicos han dado, ya a conocer que las Inspecciones de Educación Pública no aceptan cuotas de Asociaciones de Padres de Familia inferiores a los veinte soles. En el Sector VI, por ejemplo, de Lima, es vox populi que a los padres de familia se les pide cuando menos una contribución de veinte soles por su cuota durante todo el año académico, y esto va contra la ley de la educación gratuita, si consideramos que por suprimirles el oneroso gasto de ocho soles que significaba el Patronato Escolar, que los pueblos la gente pobre y menesterosa no lo puede pagar, estamos llegando a un estado de cosas en el que la situación se agrava, en que ya no se le pide ocho soles, sino un mínimo de veinte soles; sin embargo ya es una forma de imponer un cupo y de hacer al que no lo cumpla objeto de discriminación en el curso de los estudios o en el curso del año académico.

Son situaciones, señor Presidente, que bien podrían haber merecido la presentación de un proyecto de ley, porque son situaciones que no se pueden soportar en el Estado de derecho en que vivimos, y sobre todo habiéndose dictado dispositivos terminantes que permitan que los estudiantes sin preparación o sin escuela puedan tener la oportunidad de venir a ellas a capacitarse con el menor costo posible. Pienso que el Ministerio de Educación Pública debiera dictar dispositivos terminantes para prohibir estas formas de discriminación, de arbitrariedades y de abusos, y al mismo tiempo que establecer sanciones drásticas. No sé, y voy a ser concreto, hasta ahora

ra se cumple el dispositivo 149º de la Ley Orgánica de Educación Pública, que establece que los colegios particulares tienen la obligación de impartir educación gratuita cuando menos por el 6% de la asistencia médica de los pagantes? No tenemos conocimiento, por ejemplo, de que los colegios particulares den enseñanza gratuita, salvo algunos contados colegios como, por ejemplo, El Chalet, el Champagnat, el Colegio Jesús, etc., que son rarísimas excepciones. Pero la Ley Orgánica de Educación no se cumple en lo tocante a este dispositivo.

Además, pienso, señor Presidente, que el otro dispositivo de la Ley Orgánica, que es el artículo 307º que se consagra en el Estatuto y Escalafón del Magisterio, establece que los docentes o los profesionales que se capaciten para la enseñanza, es decir, los pedagogos, deben tener la obligación de ir a prestar servicios en los departamentos o en la región de su nacimiento, y no suceda lo que acontece actualmente que los maestros que se forman, por ejemplo, en Sullana, en el Cuzco, en Puno, quieren venir a trabajar en Lima, y necesariamente todos los puestos de la docencia de provincias están servidos por personal intitulado. Pienso que el Ministerio debe ser drástico en el cumplimiento de este dispositivo. No hay ninguna razón para que después de recibir su educación gratuita universitaria deban necesariamente exigir que se le dé de trabajo en la capital de la República, abandonando a su zona, a su pueblo, a sus connaturales, que necesitan y esperan de su esfuerzo en la obra de formación nacional.

Quiero que de esta manera, señor Presidente, de ser posible se termine por siempre con esta forma de discriminación y aportar también a la educación nacional, el contingente de las instituciones particulares que recaudan gruesas utilidades en este renglón de la enseñanza y también exigiendo a los docentes que vayan a prestar sus servicios en el lugar de su nacimiento, salvo que sean naturales de Lima, a fin de que la educación reciba todo el aporte de la nueva hornada de profesionales que se forman bajo el amparo del Estado gratuitamente, y que sólo así podemos hacer obra en el país.

Señor Presidente: Pido que, con transcripción de mis palabras, se solicite al Ministro de Educación Pública a fin de que dicte dispositivos terminantes para sancionar estas formas de discriminación en la matrícula de los alumnos de los colegios de instrucción primaria y secundaria, porque la Universitaria es problema que depende de la capacidad del postulante, a fin de evitar por siempre estas formas abusivas y arbitrarias de atentar contra la educación. Y al mismo tiempo, que haga cumplir los artículos 149º y 307º de la Ley Orgánica de Educación Pública, que no tengo conocimiento que se cumplan en la forma que está establecido.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Educación Pública en la forma indicada por el señor Diputado Ampuero y con transcripción de sus palabras.

El señor ROMERO LEGUIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor ROMERO LEGUIA.- Señor Presidente: Por resolución suprema de 12 de marzo del presente año, publicada ayer en el diario "El Peruano", ha sido designado el nuevo personal del Directorio de la Corporación Peruana del Santa. Esperábamos, y con nosotros la ciudadanía ancashina también que dentro del personal que se designara para dirigir los destinos de esta institución existiera por lo menos el nombre de dos ancashinos. Sin embargo, de todas las personas que han sido designadas, ninguna es del departamento de Ancash. Por el contrario, se nos ha puesto el nombre de dos arequipeños, por que llevan apellidos de un claro tinte familiar y nepótico.- Al hacerse este nombramiento no sólo no se ha contemplado el deseo y la aspiración de los ancashinos, que desean que los objetivos y los fines de la Corporación Peruana del Santa, que son los de promover el desarrollo comercial y minero sean cumplidos y que no han podido realizarse precisamente porque todos los directores de la Corporación Peruana del Santa han sido ajenos a nuestro departamento, a nuestras inquietudes y necesidades.

Pero no sólo ha habido, digamos, esta frustración, sino que se han violado disposiciones pertinentes del Estatuto de la Corporación Peruana del Santa. Conforme a los estatutos de la Corporación Peruana del Santa para los efectos de su nombramiento, en cuanto a calidades e impedimento de los directores, debían tenerse en cuenta las mismas calidades que para los directores de los Bancos estatales. Y de acuerdo a la Ley Nº 7695 que creó el Banco Industrial del Perú, la Ley 13958 del Banco Central de Reserva y la Ley 14509 del Banco de Fomento Agropecuario del Perú, establecían las calidades y condiciones para ser miembro del Directorio que están señaladas en varios incisos, entre las letras a) y j). En el caso de la Corporación Peruana del Santa, en este caso, se ha violado la disposición contenida en el inciso d), que prohíbe el nombramiento de funcionarios y empleados públicos. Existen en el personal nombrado, personas que desempeñan funciones en la Caja de Depósitos y Consignaciones y que por consiguiente son funcionarios públicos; y también el inciso j), que prohíbe el nombramiento de gerentes y empleados de empresas bancarias y comerciales. Tengo entendido que una de las personas nombradas es alto dirigente de la Sociedad Acero de Arequipa S.A. que para colmo debe comprar acero de Sogesa. En consecuencia ha habido violación de estos preceptos que constituyen la norma como se determina el Directorio de la Corporación Peruana del Santa.

Algo más, señor Presidente, en lo que se refiere a SOGESA, aquí en un debate público se han hecho cargos con respecto al ciudadano doctor Languasco, que no han sido levantados por sus partidarios, porque en la misma discusión el señor Navarro Grau manifestó que el no defendía al señor Languasco. Este señor al salir del Ministerio de Gobierno en vez de dársele una embajada, se le ha dado una dirección en SOGESA,.....

El señor NAVARRO GRAU (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor ROMERO LEGUIA.- Como no.

El señor NAVARRO GRAU.- Con la venia de la Presidencia. Para expresarle a mi colega que precisamente deseamos que las pruebas que existan contra el doctor Languasco sean presentadas para ser investigadas, pero no llevarnos de una simple denuncia verbal. Estamos con usted, en que debe traerse las pruebas y debe investigarse.

El señor ROMERO LEGUIA (continuando).- De todas maneras resulta extraño que una persona que es atacada por un miembro de su partido y no es defendido por otro miembro de su partido, resulte nombrado director de una empresa como SOGESA, que pertenece a nuestro departamento y eso es lo que quiero señalar.

Para terminar, señor Presidente, y a fin de que queden debidamente esclarecidas las incorrecciones que se han producido en el nombramiento del Directorio de la Corporación solicito lo siguiente:

Primero, que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que informe sobre los sueldos y honorarios que perciben los Directores de la Corporación Peruana del Santa recientemente nombrados por resolución suprema en otras reparticiones públicas, inclusive las del Sub Sector Público Independiente.

Segundo, que se oficie al señor Ministro de Justicia para que se sirva enviar copia certificada de la nómina del Directorio de la Sociedad Mercantil Acero de Arequipa S.A. que debe figurar en el Registro Público de Lima o de Arequipa.

Tercero, que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que nos indique los cargos, sueldos y honorarios que perciben los actuales directores de Sogesa en otras reparticiones públicas y del Sub Sector Público Independiente.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Hacienda y de Justicia en la forma indicada por el señor Diputado Romero Leguía.

El señor CARNERO CHECA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CARNERO CHECA.- Señor Presidente: Los diarios de Piura vienen informando alarmantemente sobre el peligro que ofrece el puente de Sullana, vale decir que esta arteria, que éste único puente sobre el río Chira, se encuentra en peligro inminente de derruirse. No se trata de un pedido de carácter distrital, de una solicitud de carácter pa-

roquial o de campanario, sino de una solicitud que tiene trascendencia de carácter nacional.

El puente de Sullana sirve de comunicación entre el sur de la República con la parte fronteriza del departamento de Piura. Por el puente de Sullana se realiza el tránsito de todos los vehículos que van a Talara y reparten lubricantes, como la gasolina y el kerosene en el departamento de Piura y en las zonas aledaños. Además, sirve como comunicación de carácter militar, tiene un valor especial de carácter estratégico. Se encuentra su piso, sus canastillas y sus resistencias en este momento en peligro inminente de derrumbarse, debido a la falta de reparaciones, al descuido de quienes deben conservar los puentes en la República. Esto se ha agravado, además, con la creciente singular, extraordinaria, que ha tenido el río Chira.

Por todas estas consideraciones, solicito, señor Presidente, el acuerdo de la Cámara para que se oficie al señor Ministro de Guerra y al señor Ministro de Fomento para que a la brevedad posible en el día, se tomen las medidas del caso y todas las providencias necesarias, a fin de que se repare ese puente y se impida que quede el tráfico vehicular interrumpido en toda la parte norte del país, y sobre todo en la zona fronteriza. En estos momentos en que estamos viviendo un clima de tensión con la República del Norte, creo que debemos tener todos nuestros caminos, todos nuestros puentes de carácter estratégico, en estado normal, en estado perfecto.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedid con acuerdo de Cámara. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor ESPINOZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la pala - bra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor ESPINOZA.- Señor Presidente: He solicitado el uso de la palabra con el objeto de tratar el problema de los postulantes que no han aprobado sus exámenes de ingreso en los centros superiores del país. En relación a este asunto, en primer término juzgo necesario señalar algunos datos estadísticos referentes a la población escolar secundaria y al número de postulantes que se han presentado a los centros superiores de enseñanza del país en los dos últimos años.

En 1963, de una población escolar secundaria de ... 206,500 alumnos, egresaron 26,000 jóvenes, de los cuales 20,290 se presentaron como postulantes a los exámenes de admisión en las Universidades Nacionales. En 1964 se matricularon 234,000 estudiantes en el mismo nivel de educación secundaria, egresando 30,000 de los cuales 26,000 jóvenes, probablemente, se han presentado a los exámenes de admisión en las universidades en el presente año académico.

Señor Presidente: De la breve exposición estadística se desprende que casi el ciento por ciento de los estudiantes que terminan sus estudios en el nivel de educación secundaria, se presente como candidatos a los exámenes de ingreso en las universidades, y probablemente una cifra significativa también de los estudiantes de educación técnica que terminan sus estudios concurren a los centros superiores a someterse a los exámenes de admisión. No es del caso señalar las razones determinantes de la característica singular de nuestro sistema de educación nacional. Sin embargo, cabe señalar el hecho que esta modalidad, esta peculiaridad de nuestro sistema educacional, se transformaría si el Ministerio de Educación Pública elaborase un plan nacional de educación realista, conectado con las actividades socio-económicas del país, y también conectado con nuestros recursos humanos. De otro lado, creo también que esta característica educacional nuestra se atenuaría o desaparecería cuando llegue el momento del funcionamiento de los colegios regionales en el país y la reestructuración de los Institutos de Educación Técnica, tema del cual pienso ocuparme en otra oportunidad.

Por otra parte, señor Presidente, del análisis de los datos estadísticos referentes al número de aplazados en los centros de enseñanza superior en estos últimos tres años, se desprende como promedio nacional, que el 30% de los aspirantes a seguir estudios universitarios son desaprobados. Esto nos lleva a la conclusión de que quedan anualmente muchos miles de jóvenes que no pueden seguir estudios universitarios. Lamentablemente, por el momento, no dispongo de datos estadísticos referentes al número total de postulantes que se han presentado como candidatos a los exámenes de ingreso de las Universidades. Sin embargo, tengo a la mano algunos datos estadísticos que he podido conseguir en estos últimos días con respecto al número total de aspirantes a seguir estudios universitarios en los centros superiores de la Universidad Nacional de San Marcos, Ingeniería, Villarreal y la Molina, que asciende casi a 14,000 estudiantes. De este monto total de postulantes, si se aplicara la fórmula del porcentaje del 30% para los desaprobados, para los postulantes desaprobados en los exámenes de ingreso, se llegaría a la conclusión que saldrían desaprobados solamente en estas cuatro universidades, cerca de 5,000 estudiantes, exactamente 4,889 estudiantes; y, si se considera el número total de postulantes que se han presentado al resto de las universidades estatales y particulares, probablemente el número de desaprobados será del orden de los 10,000, sin tomar en cuenta en ese dato estadístico a los alumnos de educación técnica que también se presentan como postulantes a las universidades.

Pues bien, señor Presidente, frente a este problema, de suyo tan grave, cabe formularse muchas cuestiones, cabe formularse muchas preguntas, pero antes de entrar a dar respuesta a estas preguntas, quisiera señalar el hecho de que no estamos interesados en tener derecho para poner reparos a los Jurados Examinadores de las Universidades que desahucian a los postulantes que no reúnen las condiciones necesarias para seguir estudios superiores, porque consideramos que una política de selección universitaria, basada en criterio

estrictamente técnicos tienen que tomar en cuenta una serie de factores, entre ellos la personalidad, la inteligencia general y las actividades especiales. Desde luego, estos criterios son medios determinantes que garantizan, mejor aun aseguran la formación eficiente de profesionales, académicos e investigadores; y, de otro lado, también aseguran el pleno cumplimiento de los fines esenciales de la Universidad Peruana.

Regresando al asunto de los aplazados en las universidades, cabe formularse esta cuestión, esta pregunta, cuya respuesta por cierto no puede ser alentadora ni estimulante. Qué será la suerte de más de 10,000 jóvenes que estarán imposibilitados de seguir estudios universitarios en el país en el presente año académico de 1965? Adolescentes que no han recibido una adecuada preparación, guianza y orientación en las escuelas primarias, secundarias y técnicas del país; estudiantes que están en pleno proceso de formación e integración de sus características sicológicas personales; jóvenes, que, seguramente, no van a poder asumir las responsabilidades en las escasas oportunidades existentes en nuestro medio económico, industrial y financiero. Qué será, en fín, la suerte de estos estudiantes angustiados por su estado síquico de frustración y de pesimismo? Probablemente se enrolarán con facilidad en las filas de la demagogia irresponsable y de los rebeldes sin causa, y quizás en la legión de las gentes que no tienen conciencia en sus propias habilidades.

Señor Presidente: Frente a este grave problema que se acentúa y se agudiza años tras años, creemos que el Ministerio de Educación Pública debe encontrar una fórmula de solución para el grave problema de los miles de estudiantes que no pueden ingresar a la universidad. El problema es importante porque se trata de la juventud estudiosa, de significación muy singular, muy particular, y en una sociedad subdesarrollada como la nuestra, se hace impostergable que el Estado y la Sociedad acudan con su apoyo, su orientación, su ayuda oprtunas a estos estudiantes. De este modo en el futuro estos jóvenes contribuirían con su preparación, con su inteligencia y con su esfuerzo a la solución de las grandes tareas de progreso material y cultural del país.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, solicito de usted se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública solicitándole que tenga a bien informar a la Cámara de Diputados cuál es el proyecto de su portafolia respecto a la solución del grave problema de los miles de estudiantes que durante el presente año académico no podrán ingresar a las universidades. Finalmente, señor Presidente, solicito a usted que se adjunte al oficio que se va a cursar al Ministerio de Educación Pública la copia textual de mi intervención.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Educación en la forma indicada por el señor Espinoza Llanos, con trascripción de su intervención.

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura, rogándole ser lo más breve porque se trata de un pedido por cuenta del autor.

El señor ESPINOZA.- Perdón, señor Presidente, es en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

El señor PRESIDENTE.- Así lo ha entendido la Mesa, señor Presidente de la Comisión.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Como siempre, acataré a la recomendación muy atinada de la Presidencia que desea ganar la mayor cantidad de tiempo destinado a la solución de los grandes problemas que afligen a nuestra Patria. Pero me he permitido intervenir, precisamente porque se trata de uno de ellos, del problema de la juventud estudiosa de mi Patria, y quiero, en primer lugar, felicitar a mi colega el doctor Nicéforo Espinoza, técnico en materia educativa de la Célula Parlamentaria Aprista, que como yo está interesado en solucionar el problema universitario del país. Lo felicito muy sinceramente, señor Presidente, porque él con su intervención y con su pedido está revelando su gran preocupación para solucionar lo que siempre he considerado uno de los problemas más angustiosos de la juventud peruana. El pedido que ha planteado lo respaldo en toda su amplitud, y quisiera agradecerle al doctor Nicéforo Espinoza, que a nombre suyo y de la Célula Parlamentaria Aprista me considere como adherente a ese pedido.

Señor Presidente: Cuantas veces levantemos nuestra voz no solamente en esta alta Tribuna Parlamentaria del pueblo, sino en cualquier tribuna del país reclamando el derecho de la juventud peruana a cursar estudios superiores, en consideración al justo anhelo de nuestra juventud, en la cual descansa precisamente la esperanza de desarrollo y progreso de nuestra Patria, daremos por bien justificados nuestros pedidos, nuestra llamado angustioso, podríamos decirlo así, señor Presidente, porque tenemos que considerar, que se trata de uno de los problemas más angustiosos de la juventud peruana, tal como lo ha remarcado el doctor Espinoza en su magnífica intervención. Qué va a pasar, señor Presidente, con los miles de estudiantes peruanos que hoy por una serie de circunstancias no pueden ingresar a las universidades? Vamos a formar una juventud resentida, vamos a formar una juventud que, como lo ha dicho el doctor Nicéforo Espinoza Llanos, al no encontrar la oportunidad de adquirir conocimientos superiores, son presas fáciles de la demagogia. Por eso considero que debe ser permanente preocupación del Congreso de abrir nuevas universidades, de darles a las ya existentes todos los medios necesarios para que funcionen debidamente, porque si queremos el progreso de nuestro país, tenemos que considerar la necesidad de que la Universidad Peruana reciba el apoyo, en primer lugar, de nuestro Parlamento democrático y la aten

ción permanente de los demás poderes del Estado.

Señor Presidente: Yo he sido testigo de la angustia de los estudiantes secundarios peruanos, cuando deseosos de ingresar a las universidades nacionales encuentran las puertas cerradas, y entonces, qué va a pasar, señor Presidente? Que es tamos formando una juventud resentida, que como lo ha dicho muy bien el doctor Nicéforo Espinoza Llanos, es fácil presa de la demagogia, y lo más triste, es que estamos formando una juventud con espíritu derrotista. Y eso es lo que hay que evitar y ésta debe ser la primera preocupación de nuestros partidos, de los grandes partidos que están identificados con el sentir del pueblo peruano. Yo he sentido este problema con carne propia, porque como lo he dicho en más de una ocasión, he tenido el dolor de ver partir a uno de mis hijos al extranjero, a buscar que se le abran las fuentes de la cultura extranjera para poder lograr lo que en su patria se le ha negado. Y esto es lo que debemos evitar, señor Presidente, el año pasado, precisamente, hemos tenido aquí una delegación de estudiantes peruanos de la Universidad Nacional del Plata, que ha visitado nuestra Cámara, y que ha venido a pedir ayuda para los estudiantes peruanos de modesta condición económica, y como resultado de ese pedido se ha consignado en el Presupuesto Funcional de la República, una partida de trescientos mil soles, destinados a ayudar a los estudiantes peruanos, a aquellos que no tienen recursos económicos, para que puedan transferir sus matriculas a las universidades peruanas. Pero esto no basta, es necesario adoptar otras medidas y yo le he pedido al señor Ministro de Educación Pública, que contemple este problema, latente, vivo, de la juventud peruana, en toda su magnitud. Cómo es posible, señor Presidente, que esos talentos en potencia de los jóvenes peruanos se queden en el extranjero, que sirvan a país es extranjeros cuando nuestra patria los necesita? Aquí necesitamos médicos para combatir los grandes problemas de la salubridad en nuestro país; necesitamos agrónomos para hacer efictiva la reforma agraria; necesitamos maestros para educar a las grandes masas que permanecen en la ignorancia, y tantas cosas mas. Y sin embargo la inercia, la desatención, el olvido de gobiernos anteriores han permitido que hoy en España, en Brasíl y en Argentina hayan miles de estudiantes peruanos que han tenido que emigrar porque aquí en nuestra Patria se les ha negado la oportunidad de ser útiles a nuestro propio país.

Esto debe terminar y por eso es que he mirado con-profunda simpatía el pedido que ha formulado mi colega el doctor Nicéforo Espinoza Llanos. Creo que nuestra Cámara debe darle todo el apoyo necesario, que no solamente se curse como un pedido de la Célula Parlamentaria Aprista y le pediría a mi colega, el doctor Nicéforo Espinoza Llanos, que su pedido se curse con acuerdo de Cámara, para que así el país sepa que no solamente es preocupación de un grupo de parlamentarios, de un partido, por muy poderoso y respetable que sea, sino de toda la Cámara Legislativa que está pendiente de la solución de este problema.

Hasta cuándo vamos a permitir la emigración de nuestros estudiantes?. Hasta cuándo vamos a permitir la fuga per-

manente de divisas, cuando nuestro país necesita fortalecer su economía? Hasta cuándo los padres peruanos van a permitir el terrible y doloroso cuadro de que sus hijos tengan que irse al extranjero porque aquí se les cierran las puertas de la cultura?

Por eso, señor Presidente, quisiera pedirle a mi colega el doctor Nicéforo Espinoza que el pedido que ha planteado en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, sea cursado con acuerdo de Cámara, para que así el señor Ministro de Educación Pública sepa que no solamente es el sentir de la Célula Parlamentaria, sino que es el sentir de toda la Cámara de Diputados del Perú. (Aplausos).

El señor ESPINOZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor ESPINOZA.- Señor Presidente: La Célula Parlamentaria Aprista no tiene ningún inconveniente que el pedido se curse con acuerdo de Cámara, si así lo creen conveniente los señores representantes.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido-ampliatorio del señor Diputado Aldana, en el sentido de cursar el oficio con acuerdo de Cámara. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán expresarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor ARCE CATACORA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor ARCE CATACORA.- Señor Presidente: Antes de iniciar mi intervención, voy a rogar a su benevolencia, para que se sirva ordenar la lectura de esta carta que he recibido hace poco más o menos quince días, carta que no la he podido hacer llegar a conocimiento de los señores representantes, porque recién me ha tocado el turno.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"Frente Sindical de Campesinos de la Provincia de Chucuito.- Afiliada al Frente Sindical de Campesinos Departamental de Puno.- Por la causa y la Justicia del Campesinado.

Ilave, 21 de febrero de 1965

Señor Julio Arce Catacora,
doctor Róger Cáceres V., Diputados por Puno
Lima

Respetado doctor:

Hace quince días fuimos a trabajar a la chacra del señor Orestes Villamar, vecino de la ciudad de Ilave. Los que fuimos a trabajar somos campesinos de la parcialidad Kakapi. Después de hacer el aporque de la chacra de papas, el señor Villamar nos invitó la merienda, que consistía en un poco de chuño sancochado con otro pedazo de charqui. Posiblemente el chuño contenía veneno, consistente en desinfectantes fosforados -folidol- que ha ocasionado la muerte de nueve campesinos. De mi familia han muerto mis dos hijos: Evaristo Mamani Durán y Petrona Mamani Durán y mi suegra Juana Atencio Apaza. Ha venido el señor Juez Instructor, doctor Jorge Velasco que vive en Juli, quien ha arreglado con el señor Villamar, por la suma de seis mil soles, dando su dictamen que mis hijos han muerto con un síncope cardiaco. Las otras personas son pobres, sin recursos para poder enjuiciarlo al señor Villamar y al Juez Instructor. La relación de los muertos son:

- 1.- Domingo Atencio Apaza.
- 2.- Estela Mamani Maquera
- 3.- Evaristo Mamani Durán
- 4.- Petrona Mamani Durán
- 5.- Juana Atencio Apaza
- 6.- Dionisio Kanahuire
- 7.- Facundo Kanahuire
- 8.- Fabio Mamani, y;
- 9.- Vicente Atencio.

Doctor le agradeceré recomendar a los poderes judiciales para que se haga una investigación, y que se haga justicia castigándolo al señor Villamar, que nos trata como a seres inferiores, como o peor que animales.

Agradezco sus gestiones, comunicándome los resultados.

Atentamente

Polonio Mamani Mamani,
Secretario General del Sindicato de la
Parcialidad de Kakapi".

El señor ARCE CATACORA (continuando).- Señor Presidente: Para mayores detalle de esta carta no he podido comunicarme con el departamento de Puno, particularmente con el distrito de Ilave, para tener otros datos exactos sobre este particular, porque la línea telefónica estaba malograda.

Esta carta me ha llegado hace poco más o menos quince días y en ella se manifiesta que los campesinos de un humilde sindicato de la parcialidad de Kakapi, han sido envenenados por un señor que reza ahí en la carta, después que han ido a prestarle su trabajo en la chacra. Posiblemente los campesinos del sindicato han tenido alguna discordia con este señor, y al pedirles que vayan a trabajar a su chacra han cumplido con una misión, porque eran campesinos que siempre pres

taban sus servicios a este señor. Entonces, éste aprovechando de la discordia los llevó a la chacra e hizo que sufrieran este atropello tan grande.

En vista de estos acontecimientos, el Secretario General me cursó esta carta para que la diera a conocer a la honorable Cámara de Diputados del Perú, para que se viera lo conveniente, y en esta oportunidad no me voy a extender mucho, si no lo único que le voy a rogar a la Presidencia y a los señores representantes de la Nación, es que se nombre una Comisión investigadora sobre el particular; porque en realidad a mí me ha indignado tanto que mis hermanos campesinos, particularmente del mismo distrito al que pertenezco, hayan muertos en número de nueve, y además lo que extraña mucho, es que el Juez Instructor de la provincia de Chucuito que se ha constituido al lugar a averiguar las razones y hacer posiblemente la autopsia, en su dictamen dice que han muerto por síncope.

Esto no puede ser, señor Presidente, y es lo que me indigna. Por eso lo que ruego que se nombre una Comisión investigadora para que vaya al mismo lugar a investigar estos casos.

He recibido otra comunicación de la parcialidad Umajalso-Chila-Chambilla, distrito de Juli, de la misma capital de la provincia de Chucuito, y rogaría también a la benevolencia de la Mesa se sirva ordenar su lectura, que mañana presentaré el pedido respectivo.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente de la Cámara de Diputados - Lima

Eustaquio Huallpaichoque Chahua y Mariano Huallpachoque Mamani.- Comunarios de la parcialidad de Umajalso-Chila-Chambilla, del distrito de Juli, de la provincia de Chucuito y del departamento de Puno, señalando domicilio en la misma parcialidad, a usted, respetuosamente decimos:

Denunciamos ante la honorable Cámara que usted dignamente preside, la actitud insólita, abusiva e injusta del gamonal Erick Castillo, quien después de festinar trámites, comprarse autoridades, nos ha vencido en juicio de desahucio y amparado en ello ha hecho arrasar cuatro cabañas de comunarios y las paredes de un local designado para centro escolar que iba a funcionar en dicha nuestra parcialidad.

Cabe anotar, señor Presidente, que los enseres y bienes que teníamos en dichas cabañas, han desaparecido y creemos fundadamente que hayan sido ocultados o sustraídos por el citado denunciado.

El gamonal en mención, ni siquiera ha tenido compasión de nuestras esposas e hijos que pedían clamencia con las

lágrimas en los ojos, y muy por lo contrario ordenó a los poli
cías y más de sesenta personas que se introdujeron a nuestras
cabañas armados de palos zurriagos y otras armas contunden
tes, ordenó que nos desalojarán a viva fuerza, empleando los
objetos que llevaban consigo. El cuadro que se presentó el día
del desalojo fue aterrador y al mismo tiempo conmovedor, y só
lo el denunciado gozaba espectando dicho cuadro; donde llora
ban mujeres y niños, no teniendo donde poder ir a cobijarse y
guarecerse, y más porque se les estaba obligando a dejar y
abandonar sus tierras, donde habían nacido y que no conocían
sino sus cabañas, por haber vivido en ellas desde tiempo in-
memoriales, de generación en generación.

Sin embargo, lo peor del caso, señor Presidente, es
que, para vencernos en el juicio de desahucio se han vali do
de todos los medios vedados por las leyes y festinando los
trámites. Se ha dado el caso de que el escribano que actuó en
el juicio en mención, en el Juzgado de Primera Instancia de
Juli, es su primo hermano o sea pariente cercano del denun-
ciado; el Juez es su compadre espiritual. Entonces, si esto
es cierto, cómo podemos hallar justicia, nosotros campesinos
pobres y humildes? siempre tendremos que perder todos nues-
tros juicios.

Lo que cabe hacer notar, con insistencia, es que el
juicio de desahucio continuaba después de que se promulgó el
Decreto Supremo de 4 de agosto de 1964, que cortaba todos los
juicios de desahucio y el lanzamiento se ha producido el 8 de
enero del presente año. No nos imaginamos cómo las leyes en
nuestro país pueden ser letra muerta, que sólo existen en el
papel.

Es por estos hechos contundentes, señor Presidente,
que solicitamos que nuestro caso se revise, y caso de ser cier-
tas nuestras aseveraciones se nos haga devolver nuestras ca-
bañas y que ellas sean reedificadas por cuenta del que ha or-
denado el arrasamiento y talamiento, y también que se nos de-
vuelvan los enseres y bienes que han sido sustraídos por el
citado gamonal, que en pleno siglo XX se muestra inhumano.

También debemos de manifestarle que solicitamos que
el Instituto de Reforma Agraria de Puno, o sea la ONRA, toma
se cartas en el asunto; sin embargo, tampoco nada ha hecho, ya
que también en esta oficina el citado gamonal tiene como em-
pleado a su yerno, que es ingeniero; en consecuencia, nues-
tro pedido ha sido rechazado.

Es por todo lo expuesto, y desesperados al no te-
ner tierras donde poder establecernos y no tener una choza
donde cobijarnos, es que recurrimos ante usted, para solici-
tar que la honorable Cámara de su Presidencia vea la mejor
forma de que se solucione nuestra situación deplorable y de-
sesperante.

Como hemos manifestado, en la actualidad no tenemos
siquiera un pedazo de tierra para construir nuestra humil de
choza y mucho menos viveres y bienes, porque ellos nos han si-
do sustraídos por el gamonal Erick Castillo.

Por lo expuesto:

A usted, señor Presidente, rogamos poner en conocimiento de la honorable Cámara de Diputados el contenido de nuestro memorial.

Puno, 25 de febrero de 1965.

Otro sí:- Para que usted, tome conciencia de nuestra denuncia, envíamos unas vistas tomadas del lugar de los hechos, o sea allí se ve claramente el estado cómo han quedado las cabañas arrasadas.

Otro sí:- Nos comunicaron también de esa, que los Diputados, por el Campesinado, doctores Cáceres Velásquez y el señor Julio Arce Catacora, solicitaron que la Prefectura interviniera respecto a nuestra situación. Ha pasado más de un mes de ella y ninguna investigación se ha hecho.

Fecha la misma.

Mariano Huallpachoque Ch.- Eustaquio Huallpachoque M.- Fernando Huallpachoque O.- Celvirio Urbina Cueva.- Juan Zapata-C.- Manuel Huallpachoque Ch.- Leandro Mamani H.- Francisco Huallpachoque Ch.- Nicolás Escolar Ch., y otras firmas".

El señor ARCE CATACORA (continuando).- Señor Presidente: Por la lectura del memorial que me han enviado, tienen conocimientos los señores representantes de este suceso. Además, obran en las fotografías cómo han sido destruidas las cabañas de los humildes campesinos, de cada persona que se encuentra ahí. Tengo una fotografía que me la han enviado para el mejor conocimiento y que mañana voy a acompañar conforme al pedido.

En la provincia de Chucuito la administración de justicia no marcha tan bien. Hay unos cuantos señores que se han apoderado de la justicia para hacer un verdadero negocio, donde recogen ingentes cantidades de soles, y si no lo pueden en soles, lo pueden en tierras, porque a los campesinos por diferentes servicios que les hacen les piden una cantidad de dinero, tanto el señor juez como el señor fiscal, el señor abogado y el señor escribano, que asisten a una inspección ocular, misión que terminan en cinco minutos, ya están cobrando por los honorarios del señor juez es tanto, por los honorarios del señor fiscal es tanto, por los honorarios del señor escribano es tanto, por los honorarios del señor abogado es tanto. Entonces un campesino que ha solicitado la inspección ocular, no tiene de dónde sacar plata para pagar; pero como ven estos señores que tiene un pedazo de tierra, le dicen: "si no tiene plata, págame en tierras; y si no tienes tierras, págame con el ganado que tienen". Entonces el campesino les dice: "le daré según mis posibilidades; le daré mi ganado o le daré mi pedazo de tierras". Es por eso que allí los señores que trabajan en la administración de justicia, tienen terrenos por todo sitio en la provincia de Chucuito. Por una parte la inundación del lago les quita tierras a los campesinos, por otra parte les quitan los administradores de justicia. Entonces, dónde van a ir a parar los campesinos, señor

Presidente? Tendrán que hacer una isla, como la de los Uros, para que no les quiten el Lago Titicaca ni tampoco la administración de justicia, solamente las aguas los llevarán de un sitio a otro. Por eso, ruego a la benevolencia de la Presidencia y a mis respetados colegas, para que la honorable Cámara de Diputados ponga fin a esta clase de atropellos en la provincia de Chucuito, y particularmente en la administración de justicia, donde no cumplen con la verdadera función que se les ha encomendado.

Señor Presidente: No quiero extenderme más, lo único que quiero es que acepte mi petición y que me apoyen los señores representantes de la Nación, para que vayan a mi provincia y vean de cerca, investiguen todas estas cosas que ocurren y los atropellos de que resultan siendo víctimas los campesinos de la provincia de Chucuito, tanto por el Lago como por los administradores de la justicia. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.-- Se va a consultar el pedido del señor Arce Catacora, para la designación de una Comisión Investigadora.

El señor LEDESMA.-- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.-- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El señor LEDESMA.-- Señor Presidente: En pocas palabras y con ellas mi justificada expresión de protesta, me adhiero al pedido formulado por el señor Diputado Arce Catacora.

La carta que se ha leído viene a ser uno de los documentos que consagra todavía la deficiente situación que viven nuestros indígenas y campesinos. En una época en que están vigentes los elevados principios del Derecho Internacional y toda clase de conquistas, vemos a nuestros aborígenes allende los Andes, todavía sufriendo esa persecución, constituida en este caso en una persecución refinada, porque si no se acude ahora a los balazos, se acude al veneno, que es un agravante mayor, y es que los hacendados están haciendo de las suyas todavía.

En todos los reclamos de tierras hasta la fecha no se ha dado la razón a los campesinos ni a los comuneros. El Presidente de la Corte Suprema, en un informe con motivo de la apertura del año judicial, indicó que hasta la fecha en la historia del Perú los campesinos no ganaron un juicio ante los estrados judiciales. Y eso en la vía civil. En la vía Penal vemos que quienes van a presidio, quienes purgan el ansia de tener tierra y de tener justicia, son los campesinos. Jamás se ha visto a un propietario de tierras, a un hacendado, ir a purgar sus delitos en la prisión. Por eso es que los hacendados consideran que es la oportunidad de que hagan ellos de las suyas, y no sería extraño que en esta ocasión un hacendado alentado por esa política y por ese orden jurídico que les favorece, haya envenenado a nueve campesinos, que por muy humildes que sean, deben merecernos el más amplio respeto y apo

yarlos en su justa posición, que es la posición de nuestros legítimos pueblos. Ellos arrinconados en los Andes de Puno, vienen a ser los baluartes de nuestra Patria, las avanzadas de nuestra nación.

Señor Presidente: Si ellos han caído víctimas de un acto vil de envenenamiento, no podemos escuchar impasibles esta denuncia. Considero que debemos darle el mayor y amplio respaldo al Diputado Arce Catacora. El solicita que una Comisión investigadora de parlamentarios vaya hacia a Puno. Apoyo esa petición, porque la Comisión parlamentaria tiene una gran labor en el hecho de desentrañar la verdad, porque recoge las informaciones sin mitificaciones, porque una Comisión investigadora recoge la verdad tal como es. Esta investigación posiblemente se viene realizando por ante el Poder Judicial, pero conforme el Diputado Arce Catacora lo dice en los pueblos alejados de nuestra patria fatalmente el Poder Judicial no corresponde a la situación de ser el poder administrador de la justicia, porque allí la justicia se pone siempre del lado del poderoso económicamente, en este caso de los hacendados. Quienes hemos ejercido la profesión, en una u otra oportunidad, nos hemos encontrado con esta realidad amarga que todavía subsiste en nuestros pueblos y muy especialmente en las regiones apartadas de nuestros Andes. Una Comisión Parlamentaria evitará que se mitifiquen estos hechos, evitará que se trate de oscurecer el panorama, evitará que las composiciones entre hacendados y magistrados cubra este hecho vil con el manto del olvido y de la impunidad.

Por eso, señor Presidente, he hecho uso de la palabra para adherirme al pedido que formula el Diputado Arce Catacora, y juntos con él en nombre de los campesinos de pasco, protestar por este nuevo hecho del cual los campesinos ya deben estar libres, porque así creo que es el propósito de todos nosotros, de servirlos, de apoyarlos, de mejorarlos, de darles siempre nuestro abrazo de peruanos y de amigos. (Aplausos).

El señor ALBERDI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALBERDI.- Señor Presidente: Las acusaciones del colega Arce Catacora, efectivamente consideran una situación de vital importancia para este Parlamento; y como tales acusaciones están hechas con exposiciones gráficas e ilustrativas, pido en nombre de mi Grupo que se nombre dicha Comisión. Y además, si el colega Arce Catacora me permite, se me oficio al Ministerio de Justicia para que investigue exhaustivamente los atropellos de la justicia en contra de nuestros hermanos los campesinos.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado Alberdi, oficiándose al señor Ministro de Justicia.

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Con verdadera ro estupor nuestra Cámara habrá escuchado la terrible denuncia de nuestro colega don Julio Arce Catacora, que acaba de denunciar ante el país el genocidio cometido en su departamento. Se trata de que han sido asesinados nueve campesinos; han sido cercenadas nueve vidas valiosas de humildes peruanos por el solo hecho de reclamar el derecho de sindicalización, por el simple hecho de reclamar el derecho de organizarse para poner atajo a tanta explotación, a tanto abuso de los hacendados peruanos. El Perú y América seguramente tendrá que sentirse conmovida frente a este terrible hecho. Y por eso nada más justo que nuestra Cámara se haga eco de esta tremenda denuncia, nombrando la Comisión que ha demandado nuestro colega el Diputado Arce Catacora.

Debemos lamentar, señor Presidente, que debido al mecanismo legislativo esta denuncia no haya sido tramitada desde el primer momento que se tuvo conocimiento de ella. Quizás asuntos de gran importancia para el país hayan retardado esa denuncia; pero desde el momento que nuestra Cámara toma conocimiento de ella, estoy seguro que acogerá la demanda de justicia que por intermedio de un hombre del pueblo acaban de formular los campesinos de Puno.

Estoy muy de acuerdo, y en nombre del Partido Socialista del Perú, partido de los humildes, de los pobres, apoyo el pedido que acaba de formular el Diputado Arce Catacora para que se nombre una Comisión y, asimismo, estoy completamente de acuerdo con el planteamiento que ha formulado el Diputado Alberdi en el sentido de que el Ministerio de justicia informe a la Cámara qué medidas ha tomado sobre el particular.

No nos llamaría la atención, señor Presidente, dado el tiempo transcurrido, que los hacendados, acostumbrados a toda clase de tropelías, a toda clase de abusos, a una serie de hechos que todo el Perú conoce, hayan tomado sus medidas para tratar de echar una cortina de humo o un manto de olvido en torno a este terrible problema; pero estoy plenamente seguro que la Comisión que seguramente ha de nombrar esta Cámara, descorrerá ese velo y hará justicia a esta clase humilde que es la clase de los campesinos. Desde hoy dejo expresada mi más enérgica protesta por el asesinato de nueve hombres del pueblo peruano y espero que toda la Cámara ha de apoyar el pedido del nombramiento de una Comisión y el informe del Ministerio de Justicia, para que se haga justicia y se desentrañe este abuso incalificable que se ha cometido contra una de las clases mas humildes de nuestra Patria. (Aplausos).

El señor SERRUTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor SERRUTO.- Señor Presidente: Estando hace algunos días en mi departamento tuve conocimiento de este hecho, pero ya había sido participado a mi colega el Diputado Arce Catacora por parte de los campesinos. Indudablemente la justicia en estos instantes se ha abocado a la investigación de los hechos denunciados, pero hay una cosa grave, la circunstancia de que el juez resulta acusado y aun no se ha inhibido del asunto. Los hechos se han producido indudablemente debido a la presión de los hacendados, que han visto con muy malos ojos el resurgimiento de la masa campesina de mi departamento, que en todo momento podemos decirlo así claramente es la base esencial de la economía y el movimiento social en aquel lugar del Altiplano. Puno, atrasado por milenios, explotado generalmente por los hacendados que viven en Arequipa o en Lima, ha vivido años de humillación y postergación. Este resurgimiento indudablemente ha dado lugar a que se tomen represalias con los hombres del campo que están despertando en estos instantes, imbuidos del afán de superación de lucha y de renovación.

En nombre de mi grupo, señor Presidente, también protesto enérgicamente en esta Cámara por los sucesos acaecidos en mi departamento, y sobre todo por la inmoralidad del juez y de quienes se permiten aún explotar vilmente al campesinado, sin tener en cuenta los principios de ética que nos señalan a quienes recibimos la profesión de abogado y a quienes, la nación les entrega el mando de la justicia, no sólo para defensa de los grandes, sino para defensa de los humildes.

El señor PALACIOS RIOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor PALACIOS RIOS.- Señor Presidente: La denuncia que formula el Diputado Arce Catacora, es indudablemente grave. Se trata de la muerte de varios campesinos en circunstancias muy sospechosas.

Los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, lamentamos de veras este hecho y esperamos que las investigaciones que se practiquen por el Poder Judicial y las que pueda realizar la Comisión que esta Cámara ha de nombrar, establezcan la verdad de los hechos. A nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, nos adherimos al pedido formulado por el Diputado Arce Catacora.

El señor GALLARDO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GALLARDO.- Señor Presidente: Francamente es escalofriante el informe dado por el colega Arce Catacora, en relación a lo sucedido a los campesinos de Chucuito. Esta información que ya había sido dada hace muchos días por declaraciones de nuestro propio colega, he tenido oportunidad

de que las mismas se vean confirmadas por un informe de los dirigentes de mi partido en el departamento de Puno, informes que no solamente se refieren al problema habido últimamente, sino que ha dado oportunidad para que me señalen una serie de abusos que se realizan efectivamente en el departamento de Puno, en el sector del campesinado.

Me auno, en nombre de mi grupo parlamentario, a la solicitud que con mucha justicia hace el colega Arce Catacora y que como elemento laboral hago mío dicho planteamiento. Lo único que solicito es que en el momento de que se eleve este informe se sancione con todo el peso de la ley a los responsables de estas muertes. Igualmente, espero que los miembros del Poder Judicial de Puno sean investigados y sancionados. Estamos hartos, los trabajadores y la ciudadanía, de ver como mayormente, el Poder Judicial en sus diferentes escalas no actúa con el tino necesario a favor del pueblo. Somos cuatro Poderes del Estado, desgraciadamente hasta el momento, un poder es el que está cojeando, y ese poder es el Judicial, lamentablemente.

El señor ARCE CATACORA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor ARCE CATACORA.- Señor Presidente: Agradezco la benevolencia de todos los representantes y grupos de esta honorable y democrática Cámara de Diputados del Perú por el apoyo que han sabido prestar a mi modesto pedido, que hago en representación de todos los campesinos del Perú y particularmente de los Diputados Independientes por Puno.

Señor Presidente: La Comisión que se va a nombrar que se aboque también a la investigación de todas las irregularidades de la administración judicial y política en la provincia de Chucuito y particularmente al hecho consumado por el señor Oreste Villamar.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Arce Catacora para el nombramiento de una Comisión investigadora, circunscrita a su primera información y a los puntos que acaba de referir, naturalmente para que actúe esa Comisión con la prontitud del caso, pues no puede dedicarse al amplio estudio a que ha hecho referencia el señor Arce Catacora. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán expresarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor PRESIDENTE.- Continúa el debate sobre el pedido del señor Pinzás para la designación de una Comisión Investigadora de las irregularidades en los ramos de Correos y Telecomunicaciones.

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: En primer término, debo lamentar el no haber podido ayer gozar de la fraternidad de esta Cámara; por circunstancias muy especiales que desde un comienzo puse en conocimiento de la Presidencia, pues fui objeto nuevamente de un asalto en mi estudio. Como en oportunidad anterior, se han presentado sujetos empleando métodos muy similares en romper las cerraduras de la puerta, de mi estudio, en forma semejante a la que llevaron a cabo cuando viaje hace unos meses a la ciudad de Chimbote.

Hacia las ocho de la mañana que salí, y en el intervalo que media entre esa hora y las diez y veinticinco que estuve de regreso, se ha llevado a cabo este nuevo atentado. Debo expresar que las autoridades de investigaciones han intervenido con todo celo, no fue posible ni siquiera poder ingresar por la manera como habían estropeado la puerta y la chapa, y hubo de necesidad de recurrir a un camión para utilizarlo en la parte exterior del edificio y emplear una escalera a fin de que los miembros del Cuerpo de Investigaciones pudieran ingresar y desde adentro terminar el deschape de la puerta y así pasar a mi estudio. Es indudable que no puede haber finalidad de orden económico ni de robo, puesto que no soy hacendado ni hombre de grandes bienes, pues lo que tengo en mi estudio son exclusivamente libros y papeles. De manera que estas circunstancias me han llevado a expresar a la Presidencia, ayer, mi protesta enérgica que tengo conocimiento se la ha transmitido al señor Ministro de Gobierno.....

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).- La Mesa hace presente al señor Diputado Mario Villarán, que inmediatamente que tomó conocimiento del hecho, lo hizo saber al señor Ministro de Gobierno quien ofreció disponer que se vigilara en lo sucesivo el local a que hace referencia el señor Diputado, para que no se repitan los acontecimientos de ayer.

El señor VILLARAN (continuando).- Gracias, señor Presidente. Quiero hacer presente a la Cámara que no reclamo ningún género de cuidado ni de ayuda ni de vigilancia especial, sólo reclamo la protección que dan las leyes de cualquier país civilizado a todo ciudadano, y he de lamentar que nuevamente sea víctima de un atentado que yo debo atribuir, así claramente, a un grupo de personas manejadas por torvos intereses políticos, con el presumible fin de amedrentarme. Pero quiero, también, que se sepa en forma clara, que ni ese y ni ningún atentado van a alterar mi línea definida al servicio de la gente pobre y de los intereses nacionales, hollados por poderosas empresas extranjeras con la participación censurable del propio gobierno. (Aplausos).

Es indudable que hay el propósito manifiesto, conforme a un plan cuidadoso, de desviar la atención pública sobre el asunto fundamental que es objeto de este debate. Se han buscado algunas personas prontas a servir malos oficios para lanzar denuestos y adjetivos, insultos y hasta necedades que la Presidencia ha tenido, cumpliendo un deber parlamentario, la energía suficiente de ha-

cer retirar o retractarse a estos gratuitos ofensores. Pero el problema vertebral es otro, y aun cuando quieran distraer nos para evitar que vayamos al objetivo esencial que es el desgobierno, que es la política entreguista que esta siguiendo el régimen del señor Fernando Belaúnde Terry, insisto fundamentalmente en esto; si he de referirme, muy a mi pesar, a bajezas, pero no con el lenguaje de los bajos, sino lo haré de pasc simplemente, porque el país y la Cámara y quien habla no van a perder el tiempo en minucias y en infamias de cierta gente. Además, es importante que repare la Cámara que hay quienes en este recinto fungen de defensores públicos de un régimen y de un personaje del cual son "zoilos", esto es críticos malignos, en las conversaciones, en los cenáculos, en las reuniones del propio grupo, no teniendo ni la gallardía ni el valor moral de ser consecuentes o con la crítica o con la alabanza o con la lisonja que se lanza acá.

Pensé referirme inicialmente a lo dicho por la pareja Peña-Alegría, pero la aparición del señor Navarro Grau, en la Cámara, nos lleva a enfrentarnos a un verdadero triángulo. Y qué es lo que afirma el triángulo Peña-Alegría-Navarro? Han lanzado afirmaciones que me llevan a recordar una conocida frase de Voltaire, en el sentido que de la calumnia algo queda. Pero felizmente en este caso, quienes lanzan estas especies ya son bastantes conocidos en el país y han recibido el tributo que el pueblo cree merecen: arrojarles monedas en la cara, en los diversos Comités que he visitado. (Aplausos).

Se ha afirmado que he traído informes confidenciales, abusando de la deferencia y de la situación especial que me daba el cargo de Secretario General de Acción Popular. He de expresar a quien estas cosas afirman, que nada de lo tratado particularmente he traído hasta este momento a la Cámara; que he hablado sobre reforma agraria, sobre lo cual habido pronunciamientos públicos míos en diarios y en esta misma Cámara, he tratado sobre la política tributaria del Ministro Salazar, y públicamente lo atacué e impugne en Palacio, delante del propio Presidente de la República y veinticinco representantes más me acompañaron en una nota que era una protesta por la desvirtuación de los principios fundamentales de Acción Popular, en la política que seguía el señor Belaúnde, con su Ministro Salazar, e igualmente me he pronunciado sobre el caso de la Brea y Pariñas, y públicamente. Por lo tanto, no traigo nada reservado ni nada oculto, ni nada que haya sido objeto de un tratamiento particular con el señor Fernando Belaúnde Terry. Y si se hace referencia a los informes que se han leído en esta Cámara, esto es a las copias fotostáticas que probaban fehacientemente cómo era objeto de vigilancia desde el amanecer hasta el anochecer, en mi domicilio y en mi estudio; como los locales de Acción Popular estaban bajo la vigilancia de elementos mandados por la Dirección de Gobierno para saber lo que se hablaba, lo que se debatía y lo que se discutía, mostrando la desconfianza del gobierno por lo que llamaba su propio Partido, si he traído aquí estos elementos quiero preguntar si estoy presentando cuestiones confidenciales, porque a mí no me han entregado nada con carácter confidencial, a mí me han entregado las copias posible-

mente elementos que están en desacuerdo con las funciones que se les impone, porque el Cuerpo de Investigaciones no es un cuerpo de soplones, es una organización técnica que tiene fines específicos, pero los malos gobiernos y las dictaduras y los gobiernos también de opereta, que no tienen base popular, recurren permanentemente a la prostitución de instituciones, para ponerlas al servicio de fines vergonzosos.

Quiero aprovechar este momento, ya que se está hablando de asuntos confidenciales, y voy a hablar, ahora sí, de un asunto confidencial. (Aplausos). Y voy a hablar de un asunto confidencial, porque no hay otro medio de presentarlo a la base de Acción Popular, porque los dirigentes de Acción Popular no son confiables por nadie en el país ni por las propias bases. Porque no son sino un grupo de funcionarios, de negociantes y de personas dedicadas a realizar una serie de operaciones, como contratistas y otros trabajos, y por lo tanto no están obligados sino a llevar las consignas que vengan de Palacio, pero de ninguna manera a recoger los pensamientos y los sentimientos de las bases populares del Partido de Acción Popular. (Aplausos). Y esto lo digo para que pueda difundirse a las bases del partido, ya que los llamados dirigentes ya más tomarían una medida ni una providencia al respecto, y por el contrario de tomar conocimiento lo ocultarían. Quiero que se tenga presente y se exija ante los organismos del Partido Acción Popular, que se muestre ante el país el pacto privado celebrado entre el señor Fernando Belaúnde Terry y los dirigentes de la Democracia Cristiana, pacto que denuncié y al cual me opuse por razones sumamente poderosas que vulneraban los principios fundamentales de Acción Popular.

Debo hacer presente que cuando se celebró ese pacto, de espaldas a la Secretaría General del Partido, y cuando tuve conocimiento de ese arreglo y me lo mostró el doctor Trelles, cogí el documento y le expresé: "Esto es dar espaldas a Acción Popular; esto es dar espaldas a un programa". Y al señor Fernando Belaúnde Terry en persona, le expresé: "Esto no es cumplir con el país ni con el partido. Aquí tiene la Secretaría General. En este momento renuncio a la Secretaría General". Y el señor Fernando Belaúnde Terry me pidió, reiteradamente, que no renunciara, que no dejará la Secretaría General, que él había sido sorprendido en una comida y que le habían hecho firmar un texto que creyó que era distinto, pero que él se comprometía conmigo de que haría retirar ese pacto con la Democracia Cristiana, siempre que yo no renunciara a la Secretaría General. Ese fue el compromiso del señor Fernando Belaúnde Terry. Han pasado una serie de circunstancias, estoy fuera del partido y exijo que haga público ante el país que ha cumplido el compromiso que contrajo conmigo, como miembro y Secretario General del Partido Acción Popular. - (Aplausos).

Y esto, señor Presidente, ya es cosa obligada. Pueden haber otras cosas más. A la insolencia contestaré con verdades y con documentos. A la bajeza contestaré expresando cristalinamente ante el país, una línea de conducta insobornable, una línea de conducta incorruptible. No soy hombre de negociados. No soy hombre que busco ni para mí ni para mi familia

desgravaciones ni beneficios, ni busco tampoco utilizar los beneficios que dan los puertos libres para beneficiar a familiares, ni busco excusas para evitar que se puedan revisar las desgravaciones que benefician a las propias localidades, cuando eso podría redundar en perjuicio de los familiares, que esperan indudablemente beneficios futuros como herederos.

Después se ha dicho, igualmente, a alguien por ahí cogiendo una frase que emplée en momento realmente dramático para la vida de Acción Popular, y se ha utilizado esta frase, pero naturalmente con el desatino que estas personas pueden usar las frases. Expresé en una oportunidad de la parte alta de la escalera que está en el vestíbulo del local central de la Colmena, cuando un grupo de Diputados corrieron presurosos a este recinto a juramentar, dando espaldas a la directiva fundamental de lucha intransigente de no ceder en las elecciones del año 62: "No se puede escribir la historia de Cristo, sin escribir la historia de Judas". Y hay que saber los momentos dramáticos que parece algunos han olvidado, y esta Cámara va a conocer muchas características de esos momentos para sopesar en toda su hondura la frase que entonces lancé y que hoy un próspero comerciante de Iquitos lanza risueñamente, con toda frivolidad, olvidando la tragedia y el momento difícil de un partido que sí encarnaba las aspiraciones populares. (Aplausos).

El señor Fernando Belaúnde Terry había partido a Arequipa, sincronizando su movimiento con un pronunciamiento que debía producir. Pero el pronunciamiento no se llevó a cabo, porque quienes iban a hacerlo querían tener todo el control en sus manos, y de haberlo hecho cuando él hacía esas actividades en Arequipa, hubiera sido participe del nuevo Gobierno, y había quienes querían tener completamente el control, teniéndolo alejado al señor Belaúnde, que confiaba en esas personas. Y qué pasó? Se nos dijo a que se estaba luchando bravamente en Arequipa. Y pasaron los días y esta prensa amarilla que hoy llena de alabanzas al señor Fernando Belaúnde Terry, se mofaba entonces de él, le daba toda clase de epítetos y hacía chistes realmente malignos. Y cuando estábamos en esos momentos, donde parecía todo perdido para Acción Popular, tomamos las providencias para hacer lucha efectiva, lucha que quería el pueblo, que querían las bases del partido.

Cuando el asunto de Arequipa se prolongaba en forma inconveniente para nuestros intereses políticos, llegó el momento en que consideré que era esencial mi viaje a Arequipa para pelear al lado del señor Fernando Belaúnde Terry. Expresé mi voluntad de viajar y todo el círculo de amigos cercanos, jóvenes ellos, la mayor parte arquitectos, amigos del señor Fernando Belaúnde Terry, prácticamente me exigieron que no me moviera de Lima, porque me expresaron que no tenían confianza en los políticos "santones" que tenían al lado y que en un momento difícil no responderían para la lucha, y que estando el señor Fernando Belaúnde Terry en Arequipa, la única garantía que había para el partido era mi presencia en Lima para cualquier suceso que se pudiera pro-

ducir. Pero los hechos continuaron y llegó un momento en que no se veía sino derrota, y entonces decidí de toda suerte viajar a Arequipa, y a un personaje, actual Ministro del régimen, le expresé: "Doctor: Debe viajar a Arequipa para acompañar a Fernando Belaúnde Terry, y si usted -pronunciando su nombre que en este momento no quiero repetir- va a Arequipa, y le dan un balazo, bien muerto usted; y si yo voy a Arequipa y me dan un balazo, bien muerto yo, porque hay que defender la honra y el sentido popular de una gran reivindicación nacional". (Aplausos). Y Entonces ese político levantando los brazos y saltando del asiento delante de otras personas muy íntimas del señor Belaúnde, exclamó: "No, doctor Villarán, yo tengo familia, tengo hijos, yo no he firmado una letra en blanco al partido, yo me debo a mi hogar". Esos eran los hombres que acompañaban y los hombres que siguen acompañando hoy en el gobierno a Fernando Belaúnde Terry. (Aplausos). Que se vaya viendo, para que se comprenda la llamada depuración que se ha hecho en el partido, que los hombres de lucha, los hombres de principio han sido marginados y sólo quedan los hombres de trapo y los personajes de paja que son fáciles de manejar. (Aplausos).

Viajé a Arequipa, creí encontrar una gesta heroica y sólo encontré algo realmente deprimente; transcurrían tranquilamente los tranvías, tranvías que por otro lado ya los trataremos, que forman parte de un tremendo negociado con las Empresas Eléctricas. Y ahí, en una cuadra, en cuyo extremo había unos cuantos adoquines levantados, estábamos nosotros, en el proceso revolucionario. Encontré gente que lloraba, encontré mujeres temblorosas de ira, de rabia y de voluntad de pelea, porque había quienes querían pelear. Y hablé con el señor Fernando Belaúnde Terry, qué cosa había en Arequipa? "Van a hacer un movimiento popular". No había nada absolutamente. Todos los informes optimistas que había dado el Secretario General del Comité, ingeniero Fernando Chávez Belaúnde, no eran sino producto de su entusiasmo y de su imaginación, sin ninguna influencia sobre los sindicatos, sin capacidad mínima para movilizar masas, ahí nos veíamos extinguidos en una callejuela, metidos en un gran solar. Entonces comprendimos quienes habíamos viajado en automóvil hora tras hora, sin parar, hasta llegar a Arequipa, que la primera labor era tomar contacto con el pueblo. Nos reunimos con los sindicatos y estuvimos trabajando hasta el amanecer en debates y en discusiones, porque había mucha desconfianza, para apoyar al señor Belaúnde. Y expresamos que en las circunstancias en que vivía el país, aunque se aceptase que el señor Belaúnde no era un revolucionario podía en cambio ser una garantía para la renovación democrática que la Patria necesitaba. Y logramos el pronunciamiento de los Comités. Tengo en mi poder los acuerdos plenos de todos los comités de Arequipa, con sellos y con firmas, resueltos a salir a la calle para apoyar en una gran manifestación al señor Fernando Belaúnde Terry, los que podré exhibir en esta Cámara en el momento que se desee.

Logrado esto nos presentamos ante el señor Fernando Belaúnde Terry para decirle que había apoyo del pueblo y

que por lo tanto podríamos realizar una tarea en Arequipa, y no quedar como lo estábamos haciendo hasta esos momentos sumamente difíciles y siendo objeto de las ironías de mucha gente. El señor Belaúnde escuchó a la delegación de los trabajadores, a los representantes de los sindicatos, que le expresaron: "Nosotros no somos belaundistas, don Fernando, pero estamos resueltos a salir a defender la libertad democrática del país". Y cuando se retiraron, el señor Fernando Belaúnde nos dijo: "Cómo es posible que me traigan aquí personas que no son belaundistas?", como si todo el país tuviera que ser belaundista. (Aplausos).

Estos son caracteres que pintan momentos muy difíciles. Teníamos la masa resuelta para una acción, pero hubo la interferencia del señor de Belaúnde y del círculo de señores de la localidad de considerar que no era conveniente emplear esa masa, que habría que esperar. Debía de venir después otra serie de asuntos completamente conocidos, el llamado para que intervinieran ciertas autoridades que nada tenía que ver en el asunto político.

De regreso a Lima nos encontramos con que un grupo de Diputados se dirigían a este recinto para prestar juramento. Había diferentes responsabilidades, muchos de los representantes eran de provincias, estaban desorientados, en situación sumamente grave y difícil; y hubo quienes teniendo plena responsabilidad, residiendo en Lima y siendo miembros del Plenario del partido, lejos de ser elementos para revitalizar su fe, los orientaron para que vinieran al juramento y reconocer a un gobierno que no podíamos reconocer, que era el gobierno del señor Haya o el gobierno del señor Odría. (Aplausos). Entonces cuando tuvimos conocimiento de la marcha encabezada por ciertas personas, cuyos nombres no quiero ni recordar, mandamos y exigimos que regresaran; pero los que habían dispuesto todo este asunto, lo impidieron.

Cuando en el local central del partido se tuvo conocimiento de que había gente que había prestado juramento reconociendo el posible nuevo gobierno, aceptando el fraude que se había consumado en las urnas por obra de los procedimientos maquiavélicos del señor Prado, en esos momentos la masa estaba exaltada, la masa quería buscar y lanzarse sobre aquellos Diputados para destrozarlos. En esos momentos contuve a la gente y les expresé esta frase: "No se puede escribir la historia de Cristo, sin la historia de Judas". Pero no olvidemos que somos un partido democrático y si quienes han inferido y han realizado estos hechos deben ser objeto de un enjuiciamiento por el partido, deben presentar sus argumentos de descargo y el partido dará el último fallo".

Supe en momentos tan tremendos y peligrosos contener y evitar algo difícil, y esas personas fueron convocadas para que prestaran sus declaraciones en una reunión que se hizo inmediatamente en la noche, donde el plenario tomó conocimiento de la declaración de una de ellas, que llevaba también el testimonio o el descargo de otras, y se tomó el fallo de expulsión por unanimidad. Esas fueron las circunstancias y ahí

se generó esa frase. Comparen, señores parlamentarios, esos momentos; comparen la atmósfera de tragedia que se respiraba empleando un término perfectamente delineado sobre el sentimiento de la tragedia dentro de una comunidad; comparen ustedes esas circunstancias, con la frase alegre de un alegre comerciante de Iquitos. (Aplausos).

También se dice por ahí que este es un gobierno de transformación, que debo ser seguramente un exaltado, que no veo la renovación, que no veo la revolución que está transformando al país. Lo único que veo, amigos míos, son negociados y malas artes. Dónde está la revolución, dónde está la transformación? Que se pregunte al campo peruano, a la fábrica peruana, a los bancarios peruanos, a los maestros peruanos, dónde está la transformación del Perú y dónde está el cambio sustantivo? Que se pregunte también, amigos míos, si fuera necesario, a la International Petroleum que sigue gozando de un nuevo Laudo, el Laudo Belaúnde, tan humillante y vergonzoso como el Laudo de París. (Aplausos). Si, señores, porque estamos bajo la vigencia del Laudo de Belaúnde Terry. Este Parlamento declaró nulo ipso jure el mal llamado Laudo de París y estaba expedita la acción administrativa del Ejecutivo para recuperar de inmediato, tomar posesión y nacionalizar la industria del petróleo. Qué es lo que se quiere? Que no nos vengan con farsas y hablarnos de los pocitos ni de lo ajeno; la industria es lo que se exige. Y frente a éllo, qué ha hecho el Ejecutivo, qué ha hecho hasta la fecha? Ahí nos contestan; cumplirá! cumplirá! Cumplirá el futuro, pero el futuro entraña un presente de vergüenza y humillación, es el presente de vergüenza y humillación de este propio régimen.-(Aplausos).

Y esto que nos afirman de que estamos en un proceso de transformación revolucionaria, quiénes lo dicen? No quiero examinar a estas personas, pero cuando lo dicen es porque deben ser revolucionarios, que saben lo que dicen. Y quiénes son estos revolucionarios que dicen que estamos en un proceso de revolución? El revolucionario Alegría, el revolucionario Peña Cabrera y el revolucionario Navarro, que los conoce todo el país. (Aplausos). (Manifestaciones en la barra).

El señor PRESIDENTE.-Se va a leer el artículo reglamentario sobre la actitud que deben observar las personas que ocupan la barra. No se permiten manifestaciones de la naturalidad de las que se acaban de producir.

El RELATOR leyó:

"Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas"

Capítulo VI

De las Sesiones

Artículo 7º

Los espectadores guardarán profundo silencio y con-

servarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones; con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º

Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º

Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar, señor Diputado.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Dónde están los procesos revolucionarios del Perú? Quizás estén en su negocio de Iquitos, quizás estén en sus negocios de Chincha. - Eso el pueblo lo dirá.

Se ha dicho, igualmente, en forma falaz, en forma mentirosa -y esto se ha difundido por algún tiempo entre las bases de Acción Popular- que el gobierno quería cambios y transformaciones, pero que era imposible porque la oposición impedía la obra renovadora del Ejecutivo.

Creo que no hay hombre más feliz con este Parlamento que el señor Belaúnde, porque el hecho de que este Parlamento no haya tomado la enjundia, la determinación y la decisión para llevar al país hacia donde debe ir, le permite al señor Fernando Belaúnde Terry lavarse las manos y proyectar sobre los representantes su propio miedo y su propia incapacidad. (Aplausos y manifestaciones en las galerías).

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).- Se ruega al señor Diputado no pronunciar esas frases, porque se trata del Jefe del Estado.

El señor VILLARAN (continuando).- Señor Presidente: Creo, sinceramente, que el gobierno es incapaz, que el gobierno no cumple con sus ofrecimientos electorales y si al respecto hay discrepancia, no la voy a dilucidar yo con quienes no tienen autoridad para un debate de esta naturaleza.

Invito al propio Presidente de la República, y lo invito en mi calidad de representante con la más alta votación en la República, para que haga una exposición pública, por los canales de radio y televisión y que me permita analizar sus propios mensajes y su propia exposición, para que el país sepa juzgar y sepa si tengo o no tengo la razón.

Se ha afirmado, también, que hay algo así como sentimiento porque los comités me rechazan. Esta es una de las cosas más graciosas que puedo haber escuchado en toda mi vida. Quiénes hablan de este rechazo y de qué comités me ha-

blan? Hablan de este rechazo los propios rechazados. Y si me hablan de comités, que me digan qué entienden por comité, por que posiblemente estamos hablando un lenguaje distinto. Quizás para ellos comité sea el grupo de tres o cuatro funcionarios o personas que tienen contratas de carreteras, por lo regular dueños de los comités, como Secretarios Generales o como Secretarios, A, B, o C, cuando el comité dentro de un partido político no es eso. El comité es la conjugación de la Directiva con la base, fundamentalmente es la voz de la base y es la voz de la asamblea. Yo me pregunto, dónde hay un solo comité actualmente de Acción Popular? dónde se consulta en algún lugar de la República las Asambleas? dónde hay debates y dónde hay votación? Cuando ha querido haber debate y votación, la sesión ha terminado a capazos, se han cerrado locales, se ha echado candado a las puertas y se ha metido hasta la policía. Eso es comité, eso es Acción Popular? No, señores, eso no es sino un club de señoritos.

También alguien se ha incomodado --y lamento tener que referirme a estas cosas-- porque me aplaudieron el 28 de julio, cuando ingresé aquí. Si me han aplaudido no ha sido por mis calidades personales ni por mis altas virtudes, simplemente quizás el pueblo ha intuito con toda claridad que era y soy un hombre sincero. Puedo ser objeto de críticas, podrán decir que estoy equivocado, que lo juicioso es adorar el becerro de oro y ponerse de rodillas ante las empresas americanas. Pero yo digo que esto es vileza, que es necesario que en esta Patria hayan quienes paguen con energía y muestren la resolución de un pueblo de tratar de igual a igual, de pie y no de rodillas, a las empresas que nos siguen explotando. Por eso no recibían aplausos solamente cuando estuve en este recinto, sino también cuando tuve que deterneme por lo difícil del acceso en la avenida Abancay, por los cordones de gentes que se encontraban en las veredas. Que sepan quienes se muestran incómodos por los aplausos que acá recibí, que el pueblo me aplaudió porque veía mi sinceridad, y yo no defraudaré esa sinceridad porque no busco los halagos de Palacio, ni tampoco incrementar mi chequera ni los pocos fondos que tenga en un banco.

También se ha dicho que exijo en forma exagerada la transformación del país en veinticuatro horas. Jamás he expresado tal cosa. Dije que tal transformación creada a gusto de estas personas no es posible, que nuestro país es un país sub-desarrollado. Pero ellos dicen que hay que tener paciencia, que todo va a cambiar. Estas son las frases que escuchamos desde hace muchos años, estas son las expresiones de los diarios como "La Prensa", "Ultima Hora", "Correo" y toda esa prensa amarilla financiada por la oligarquía criolla, que el país debe tener paciencia, porque ellos son los asesores, son los amigos, son los brazos derechos de las empresas norteamericanas y ser el brazo derecho representa opulencia, beneficios, chalets, yates, mientras que el pueblo peruano sigue muriéndose de hambre. Por eso digo que no se puede tener paciencia, por eso afirmo que tenemos que luchar, por eso afirmo que este gobierno no cumple y no es el que el país necesita; pero cuando digo que este gobierno no cumple y no es el que el país necesita, no estoy hablando, ya lo he expresado, a

favor de un golpe de Estado, porque con todo sus defectos mientras no vulnere en forma alarmante las libertades democráticas, mientras sea posible organizar fuerzas en el país, este mal hay que aceptarlo, hay que tolerarlo, porque aunque nos indigne y aunque la sangre nos irrumpa en el rostro al ver tantos desaciertos, al ver tantos actos que truncan nuestro desarrollo y porvenir enajenándonos a las empresas extranjeras de todas maneras precisamos de tiempo para organizar fuerzas y para poder librar la gran batalla que el país necesita.

El señor PRESIDENTE.- Si el señor Diputado, doctor Mario Villarán, va a ser extenso en la continuación de su intervención, podía postergarse para mañana porque estamos muy cerca del término de la primera hora, para pasar a la orden del día.

El señor VILLARÁN.- Señor Presidente: Como es usual en esta Cámara, frente a la palabra de la Presidencia, que siempre es palabra llena de caballerosidad para con todos los señores representantes, no me queda sino dejar a la consideración y determinación de la Presidencia que continúe o que mañana prosiga en la exposición de estos puntos de vista.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Diputado. Mañana continuará con su intervención. Habiéndose vencido con exceso el término de la Primera Hora, se va a pasar a la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA:

Siendo las 20 hs. 35', se pasó lista, a la que respondieron los representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Caveró Egúsqüiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Guzmán Marquina, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles Arce, Avalos, Belaúnde, Benza Picón, Berrospi, Biaggi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Carbajal, Carnero Checa, Casaverde, Cornejo, CubasVinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Echevarría Maúrta, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, Gallardo, García Figallo, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Alia-ga, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Lazo, Ledesma, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Mallea, Manchego, Martínez Bende-zú, Martínez Zuzunaga, Merino, Monroy, Monsalve, Muñiz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Ríos, Peña Cabrera, Pérez Palacio, Pinzás, Ponce Ratto, Ramírez del Villar, Razetto, Reátegui, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temoché, Torres, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamalloa y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento, se pasa a la orden del día.

ORDEN DEL DIA :

Moción de Orden del Día.-- Dic-
tando las disposiciones perti-
nentes al establecimiento de un
régimen compensatorio remunera-
tivo a favor de los trabajado-
res, por supresión de los días
festivos dispuesta por D.S. N°
022 de 11 de diciembre de 1964.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día

Los Diputados que suscriben, en nombre del Grupo -
Parlamentario de Acción Popular:

Considerando:

Que con motivo de la expedición y aplicación del De-
creto Supremo N° 022 de 11 de diciembre de 1964, los trabaja-
dores sujetos a regímenes de pactación sobre pago de remune-
raciones extraordinarias y/o sobretasas por trabajos en los
días festivos que han sido suprimidos por el acotado decreto,
han dejado de percibir remuneraciones que venían percibiéndolo
las por ese concepto;

Que los indicados mayores ingresos del trabajador
han tenido por lo general el carácter de fijos y permanentes
y, por tanto, han estado considerados, por el hecho de ser una
condición de trabajo, como parte de sus presupuestos ordina-
rios;

Que el citado decreto se funda en el interés nacio-
nal de lograr un mayor desarrollo económico y social del país
determinado por una mayor productividad, mas no en la afecta-
ción de derechos y beneficios de los trabajadores;

Que por tales consideraciones, resulta imperativo,
en orden al ejercicio de la fundación tuitiva del Estado en
favor de la clase trabajadora, adoptarse medidas encaminadas
a impedir que los trabajadores que han venido, hasta la da-
ción del citado decreto, percibiendo remuneraciones extraor-
dinarias fijas y permanentes por trabajo en los festivos su-
primidos, sufran un quebranto en sus presupuestos;

Que, en consecuencia, se impone la necesidad de que
las autoridades de Trabajo contemplan el caso y procedan a la
expedición de las medidas legales convenientes que establez-
can un régimen compensatorio, de manera que el trabajador con-
tinúe percibiendo las sumas que hubieran estado ganando en for-
ma fija y permanente a la expedición del dispositivo en refe-
rencia.

Moción de Orden del Día :

La Cámara de Diputados Acuerda: Oficiar al señor Mi-

nistro de Trabajo a fin de que dicte las disposiciones pertinentes al establecimiento de un régimen compensatorio remunerativo a favor de los trabajadores, por supresión de los días festivos dispuesta por D.S. Nº 022 de 11 de diciembre de 1964.

Lima, 1º de marzo de 1965

Raúl Hidalgo Morey.-Luis Bocchio Rojas.-José Navarro Grau.

Cámara de Diputados
Lima, 2 de marzo de 1965

Leído en sesión de la fecha.

Víctor Freundt Rosell.- Félix Loli Cepero.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados
Lima, 9 de marzo de 1965

Admitida a debate, a la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Julio Arce Catacora".

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Para solicitar a vuestra Presidencia que los autores de esta Moción se sirvan ser más explícitos en los alcances que élla contiene.

El señor PRESIDENTE.- En debate la Moción.

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista anuncio que vamos a votar favorablemente a la moción. Efectivamente, la supresión de los días feriados, tal como fue dispuesta por el Ministerio de Trabajo, si bien redundaba en beneficio de la producción, puesto que disminuían varios días de holganza, en cambio causaba perjuicio a los trabajadores que venían percibiendo su salario por los días feriados. En este sentido el Ministerio de Trabajo no tuvo la previsión suficiente para evitar un daño a los obreros y empleados que percibían sus salarios y sueldos con goce de descanso. La moción tiene un estricto sentido de reposición de justicia y no solamente entendemos que debe referirse a los feriados que van a transcurrir, sino inclusive que deben incluirse también los ya transcurridos, o sea que los trabajadores no reciban ningún perjuicio por una medida, que bien dictada, fue imprevista en sus consecuencias.

Votaremos a favor de la moción.

El señor PRESIDENTE.- Constará la adhesión del señor Diputado Temoche Benites, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente:...

El señor RAMIREZ DEL VILLAR (interrumpiendo).- Me permite, señor Diputado Echevarría?

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Con la venia de la Mesa, no hay inconveniente.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Con la venia de la Presidencia. Era para solicitarle al señor Diputado Temoche que explicara a la Cámara en qué forma lesiona a los trabajadores en general, como ha manifestado, la supresión de los días feriados.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA (continuando).- Señor-Presidente: La Unión Nacional Odriísta está total y absolutamente de acuerdo con el fondo de la moción, pero tiene ciertas dudas sobre si el procedimiento que sigue en este caso Acción Popular para obtener la finalidad que persigue, está dentro de los cauces constitucionales. La Constitución dice que el Estado legislará sobre el contrato colectivo de trabajo, y al decir "El Estado legislará", está recibiendo la atribución el Poder Legislativo y no el Poder Ejecutivo. En este caso la moción está redactada en términos en que parece solicitársele al Ministro de Trabajo un favor, es decir, que tome medidas para que se pague tal o cual beneficio a los trabajadores. En este sentido me permito sugerir a los miembros de Acción Popular, la conveniencia de adoptar más bien un sistema distinto; un proyecto de ley, una resolución legislativa o una consideración ante la Comisión que está redactando el Código de Trabajo; pero no decirle al Ministro que haga tal o cual cosa, porque ello supone que no tenemos facultades legales para dictar una disposición que ampare a estos trabajadores.

En consecuencia, nos adherimos al fondo del asunto, o sea a la decisión que puede emanar de esta Cámara, en el sentido de acordar a los trabajadores perjudicados un beneficio, pero creemos que el procedimiento no es constitucional, porque ello supone una designación de poderes que podría ser objeto de una ley, diciendo que se resigna en el señor Presidente de la República la facultad de dar tal o cual decreto, contemplando tal o cual situación; sino simple y llanamente, la autorización o la petición a un Ministro para que acuerde tal cosa que ese Ministro legalmente no puede acordar, porque no tiene fuero ni facultad ni poder constitucional para hacerlo.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Coincido en gran parte con lo manifestado por el señor Diputado Echevarría, pero antes quisiera aclarar, ya que el señor Diputado Temoche no lo ha aclarado, y como él ha hecho la generalización, cuando dice que a todos los trabajadores afecta, yo le pregunto: a quiénes?, porque los empleados reciben un sueldo cada treinta días y no hay deducción respecto de días feriados y no feriados; a los obreros tampoco, porque los obreros tenían un sistema desde la época en que se dio el salario dominical, que establece un determinado número de días feriados, que es distinto, y que sólo afectaría a aquellos trabajadores que laboraran por jornales en los días que se han suprimido. De tal manera que la afirmación respecto de que afecta a la totalidad de los trabajadores no es exacta.

En segundo lugar, señor Presidente, y ya respecto del procedimiento que ha señalado el señor Echevarría, debo recordar que el Poder Ejecutivo ha reducido el número de feriados en virtud de un mandato del Congreso; que el Congreso en la Ley de Presupuesto ordenó que el Ejecutivo redujera el número de feriados, y el mandato del Congreso era única y exclusivamente para eso; el Ejecutivo en cumplimiento de esa ley ha reducido el número de feriados, y no puede ir más allá; si el Congreso considera que además de la reducción debe haber compensación o cualquier tipo de beneficio económico, no es el Ejecutivo ni menos a través de un acuerdo de Cámara, el que puede cumplir, tiene que ser necesariamente un proyecto de ley.

El señor BOCCHIO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor BOCCHIO.- Señor Presidente: Algunas de las consideraciones expuestas por el distinguido Diputado, doctor Ramírez del Villar, haría quizás ociosa mi intervención sobre la petición formulada por mi colega Aldana Gonzales en cuanto al sentido de la moción, que no es otro que encontrar la compensación justa para aquellos trabajadores que en virtud del Decreto Supremo N° 022 hayan, indirectamente, sido lesionados en sus salarios, por cuanto trabajar el día feriado les significaba, por pacto, el pago de una remuneración doble o triple. Nosotros referimos este problema al Ministerio de Trabajo, porque entendemos que este régimen especial está en los libros de actas del Ministerio y nadie como este organismo para hacer con prontitud el estudio y encontrar las medidas más acordes y satisfactorias con la función que se propone, y no entendemos cómo estrictamente, desde el punto de vista jurídico, lo ha enfocado el colega doctor Echevarría y el doctor Ramírez del Villar, como un renunciamiento de funciones. De ningún modo, estimamos sólo que está en condicio-

nes de hacerlo con la mayor prontitud el Ministerio de Trabajo y no nos ha guiado otro propósito que el de llevar justicia a los hogares de los trabajadores; que sin desecharlo el decreto 022, invocando los altos fines de desarrollo nacional, ha suprimido los feriados.

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: Francamente el Diputado doctor Ramírez del Villar, no me dio tiempo para responder a su interrogación, porque se apresuró a pedir la palabra.

Debo decirle lo siguiente: Primero, sí lesiona la supresión de los feriados el derecho adquirido por los trabajadores, puesto que éstos percibían salarios sin trabajar los días feriados. Segundo, lesiona mayormente a determinadas clases de trabajadores, que laborando los días feriados, percibían de acuerdo con sus principales salarios dobles o triples. Tercero, lesiona en forma especial a los trabajadores que por contratos colectivos de trabajo, debiendo trabajar como horas extras los días feriados, percibían bonificaciones de tipo especial, y aun habían considerado que estas bonificaciones fuesen tenidas en cuenta en el momento de liquidar sus servicios en una empresa. Entiendo que he hecho un esfuerzo, por dejar contestado la interrogación del doctor Ramírez del Villar.

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Aun cuando mi colega, el Diputado Bocchio Rejas ha tratado de clarificar los alcances de la moción en debate, realmente no me siento satisfecho. Quisiera, e insisto, que los autores de la moción me explicaran, cuáles son los reales alcances de esta moción, anticipando que tratándose de un beneficio para los trabajadores del Perú yo no me podría oponer de ninguna manera; pero sí me gustan las cosas claras.

Insisto para que los autores de la moción me hagan comprender qué es lo que concretamente quieren o pretenden con la Moción de orden del día que está en debate.

El señor ECHEVARRIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: No quiero discutir ni discuto la conveniencia de tomar medidas, en favor de los trabajadores; no conozco la mecánica de tipo

laboral que se ha seguido en el curso de los últimos años en relación con estos derechos, que se dicen perdidos, para que sean reintegrados. Lo que discuto es el sistema utilizado para conseguir los objetivos que se persiguen, porque se crea el precedente de facultar a un Ministro para que tome determinadas medidas que constituyen un acto de gobierno que constitucionalmente no puede realizar por sí mismo ese Ministro. Entonces, me permito sugerir a los proponentes de la moción que posterguen la decisión de este asunto para mañana en que podríamos encontrar, conjuntamente con todos los grupos políticos de esta Cámara, la redacción de un proyecto de ley que obtenga este propósito y que siendo un proyecto multipartidario y de interés general, pediríamos la dispensa del trámite de Comisión, a fin de que esto se produzca estrictamente por el cause constitucional.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arquipa.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Señor Presidente: Simplemente para dejar constancia que las expresiones del señor Temoche ratifican lo que había manifestado, o sea la aseveración en el sentido de que creaba problemas a todos los trabajadores del Perú era excesiva, porque quienes reciben sueldos por mensualidad, hayan o no días feriados, no resultan afectados; los obreros en general, tampoco resultan afectados, porque la afectación es única y exclusivamente para quienes trabajaban en días feriados, que no son todos, sino una minoría. Esto, respecto del fondo del asunto.....

El señor TEMOCHE (interrumpiendo).- Me permite, señor Diputado, una interrupción?

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Como no, señor.

El señor TEMOCHE.- Antes del régimen de la supresión de los feriados, los trabajadores en general, los obreros que ganan salarios diariamente, percibían estos salarios sin trabajar; con la supresión de los feriados, trabajan y perciben salario simple. Ese es un daño, naturalmente, que hay que indemnizar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR (continuando).- No, señor Presidente, porque el señor Diputado Temoche está ignorando que el régimen de los obreros es distinto al de los empleados desde la época que se dio el salario dominical. Cuando se dictó la Ley del Salario Dominical, el número de días feriados de los obreros no coincidía con el número de feriados oficiales, era mucho más reducido. De tal manera que no hay tal aseveración en este caso.

El señor PINZAS (interrumpiendo).- Me permite, señor doctor Ramírez del Villar?

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Como no.

El señor PINZAS.- Con la venia de la Presidencia. El régimen de los días feriados funciona en la siguiente forma: Cuando no hay feriado en la semana, se paga siete días por seis laborados; y cuando hay feriado se paga igualmente siete días de salario y sólo se ha laborado cinco días, de modo que a lo que usted va es al salario extra, es decir cuando trabaja el día feriado. El salario normal del trabajador con día feriado es con su salario dominical; cinco días trabajados y siete salarios; cuando no hay feriados, son seis días trabajados y siete salarios; cuando hay días feriados que se trabajan, ya no son siete salarios, sino son ocho salarios; y cuando se trata que se trabaja después de las ocho de la noche el régimen es salario triple. De modo que todos los trabajadores que prestan servicios en las distintas modalidades del régimen de pago semanal al suprimirse los feriados han perdido en realidad un salario, porque ese salario no trabajado era pagado aún dentro del régimen dominical.

El señor MARTINEZ ZUZUNAGA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Con todo gusto, señor Diputado.

El señor MARTINEZ ZUZUNAGA.- Señor Presidente: Se está haciendo una confusión respecto al problema de los días feriados, en relación con los días que se laboran. Recordemos la Ley 10908 que instituyó el salario dominical. El reglamento de esta ley y disposiciones posteriores han establecido categoría de feriados: primera, segunda y tercera categoría de feriados. Cada uno de estos feriados, según sea de primera, segunda o tercera, tienen un régimen especial en cuanto a la remuneración y a la incidencia en la percepción del salario dominical. El decreto supremo que nos ocupa ha suprimido algunos feriados de primera, de segunda y de tercera.

La moción así genéricamente tomada no puede prevalecer. Me inclinaría a lo propuesto por el doctor Echevarría Maúrtua, de que se posponga este debate para que los distintos grupos políticos puedan formular un proyecto de ley que encause este problema. En mi calidad de delegado de la Cámara de Diputados ante la Comisión que está redactando el Código de Trabajo, sin que esto signifique un recorte de las atribuciones de los parlamentarios, hay cierta situación de tipo especial que no nos deja trabajar con tranquilidad en la confección del referido Código de Trabajo.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR (continuando).- Le agradezco al señor Martínez Zuzunaga la reflexión, porque efectivamente lo que él dice es exacto, hay dos tipos de salarios. En realidad son de diferentes clases.

A lo que iba yo, señor Presidente, es a la aseveración general que la afectación por la supresión de los feriados a la totalidad de los empleados del Perú era excesiva, no era exacta. En cuanto al fondo del asunto o a su forma, es evidente que no podría a través de un acuerdo de Cámara estable

cerse la obligación para que el Ministro dé un decreto de esa naturaleza, porque está fuera de las atribuciones del Ministro.

El doctor Martínez Zuzunaga aduce de que existiendo la Comisión de confección del Código de Trabajo, que ya está por concluir sus labores, valdría la pena que mejor se contemplara técnicamente desde este punto de vista cómo puede salvarse este problema, que además ya lo planteó el señor Lo li en el seno de la Comisión, la cual lo está estudiando a efecto de ver cómo se puede atender esta situación respecto de aquella categoría de obreros que han sido afectados por la supresión de feriados, y ver la forma de dar cierta retroactividad a la disposición, porque no diremos que el mandato constitucional establece que no hay ninguna ley que pueda tener efecto retroactivo.

El señor ALVA ORLANDINI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ALVA ORLANDINI.- Señor Presidente: El objeto de la moción presentada por el Grupo de Acción Popular es claro y específico. Con el recorte de los días feriados evidentemente empleados y obreros tienen ahora que trabajar más, y consecuentemente es indispensable que haya una compensación económica por ese mayor trabajo que vienen prestando a raíz de la expedición del decreto supremo que limita el número de los días feriados. Se expresa, por todos los grupos políticos, su adhesión al fondo de la moción; más no, en el caso de la UNO, a la forma.

El doctor Echevarría Maúrtua considera que el artículo 462 de la Carta Política establece que solamente por ley se puede legislar sobre contrato de trabajo. No es cierto. El artículo 462 se refiere a que el Estado, no el Poder Legislativo, legislará sobre todo lo que concierne al contrato individual o colectivo de trabajo, a las condiciones económicas, etc. Hay en el Perú una práctica reiterada bajo la actual Carta Política, en el sentido de que corresponde al Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las atribuciones propias del Poder Legislativo, establecer normas en lo que se refiere al monto de sueldos y salarios y a otras condiciones de trabajo. Y es justamente bajo el régimen del General Odría cuando se dio el mayor número de decretos y resoluciones supremas aumentando los sueldos y salarios. Y de ese régimen fue justamente asesor el doctor Echevarría Maúrtua, de manera que aquellas expresiones con que ahora nos ha ilustrado en la Cámara sobre la aplicación y alcances del artículo 462, en todo caso también debió hacerlas válidas en esa oportunidad. Hay error en su planteamiento actual.

Pienso que el Poder Ejecutivo en uso de la atribución que contiene el último inciso del artículo 1542 de la Carta Política puede ejercer toda suerte de actos de gobierno y administración, puede dictar decretos supremos y mediante esas disposiciones establecer el monto de los sueldos y salarios,

y no es otra cosa lo que la moción justamente persigue, que se pague una retribución por aquellos días de labor y que los empleados y los obreros tienen que trabajar a partir de la su presión de los feriados.

El Grupo Parlamentario de Acción Popular lamenta no aceptar el aplazamiento de este debate, y más bien solicita el apoyo de todos los grupos políticos para que la moción sea aprobada tal como ha sido presentada a la Mesa.

El señor GALLARDO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GALLARDO.- Señor Presidente: En primer lugar, para pedir a los señores abogados aclaren bien la situación, con las leyes en la mano, y nos den una explicación si efectivamente conviene o no conviene el acuerdo de esta moción, y que aquí se debata ampliamente. Los señores abogados, que son los que mejor conocen todas estas leyes, espero que nos ilustren de todo corazón y con toda franqueza.

En lo que se refiere a estos días laborables, en verdad se debe hacer justicia al trabajador. Cuando la Cáma ra aprobó que había que hacer ciertas economías y otras cosas más, dio lugar a que el Ministerio de Trabajo suprimiera muchos días feriados. Con toda sinceridad que a la Cáma ra de Diputados y al Senado jamás les pasó por el cerebro de que se iría en contra de los trabajadores para favorecer única mente al capital, y que dentro de la mentalidad de cada parlamentario estuvo de que el trabajador no fuera perjudicado, al menos yo sinceramente así lo creo, que con toda honestidad mis colegas, tanto de esta Cámara como de Senado res, así han actuado al aprobar esta ley.

En lo referente a los empleados también coincido, de que si bien es cierto que perciben un sueldo cada treinta días, no es menos cierto de que gozaban de una serie de días en los cuales no laboraban. Esta gente, sabido es -salvo que sea mos ajenos a la realidad del pueblo peruano y sobre todo de sus trabajadores- que hay un alto porcentaje de empleados -que aprovechan los días de descanso, en este caso los feria dos, para laborar. Ya lo dije una vez que una serie de emp leados públicos y particulares son choferes cachuelean inclusive en los propios días, después de la jornada; y hay un gran porcentaje de empleados que alquilan automóviles en los cuales hacen servicio de plaza, de colectivo, porque el ingreso de todos los trabajadores en el Perú, es bastante bajo y cada uno busca los medios como poderse nivelar, y esta es una verdad clara que aquí nadie puede decir lo contrario, y el que diga lo contrario, yo sí lo reto y lo recriminaría porque está actuando de espaldas a la realidad del trabaja dor. porque esa es la verdad.

En lo que se refiere a los obreros, igualmente en cada partido me imagino que después de haber salido este de



creto han tenido reuniones, y hay algunos obreros que por su especialidad tienen que trabajar domingos y feriados y esto les reporta mayor ingreso. En verdad en este momento no podría citar fábricas o firmas que hacen esta labor, pero si continuara este debate si podría citar a algunas instituciones que efectivamente laboran los feriados y les pagan doble al trabajador. Por eso, creo que es una petición justa y sería a su vez reintegrar un derecho al trabajador que se le ha recortado con este decreto dando lugar a la supresión de una serie de días feriados.

Pido a mis colegas analicen bien este problema y nuevamente a los señores abogados se sirvan ilustrar a los que no lo somos, pero con las leyes en la mano, si conviene o no conviene, la moción que han presentado nuestros colegas de Acción Popular.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: No puedo estar de ninguna manera de acuerdo con la original tesis de mi colega el doctor Alva Orlandini, que considera que el artículo constitucional que dice que el Estado, no el Poder Legislativo legislará sobre el contrato de trabajo, se pueda referir de algún modo al Poder Ejecutivo. Cuando el dispositivo constitucional expresa: "El Estado legislará sobre el contrato de trabajo", quiere decir ello que el Estado legislará a través del poder autorizado para legislar, que en este caso es el Parlamento que no en vano se llama por eso Poder Legislativo, que tiene la facultad de legislar, y a él se refiere específicamente el artículo 43º, cuando dice que "El Estado legislará el contrato colectivo de trabajo"; y el artículo 46º, cuando dice: "El Estado legislará sobre la organización general y las seguridades del trabajo industrial, y sobre las garantías en él de la vida, la salud y la higiene. La ley fijará las condiciones máximas de trabajo, la indemnización por tiempo de servicios prestados y por accidente, así como los salarios mínimos en relación con la edad, el sexo, la naturaleza de las labores y las condiciones y necesidades de las diversas regiones del país".

No puede admitirse de ninguna manera, que dentro de las facultades del poder de administración que la ley confiere al señor Presidente de la República, se pueda entender que está la facultad de legislar sobre el contrato de trabajo y disponer del patrimonio de terceros o conceder derechos o negar derecho de tipo laboral o de tipo contractual, en los que el Estado actúa por cuestiones de usos y costumbres como simple intermediario. Estamos decididos a conceder este derecho. Vamos a concederlo, pero no por un deficiente ejercicio de nuestro propio derecho. En consecuencia, si se va a beneficiar a los trabajadores, que se les beneficie de modo adecuado y por medio de una ley. Y ante la negativa de mi distinguido colega el doctor Alva Orlandini de acceder al pedido que cortésmente he formulado, planteo como cuestión previa el

aplazamiento del debate por veinticuatro horas, para que tomemos una decisión respecto a la verdadera redacción del texto que debemos someter a la aprobación de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE.- En debate la cuestión previa planteada por el doctor Andrés Echevarría Maúrtua.

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: Estamos de acuerdo en el reconocimiento del derecho que los trabajadores tienen a ser indemnizados, porque ahora trabajan en los días feriados que antes no trabajaban y siempre percibían sus salarios. Se ha establecido una diferencia de forma. Cómo vamos a reconocer los derechos de los trabajadores? Pidiéndole al Ministerio de Trabajo la expedición de un decreto supremo, como recomienda la moción o poniéndonos de acuerdo todos los partidos representados en la Cámara para elaborar, en forma conjunta y en el término de veinticuatro o cuarentiocho horas, un proyecto de ley multipartidario que contemple integralmente este problema planteado?.

La Célula Parlamentaria Aprista había anunciado que votaría en favor de la moción, pero ahora han surgido nuevas cuestiones que nos permiten ampliar nuestro primitivo planteamiento, en el sentido de aceptar la postergación por veinticuatro horas, y entre tanto constituir una Comisión multipartidaria que elabore un proyecto de ley y que sea presentado en forma conjunta.

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Tenemos que destacar un hecho importante, y es que todos los grupos están dispuestos a estudiar la forma de conceder un beneficio a los trabajadores del Perú como consecuencia de la supresión de los días feriados. Se ha manifestado que en el fondo todos estamos de acuerdo, y yo también a pesar de que considero que no se ha satisfecho mi pedido, en el sentido de que se aclare cuál es la forma o cuál es el beneficio que se pretende dar a los trabajadores. Pero es alentador, repito, que se quiera compensar a los trabajadores que en realidad han sido lesionados económicamente al suprimirse varios días feriados del calendario nacional. No voy a entrar a discutir mayormente esto, pero sí simpatizo con la idea de dar este beneficio a los trabajadores.

Quiero aprovechar, señor Presidente, la oportunidad para referirme a un aspecto del debate, propiamente a lo que ha manifestado el doctor Martínez Zuzunaga de la UNO, cuando ha dicho que con la presentación de mociones o proyectos de

esta naturaleza prácticamente no se deja trabajar a la Comisión que está elaborando el Código de Trabajo. Yo no soy de la misma opinión del señor legislador y creo que el Parlamento Nacional no puede renunciar a su tarea de legislar, y sobre todo en problema de orden social.....

El señor MARTINEZ ZUZUNAGA (interrumpiendo).-- Me permite una interrupción?.

El señor ALDANA.-- Con todo gusto, señor Diputado.

El señor MARTINEZ ZUZUNAGA.-- Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia. Señor Diputado. En ningún momento me he referido a que se puede recortar la iniciativa parlamentaria. Tampoco he sostenido que no pueda esta Cámara, dentro de sus atribuciones, tramitar, aprobar, modificar proyectos de leyes que se presenten tanto por la representación nacional como del Poder Ejecutivo. El doctor Ramírez del Villar, también miembro de la Comisión que está redactando el Código de Trabajo, manifestó en su intervención que el delegado de la Unión Sindical de Trabajadores de Lima, y por coincidencia Diputado Félix Loli, ya había propuesto en la Comisión que está redactando el Código la situación planteada por el decreto que suprime algunos feriados; pero quiero, señor Diputado Aldana, recalcar que en ningún momento he pretendido, ni puedo pretender en forma alguna, recortar la iniciativa parlamentaria. Lo único que he dicho es que con la proliferación de una serie de proyectos que se presentan sobre problemas que ya hemos estudiado en el Código, tenemos que volver a repasar y tomar en cuenta estas iniciativas. Mi intención no ha sido esa, señor Diputado.

El señor ALDANA (continuando).-- Señor Presidente : Debo agradecer la aclaración que ha hecho el doctor Martínez Zuzunaga, a quien considero un verdadero jus-laboralista, con gran experiencia en la legislación laboral. Ya he dicho en más de una ocasión, que tengo el alto honor de conocer al doctor Martínez Zuzunaga desde que era funcionario de Trabajo. Realmente creo que no interpreté debidamente su manifestación. Pero lo que me preocupa es la serie de conflictos que se vienen produciendo. Cabalmente hace pocos días se ha producido una huelga parcial o esporádica de los trabajadores de la empresa de teléfonos. Por qué? Sencillamente porque se ha dado una interpretación torcida al artículo 2º de la Ley 15144. En tonces pienso que el Congreso está en la obligación de dictar todas las medidas legislativas tendientes a evitar conflictos. En ese sentido todos estaremos de acuerdo de que no hay ningún inconveniente que nuestro Parlamento y el propio Poder Ejecutivo dicten las disposiciones pertinentes para evitar estos conflictos y sobre todo, como ya lo dije en anterior ocasión, bastará que en el Código de Trabajo se inserte un artículo que diga que "se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley", para que queden sin efecto las disposiciones legales que se opongan al Código de Trabajo, con lo cual se evitará la profusión de leyes, pero se evitarán los conflictos sociales.

Señor Presidente: Quisiera aprovechar la oportunidad que está en discusión la cuestión previa que ha propuesto el doctor Echevarría Maúrtua, para insistir sobre la necesidad -ya que hablamos del Código de Trabajo- de que la Comisión que está elaborando este Código se sirva informar a la opinión pública y sobre todo a la clase trabajadora sobre los artículos que hasta la fecha han trabajado. Vuelvo a recalcar que es necesario que la clase trabajadora conozca lo que se está haciendo. Ya en anterior oportunidad formulé este pedido, que desgraciadamente hasta la fecha no ha sido atendido. Las masas trabajadoras necesitan saber qué se está haciendo, sobre todo cuando estamos en conocimiento de que se ha pedido una prórroga, después otra, para que la Comisión pueda cumplir con su cometido. Abriendo un paréntesis, señor Presidente, quisiera que usted consulte mi pedido, en el sentido de que la Comisión elaboradora del Código de Trabajo haga conocer cuál es el estado de la labor que se le ha encomendado.

El señor PRESIDENTE.- Señor Diputado: En este momento se está discutiendo la cuestión previa, su pedido será consultado en la sesión de mañana.

El señor MARTINEZ ZUZUNAGA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor MARTINEZ ZUZUNAGA.- Señor Presidente: Sensiblemente ruego a la benevolencia de la Cámara, ya que me he pronunciado sobre la cuestión previa, pero quería hacer una simple aclaración a la intervención del señor Diputado Aldana Gonzales.

La Comisión que está elaborando el Código de Trabajo es una Comisión de orden público, sus sesiones son públicas y hemos tenido la oportunidad de recibir la visita no solamente de dirigentes sindicales, trabajadores de toda la República, sino incluso de empresarios que han llevado sus inquietudes, sus ideas. Además, la Comisión está organizada en forma tal que su trabajo lo tiene al día, y le ofrezco al señor Diputado Aldana hablar con el Presidente de la Comisión, Senador Eyzaguirre, para que le remita todo lo aprobado hasta este momento.

El señor PRESIDENTE.- Al voto la cuestión previa de aplazamiento por veinticuatro horas, para que los grupos políticos de esta Cámara puedan presentar un proyecto de ley mañana. (Pausa). Los señores Diputados que la aprueben, se servirán expresarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Creando en la Provincia y departamento de Arequipa el distrito de Mariano Melgar, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista:

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º. Créase en la provincia y departamento de Arequipa, el distrito de Mariano Melgar, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º. El distrito creado por esta ley estará integrado por las siguientes urbanizaciones populares: Mariano Melgar, dentro de la cual se encuentran la urbanización de San Lorenzo, Generalísimo don José de San Martín, Santa Rosa, Barriadita del Cerro de Chilca y Barriada Talaya.

Artículo 3º. Los límites del distrito de Mariano Melgar serán los siguientes: Por el norte, con el distrito de Miraflores, desde el cruce del Malecón Zolezzi con la Avenida Jesús, siguiendo por la primera torrentera, hasta sus contrafuertes; por el sur con el distrito de Paucarpata, segunda torrentera hasta sus contrafuertes, de por medio; por el este, con los cerros de Chilca Atalaya hasta sus contrafuertes; y por el oeste, con el cercado de Arequipa, avenida Jesús de por medio.

Dada, Etc.

Lima, 30 de diciembre de 1964

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Jorge Lozada Stanbury,

Diputado por el Departamento de Arequipa

Cámara de Diputados

Lima, 9 de febrero de 1965

A la Comisión de Demarcación Territorial "C"

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washing -
ton Zúñiga Trelles".

"Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación
Territorial "C"

S e ñ o r :

El señor Diputado por Arequipa, don Jorge Lozada Stanbury, ha presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley en virtud del cual se crea, en la provincia y departamento de Arequipa, el distrito de Mariano Melgar, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

El distrito proyectado estaría integrado por las siguientes urbanizaciones populares: Mariano Melgar, dentro de la cual se encuentran la Urbanización de San Lorenzo, Generalísimo don José de San Martín, Santa Rosa, Barriadita del Cerro de Chilca y Barriada Atalaya.

Conocida es, señor Presidente, la enorme importancia que ha logrado adquirir la Urbanización Popular de Mariano Melgar en la ciudad de Arequipa. Con una población que llega a los treinta mil habitantes, situada en una vasta extensión que comprende a otras urbanizaciones no menos importantes, con un movimiento comercial que le permite prácticamente su propio abastecimiento, justo es, consecuentemente, que logre alcanzar la jerarquía distrital a la que el proyecto aspira.

Vuestra Comisión informante acoge favorablemente la iniciativa propuesta y, sólo para los fines de la viabilidad de la misma, se permite presentar el siguiente proyecto sustitutorio, pidiendo le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor y más ilustrado parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º..- Créase en la provincia y departamento de Arequipa el distrito de Mariano Melgar, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º..- El distrito creado por esta ley estará integrado por las siguientes urbanizaciones populares: Mariano Melgar, dentro de la cual se encuentran la urbanización de San Lorenzo, Generalísimo don José de San Martín, Santa Rosa, Barriadita del Cerro de Chilca y Barriada de Atalaya.

Artículo 3º..- Los límites del distrito de Mariano Melgar serán los siguientes: Por el norte, con el distrito de Miraflores, desde el cruce del Malecón Zolezzi, con la avenida Jesús, siguiendo por la primera torrentera, hasta sus contrafuertes; por el sur, con el distrito de Paucarpata, tercera torrentera hasta sus contrafuertes y avenida Jesús por medio; por el este, con los cerros de Chilca Atalaya hasta sus contrafuertes; y por el oeste con el cercado de Arequipa, avenida Jesús por medio.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 1º de marzo de 1965

Jorge Desmaison Seminario.- Javier de Belaúnde.- Julio Félix Delgado García.- Fidel A. Zárate Plasencia.

Cámara de Diputados
Lima, 9 de febrero de 1965

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Lozada Stanbury

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washing -
ton Zúñiga Trelles".

El señor LOZADA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor LOZADA.- Señor Presidente: Para aceptarla fórmula sustitutoria como autor del proyecto.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Informante, en mérito de la aceptación expresada por el autor de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por debatido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso; etc.

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 19.- Créase en la provincia y departamento de Arequipa, el distrito de Mariano Melgar, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 20.- El distrito creado por esta ley estará integrado por las siguientes urbanizaciones populares: Mariano Melgar, dentro de la cual se encuentran la Urbanización de San Lorenzo, Generalísimo don José de San Martín, Santa Rosa, Barriadita del Cerro de Chilca y Barriada de Atalaya".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 20.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 32.- Los límites del Distrito de Mariano Melgar serán los siguientes: por el norte, con el distrito de Miraflores, desde el cruce del Malecón Zolezzi con la avenida Jesús, siguiendo por la primera torrentera, hasta sus contrafuertes; por el sur, con el distrito de Paucarpata, tercera torrentera hasta sus contrafuertes y avenida Jesús por medio; por el Este, con los cerros de Chilca Atalaya hasta sus contrafuertes; y por el oeste con el cercado de Arequipa, Avenida Jesús por medio.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 32.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él todo el proyecto.

El señor LOZADA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor LOZADA.- Para qué se sirva consultar a la Cámara que se envíe el proyecto aprobado a la Colegisladora, sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- En consulta el pedido del señor Lozada Stanbury. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Creando una Gran Unidad Escolar en el distrito de Comas, de la provincia de Lima, con la denominación de "Carlos Wiesse".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben;

Considerando:

Que el distrito de Comas es uno de los más populosos de esta capital y cuenta en la actualidad con un solo colegio nacional de educación secundaria; el que por su capacidad no puede albergar al numeroso alumnado que egresa de las escuelas primarias, y éstos para proseguir sus estudios tienen que matricularse en colegios distantes del lugar, con el consiguientes sacrificio de los padres de familia;

Que para suavizar estos, gastos los padres de familia, profesores y alumnos de este distrito, han constituido el Colegio Cooperativo Nocturno, el que viene funcionando en forma eficiente, prestando así invalorable servicios a la juventud estudiosa;

Que, así mismo, es gran anhelo del pueblo de Comas convertir el Colegio Nacional "Carlos Wiesse", de este distrito, en una Gran Unidad Escolar, que reúne todos los requisitos para atender el rápido crecimiento de la población escolar y así mismo tengan la capacidad necesaria para afrontar su vida futura en el campo de la ciencia, la industria, las artes y el comercio; pues el Estado al declarar la gratuidad de la enseñanza lo hizo con el fin de que esta juventud, sin excepción alguna, reciba instrucción y educación sin costo alguno y en todo los niveles; solucionando así uno de los problemas más apremiantes que afronta el país;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Elévase a la categoría de Gran Unidad Escolar al Colegio Nacional "Carlos Wiesse" del distrito de Comas, de esta capital.

Artículo 2º.- Nacionalícese el Colegio Cooperativo Nocturno, del referido distrito, el que funcionará anexo a la Gran Unidad Escolar.

Artículo 3º.- El personal docente y administrativo que presta servicio en el Colegio Cooperativo Nocturno, seguirán desempeñando sus funciones siempre y cuando reúnen los requisitos que señala la ley.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República para el año 1965 las partidas necesarias para su sostenimiento y funcionamiento.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación pública queda encargo del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 24 de octubre de 1964

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Vicente Segovia Guzmán.- Nicanor Mujica Alvarez Calderón. Humberto Carranza Piedra.- Rafael Avalos García.

Cámara de Diputados

Lima, 30 de octubre de 1964

A las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A" Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Caveró Egúsquiza.-Félix Loli Cepero".

Cámara de Diputados

Comisiones de Educación Pública
"B" y de Presupuesto "A"

S e ñ o r :

Vuestras Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A" van a pronunciar opinión sobre esta iniciativa parlamentaria que han sometido los señores Diputados don Nicanor Mujica Alvarez Calderón, don Humberto Carranza Piedra, don Vicente Segovia Guzmán y don Rafael Avalos García, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, mediante la cual proponen la elevación de categoría del actual colegio nacional de varones "Carlos Wiesse" que funciona desde hace algún tiempo en el distrito de Comas, en la provincia de Lima, a la categoría de Gran Unidad Escolar.

De conformidad con la línea trazada por vuestra Comisión de Educación Pública "B" consideramos que una Gran Unidad Escolar debe ser integrada por varios planteles en que se impartan enseñanzas de diversos tipos, que juntas integren una solución al proceso educativo de la zona en que se encuentra ubicado el plantel y que por su configuración sirvan al mayor número de escolares de la circunscripción.

Examinando la zona del distrito de Comas, valorando la realidad educacional del lugar y la demanda creciente de esa juventud, cabe pensar, con sentido de futuro, la conversión de un centro de enseñanza media en una unidad más amplia, funcional e integral, que superando dificultades materiales ofrezca una solución práctica a la formación de los estudiantes de Comas.

Es por ello que dos adiciones considera vuestra Comisión informante deben incorporarse en el texto de este proyecto: una referente a la integración con otros planteles y luego, la dotación de un local debidamente equipado que sirva con sentido pedagógico a las complejas actividades de una Gran Unidad Escolar.

Vuestra Comisión de Presupuesto "A" estima que las razones de la codictaminadora hacen viable la iniciativa y aseguran los fines propuestos por los legisladores que suscriben este proyecto de ley y no tienen inconveniente en aceptar la fórmula sustitutoria que ha elaborado la Comisión de Educación Pública "B".

Sin embargo consideran, ambas, pronunciar opinión sobre los numerales 2º y 3º de la propuesta. Se plantea la nacionalización del Colegio Cooperativo Nocturno que funciona en el distrito de Comas y que se le anexe a la Gran Unidad Escolar que se establece y, que el personal docente y administrativo que presta servicios en ese plantel, continúe desempeñando sus funciones siempre y cuando reúnan los requisitos que señala la ley.

La existencia y funcionamiento de ese Colegio Nocturno está limitado a la exigua economía de los padres de familia que, con un concepto muy entusiasta de cooperativismo, pero que en realidad no conserva esa esencia, sostienen ese plantel, pero que si el Estado no acude a tiempo para regularizar su desenvolvimiento, dejará de funcionar y afectará a decenas de jóvenes y adultos que reciben enseñanza en las noches. Entonces cabe la solución de que se establezca una sección nocturna en la nueva Gran Unidad Escolar a la cual asistirán esos alumnos, y, por tanto, el cuerpo docente y administrativo es justo que se les conserve su fuente de trabajo, siempre y cuando sus calidades se ajusten a la Ley Orgánica de Educación Pública y a sus reglamentos.

Vuestras Comisiones concluyen proponiendo el siguiente proyecto de ley sustitutorio y os recomiendan lebrindéis vuestra sanción favorable, salvo mejor y más ilustrado parecer:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase en el distrito de Comas de la provincia de Lima, la Gran Unidad Escolar "Carlos Wiesse".

Artículo 2º.- La Gran Unidad Escolar que por esta ley se establece, se integrará con el actual Colegio Nacional "Carlos Wiesse", una sección nocturna de educación secundaria Común, un Instituto Comercial, un Centro Artesanal y una escuela primaria que el Ministerio de Educación Pública designe.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública, dentro de su Plan de Construcciones Escolares, dará prioridad a la dotación de un local adecuado para que desarrolle sus labores la Gran Unidad Escolar que por esta ley se establece.

Artículo 4º.- El personal docente y administrativo que presta servicios en el Colegio Cooperativo Nocturno del distrito de Comas, seguirá desempeñando sus labores en la Gran Unidad Escolar "Carlos Wiesse" siempre y cuando reúnan los requisitos que señala la ley.

Artículo 5º.- Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento de la Gran Unidad Escolar "Carlos Wiesse".

Artículo 6º.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones

Lima, 29 de diciembre de 1964

Comisión de Educación Pública "B"

Nicéforo Espinoza Llanos.- Fernando Manrique Enriquez.- Jaime Serruto Flórez.

Comisión de Presupuesto "A"

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados
Lima, 23 de febrero de 1965

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados
Lima, 24 de febrero de 1965

A la orden del día.

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A", en dictamen conjunto proponen una fórmula sustitutoria.

El señor CARRANZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor CARRANZA.- Señor Presidente: Para aceptar en nombre de los ponentes, el proyecto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen conjunto de las Comisiones informantes, en mérito de la aceptación expresada por el señor Carranza Piedra, en nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por debatido y se procederá a votar. (Pausa) Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Establézcase en el distrito de Comas de la provincia de Lima, la Gran Unidad Escolar "Carlos Wiesse".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído; se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 29.- La Gran Unidad Escolar que por esta ley se establece se integrará con el actual Colegio Nacional "Carlos Wiesse", una Sección Nocturna de Educación Secundaria Común, un Instituto Comercial, un Centro Artesanal y una Escuela Primaria que el Ministerio de Educación Pública designe".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 29.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 30.- El Ministerio de Educación Pública dentro de su Plan de Construcciones Escolares dará prioridad a la dotación de un local adecuado para que desarrolle sus labores la Gran Unidad Escolar que por esta ley se establece".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 30.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 40.- El personal docente y administrativo que presta servicios en el Colegio Cooperativo Nocturno del distrito de Comas, seguirá desempeñando sus labores en la Gran Unidad Escolar "Carlos Wiesse", siempre y cuando reúnan los requisitos que señala la ley".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 40.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 52.- Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento de la Gran Unidad Escolar "Carlos Wiesse".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 52.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 62.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 62.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él, todo el proyecto.

Creando el distrito de Cosñirhua en la provincia de Cailloma, del departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el Departamento de Arequipa, que suscribe;

Considerando:

Que el pueblo de Cosñirhua, perteneciente al distrito de Tapay, de la Provincia de Cailloma, y el departamento de Arequipa, reúne los requisitos señalados por la ley para alcanzar la categoría de distrito;

Que los pobladores de esta circunscripción y de los anexos de Llatica, Malata, Paclla, Pure y Torallo constituyen un conglomerado de verdadera importancia, tanto por el nivel económico, el espíritu de progreso de sus hijos y su densidad demográfica;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el distrito de Cosñirhua, cuya capital será el pueblo del mismo nombre, en la provincia de Cailloma, del departamento de Arequipa.

Artículo 2º.- El mencionado distrito queda integrado por los anexos de Llatica, Malata, Paclla, Pure y Torallo, cuyos límites serán los mismos que actualmente tienen.

Artículo 3º.- El Ministerio de Gobierno y Policía, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 11 de agosto de 1964

Javier de Belaúnde,
Diputado por el Departamento de Arequipa

Cámara de Diputados
Lima, 17 de agosto de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles"

"Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial
"A"

S e ñ o r :

A vuestra Comisión de Demarcación Territorial "A" ha sido remitido para dictamen un proyecto de ley suscrita por el señor Diputado por Arequipa don Javier de Belaúnde, mediante el cual se crea en la provincia de Cailloma, del departamento de Arequipa, el distrito de Cosñirhua, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

El distrito a crearse estaría integrado por los anexos de Llatica, Malata, Paclla, Pure y Torallo y sus límites serán los mismos que actualmente tienen.

El pueblo de Cosñirhua, base de creación de la nue

va circunscripción proyectada, pertenece en la actualidad al distrito de Tapay, de la provincia de Cailloma y reúne, por cierto, los requisitos necesarios para alcanzar la jerarquía a la que el proyecto aspira.

Los poblados de la circunscripción distrital ~~acrer~~ constituye, además, un conglomerado de verdadera importancia, tanto por el nivel económico, el espíritu de progreso y su densidad geográfica.

Vuestra Comisión informante acoge favorablemente la iniciativa propuesta y sólo para los fines de la viabilidad de la misma, se permite presentar a vuestra consideración el siguiente proyecto sustitutorio al que pide le brindéis vuestra aprobación.

Salvo mejor y más ilustrado parecer:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Créase el distrito de Cosñirhua en la provincia de Cailloma, del departamento de Arequipa, con su capital el pueblo del mismo nombre.

Artículo 20.- El mencionado distrito queda integrado por los siguientes centros poblados: Llatica, Malata, Paclla, Pure y Torallo.

Artículo 30.- Los límites del distrito de Cosñirhua serán los mismos que los de los centros poblados que lo integran.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 9 de febrero de 1964

José Valdivia Manchego.- Luis Cáceres Aguilar.- Fortunato Cacho Céspedes.

Cámara de Diputados
Lima, 2 de marzo de 1965

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados
Lima, 3 de marzo de 1965

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Demarcación Territorial "A" propone una fórmula sustitutoria.

El señor VILLA SALCEDO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor VILLA SALCEDO.- Señor Presidente: Acepto el proyecto sustitutorio, en nombre del autor de la iniciativa.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión informante, en mérito de la aceptación expresada por el señor Villa Salcedo en nombre del proponente. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el distrito de Cosñirhua en la provincia de Cailloma, del departamento de Arequipa, con su capital el pueblo del mismo nombre.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El mencionado distrito queda integrado por los siguientes centros poblados: Llatica, Malata, Paclla, Pure y Torallo".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Los límites del distrito de Cosñirhua serán los mismos que los de los centros poblados que lo integran.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él, todo el proyecto.

Modificando el artículo 11º de la Ley Nº 10676.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que la Federación Nacional de Campesinos del Perú es la entidad nacional representativa de los campesinos, yanacunas y feudatarios del Perú;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.-Modifícase el artículo 11º de la Ley Nº 10676 en la siguiente forma:

"Artículo 11º.- El Directorio se compondrá de trece miembros de los cuales siete serán nombrados por el Gobierno, mediante resolución suprema refrendada por los Ministros de Hacienda y Comercio y de Agricultura; uno por la Sociedad Nacional Agraria; uno por la Federación Nacional de Campesinos del Perú (FENCAP); uno por la Asociación de Ganaderos; uno por el Concejo Municipal de Lima; uno por la Asociación de Bancos del Perú y otro por la Confederación de Trabajadores del Perú".

Lima, 1º de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Rafael Avalos García.- Armando Villanueva del Campo.- Vicente Segovia Guzmán.- Fortunato Jara Rondón.- Fernando León de Vivero.- Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Félix Loli Cepero.

Cámara de Diputados
Lima, 3 de marzo de 1965

Admitida a debate y dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Avalos García, a la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto que fue ra dispensado del trámite de Comisión, a solicitud del señor Diputado Avalos García.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la pala- bra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Señor Presidente: Pa- ra solicitar que se sirva disponer se dé nuevamente lectura al proyecto,

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura, nueva- mente, al proyecto, señor Diputado, en atención a su pedido.

El RELATOR leyó el proyecto indicado por el señor Re- presentante.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la pala- bra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: La falta de dictamen de la Comisión no nos permite conocer los anteceden- tes. En consecuencia, deseáramos que se dé lectura a la par- te considerativa del proyecto, así como al artículo que es ma- teria de modificación.

El señor PRESIDENTE.- Se van a leer los consideran- dos, señor Diputado, así como el artículo de la ley a que ha- ce usted referencia.

El RELATOR leyó los considerandos del proyecto y el artículo 11º de la Ley Nº 10676 que dice:

"Artículo 11º.- El Directorio se compondrá de tre- ce miembros, siete de los cuales serán nombrados por el Go- bierno, mediante resolución suprema refrendada por los Minis- tros de Hacienda y Comercio y de Agricultura; uno por la So- ciedad Nacional Agraria; uno por la Junta Nacional de Yanaco- nas y Campesinos del Perú, cuando se establezca; uno por la Asociación de Ganaderos; uno por el Concejo Municipal de Lima; - uno por la Asociación de Bancos del Perú y otro por la Confe- deración de Trabajadores del Perú".

El señor AVALOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la pala- bra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor AVALOS.- Señor Presidente: El Ejecutivo ordenó el funcionamiento de la Corporación de Abastecimiento de acuerdo con la ley que la creó en 1946, en cuyo texto se considera la constitución de su Directorio, en el que participan muchas instituciones, entre ellas la Sociedad Nacional Agraria, representantes de otras organizaciones estatales y un delegado de la Junta Nacional de Yanacones y Campesinos del Perú. Dicha Junta no ha existido, ni existe tampoco. En consecuencia, la Federación Nacional de Campesinos del Perú -FENCAP- formuló una petición al señor Ministro de Agricultura en el sentido de que se considerara a este organismo como representante del campesinado peruano. Tengo el oficio de respuesta del señor Ministro de Agricultura, en que expresa la imposibilidad del pedido, por cuanto en la ley se estipula el nombre de otra institución, que en realidad no ha existido. Pero sugería que lo conveniente era modificar el artículo 11º de la referida ley, a efecto de que en lugar de considerar a la inexistente Junta Nacional de Yanacónas y Campesinos del Perú, se considere a la Federación Nacional de Campesinos del Perú, que tiene reconocimiento oficial y personería jurídica, y además por estar representada eficientemente en el Instituto de Reforma y Promoción Agraria, y en otras instituciones paraestatales.

El señor ZAMALLOA (interrumpiendo).- Señor Diputado: La Federación Nacional de Campesinos está reconocida oficialmente.

El señor AVALOS.- Sí, señor representante, tiene reconocimiento oficial y personería jurídica.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Creo que la modificación que se propone es procedente, de manera que manifiesto personalmente mi conformidad.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Señor Presidente: Por mi parte tampoco hay observación respecto de ese punto; pero al leerse la Ley 10676 se incluye entre los miembros del Directorio un delegado de la Asociación de Bancos. Pregunta, existe la Asociación de Bancos?. Tengo entendido que existió una Asociación de Bancos en determinada época, que era una institución privada y organizada prácticamente para sus relaciones laborales con la Federación Bancaria, pero que después de un tiempo desapareció. De modo que si se va a modificar el Directorio, bien valdría la pena modificar lo referente al delegado de esta Asociación inexistente.

El señor AVALOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor AVALOS.- Señor Presidente: En ese aspecto no hay inconveniente.

El señor PRESIDENTE.- Qué sugiere el señor Diputado Ramírez del Villar?

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Señor Presidente: Sugiero que se aplaze el asunto por veinticuatro horas para pensar qué institución puede ser, porque francamente en este momento no se me ocurre si puede ser la Superintendencia de Bancos, el Banco Central de Reserva o cualquiera otra institución que mejor cumpliría esta misión. Francamente no sé, señor Presidente.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA (interrumpiendo).- Me permitiría, con la venia de la Presidencia, sugerir al colega que se suprimiera simple y llanamente al personero de la Asociación de Bancos, porque esta Asociación no existe. Lo acertado sería suprimir al delegado de la Asociación de Bancos, que efectivamente no existe.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Señor Presidente: De ninguna manera acepto esa sugestión, porque eso significa colocar al gobierno que tiene mayoría en minoría.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- No veo por qué puede ser mayoría o minoría para el gobierno el delegado de una asociación inexistente, si es un voto inexistente.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Si queda como Asociación de Bancos y no existe la Asociación de Bancos, no hay inconveniente. Acepto la sugestión del señor Diputado Echevarría, en el sentido de que se suprima al delegado de la Asociación de Bancos.

El señor PRESIDENTE.- Entonces habría que suprimir en el proyecto el número de miembros, porque se habla de trece, cuando deben ser doce.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Doce, señor Presidente. En consecuencia, el Presidente tendrá doble voto.

El señor PRESIDENTE.- Quedarían siete por el Gobierno. Se va a dar lectura al artículo tal como quedaría redactado.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Modifícase el artículo 112 de la Ley Nº 10676, en la siguiente forma:

"Artículo 112.- El Directorio se compondrá de doce miembros de los cuales siete, serán nombrados por el Gobier-

no, mediante resolución suprema refrendada por los Ministros de Hacienda y Comercio y de Agricultura; uno por la Sociedad Nacional Agraria; uno por la Federación Nacional de Campesinos del Perú (FENCAP); uno por la Asociación de Ganaderos; uno por el Concejo Municipal de Lima; y otro por la Confederación de Trabajadores del Perú.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.-- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él, todo el proyecto.

Para ilustración de la Cámara se va a dar lectura a una moción de orden del día que ha llegado a la Mesa.

El RELATOR leyó:

"El Diputado Socialista que suscribe,

Considerando:

Que la delegación juvenil de natación "Los Delfines" acaba de realizar una magnífica campaña en los países hermanos de Argentina, Uruguay y Brasil, en donde con plausible esfuerzo han demostrado el progreso de la natación peruana;

Que tan brillante actuación debe merecer el aplauso y el aliento no sólo de la afición deportiva, sino de los altos poderes del Estado cuya acción debe estar encaminada a encumbrar a la juventud peruana hacia toda actividad que signifique su perfección y progreso;

Que el Comité Nacional de Deportes, en atención a los magníficos resultados logrados por los jóvenes nadadores del Club "Los Delfines", debe realizar una intensa campaña con el objeto de lograr que la juventud peruana se interese por las prácticas de la natación.

Propone a la consideración de la Cámara la siguiente:

Moción de Orden del Día:

1º.-- Expresar al Club "Los Delfines" de Lima, por intermedio del Ministerio de Educación Pública, su más cálida felicitación por la brillante actuación que su delegación

ha cumplido en los países hermanos de Argentina, Uruguay y Brasil, en donde compitiendo con verdadero pundonor y altura deportiva, ha demostrado el progreso del Perú en esta rama del deporte.

22.- Recomendar al Ministerio de Educación Pública realice una amplia campaña destinada a interesar a la juventud peruana en las prácticas de natación, para lo cual el Comité Nacional de Deportes deberá hacer construir piscinas y piletas en las ciudades más importantes del país, destacando los técnicos que sean necesarios para la debida orientación de los nadadores.

Lima, 9 de marzo de 1965

Juan Aldana Gonzales.
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.-- Se levanta la sesión, citándose a los señores Diputados para mañana a la hora de Reglamento.

Eran las 9 y 45 p.m.

Por la Redacción:

Manuel Cantuarias Noriega.

" Año del Niño "

20a. SESION

- o -

Miércoles 10 de marzo de 1965

- o -

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell

- o -

S U M A R I O :

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Proposiciones, y dictámenes.- En la estación de pedidos intervinieron, por escrito, los señores, Ramírez del Villar, Lozada Stanbury, Díaz, Beláunde, Núñez Sardá, Rodríguez del Valle, Paniagua, Lazo, Palacios Pintado, Angeles, Ledesma, Romero Berrospi, Alfaro Cueva, Pinzás, Allos, Segovia, Zárate, Carranza Piedra, Garrido Malaver, Palacios Ríos, Villar y Tapia; y verbalmente, los señores, Lazo, Labarthe, Abásolo, Carranza Piedra, Cáceres Velásquez (don Róger), Gutiérrez Aliaga, Benza, Zamalloa, Rodríguez Vildósola. Ponce Ratto, Pinzás, Muñiz, Cubas Vinatea, Pércovich, Temoche, Espinoza, Galarza, Delgado, Mallea, Velarde, Torres, Ampuero y González.- SEGUNDA HORA:- ORDEN DEL DIA:- Fueron acordadas las licencias solicitadas por los señores Pedro Bar di Zeña, Alfredo García Llosa y Fernando León de Vivero, Diputados por los Departamentos de Madre de Dios, Lima e Ica, respectivamente. Fueron aprobados los dictámenes de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos de ley: el que crea un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el Distrito de Huangáscar, Provincia de Yauyos, Departamento de Lima; el que crea un Colegio de Educación Secundaria en el Distrito de Leimebamba, Provincia de Chachapoyas, del Departamento de Amazonas; el que autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar títulos de propiedad a los colonos del fundo fiscal "Muy Finca", en la Provincia de Lambayeque; el que crea el Distrito de La Florida, en la Provincia de San Miguel, del Departamento de Cajamarca; y el que eleva a Gran Unidad Escolar al Colegio Nacional de Mujeres Angela Moreno de Gálvez, de la ciudad de Tarma, Departamento de Junín.- Se aprobó el nombramiento de la Comisión Parlamentaria Investigadora de las causas que originaron la muerte de nueve campesinos en la parcialidad de Chacapi, de la Provincia de Chucuito, constituida por los señores Diputados: don Alejandro Alberdi Carrión, don Julio Arce Catacora, don Fernando Manrique Enríquez, don Juan D. Palacios Ríos y don Jaime Serruto Flórez.- Se aprobó la cuestión previa de vuelta a Comisión del proyecto de ley sobre Colegio de Notarios.- Fueron aprobados los siguientes proyectos de ley: el que adjudica un terreno de propiedad fiscal al Arzobispado de Arequipa, en el Distrito de Yanahuara; el que modifica el artículo 232 de la Ley Nº 15270; el que crea un Colegio Nacional de Educación Secundaria y un Centro Artesanal en el Distrito de Huaytará, Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica; y el que crea la Provincia de Ilave, en el Departamento de Puno.- Se levantó la sesión.

Siendo las 17 hs. 40' , y actuando los Secretarios señores CAVERO EGUSQUIZA y ZUÑIGA TRELLES, se pasó lista, a la que contaron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Sierralta Gutiérrez, Guzmán Marquina, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Baca, Belaúnde, Benza Picón, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Casaverde, Cedano, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, Gallardo, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Larco, Lazo, Ledesma, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Mallea, Manchego, Manrique, Mariátegui, Martínez Bendezú, Martínez Maxera, Martínez Zuzunaga, Merino, Miranda, Monroy, Monsalve, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Pércovich, Pérez Palacio, Pinzás, Ponce Ratto, Ramírez del Villar, Reátegui, Rodríguez, Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Tantaleán, Tapia, Temuche, Torres, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villar, Villarán, Zamalloa y Zárate.

Faltaron a la Lista, los Representantes:

Avalos, Colina de Gotuzzo, García Blásquez, Hoyos, Hurtado, Llanos de la Mata, Mármol, Melgar, Paniagua, Peña Cabrera, Pinto, Razetto, Rivero Vélez, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Serruto, Teves Lazo, Villanueva del Campo, y Zamora.

Con Licencia, Los Representantes:

Altamirano, Mora, Townsend Ezcurra y Loli Cepero.

Con Aviso, los Representantes:

Bardi y León de Vivero.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Justicia y Culto, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Ledesma, en relación con la denuncia interpuesta por las Comunidades Indígenas de Paca y Pacapaccha, de la provincia de Jauja, contra la Testamentaria Landa; y

De los señores Palacios Ríos y Avalos, respecto al informe emitido por el doctor Nicanor J. Hurtado Amorín, Juez Instructor de la Provincia de Huancavelica.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, respondiendo a las siguientes sugerencias:

Del señor Avalos a fin de que la Corporación Nacional de Fertilizantes proceda a recibir las solicitudes de los feudatarios para las entregas de dotaciones de abonos en la presente campaña agrícola; y

Del señor León de Vivero, respecto a una información periodística lesiva a los intereses nacionales y en favor de la Compañía Ballenera del Sur.

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, contestando a las siguientes peticiones:

Del señor Manrique, para que se disponga la reparación y conservación de diversas carreteras de la Provincia de Huancané, especialmente la vía Vilquechico - Rosaspata - Moho;

Del mismo señor Diputado, sobre reafirmado y arreglo de la carretera Macusani - Ayapata en la Provincia de Carabaya;

Del señor Abásolo, respecto a la conservación y reparación de los ramales carreteros que conducen a las Playas de Yacila, San Pedro, Matacaballos, Chuliyache y Constante, del Departamento de Piura;

Del señor Mujica Alvarez Calderón, para que se restablezca el paradero de los trenes del Ferrocarril Central en la Estación de San Bartolomé (Km. 78);

De los señores Berrospi y Alfaro Cueva, a fin de que la Oficina Departamental de Caminos de Ancash asesore al Comité de Control y Vigilancia de las obras planeadas de acuerdo con la Ley Nº 13852;

Del señor Ampuero referente a la consignación de una partida de S/o. 100,000.00 en el proyecto de Presupuesto para 1966, con destino a la instalación del servicio de agua potable en la ciudad de Mariscal Benavides, comprensión de la Provincia Rodríguez de Mendoza;

Del mismo señor Representante, a fin de que en el Presupuesto General de la República de 1966, se considere la partida necesaria para la reparación del camino Hualame - Chachapoyas, del Departamento de Amazonas;

Del mencionado señor Diputado con el objeto de que en el Presupuesto Funcional de la República para 1966, se asigne la partida necesaria con destino a la construcción del puente de Shipicoche, en el Distrito de Ocumal, Provincia de Luya;

Del referido señor Representante, a efecto de que en el Presupuesto Funcional de la República de 1966, se consigne una partida de S/. 40,000.00, para la construcción del puente sobre el río

Jevil del Distrito de Omia, en la Provincia Rodríguez de Mendoza;

Del antedicho señor Diputado, a fin de que en el Presu - puesto Funcional de 1966, se considere una partida de S/. 500,000.00 para la construcción del puente de Chacapungo, en el Distrito de La mebamba, Provincia de Rodríguez de Mendoza;

Del señor Avalos, a fin de que se atienda las gestiones que viene realizando el Alcalde del Concejo Distrital de Mala, para lograr el montaje del grupo electrógeno, que ya se encuentra en esa localidad;

Del mismo señor Diputado, recomendando que la partida con signada en el Presupuesto General de la República en vigencia, destinada a la construcción de la planta eléctrica del Distrito de Mala, sea entregada al respectivo Concejo Municipal;

Del señor Grández, recomendando que en el Presupuesto Fn cional de la República para 1966, se consigne una partida por S/o. 400,000.00, para la prosecución de la carretera Huambo - Mendoza, de la Provincia Rodríguez de Mendoza;

De los señores Cáceres Velásquez (don Róger), Cáceres Ve lásquez (don Néstor) y Arce, para que la Dirección de Industrias y Electricidad otorgue, en calidad de donación al Concejo Provincial de Azángaro, 30 postes ornamentales de 3 luces cada uno, con destino al mejoramiento de las Plazas principales de la ciudad de Azángaro;

Del señor Delgado, a fin de que se dé prioridad a la construcción de la carretera que circunda la frontera en la parte corres pondiente a la Provincia de Zarumilla, entre los sectores de Zapa- llar, La Palma y Sucuyo;

Del señor Carnero Checa, con el objeto de que en la forma inmediata y preferente se ordene la reparación del puente sobre río Chira; y

Del señor Chávez Pereyra, a fin de que se proceda a rea- lizar el respectivo estudio y trazo definitivo, en toda su extensión, de la carretera Corral Quemado - Ocalli;

Del señor Ministro de Agricultura, dando respuesta a las siguientes sugerencias:

Del señor Grández, con el fin de que se ordene la ejecu- ción de estudios para llevar protección a la población de Longor, de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, que se encuentra amenazada por los desbordes del río que cruza dicha población; y

Del señor Palacios Pintado, respecto a la petición de un grupo de pequeños agricultores de la Hacienda Franco, de la Provin- cia de Morropón, sobre la ubicación donde pueda construirse un pozo tubular para aprovechar las aguas del subsuelo en el riego de los terrenos que conducen.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se manda -

ron archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando haberse aprobado los siguientes proyectos de ley, enviados en revisión a esa Cá ma ra:

El que nacionaliza el Colegio "Santa Teresa de la Inmaculada" que funciona en la ciudad de San Pedro de Lloc, capital de la Provincia de Pacasmayo; y

El que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo de Ica para abrir un crédito extraordinario de S/o. ----- 20'000,000.00 con el objeto de construir los edificios de la Villa Olímpica de Ica.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

Del señor Diputado por el Departamento de Madre de Dios, don Pedro Bardi Zeña, solicitando licencia por el término de ocho días.

Del señor Diputado por el Departamento de Lima don Alfredo García Llosa, requiriendo licencia a partir del día 19 del mes en curso hasta el 7 de mayo próximo.

Del señor Diputado por el Departamento de Ica don Fernando León de Vivero, pidiendo licencia por el lapso de cinco días, a partir de la fecha.

Pasaron a la orden del día.

PROPOSICIONES:

El Relator leyó:

"Los Diputados que suscriben;

Considerando:

Que el artículo 53º de la Constitución del Estado está en contradicción con varias de sus disposiciones:

a) Con el artículo 1º, que organiza la República sobre bases democráticas y declara, sin discriminación alguna, que el Poder del Estado emana del Pueblo;

b) Con los artículos 23, 59 y 63º que establecen un amplio régimen de garantías constitucionales, sociales e individuales;

c) Con los artículos 84º, 86º, 98, 99º, 100º, 101º y 102º que por razón de ideas o doctrinas no suspenden el derecho de ciudadanía ni privan el derecho de elegibilidad;

Que las sucesivas leyes y disposiciones de excepción que han regido en el Perú desde la vigencia de la Constitución del año de 1933 se han sustentado en el indicado artículo 53º;

Que la existencia de tales leyes y disposiciones han servido para constreñir y vulnerar el ejercicio de los derechos ciudadanos, con evidente menoscabo del espíritu democrático que inspira la Constitución;

Que en el Código Penal están ampliamente configurados los delitos contra el Estado y la Defensa Nacional y los delitos contra los Poderes del Estado y la autoridad de la Constitución, suficientes para garantizar al Estado el normal desenvolvimiento de sus Poderes;

Que debe mantenerse intangible el ordenamiento jurídico creado por el espíritu de la Constitución y las leyes ordinarias de la Nación, sin leyes de excepción que lo vulneren;

Que una antigua demanda de los más diversos sectores del país viene reclamando la derogatoria del referido artículo, como lo acreditan los ofrecimientos electorales de varios candidatos a la Presidencia de la República, desde 1956, entre ellos, del actual Jefe del Poder Ejecutivo, Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, cuyo compromiso consta en su "Programa de Acción Inmediata" de 1956 y en el Documento "Ideario, Declaración de Principios y Bases Programáticas" de Acción Popular, del cual es Jefe; compromiso jurado públicamente en los Congresos Nacionales de 1957, 1959, 1961 y 1963, así como en todas sus Convenciones Regionales y Departamentales;

Que este común propósito, consecuentemente con los ofrecimientos formulados a la ciudadanía ya ha llevado, inclusive, a la formulación del respectivo proyecto de ley, que presentaron numerosos representantes en la Legislatura de 1956, entre ellos quienes integraron la fórmula parlamentaria de la candidatura presidencial de don Fernando Belaúnde en dicho año; proyecto, que también con plena consecuencia hacemos nuestro, defendiendo nuestras auténticas banderas democráticas y solemnes compromisos con el pueblo;

Presentan a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley, de Reforma Constitucional:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Derógase el artículo 53º de la Constitución del Estado.

Lima, 1º de Marzo de 1965.

Mario Villarán Rivera.- Carlos A. Zamora Pezúa.- Julio Arce Cataco -
ra.- Néstor Cáceres Velásquez.- Juan Aldana Gonzales.- Róger Cáceres
Velásquez.

Cámara de Diputados

Lima, 2 de Marzo de 1965

efido en sesión de la fecha.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de Marzo de 1965

En Primera Lectura.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles

Cámara de Diputados

Lima, 9 de Marzo de 1965

En Segunda Lectura.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles"

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar la admisión a debate.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Tengo entendido que este proyecto entraña una modificación de orden constitucional y, de acuerdo a la Constitución, sólo se pueden dar cuenta de este tipo de proyectos de ley en Legislatura Ordinaria.

El señor PRESIDENTE.- Se va a leer el artículo pertinente de la Constitución, señor Diputado.

El señor PINZAS.- Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- La solución de esta reforma solamente podrá verse en Legislatura Ordinaria, pero la admisión a debate no hay ningún inconveniente, señor Diputado, en cualquier momento. Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

" CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

TITULO XV

Reforma de la Constitución

Artículo 236º.- Toda reforma constitucional debe ser aprobada por las Cámaras en Legislatura Ordinaria y ser ratificada por ambas Cámaras en otra Legislatura Ordinaria.

La aprobación y la ratificación requieren la mayoría de los votos del número legal de miembros de cada una de las Cámaras.

La iniciativa corresponde a los Diputados y a los Senadores, y al Presidente de la República con aprobación del Consejo de Ministros."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Constitución.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que, La Unión Sindical de Trabajadores de Ancash, con sede en la ciudad de Huaraz, como entidad representativa de los trabajadores, carece de local propio, afrontando dificultades económicas y administrativas en el asesoramiento y cumplimiento de sus fines de relación obrero - patronal.

Que, es necesario, la entidad representativa de los trabajadores citados, goce de las comodidades imprescindibles para toda organización, interesada en la solución de problemas colectivos ampliada a la labor de obtener, superación y mejoras en beneficio de sus asociados, la gran masa de hombres que entregan energías para generar el desarrollo y promoción del país.

Que, en la ciudad de Huaraz, el Estado es propietario del inmueble sito en el Jirón San Martín N° 103 - antigua oficina de la Tesorería Fiscal - hoy abandonado por su estado ruinoso, siendo a la vez, obligación estatal la prestación de apoyo sobre todo a entidades como la de los trabajadores;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley.

El Congreso Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Adjudíquese a título gratuito a la Unión Sindical de Trabajadores de Ancash, el inmueble de propiedad del Estado, sito en el Jirón San Martín N° 103 de la ciudad de Huaraz por tiempo indefinido, y en propiedad.

La Unión Sindical de Trabajadores de Ancash está autorizado a efectuar los trabajos de reparación, remodelación y reconstrucción del inmueble materia de adjudicación de conformidad a los fines que se destina.

Artículo 2º.- El Ministerio de Hacienda y Comercio otor-

gará la correspondiente escritura de adjudicación.

Dada, Etc.

Lima, 8 de Marzo de 1965

Saturnino Berrospi Méndez.- Rómulo León Ramírez.- Rafael Eguren Ordosgoitia.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Nicéforo Espinoza Llanos.- Washington Pinzás Gallardo."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Trabajo "A" y de Patrimonio Fiscal.

"El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista.

Considerando:

Que, la ciudad de Recuay, capital de la Provincia del mismo nombre, Departamento de Ancash, carece de locales propios destinados a la administración, educación, asistencia social, actividades deportivas y otros de naturaleza pública.

Que, esta situación condena a Recuay a la imposibilidad de mejorar sus servicios públicos por falta de espacio vital dentro del área urbana y suburbana, ofreciendo situaciones deprimentes sobre todo, las condiciones actuales de los locales educacionales.

Que, el fundo "Cocha" situado en el jirón Bolívar de la ciudad de Recuay, fue antigua pertenencia de su comunidad, constituyendo actual propiedad de la familia Icaza-Chávez; y, se mantiene en estado de abandono, explotación insuficiente e indirecta, pudiendo destinarse en toda su extensión aproximada de cinco hectáreas a la construcción de locales de servicio público. sin embargo de encontrarse dividido por la carretera Pativilca - Recuay.

Proponemos la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley.

El Congreso Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárese de necesidad y utilidad pública la expropiación del fundo "Cocha" en toda su extensión, de propiedad de la familia Icaza-Chávez, sito en el jirón Bolívar de la ciudad de Recuay, Departamento de Ancash, a favor del Concejo Provincial de Recuay.

Artículo 2º.- El Concejo Provincial de Recuay, seguirá la expropiación respectiva, destinando el área del bien citado a la construcción de locales educacionales, administrativos, deportivos, cen

tros de salud y todo cuanto se refiera a servicio colectivo.

Dada, Etc.

Lima, 8 de marzo de 1965

Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Alberto Romero Leguía.- Washington Pinzás Gallardo.- Rafael Avalos García.- Nicéforo Espinoza Llanos.- Fortunato Jara Rondón."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Planeamiento y Urbanismo.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista.

Considerando:

Que conforme el Artículo 52º de la Constitución Política "es deber primordial del Estado la defensa de la salud física, mental y moral de la infancia";

Que de acuerdo con este mismo precepto constitucional, "el Estado encomendará a organismos técnicos el cumplimiento" de tan importante y altísima finalidad;

Que la crecida población escolar de uno y otro sexo, en el Departamento de Lambayeque, en su inmensa mayoría es de modesta condición económica y carece de establecimientos adecuados para el cultivo y desarrollo de sus aptitudes físicas, particularmente durante el estío, estación que, por las peculiares condiciones climáticas de la región, se presenta con caracteres de extremo rigor en el Departamento de Lambayeque;

Que con el propósito de proteger la salud física y servir mejor a los intereses de la infancia, diversas instituciones públicas y privadas del Departamento están llanas a colaborar con el Estado en la solución de tan importante problema educacional, mediante el concurso de su aporte económico, contribuyendo de este modo a una obra de positivo beneficio para la niñez;

Propone a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad pública el funcionamiento a partir del año de 1966 de Colonias Vacacionales de Verano en los puertos de Eten, San José, Pimentel y Santa Rosa, del Departamento de Lambayeque.

Artículo 29.- Concurrirán a las Colonias Vacacionales que por esta ley se crean, durante los meses de enero, febrero y marzo de cada año los escolares de uno y otro sexo, de las Provincias de Chiclayo, Ferreñafe y Lambayeque, que serán seleccionados entre aquellos de modesta condición económica o de excelente rendimiento con tendencia a extender este servicio a todos los escolares por la sola condición de tales.

Artículo 30.- El Programa de Defensa de la Salud Física de los Escolares de Lambayeque, a que se refiere la presente ley, será cumplido y supervisado por un Comité que estará integrado:

- a) Por un representante del Concejo Provincial de Chiclayo, que lo presidirá;
- b) Por un representante del Concejo Provincial de Ferreñafe;
- c) Por un representante del Concejo Provincial de Lambayeque;
- d) Por el Inspector de Educación Primaria de Chiclayo, que tendrá la representación del Ministerio de Educación Pública;
- e) Por un representante de la Federación Departamental de Educadores de Lambayeque (FEDEL);
- f) Por un representante de la Sociedad Departamental de Pediatría de Lambayeque;
- g) Por un representante de la Unión Sindical de Trabajadores de Lambayeque;
- h) Por un representante Departamental del Rotarý Club; y ,
- i) Por un representante Departamental del Club de Leones.

Los representantes de las instituciones citadas serán elegidos por sus respectivos organismos entre sus miembros.

Artículo 40.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para 1966, en el Pliego de Educación Pública, una partida de UN MILLON DE SOLES (S/. 1'000,000.00), como aporte del Estado, para la construcción de los locales donde funcionarán las Colonias Vacacionales de Verano en Lambayeque y créense cuatro (4) plazas de profesores de Educación Física que tendrán a su cargo la dirección de esa disciplina pedagógica.

Dada, Etc.

Lima, 8 de Marzo de 1965.

p. La Célula Parlamentaria Aprista:

Romualdo Biaggi Rodríguez
Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Admitida a debate, a las Comisiones de Asistencia Social y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"Los Representantes que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que la Ley 15252, en su artículo 25º, autoriza a los Notarios Públicos a utilizar en las escrituras públicas, caracteres mecanografiados, pero obliga que debe utilizarse máquinas tipo "punto de alfiler" o "Pinpoint";

Que, de un lado, sería impracticable el uso de este tipo de máquinas debido a la imposibilidad de adquirirlas, cuya producción ha cesado; y de otro, su alto costo significaría fuerte desembolso para el que no estarían capacitados gran número de Notarios en el país;

Que, el uso de tales máquinas, obligaría a los Notarios a infringir la Ley de Notariado, en la parte que les obliga utilizar todos los renglones del papel, sin dejar líneas en blanco; ya que, el tipo "punto alfiler", inutiliza el reverso del papel, haciendo imposible la escritura en dicha cara, por lo que el Notario tendría que dejar en blanco toda una carilla en cada foja de las escrituras públicas;

Someten a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Modifícase el artículo 25º de la Ley Nº 15252 en los siguientes términos: " Las escrituras públicas se extenderán en Castellano y en caracteres manuscritos o mecanografiados, a elección del Notario; en el último caso deberá utilizarse cualquier tipo de máquina; debiendo cuidarse que los tipos sean claros y legibles, utilizándose cintas mecanográficas de color negro, que no estén debilitadas por el uso.- La numeración, tipo y características de las máquinas de escribir utilizadas para las escrituras, deberán ser registradas ante la Corte Superior respectiva.-Que dan prohibidas las raspaduras y enmendaduras; y los errores se corregirán con entre líneas, testándose las palabras equivocadas, que serán salvadas al final de la escritura, en igual forma que con la escritura manuscrita.

Dada, Etc.

Lima, 8 de Marzo de 1965.

Héctor Vargas Haya.- Ricardo Villar Olivares.

El señor VARGAS HAYA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor VARGAS HAYA.- Señor Presidente: Las modificaciones que este proyecto de ley señala son sólo para un artículo de la ley que se indica en él y casi es de trámite, podemos decir, de aclaración; de modo que como no busca ninguna modificación sustantiva y no tiene implicancia de orden hacendario ni financiero, me permito solicitar a la Presidencia que tenga a bien consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión a este proyecto de ley, que solo consta de un artículo.

El señor VILLA SALCEDO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor VILLA SALCEDO.- Señor Presidente: Creo yo, y es la opinión del grupo parlamentario Demócrata Cristiano, que todo proyecto, por sencillo que sea, tiene algunas implicancias y que por esto siempre es conveniente que los proyectos sean vistos por las Comisiones dentro de las cuales pueden discutirse con amplitud las conveniencias o inconveniencias de las reformas que se intenta hacer en las leyes. Es por esta razón, señor Presidente, sin conocer el fondo del proyecto, sin ponerme a él, sino por un espíritu de uniformidad, para que todos los proyectos de ley sean dictaminados, nosotros vamos a oponernos al pedido del señor Vargas Haya, repito, no porque estamos en contra del fondo del proyecto, sino por principio, para que siempre haya el dictamen de una Comisión y no tengamos proyectos que discutimos y aprobamos sin conocer el fondo de ellos, porque si hay una Comisión, es ella la que se responsabilice conjuntamente con el Representante que hizo la proposición.

El señor PRESIDENTE.- El señor Vargas Haya ha retirado su pedido de dispensa de trámite de Comisión.

El señor VILLA SALCEDO.- Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Justicia "A" y de Legislación General, a quienes se les recomienda el pronto dictamen de acuerdo con la inquietud del señor Diputado Vargas Haya.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, integrantes de la Unión Nacional Odrísta;

Considerando:

Que la falta de docentes con título pedagógico para satisfacer las necesidades educativas del país ha determinado tanto en la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 9 de marzo de 1901, como en

la Ley Orgánica de Educación Pública de 12 de Abril de 1941 y en la nueva Ley de Educación Nº 15215, la posibilidad de que se dediquen a la enseñanza personas que sin tener título pedagógico, posean grados académicos o títulos profesionales.

Que docentes con grado académico o título profesional, dedicados durante muchos años a la enseñanza, bajo expreso amparo legal, debido a su experiencia y capacidad, desempeñan cargos jerárquicos con eficiencia, debiendo garantizárseles su permanencia en los mismos, cuando reúnen determinadas condiciones, por constituir derechos adquiridos.

Que la preparación intelectual de los académicos y profesionales referidos, unida al prolongado ejercicio de la docencia, constituye la más amplia garantía de competencia pedagógica, como lo consagró el artº 649 de la Ley Orgánica de Educación Pública Nº 9359 ampliada por la Ley Nº 9481 que autoriza al Ministerio respectivo a otorgar título de profesor de segunda enseñanza a los docentes con título profesional o grado académico, que tuvieran 10 años de servicios en Educación Secundaria Oficial.

Que el artº 117 de la Ley 15215, contrastando con el presente contenido en el artículo anterior, no respeta los derechos adquiridos de los docentes que ocupan cargos jerárquicos sin poseer el título correspondiente; comprendiendo en esta norma, genéricamente y sin hacer distinción alguno tanto a los que tienen grado académico, título profesional como a los que carecen de todo título; y, les exigen para conservar su situación obtener título pedagógico, lo que además de excesivo es innecesario.

Proponen a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Adiciónese el artº 117 de la Ley Nº 15215 el siguiente acápite:

"Exceptúese el caso de docentes con título profesional o grado académico que tengan más de seis años en el desempeño del cargo jerárquico y cuando menos el mínimo de años de servicios en Educación exigibles para la clase correspondiente al mismo, quienes continúen desempeñándolo como titulares y con todos los goces inherentes al cargo."

Dada, Etc.

Lima, 8 de Marzo de 1965

José Benza Picón.- Ricardo S. Cáceres Cherres.- Oscar Carbajal Soto.- Pedro A. Chávez Riva.- Carlos B. Cedano Villalta.- Alejandro Alberdi Carrión."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán

rán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) .
Admitida a debate, a la Comisión de Educación Pública "A".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe, a nombre del Grupo Parlamentario Demócrata Cristiano;

Considerando:

Que, la Ley 15144 indica que los empleados particulares se jubilarán con 30 años de servicios reconocidos y las mujeres con 25 años;

Que, en el artículo 2º de esta Ley, se indica entre otros, que los empleados con más de 25 años podrán cesar en el trabajo a voluntad de la Empresa, según indica el mencionado artículo en el párrafo que a la letra dice: "o por rescisión del contrato por parte de la Empresa";

Que, este derecho que la Ley 15144 ha dado a las Empresas ha generado que las mismas hayan iniciado una actitud sistemática, de rescisión de contratos de trabajo en contra de sus servidores que frisan entre 25 y 29 años de servicios con el fin de burlar el 30% de bonificación que le corresponde a los empleados que cumplan 30 años de servicios en una Empresa;

Que, siendo necesario superar el error habido en esta Ley y en salvaguardia de los intereses de los trabajadores y la paz social;

Somete a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º..- Las Empresas no podrán despedir a los empleados con más de 20 años y menos de 30 años de servicios sino por causas debidamente justificadas:

Artículo 2º..- Sólo se podrán jubilar los empleados con menos de 30 años de servicios por su propia voluntad, y no por la voluntad del empleador salvo por incapacidad física comprobada.

Artículo 3º..- Los empleados que fueran jubilados por incapacidad física comprobada, tendrá derecho a jubilarse con el reajuste de tantas avas partes como años tenga 20 y 25, si es mujer, y 25 a 30 si es hombre.

Artículo 4º..- Todos los trabajadores que hayan sido jubilados con motivo del párrafo señalado en el artículo 2º de la Ley 15144, serán reintegrados a sus labores.

Artículo 5º. - Derógase toda Ley, Decreto o Resolución, particularmente el párrafo del artículo 2º de la Ley 15144 ya mencionado.

Dada, Etc.

Lima, 9 de marzo de 1965

Jorge Gallardo La Rosa,
Diputado por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Trabajo "A" y de Legislación del Trabajo "A".

D I C T A M E N E S :

Dictamen conjunto de las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Justicia "A" y de Educación Pública "A", en el proyecto de ley venido en revisión, comprendiendo en los beneficios de la exoneración tributaria, a las pensiones que perciben los cesantes y jubilados de la magistratura y del magisterio.

De la Comisión de Demarcación Territorial "A", en el proyecto de ley que crea el Distrito de Valle Grande, en la Provincia de Sandia.

De las Comisiones de Demarcación Territorial "A" y de Municipalidades "A", en el proyecto de ley que precisa los límites del Distrito de Végueta en la Provincia de Chancay.

De la Comisión de Constitución, en la petición de don Juan Martín Guillermo Prentice Harman, solicitando autorización para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica.

De la Comisión de Salud Pública "A", en el proyecto de Resolución Legislativa remitido por el Poder Ejecutivo, aumentando la Pensión de Montepío que disfruta doña Teresa Carrasco Jiménez viuda del que fué doctor Hermilio Valdizán.

Quedaron en Mesa.

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El que crea un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el Distrito de Huangáscar, de la Provincia de Yauyos;

El que establece un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el Distrito de Leimebamba, de la Provincia de Chachapoyas;

El que eleva a la categoría de Gran Unidad Escolar, el Co

legio Nacional de Mujeres "Angela Moreno de Gálvez" de la ciudad de Tarma;

El que crea el Distrito de la Florida, en la Provincia de San Miguel; y

El que autoriza al Poder Ejecutivo para otorgar títulos de propiedad a los colonos del fundo fiscal Muy Finca, situado en la Provincia y Departamento de Lambayeque.

Pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Presupuesto "A" y Especial de Presupuesto - Sub - Sector Público Independiente-, en el proyecto de ley que modifica el artículo 23º de la Ley Nº 15270, de Presupuesto Funcional de la República para 1965.

A pedido del señor TANTALEAN y por resolución de la Cámara, fue dispensado del trámite de firmas, pasando, en consecuencia, a la orden del día.

De la Comisión de Marina de Guerra, en el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión, aumentando la pensión de montepío que percibe la viuda del Capitán de Navío don Germán Stiglich Alvarez.

Quedó en Mesa.

De las Comisiones de Salud Pública "A" y de Hacienda Pública "A", en el proyecto de ley que dispone la construcción de un Hospital Regional en la ciudad de Piura.

A solicitud del señor ABASOLO y por acuerdo de la Cámara, fue dispensado del trámite de firmas, pasando, por lo tanto, a la orden del día.

De las Comisiones de Culto y de Patrimonio Fiscal, en el proyecto de ley que adjudica un terreno de propiedad fiscal al Arzobispado de Arequipa.

A pedido del señor NUÑEZ SARDA y por disposición de la Cámara, fue dispensado del trámite de firmas, pasando a la orden del día.

PEDIDOS ESCRITOS :

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben, atendiendo el pedido que formula el Superior del Convento de los Padres Descalzos de Arequipa, solicitan a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Justicia y Culto, a fin de que se incluya en el Presupuesto Nacional de la República para 1966 una partida de Ochocientos mil soles (S/.-- 800,000.00). destinada a la terminación del Centro de Estudios Filo

sóficos del Convento de la Recoleta de Arequipa.

Este Centro de Estudios Filosóficos será para aspirantes a misioneros, en él se formaran jóvenes que se harán cargo en el futuro de los Centros Misionales donde se desarrollará una gran actividad no sólo religiosa, sino de orden cultural, pues los Padres Descalzos dirigen en la Selva una Escuela Normal, tres Centros de Enseñanza Secundaria y quince Escuelas de Primaria. Este Centro de Estudios Filosóficos se hará cargo también de la Dirección y enseñanza de la Escuela Parroquial anexa a la Recoleta, donde se imparte enseñanza en forma gratuita a los niños.

Lima, 4 de marzo de 1965

Roberto Ramírez del Villar.- Javier de Belaúnde.- Jorge Lozada Stanbury.- Javier Díaz Orihuela.- Juan José Núñez Sardá.- Antonio Rodríguez del Valle.

\\ Diputados por el Departamento de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ref: Estudio de la ubicación del pueblo libre del valle de Lares.-

Pido a Ud. se sirva officiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, en colaboración con la Corporación de Reconstrucción del Cuzco, se estudie por los técnicos de dichas reparticiones públicas la ubicación adecuada del pueblo libre del Valle de Lares en atención de las siguientes razones:

1º.- La capital del Distrito de Lares se halla muy alejada del centro económico y agrícola del valle de Lares resultando por esta circunstancia imposible el establecimiento de diversos servicios indispensables para la creciente población de la zona;

2º.- El valle mismo ha menester de un centro adecuado para el desarrollo e incremento de las operaciones económicas que se van acrecentando permanentemente sin haberse logrado el establecimiento de un localidad señalada para el mercadeo de los productos de la zona.

3º.- Sin perjuicio de mantener la vigencia política de la actual capital del Distrito de Lares es útil la creación de dicho centro poblado en una zona de convergencia del intenso tráfico que deberá operarse merced a la habilitación de la Carretera Calca - Angaraes y que sin su existencia daría lugar a un entorpecimiento de las operaciones comerciales impidiendo una adecuada movilización y estadía de pasajeros.

Lima, 2 de Marzo de 1965

Valentín Paniagua Corazao,

Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido a Ud. se sirva officiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a efecto de que disponga lo conveniente para la rehabilitación del Puente de Pichingoto en el Distrito de Urubamba, de la provincia del mismo nombre. El puente en referencia, que ~~fue~~ fueu ~~de~~ retruido por una crecida del río Vilcanota hace tres años, no ha sido, hasta el día de hoy, reconstruido irrogando grave perjuicio a los pobladores de las zonas altas de Urubamba, Maras y Pichingoto, siendo éste el único medio de acceso a la última de las localidades mencionadas. Por dicha vía se realiza, además, un intenso tráfico commercial que se ha detenido desde la eventualidad anotada siendo, por ende, indispensable su rehabilitación en el más breve plazo.

Con el objeto de atender esta necesidad es conveniente qe el Ministerio de Fomento encomiende a la Oficina Departamental de Caminos la inmediata inspección, estudio y formulación de presupuestos indispensables para lograr su reconstrucción.

Lima, 2 de marzo de 1965.

Valentín Paniagua Corazao,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En el Barrio Marginal "San Martín de Porres" de la ciudad de Chiclayo existe una población escolar muy elevada. Es el caso que no cuenta con un local escolar apropiado. El Asistente Técnico de la Primera Región de Educación, en repetidas oportunidades, ha demandado la construcción de una escuela en este sector. Incluso el Ingeniero Jefe de la Junta Nacional de la Vivienda, con sede en Chiclayo, ha remitido a la Dirección de la Primera Región de Educación un oficio indicándole que se ha separado un terreno para la construcción de un centro educativo en este sector.

Por todas estas consideraciones, solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que disponga una atención singular e inmediata a la construcción de la Escuela del Barrio de "San Martín de Porres" de Chiclayo.

Lima, 8 de marzo de 1965.

Jorge Lazo Arrasco,
Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Dipu-
tado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En el distrito San Carlos, provincia de Chiclayo, viven al-
go más de 20 mil personas. El elevado índice demográfico y el reduci-
do presupuesto económico del Municipio, determinan la existencia de
una serie de problemas, graves muchos de ellos. Por esta razón, me per-
mito solicitar a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de
Fomento y Obras Públicas, a fin de que considere la posibilidad de
proporcionar al municipio del referido distrito un camión cisterna pa-
ra el riego de las calles.

Lima, 8 de marzo de 1965

Jorge Lazo Arrasco,
Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Dipu-
tado por el Departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego a la Mesa se sirva oficiar al Ministerio de Educa-
ción para que envíe, con el carácter de urgente, a la Escuela de Va-
rones Nº 243 del Distrito de Tambogrande, Provincia y Departamento de
Piura, material didáctico, un Escudo Peruano, y 25 carpetas bipersona-
les, por carecer de ellas y ser de imprescindible necesidad para la me-
jor enseñanza de los numerosos escolares matriculados en la Escuela.

Lima, 3 de Marzo de 1965

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di-
putado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Le agradeceré se sirva disponer se oficie a la Oficina Na-
cional de Planeamiento y Urbanismo a fin de que se trace el plano re-
gulador del Balneario de TORTUGAS, de la Provincia de Casma del Depar-
tamento de Ancash, con el objeto de que el Municipio de esa Jurisdic-
ción adjudique los lotes de terreno para viviendas de Veraneo. El Con-
sejo Provincial de Casma, con oficio Nº 71 - 65 de 2 de Febrero del
año en curso, ha remitido el plano topográfico respectivo para dicho
fin.

Lima, 8 de Marzo de 1965

Domingo Angeles Ramírez,
Diputado por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En el asiento minero de Huarón (Provincia y Departamento de Pasco) donde opera la compañía francesa del mismo nombre, se ha producido un serio impase que tiende a convertirse en problema mayor, por haber dispuesto el Directorio de dicha empresa que el personal de ingenieros peruanos que labora en la mencionada Compañía sea objeto de actos de hostigamiento a fin de conseguir, por ese ilícito medio, el retiro de todos ellos, con el evidente propósito de reemplazarlos con ingenieros franceses, contrariando de esa manera la Ley 7505, que dispone que las empresas extranjeras que operen en el Perú, están obligadas a ocupar personal peruano en los servicios técnicos, administrativos y de mano de obra en una proporción no menor del 80 por ciento, proporción que será también la del monto de sus remuneraciones. Pido que se oficie al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, a efecto de que se produzca su inmediata intervención, para que en observancia de la referida Ley 7505, disponga que se garantice al personal de ingenieros peruanos que laboran en Huarón e impida que la referida empresa prosiga en sus actos de hostigamiento contra ellos, que sólo así se podrá conjurar una situación que cada día se va tornando más tensa.

Lima, 8 de Marzo de 1965

Genaro Ledesma Izquieta,
Diputado por el Departamento de Pasco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por reciente Decreto Supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda y Comercio, se dispone que 1,500 automóviles serán importados en 1965 liberados de impuestos. En vista de no haberse especificado en el mencionado Decreto las personas naturales o jurídicas a las cuales beneficiará la liberación de impuestos y tampoco haberse especificado los motivos que justifiquen dicha liberación, pido se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio, para que informe a esta Cámara de las personas beneficiadas con la mencionada cuota y de las razones expuestas para la mencionada liberación.

Lima, 8 de Marzo de 1965

Genaro Ledesma Izquieta,
Diputado por el Departamento de Pasco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Sírvase disponer se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, encareciéndole se sirva ordenar lo conveniente, a fin de que se repare el puente de Pamachaca, que une Caraz con su distrito de Huata, que se encuentra en mal estado.

Lima, 8 de Marzo de 1965

Alberto Romero Leguía.- Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfarro Cueva.- Washington Pinzás Gallardo.

Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Sírvase disponer se Oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que ordene la reparación del grupo electrógeno de Pueblo Libre, provincia de Huaylas.

Lima, 8 de Marzo de 1965

Alberto Romero Leguía.- Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfarro Cueva.- Washington Pinzás Gallardo.

Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Sírvase disponer se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que considere en el Presupuesto Funcional de 1966, una partida de S/. 500,000.00 para la construcción de un puente sobre el río Santa, que sirva para unir al distrito de Shupluy.

Lima, 8 de Marzo de 1965

Alberto Romero Leguía.- Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfarro Cueva.- Washington Pinzás Gallardo.

Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Sírvase disponer se oficie al señor Ministro de Justicia y Culto a fin de que consignent partidas de Cien mil soles oro para la reparación de cada una de las iglesias de Tapacocha y Pampas Chico, de la Provincia de Recuay, que son obras de arte colonial, que están en peligro de ser destruidas.

Lima, 8 de Marzo de 1965

Alberto Romero Leguía.- Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfarro Cueva.

Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Sírvase disponer se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que se sirva encomendar a un ingeniero especialista a fin de que practique los estudios correspondientes y formule un presupuesto, para dar las seguridades al pueblo de Shupley de la Provincia de Yungay, que se ve amenazado por las "llocllas" que bajan por la quebrada de Santo Toribio, en toda estación invernal.

Lima, 8 de Marzo de 1965

Alberto Romero Leguía.- Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfarro Cueva.

Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Sírvase disponer se oficie al señor Ministro de Agricultura a fin de que disponga lo conveniente a efecto de que en la Subestación Experimental de Tingua, se amplíe el programa de reforestación, con árboles ornamentales.

Como el Callejon de Huaylas es una zona turística, la existencia de un vivero forestal, permitiría a los Municipios la mejor presentación de sus parques y caminos vecinales, con nuevos ejemplares de árboles, que bien pueden aclimatarse en la zona.

Lima, 8 de marzo de 1965.

Alberto Romero Leguía.- Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Cueva.

Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Recogiendo la denuncia formulada por 34 colonos, feudatarios de los señores German, Estanillaos, Hedilberto, y Ernesto, Felita Gloria, Hermanos todos, propietarios de más de 200 hectáreas de tierras ubicadas en el distrito de San Pedro de Copa, provincia de Bolognesi, departamento de Ancash, quienes han formulado sus declaraciones juradas ante la Jefatura de Areas de Huaraz, para los efectos de la aplicación del Título XV de la Ley 15037, de la Reforma Agraria, que otorga el derecho de propiedad de las tierras que poseen y explotan los feudatarios.

La declaración jurada de los feudatarios, ha originado una reacción que se concreta en acto de represalias de los propietarios influenciados por don Ambrosio Alcántara, Alberto Durand, Fortunato Gómez López, Gregorio Vásquez, y Jeremías Salas, quienes haciendo alarde de influencias y de tener a su disposición las Autoridades Políticas y Policiales y Judiciales del lugar, iniciando persecuciones, en carcelamiento y de feudatarios, tales como: Miguel Serna, Julio Gómez, quienes se encuentran detenidos en el Puesto de Chasquitambo, en la actualidad.

La Federación Nacional de Campesinos del Perú- Fencap, conocedora del conflicto suscitado, comisionó a su Asesor Jurídico doctor Suarez Sandoval, a efecto de que prestara asesoramiento y solicitara las garantías de ley para los feudatarios en esa zona, habiéndose logrado comprobar que a solicitud de los terratenientes, se ha destacado en el lugar de los hechos a 4 policías y al Cabo, y el Teniente Gobernador de Julquillas, quienes permanecen en la actualidad y embriagados gozan de otras comodidades, en el domicilio de los propietarios, deteniendo arbitrariamente a los campesinos y acusándoseles de "delicuentes" y someterlos al fuero penal, procediendo al desalojo de los mismos de las parcelas que han venido ocupando por generaciones, no permitiéndoseles el ingreso a sus parcelas para la realización de trabajos agrícolas.

Como medida preventiva se formuló la denuncia respectiva a

contra el Jefe de Línea y al Sargento II Comandante de Puesto de Chasquitambo, ante el Coronel Jefe de la II Región de Policía con sede en Huaraz para que adopte las providencias del caso, y se proceda a respetar el derecho que los feudatarios tienen en sus respectivas parcelas.

Por estas razones, solicitamos:

19.- Que con transcripción del texto del pedido, se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, para que se ordene una exhaustiva y severa investigación de la actuación del Teniente Jefe de Línea de Chiquian, y del Sargento II Pedro Virgues Gutierrez, Comandante de Puesto de Chasquitambo, en el atropello consumado que se vienen cometiendo contra los colonos feudatarios de los Hnos. Gloria, y se proceda al traslado de estas clases a otro lugar y el retiro de la Policía de Julquillas, igualmente se proceda a otorgar garantías a los 34 feudatarios, a efecto de que continúen en la pacífica posesión de sus parcelas y efectúen las labores agrícolas correspondientes.

20.- Se oficie al señor Ministro de Agricultura y Presidente del Consejo Nacional Agrario, para que a la brevedad posible comisione un Funcionario del IRPA, y se constituya al Pueblo de Julquillas, y solucione el conflicto suscitado entre los 34 colonos con los señores Hnos. Gloria, y se proceda a la reposición de los feudatarios desalojados en sus parcelas, y se garantice el derecho de propiedad de desalojados éstos, en las mismas que poseen y explotan.

Lima, 8 de marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Rafael Avalos García.- Vicente Segovia Guzmán.-
Diputados por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, los Diputados que suscriben, solicitan que se curse oficio al señor Ministro de Agricultura para que ordene a la Dirección de Forestación y Caza instale viveros forestales en los siguientes lugares de la Provincia de Contumazá, del Departamento de Cajamarca:

- 1.- En el Distrito de Guzmango;
- 2.- En San Martín, del Distrito de Cascas;
- 3.- En Contumazá;
- 4.- En Catan, del Distrito de Tantarica.

Las zonas señaladas son propicias para la arbori-

zación por eucaliptos.

Lima, 4 de Marzo de 1965

Fidel A. Zárate Placencia.- Humberto Carranza Piedra.- Julio Garrido Malaver.

Diputados por el Departamento de Cajamarca."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pedimos que se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio, para que se sirva ordenar que en el distrito de Acora, de la provincia de Puno, se instale una oficina de la Caja de Depósitos y Consignaciones, con el objeto de atender el pago de los haberes magisteriales.

El Ministerio de Educación Pública, por Resolución Suprema, ha creado en la provincia de Puno una segunda Inspección Provincial de Educación, con sede en el pueblo de Acora y como ella tiene que ordenar el pago de haberes a los maestros de la jurisdicción, es urgente que en Acora funcione una oficina de la Caja de Depósitos y Consignaciones, que es la entidad encargada de pagar los sueldos a los maestros.

Lima, 8 de Marzo de 1965.

J. Darío Palacios Ríos.- Ricardo Villar Olivera.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por Cuzco que suscribe, pide a usted se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Justicia para que informe sobre el estado en que se encuentra la construcción de dos nuevos pabellones en el Hogar de Menores de Marcaballa en la ciudad del Cuzco, obra de impostergable y urgente necesidad que debe ser concluida con la prioridad que se requiere; tomándose en consideración además que la partida presupuestal respectiva ya se halla depositada en la ciudad del Cuzco, debiendo requerirse al contratista para que acelere los trabajos de construcción para que los cien menores del Hogar de Marcaballe puedan recibir la educación adecuada en ese centro de readaptación.

Lima, 8 de marzo de 1965

Eulogio Tapia Olarte,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Cuzco, que suscribe, pide a usted se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública para que éste a su vez lo haga al señor Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco, para que se sirva informar sobre el estado en que se encuentra la publicación de la valiosa obra Historia de la Universidad del Cuzco, escrita por el eminente historiador y cate drático Doctor Julian Santisteban Ochoa, cuya publicación fué acorda da todavía en 1948, por el Consejo Universitario, habiéndose acorda do en ese entonces la respectiva partida presupuestal para la edición de la obra; que es de un valor innegable para la cultura nacional.

Lima, 8 de Marzo de 1965

Eulogio Tapia Olarte,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di putado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido a Ud. se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Justicia, para que mediante la Dirección de Establecimientos de Tute la de Menores, se sirva remitir cien pares de calzado e igual número de ropa interior, y vestuario para los niños del hogar de menores de Marcavalle, que necesitan con urgencia se cumpla con dotarles de las prendas de vestido que necesitan, especialmente ahora que se inicia el año escolar; debiendo dotarse a dicho establecimiento de un boti quín completo para primeros auxilios.

Lima, 8 de marzo de 1965.

Eulogio Tapia Olarte,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di putado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido a Ud. se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, para que en el Proyecto de Presupuesto de 1966, se sirva incluir una partida de 2 millones de soles para la adquisición de un equipo de Prensa y demás implementos para la instalación de la Editorial Universitaria, en la Universidad Nacional del Cuzco, que fue acordada hace dieciocho años por el Consejo Universitario que en 1947

consideró la urgente necesidad, cultural y Pedagógica, de dotar a la Universidad cuzqueña de un departamento de prensa y publicidad.

Lima, 8 de marzo de 1965

Eulogio Tapia Olarte,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

PEDIDOS VERBALES :

El señor LAZO ARRASCO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor LAZO ARRASCO.- Señor Presidente: La Junta de Obras Públicas del Departamento de Lambayeque, ha considerado la necesidad de que se construya en este Departamento un puerto moderno. Esta consideración se basa en el hecho de que los actuales puertos en servicio resultan insuficientes, por un lado, y por otro, en razón de que el movimiento comercial e industrial del Departamento crece cada vez más. Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que ordene el envío, si fuera posible inmediato, de una comisión de técnicos que realice los estudios pertinentes.

Me voy a permitir formular otro pedido, señor Presidente, En Ciudad Eten, como en Monsefú y en el Puerto de Eten, el servicio de luz eléctrica se proporciona en forma deficiente. Desde hace dos años los Alcaldes de estos tres pueblos han venido reclamando una mejora del servicio, pero la compañía se ha resistido a efectuarlas, habiendo, por el contrario, hace más de un año, aumentando las tarifas de 0.95 centavos a S/. 1.55 por Kilowatio. Lo más grave del caso es que la compañía de Servicios Eléctricos de Chiclayo se comprometió a efectuar esta mejora en el mes de diciembre. Incluso el Diputado que habla tuvo conversaciones particulares no sólo a través de la Sub-Dirección de Electricidad sino, en forma personal, con el gerente de esta compañía. Pese al ofrecimiento formal de la compañía, transcurrió el mes de diciembre, así como el de enero, febrero, y ahora estamos en marzo, y no ha cumplido con el compromiso de honor, puedo llamarlo así, de efectuar esta reforma. En Eten, por ejemplo, lo único que hizo fue cambiar un transformador de 100 Kilowatios, pero lejos de mejorar el servicio lo malogró, originando incluso que en los días de Navidad y Año Nuevo, en Eten especialmente, no hubiera el servicio de luz. Pero la cosa es más grave todavía, porque la Compañía de Servicios Eléctricos ni siquiera responde las comunicaciones de la Sub-Dirección de Electricidad. Yo tengo en mi poder copia de una comunicación que le ha remitido el 25 de enero y otra el 13 de febrero; a ninguna de estas dos comunicaciones la Compañía de Servicios Eléctricos de Chiclayo ha dado respuesta. Esto revela el poco interés que tiene la compañía en ofrecer un buen servicio, pero en cambio el interés sí que tiene de sacar la mayor renta para su propio beneficio.

Por estas razones, señor Presidente, me permito solicitar a la Mesa, se sirva oficiar al Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que informe sobre los resultados de la gestión de la Subdirección de la industria de la electricidad en lo que se refiere a la mejora del servicio eléctrico en la ciudad de Eten, en Monsefú y en el Puerto. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá los pedidos del señor Diputado Jorge Lazo Arrasco, Representante por Lambayeque, oficiándose al señor Ministro de Fomento en la forma que lo ha indicado.

El señor LABARTHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El señor LABARTHE.- Señor Presidente: Hace exactamente un año y un mes, esta Cámara dio una ley para regular el trabajo de los estibadores y trabajadores portuarios del Callao. Esta ley vino a ordenar y a eliminar lo que todos conocían, el punto de un sistema anómalo de trabajo en el puerto del Callao. Pero, señor Presidente, a consecuencia de esta ley salieron jubilados más o menos 400 titulares del gremio de estibadores del puerto del Callao e ingresaron 400 hombres a ocupar estas vacantes, ya que estaba legislado que era 1,000 el número de estibadores titulares del puerto del Callao. Resulta, señor Presidente, que haciendo una interpretación especial, la Comisión Controladora no ha dado a estos nuevos 400 estibadores el servicio asistencial del cual gozan los actuales y antiguos titulares, que suman más de 700; situación por demás discutible o imposible de continuar, ya que trabajadores que desarrollan exactamente las mismas labores, deben estar acogidos exactamente a los mismos servicios asistenciales.

La historia de esto, señor Presidente, comienza con la Ley del Seguro Social Obrero, a través de la Ley Nº 8433, cuya vigencia comienza en 1941 para la atención de enfermedad a todos los obreros del país; pero, la citada ley no acogió a los estibadores del Callao, porque estos tenían un régimen de jubilación y de pensiones desde el año 1934, tal como lo expresa el Decreto Supremo de 18 de mayo de 1943 y por el cual también dispone acoger a los trabajadores marítimos y portuarios, como son: Lancheros, Playeros, Estibadores y otros que desempeñen trabajos similares. Es por estas razones, señor Presidente, y otras, como por ejemplo que los estibadores en aquella época de instauración del Seguro Social, no se podían acoger a este régimen, porque la ley no permitía la afiliación de los estibadores mayores de 60 años de edad y en dicha época el 80% de estibadores eran mayores a la edad indicada.

Es por esto, señor Presidente, que los estibadores al carecer de los medios de asistencia social, optaron de acuerdo con sus empleadores, el establecimiento de un Sistema Asistencial, el cual se sostiene con los aportes obrero-patronales del 13% y 26% respectivamente, y no sólo para curar a los estibadores cuando sufren enfermedad, sino también para abonar pensiones de jubilación, ya que la Ley de Jubilación Obrera Nº 13640 no les reconoce sino 3 y 4 treintavos de su promedio salarial y la diferencia la abona la Posta Médica o, mejor dicho, el Sistema Asistencial de Estibadores. El fondo de jubilación abona sólo los treintavos, porque los estibadores no estuvieron incursos en la ley de Seguro Social Obrero desde 1940, de su

creacion.

"En tal sentido, señor Presidente, es injusto habiéndose creado una Posta Médica para los estibadores, amparada por disposiciones expresas del Gobierno y sabiendo que son 1,000 sus afiliados como estibadores titulares, dejar a los 400 fuera de este sistema, por que además de ser su atención obligatoria se requiere también sus aportes para el mantenimiento de la misma y a la vez para que sirvan estas aportaciones obrero- patronales, para pagar las rentas de pensiones jubilatorias a los que se encuentran jubilados y los que continuaran ese camino por inhabilidad al trabajo. De no ser incorporados los nuevos ingresados y los que vayan ingresando, traería esto como consecuencia que la Posta Médica dejaría de funcionar, y no poder continuar abonando las pensiones de jubilación.

Señor Presidente: Yo hace 5 meses pedí en esta Cámara- oficiar al Ministro a fin de que contemplara esta situación realmente insostenible para estos trabajadores. No me ha sido contestado el pedido y nuevamente los miembros del Sindicato, a través de sus representativos, acuden a un Parlamentario Representante por el Ca- llao, a fin de que se haga justicia a los estibadores y sean incorporados a la Posta Médica, que si bien es cierto la Ley 8433 mantiene en vigencia el Inc. c) del art. 39, este dispositivo no puede esperar en una Organización creada exclusivamente para un Centro de Trabajo, como es el de estibadores; asimismo, la Ley de Jubilación- Obrera, para sus finalidades de abono de pensiones jubilatorias ampara a los organismos creados para estos fines y que no otorguen menor beneficio que les que establece la ley y, en tal sentido, respeta al Sistema Asistencial de Estibadores del Callao.

Yo creo que por la aceptación y la sensibilidad de esta Rama del Parlamento cabe en este caso pedir un acuerdo de Cámara, en el cual se oficie al señor señor Ministro de Marina para que conjuntamente con el de Salud Pública y Asistencia Social disponga lo conveniente a fin de que en la fecha se incorpore al Sistema Asistencial de los Estibadores del Callao, a todos los estibadores ingresados recientemente y los que han de ingresar a dicho gremio como titulares. Es esta, señor Presidente, la situación de los nuevos estibadores. Y una vez que consulte usted a la Cámara, deseo hacer un pedido adicional.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido con acuerdo de Cámara solicitada por el señor Diputado Javier Labarthe. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado . Puede continuar el señor Diputado.

El señor LABARTHE.- Asimismo, señor Presidente, la Comisión Investigadora del Régimen de Trabajo Marítimo, estableció que no era posible que los miembros del Gremio de Estibadores no tomaran vacaciones y, como es siempre necesario en las puertos mantener un gremio adicional de Postulantes a estibadores para cubrir la demanda del trabajo, conforme el régimen de trabajo del puerto, que se incrementa en el Callao existen 1,200 de dichos Postulantes. En tal sentido los titulares deben tomar su descanso vacacional. Pero, señor Presidente, resulta que el gremio de estibadores no se opone a

tomar el descanso, lo que sucede es que no se le quiere considerar los días de enfermedad y accidentes, que por la propia labor del manejo de tantas sustancias tóxicas y peligrosidad de sus labores adquirieron, para el pago de su doceavo vacacional por los 12 meses del año 1964. La Ley General de Vacaciones N^o 13683 y la anterior 7505 reconocen el pago por los días de enfermedad y accidente a los obreros y existe jurisprudencia del Tribunal de Trabajo, sobre este particular; porque si un obrero laboró 6 meses y los 6 meses retantes estuvo enfermo o accidentado, cómo puede descansar los días que fija la ley? En primer lugar, porque dejó de laborar 6 meses (su suficiente descanso) y en segundo, que si no se le abona el doceavo integro del año, con qué dinero se mantiene en los días de descanso, si el patrón no le abona dicho íntegro? Por otro lado, existen, como dije 1,200 postulantes, que en el descanso vacacional de los titulares deben trabajar lo que es de justicia. De igual manera, quiero hacer notar que los estibadores del Callao no son eventuales, prque por Ley N^o 14862, discutida y aprobada en esta Cámara, se les garantizó 26 días o turnos de labor, por lo cual es de justicia se les abone las pagas vacacionales íntegras.

Yo pido, señor Presidente, se oficie al Ministerio de Marina y por su intermedio a la Comisión Controladora de Trabajo Marítimo, para que contemplando este problema de las vacaciones de los estibadores, se considere como días efectivos de labor para su pago vacacional, los que por enfermedad comprobada y accidente de trabajo no les permitió concurrir a sus labores. De ser lo contrario, les mermaría este derecho. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Será atendido el señor Diputado en su pedido, oficiándose tal como lo ha solicitado.

El señor ABASOLO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente: He recibido distintas comunicaciones de padres de familia y presidentes de instituciones sociales de la ciudad de Piura, profundamente alarmados por un grave problema que se presenta en esa ciudad al abrirse la matrícula en las escuelas y colegios fiscales. El problema es mayor tratándose de los niños que deben seguir estudios secundarios.

Según esos datos que me han enviado y publicaciones en algunos diarios que tengo a la vista, tanto en la Gran Unidad Escolar San Miguel de Varones, como en el Colegio Nacional Nuestra Señora de Fátima de Mujeres, hay alrededor de 200 excedentes en cada plantel. Se está rechazando a niños que llevan un promedio hasta de 13, lo que quiere decir a niños que han aprobado su educación secundaria y que por tener uno o dos puntos menos que otros son rechazados de estos planteles.

El rechazo que se hace de estos niños se debe a la falta de capacidad en los locales de esos planteles.

Ante esta grave situación, señor Presidente, es neces-

rio que el Ministerio de Educación tome de inmediato las medidas más eficaces para remediarla. Y las medidas deben ser procurando habilitar aulas en la Gran Unidad Escolar San Miguel, que tiene una partida específica con ese objeto.

En lo que se refiere al Colegio Nacional de Nuestra Señora de Fátima, de Mujeres, el problema es más grave aún. Este plantel, que es el primero en el orden secundario femenino, ocupa el antiguo local del Colegio "San Miguel", pero resulta que ese local antiguo y estrecho ya no puede dar albergue a mayor cantidad de niñas.

En el año 1959, se principió la edificación del nuevo local en un terreno de 22 mil metros, cedido por la Municipalidad; se han invertido alrededor de 900 mil soles, se ha construido totalmente un pabellón, faltando sólo acabados, pero la obra no ha sido entregada por haber surgido una diferencia entre el contratista y el Ministerio. Han transcurrido 3 ó 4 años de esa diferencia y hasta ahora, pese a las reiteradas gestiones de la Representación Parlamentaria, no ha sido posible que el Ministerio arregle este pequeño asunto.

Hay dos pabellones más, en sus primeras etapas. Sería de desear que el Ministerio tomara las medidas inmeditas para concluir el pabellon que está casi concluído, que según cálculos necesita una inversión de 30 ó 40 mil soles simplemente para terminarlo, y con ello tendríamos 10 aulas más.

Debido al abandono en que está obra, el cerco perimetral, por efecto de la arena, se ha derrumbado en una gran parte. Es necesario también repararlo. Sería esta otra solución en procura de atender este problema. Y habría otra solución más. en el vecino distrito de Castilla funciona el Colegio Nacional Mixto "Miguel Cortez". En este plantel existen alrededor de 500 niños y niñas. Este Colegio tiene un pabellón de administración en construcción. Falta muy poco para terminarlo, mientras tanto el Colegio se ve obligado a ocupar aulas para su servicio de administración. Lo que interesa es que el Ministerio se moleste en disponer la terminación inmediata del pabellón de administración del Colegio "Miguel Cortez" a fin de habilitar las actuales oficinas, que son aulas para el objeto que fueron construídas. En esta forma creo que el Ministerio podría resolver en su mayor parte el problema de los excedentes de secundaria en la ciudad de Piura.

Dada la urgencia de este mi pedido, desde ahora solicito que se tramite al Ministerio con dispensa de aprobación del Acta.

Y refiriéndome a locales escolares, debo hablar de otro caso, que se presenta en el Puerto de Paita. En Paita se licitó la construcción del Colegio Nacional "San Francisco", en diciembre de 1963. El contratista es el señor Nemesio Jiménez Carrillo. El plazo para la construcción fue de diecisiete semanas, del 12 de diciembre de ese año 1963 para adelante, con una inversión de S/. 1'023,000.00. Esta obra se viene paralizando en repetidas oportunidades, unas veces por falta de fondos, otras por deficiente construcción, como ha sucedido en el mes pasado. Un ingeniero del Ministerio llegó sorpresivamente y encontró que el vaciado de los techos se estaban haciendo sin cumplir con poner el fierro que en las bases de licitación se de

terminaba, por lo cual ordenó la suspensión de los trabajos. Ante gestiones que ha hecho el que habla, se ha conseguido que las obras se reanuden, pero abligando al contratista a que ponga una persona responsable al frente de la obra, ya que este contratista no es ingeniero. Y el temor del que habla, aparte de la demora que se está ocasionando, que lleva más de año y medio, estriba en a que este mismo contratista Nemesio Jiménez, el Ministerio le ha dado otras obras, como es el local del Instituto Agropecuario Nº 33 de Chulucanas, con un monto de 600 mil soles; la Escuela Normal de Sullana, con mas de 300 mil soles; y el Instituto Nacional número 36 de Sullana. Este contratista no tiene la capacidad económica ni técnica necesarias y es por eso las obras vienen retrasándose injustificadamente.

Mi pedido es en el sentido de que el Ministerio de Educación procure que las obras se realicen ajustadas a las bases de licitación y que sean debidamente controladas para evitar que suceda lo que se ha descubierto en Paíta, puesto que ni en Sullana ni en Chulucanas conocemos como estarán realizándose esas obras.

Y ya que me estoy ocupando del problema educacional, en materia de locales escolares, voy a pasar a otro punto.

En estos últimos días se viene hablando insistentemente del problema del horario corrido en los planteles de educación. Hay opiniones divergentes. El día de ayer, en el seno de esta Cámara se presentó un proyecto al respecto. En días pasados, el doctor Carranza Bedra, Diputado por Cajamarca, formuló un pedido para que se designara por el Ministerio, una Comisión, y que previo un minucioso y exhaustivo estudio determinara la conveniencia o inconveniencia de llevar adelante esto del horario corrido. Y en verdad que esto ha sembrado cierta intranquilidad en numerosos padres de familia que no comparten con esta opinión. Habiéndose presentado este proyecto de ley, solicito que se oficie al Ministerio de Educación para que las conclusiones de este informe se remitan a la Cámara y sea objeto del estudio correspondiente al momento que las Comisiones estudien el proyecto presentado, puesto que sería precipitado tomar alguna resolución al respecto. Desde ahora quiero señalar mi punto de vista.

Se ha señalado distintas razones de orden pedagógico. de orden social, en pro y en contra del problema. En fin, la Comisión que estudie el proyecto presentado sabrá señalar lo conveniente, ya que este no es el momento para ello, y solamente se trata de una exposición que estoy haciendo. Pero, con la Constitución a la mano, quiero señalar el artículo 1º Dice: "El Perú es República democrática." Y el artículo 23º de la Constitución dice: "La Constitución y las leyes protegen y obligan igualmente a todos los habitantes de la República. Podrán expedirse leyes especiales porque lo exigen la naturaleza de las cosas, pero no por diferencia de las personas." Y he leído esta disposición porque en un periódico del domingo 7 se dice que el Ministro Montagne aceptaría el horario corrido en algunos colegios, señalando que sería el horario en aquellos planteles de niños de cierto nivel económico elevado. Me parece que sería totalmente inconveniente, y no solamente inconveniente, sino contrario a un precepto constitucional, señalar una diferencia en esta forma a favor de unas personas por el hecho de pertenecer a una clase acomodada. Sería una gravísima solución que crearía un pronunciado resentimiento en

la infancia y en la adolescencia, donde esto se acentúa más. Creerían que hay niños privilegiados, quienes puedan disfrutar del horario corrido, y no aquellos que proceden de hogares modestos, como son los de las escuelas fiscales. Es por eso, que quiero desde ahora sentar mi punto de vista, rogando a la Mesa, se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Educación, para que no se expida resolución al respecto, y ya que se ha presentado el proyecto a que he hecho referencia, sean remitidas las conclusiones de la Comisión al seno de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Educación en la forma solicitada por el señor Diputado doctor Ramón Abásolo.

El señor CARRANZA PIEDRA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor CARRANZA PIEDRA.- Señor Presidente: Para expresar, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, nuestra amplia adhesión a la segunda parte del pedido formulado por el doctor Abásolo en el sentido de que se reitere el pedido al señor Ministro de Educación Pública, para que la Comisión nombrada para estudiar el horario corrido dictamine y que dicho dictamen se haga de conocimiento de la opinión pública, y de todos los sectores interesados, en este caso de los padres de familia, de los profesores, de los directores. Al mismo tiempo que el estudio que se formule se ponga en conocimiento de esta Cámara, para que un pronunciamiento posterior oriente mejor las ventajas y desventajas de este sistema llamado Horario Corrido.

Como bien dice el doctor Abásolo, es verdad que existen algunas conveniencias o inconveniencias y nosotros tenemos que emitir un juicio definitivo estudiando la realidad de nuestra organización social, política y administrativa. Si en algunos países se ha implantado dicho sistema con éxito, nosotros tendremos que comparar la realidad nuestra con la organización de otros países. Muchas veces el Ministerio, con sus Comisiones o a petición de un simple director, como ya se ha dado a conocer por los periódicos, ha autorizado la supresión del día sábado en las labores. También ha autorizado el horario corrido en algunos colegios particulares. Nosotros queremos que la organización educativa, que es un sistema, sea un engranaje que al moverse una de las piezas tenga un completo movimiento en el mecanismo de la organización educativa nacional.

En tal virtud, creemos que una vez que la Comisión haya emitido su dictamen, la Célula Parlamentaria Aprista tendrá que emitir su opinión, resevándose sus conceptos al momento de la discusión definitiva.

El señor PRESIDENTE.- Constará la adhesión del doctor Carranza a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, Asimismo, se atenderá el pedido al que ha hecho referencia.

El señor LAZO ARRASCO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque

El señor LAZO ARRASCO.- Señor Presidente: Simplemente para aclarar un concepto del señor Diputado Carranza Piedra, en el sentido de que no se ha autorizado a ningún Colegio para que no funcione el día sábado. Me parece que se ha autorizado al Colegio "Guadalupe" que realice los sábados actividades culturales, que ya es actividad educativa, no va a dejar de funcionar sino que van a realizar los alumnos actividades culturales. Esta labor se venía cumpliendo en muchas Unidades Escolares y Colegios del país; el día sábado las dos últimas horas se dedicaban a este tipo de actividades. Este ensayo que se va a realizar en "Guadalupe", seguramente va a tener resultado y experiencia positivos para ampliarlo próximamente en otros colegios.

Por otro lado en cuanto a las declaraciones a que ha hecho alusión el Diputado Abásolo, sobre que el Ministro de Educación va a tratar de implantar el horario corrido, me parece que la declaración del Ministro está supeditada al informe de la Comisión. En vista de las diferentes opiniones de los padres de familia y versiones periodísticas, ha declarado que podría, así, en forma condicional, aplicarse el horario corrido en algunos centros educativos, según las circunstancias y condiciones de cada uno de estos planteles.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Como ponente de un proyecto de ley, el cual se dio lectura el día de ayer, relativo al asunto que en estos momentos ocupa la atención de la Cámara, debo decir que estoy de acuerdo con la fórmula que plantea el señor Diputado Ramón Abásolo, en el sentido de que la Comisión encargada del estudio de dicho proyecto, reciba para mejor resolver las conclusiones del informe que elabore la Comisión designada por el Ministerio de Educación Pública para estudiar este problema.

En tal sentido, el día de ayer, justamente, nosotros nos inhibimos de solicitar, como algunos creían que podíamos haberlo solicitado, la dispensa del trámite de Comisión, pero creemos que toda ley debe ser oportuna. En tal sentido, yo me permitiría rogarle al Diputado Abásolo, que en el pedido de acuerdo de Cámara que el ha solicitado, se pudiera intercalar algunas frases...

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Abásolo no ha pedido acuerdo de Cámara, sino un oficio al Ministerio de Educación.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Estaba en un error, entonces, señor Presidente, modifico mi sugerencia para que el Diputado Ramón Abásolo, si lo tiene a bien, pueda aceptar que dentro de este pedido que se va a formular al Ministerio de Educación, de alguna manera se insista sobre la idea de que estos estudios por la Comisión a la que me he referido, se realicen a la mayor brevedad, dado que justamente estamos en el mes en que debe decidirse el

comportamiento como la regulación escolar de todo este año. Y al demostrarse la medida, seguramente no se dilucidarían para el país los beneficios que todos esperamos. Luego, señor Presidente, quiero coincidir también con el señor Diputado en que no se den medidas para exclusivamente favorecer a un sector de nuestra juventud, de nuestra niñez, vinculada al carácter acomodado de las familias a las cuales pertenecen. Creo que toda medida debe tener carácter general, beneficiar a todos por igual, tal como lo consagra la Constitución del Estado. Pero, me atrevo a manifestar mi opinión en el sentido de que una medida como la que nosotros hemos preconizado el día de ayer y como la que motiva en estos momentos la preocupación y la opinión pública, debe ser puesta prontamente en vigencia en el país. Nosotros no somos un país que en estos momentos tenga una alta disponibilidad de capitales ni de rentas, como para poder cumplir con una labor, por ejemplo, de construcciones escolares de manera suficiente como para atender las necesidades de una población escolar de constante crecimiento. De ahí, que estamos en el deber de aprovechar al máximo los recursos, para que pueda beneficiarse con ellos la mayor cantidad de jóvenes y de niños, sin afectar, por supuesto, a su formación, que es naturalmente de necesidad y conveniencia nacional. En tal sentido, debo hacer presente que desde hace muchos años viene funcionando en el país lo que nosotros llamamos escuelas alternas, en las mañanas unas y otras por la tarde, y también conocemos las escuelas llamadas vespertinas y nocturnas, a través de las cuales es posible cumplir con los estudios de primaria y secundaria hasta concluirlos.

La medida que nosotros preconizamos, que en general reclama al país, no es una medida nueva, extraña a nuestro medio, es una medida sobre la cual ya existen criterios y experiencias que pueden en este caso ser tomados muy en cuenta para la mejor difusión que corresponde sobre este interesante asunto.

Creo, señor Presidente, que en este año los excedentes escolares, especialmente en las ciudades en proceso de desarrollo, de máximo poblamiento, o en aquellas, como la capital de la República, que en este año el problema de los excedentes va a ser sumamente grave, el Estado no está en posibilidades de absorber el funcionamiento regular de estos planteles, de estos excedentes tan grandes, cosa que podría alcanzarse a través del funcionamiento del horario corrido. Tampoco es una cosa extraña en los países como el nuestro, que tienen semejante problema. Me he preocupado de averiguar, con personas que conocen la realidad de distintos países latinoamericanos y me han asegurado que en muchos de estos países rige ya este sistema, si bien no de una manera general, por lo menos concretado a aquellos lugares del país donde su funcionamiento es indispensable y necesario para no perjudicar a sectores importantes de la niñez y juventud de esas naciones que pueden quedar postergados en vista de la insuficiencia y limitación de los recursos materiales con que infortunadamente tropiezan los estudiantes en su labor de atención a los problemas sociales.

Creo, señor Presidente, que estas consideraciones habrán de ser tomadas en cuenta en el estudio de este importante problema. Nuevamente, señor, me permito pedirle al señor Diputado Abásolo...

El señor PRESIDENTE.- Perdón, señor Diputado. Cualquier señor Diputado puede hacer el pedido de otro señor Diputado. Se podría cursar el oficio al señor Ministro de Educación con la opinión del se

ñor Diputado Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ.- Como entiendo, señor Presidente, que se está tratando justamente de un pedido hecho por el señor Abásolo y de acuerdo a los precedentes de cortesía que existe en la Cámara, es que me he atrevido a pedirle, con la venia suya, a mi colega el Diputado Ramón Abásolo...

El señor PRESIDENTE.- El señor Abásolo no tiene inconveniente.

El señor CACERES VELASQUEZ.- Si usted, señor Presidente, encuentra otros cauces que no atenten contra esos principios de cortesía, con todo agrado.

El señor PRESIDENTE.- El señor Ramón Abásolo no tiene inconveniente.

El señor ABASOLO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puedo hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente: Querría fijar mi posición ante las expresiones de mis colegas los Diputados señores Lazo y Róger Cáceres. Yo no he dicho que el Ministro ha aceptado el horario corrido. He leído en forma literal el titular en primera plana de un periódico que dice: "Montagne aceptaría el horario corrido en algunos Colegios". Y es por eso, a falta de información oficial, que estoy solicitando que se oficie y se pida informe al señor Ministro de Educación en este sentido. No he hecho ningún cargo y ojalá que el señor Ministro no sea de ese parecer. En cuanto a lo solicitado por el señor Róger Cáceres, con la indicación de que el oficio vaya con mi pedido adicionado por el señor Roger Cáceres, no tengo inconveniente.

El señor PRESIDENTE.- Se cursará, como ha indicado la Mesa, el pedido del señor Abásolo con los agregados y conceptos expresados por los señores Diputados Lazo Arrasco, Róger Cáceres Velásquez y Carranza Piedra.

El señor GUTIERREZ ALIAGA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor GUTIERREZ ALIAGA.- Señor Presidente: Los diarios de la Capital publican en forma alarmante la noticia de habers producido lluvias torrenciales en la tarde de ayer en la ciudad de Huancayo, con abundante cantidad de granizo, causando inundaciones en el valle de Salcedo, que está ocupado por moradores modestos, y también en el centro de la ciudad a lo largo de las calles de Lima y Loreto. Como consecuencia, se han producido derrumbes de viviendas modestas, y se han producido también inundaciones de una serie de pequeñas viviendas tanto en la zona de Salcedo como en la del centro de Huancayo. Felizmente, no se lamenta desgracias personales, pero han quedado sin vivienda unas 300 ó 400 personas y también han quedado algunos heridos, a los

que la Compañía de Bomberos, la Guardia Civil y un grupo del batallón 43 han atendido con carácter de urgencia. Pero esto no es suficiente. No he podido conseguir datos de mayor precisión, porque el teléfono de larga distancia está interrumpido con la ciudad de Huancayo. Por estas razones, señor Presidente, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, me permito suplicar a la Mesa que se sirva enviar un oficio al señor Ministro de Salud Pública a fin de que con cargo a los fondos de emergencia de ese Ministerio, se sirva acudir en ayuda de los damnificados, en la forma más conveniente y urgente que el caso requiere. Que sea esta una oportunidad también para exicitar el celo de la Junta de Planificación de la ciudad de Huancayo, para que tome en cuenta estas inconveniencias a fin de que en la pavimentación de las calles de Huancayo se considere los amplios acueductos que deben servir para el desagüe de las aguas de las lluvias, porque actualmente sólo hay acueductos insuficientes y se producen grandes desbordes de agua en la zona poblada y en el centro de la ciudad.

En consecuencia, señor Presidente, ruego a usted se sirva enviar la nota que acabo de solicitar en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

El señor PRESIDENTE.- Se pasará el oficio solicitado por el señor Diputado Gutiérrez Aliaga al señor Ministro de Fomento.

El señor BENZA PICON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor BENZA PICON.- Señor Presidente: Respecto a la información que nos hace el señor Diputado Gutiérrez Aliaga, debo expresar que ha sido motivo de gran preocupación para el que habla la noticia aparecida en los diarios de la Capital de esta mañana, y he tratado, al igual que él, de obtener información telefónica más amplia, que me permita hacer exposición que el caso requiere en este recinto con el objeto de que los damnificados de estos hechos tanguen la ayuda que requieren. Desgraciadamente, esos informes solamente me han llegado en parte y he tenido la visita de viajeros de Huancayo que me han hecho saber que los informes aparecidos en los diarios son tal vez un poco exagerados y que tenemos que afirmar que la realidad quien sabe no está a la altura de estas informaciones.

Sin embargo, debo expresar que tal vez estos datos no sean lo suficientemente fundados. En consecuencia, no he querido pronunciar sobre este particular sin estar debidamente documentado, pero ante la justa petición que formula mi distinguido colega el doctor Gutiérrez Aliaga, debo expresar mi total adhesión a su pedido y solicitar, además, con su ausencia, que se informe a esta Cámara todos los detalles y todos los hechos que puedan darnos una cabal idea de esta desgracia, que parece se ha suscitado allá debido a las fuertes lluvias ocurridas últimamente e inundaciones en casas situadas en la parte baja de Huancayo. Entonces, me permito adherirme a la petición formulada por mi colega y solicitar que se amplíe en el sentido de pedir al Prefecto de Junín, la más amplia información, que debe ser remitida a esta Cámara para una vez en conocimiento de los hechos se puedan tomar las medidas más adecuadas para poder aliviar a los damnificados

en la proporción que el caso requiere.

El señor PRESIDENTE.-- Constará la adhesión del señor Benza Picón. Asimismo se cursará el oficio con la ampliación que ha solicitado.

El señor ALFARO DE LA PEÑA.-- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.-- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor ALFARO DE LA PEÑA.-- Señor Presidente: Deseo sumarme a la petición del señor Diputado Manuel Gutiérrez Aliaga y quiere concordar con lo expuesto por el señor Benza Picón en cuanto a los informes aparecidos en los diarios de esta Capital.

He llegado a las once de la mañana, y he estado en Huancayo cuando se ha suscitado este aluvión. En esta época, en Huancayo y en toda la zona de la Sierra se presentan tempestades de esta naturaleza, pero ésta ha sido una de las pocas en estos últimos años. Con referencia a los daños, que han ocasionado que más de 400 familias queden sin casa habitación, este aspecto es demasiado exagerado. Anoche el Prefecto ya había tomado todas las providencias. La Compañía de Bomberos estaba prestando ayuda a todas las familias damnificadas por el aluvión, y el mismo Alcalde de Huancayo ha recorrido casi toda la zona de Huancayo.

Creo, señor Presidente, y en esto concuerdo con el señor Diputado doctor Benza, que antes de que se tome las medidas pertinentes se debe pedir informe a la Prefectura, a la brevedad posible, de tal manera que pueda prestarse la ayuda por los conductos necesarios, ya sea por el Ministerio de Salud Pública, por el Ministerio de Fomento o por otras dependencias que estén relacionadas con los daños que hayan sufrido las propiedades de personas modestas en Huancayo, porque si son propiedades de personas acomodadas, creo que estas personas no deben recibir ninguna ayuda.

Quisiera aprovechar de esta circunstancia para solicitar que se oficie al señor Ministro de Fomento a efecto de que se tome las precauciones y se adopte las medidas necesarias para que la Carretera Central sea reparada de inmediato. La Carretera Central se está convirtiendo en una vía intransitable, y con las lluvias no se puede llegar en las horas que comúnmente se emplean de Huancayo a Lima. Esta carretera es una de las vías más importantes del Perú; por ella circulan gran cantidad de camiones, que traen productos especialmente en esta época, de subsistencias hacia Lima, y es necesario que esta vía principal de la zona del centro esté en condiciones que no permitan que se produzcan obstrucciones y mucho menos interrupción del tráfico. He podido constatar, por ejemplo, que anoche se había cortado el tránsito debido a que el puente de La Oroya está en reparación, o sea que los camiones tienen que permanecer por espacio de casi 8 horas esperando el pase, y cuando se produce un cruce de carro y carro en la zona de Ticlio también se interrumpe el tránsito por horas.

Quiero aprovechar esta oportunidad para sumarme al pedido del señor Gutiérrez, pero con la ampliación de que se pida todos los

informes, tanto de la Alcaldía, de la Prefectura, de la Compañía de Bomberos y de la Guardia Civil y Policía, para conocer perfectamente los daños que ha originado esta torrenciosa lluvia, para que la ayuda se preste de acuerdo a los daños sufridos en esa zona. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del doctor Víctor Alfaro de la Peña. La Mesa, teniendo en cuenta la urgencia del caso, se permite sugerir y consultar a la Cámara para que se tramite los pedidos del señor Gutiérrez Aliaga, del señor Benza Picón y del señor Alfaro de la Peña, sin esperar la aprobación del Acta. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Deseo molestar la atención de la Cámara para referirme a una de las necesidades urgentes e impostergables que confronta el Departamento del Cuzco, que es la relacionada con la construcción del nuevo hotel para turistas, anunciada dentro del plan hotelero preconizado y llevado a cabo por la Corporación de Turismo del Perú.

No se trata simplemente de hacer una petición a nivel local o regional, sino de hacer propicia esta oportunidad para formular algunas informaciones que, a mi juicio, justifican plenamente la realización del Plan Hotelero de la Corporación de Turismo del Perú y consiguientemente la construcción de un hotel en la Capital Arqueológica. Las instituciones representativas del Cuzco y en especial los órganos de prensa escritos y hablados de aquel Departamento, han remarcado, en múltiples oportunidades y desde hace años, la necesidad de que se desarrolle el Plan Hotelero, y que, en vista de que la iniciativa privada no cuenta con recursos suficientes para subsanar el déficit de alojamiento gravísimo que se opera en la Capital Arqueológica, sea el propio Estado el que construya. Para justificar esa petición, desearía tomar algunos datos que ilustran la creciente afluencia de viajeros al Cuzco y la exigua capacidad hotelera que confrontamos en aquella ciudad. Para ello, tengo que referirme a algunas informaciones relativas a determinados medios de transporte por los cuales se puede llegar al Cuzco y a través de ellos se podrá apreciar como cada año va a aumentando el número de viajeros, cuya mayoría está formada por turistas: Arequipa, por ejemplo, tiene, en 1964, más de siete mil vuelos y Cuzco registraba solo 2,257 vuelos. Sin embargo de esta deficiencia de número de vuelos, es interesantísimo anotar que el Cuzco está, después de Lima, a la cabeza en número de pasajeros que se han movilizado por las rutas aéreas. Puedo señalar este hecho mencionando algunas estadísticas sumamente interesantes: El movimiento de pasajeros de entrada al Cuzco de 1956 a 1964 se ha triplicado prácticamente. En 1956 se registró 10,066 pasajeros ingresados y en 1964 llegaron a 35,158 pasajeros. Esto se opera con un Aeropuerto de deficientes condiciones. Todos los señores Representantes conocen cómo el Aeropuerto "Velasco Astete" del Cuzco es una estación aérea que no reúne las condiciones necesarias para dar seguridad a los pasajeros. Tiene una pis

ta de longitud muy reducida, una pista sin pavimentar, una casa- estación estrecha y totalmente incómoda, y, no obstante tales deficiencias, el número de pasajeros que llegan al Cuzco, año a año, es extraordinariamente elevado. Desde luego que podríamos mencionar, en este punto, la necesidad ya planteada en diversas oportunidades y que debe ser objeto de reiteración separada, el hecho de que el Aeropuerto del Cuzco debe construirse a la mayor brevedad. Hay un proyecto en marcha. Se han presentado algunas dificultades y hace pocos días solicitábamos al Ministerio de Fomento, la formulación de los informes que nos permitan conocer el estado en que se encuentra la ejecución de esta importante obra de impostergable necesidad para el Cuzco. Pero, por hoy queremos referirnos exclusivamente al problema hotelero. Porque el alojamiento, como es de conocimiento público, es uno de los factores vitales que deben ser atendidos para hacer efectiva y real promoción en el turismo.

En el caso del Cuzco, la capacidad hotelera actual es sumamente deficiente. Nosotros contamos allá con seis hoteles dedicados al turismo, seis hoteles que cuentan con muy pocas departamentos disponibles. Tenemos determinadas notas que nos permitirán apreciar como la capacidad hotelera en el Cuzco deja mucho que desear: El Hotel "Cuzco" tiene solamente 76 habitaciones para 150 pasajeros; el Hotel "Savoy" novísimo establecimiento, 35 habitaciones para 78 personas; el Hotel "Continental" 22 habitaciones para 40 personas; el "Ollantay", 33 para 70 personas; el "Imperio" 32 para 72, y el "Rosedal" 28 para 50. Es decir, seis hoteles sólo con 226 habitaciones para 460 pasajeros. Este es un dato que nos permite reconocer que el Cuzco, no obstante ser uno de los pocos más importantes del Perú, para no decir de América, no tiene el elemento suficiente, el elemento básico para fomentar el turismo. Nosotros nos preocupamos por atraer más turistas, y efectivamente los turistas llegan en número cada vez más creciente a la Capital Arqueológica. Nos preocupamos por hacer propaganda en el país y fuera del país y felizmente esa propaganda se está desarrollando en forma eficiente por la Corporación de Turismo del Perú y también por la acción de importantes órganos de prensa. Pero a pesar de nuestro deseo y a pesar de nuestra inquietud, no hemos dado todavía el paso necesario para resolver los problemas que están frenando el desarrollo del turismo, el problema del alojamiento y el problema del transporte. Nosotros no podremos hacer turismo y no podremos realizar o ejecutar esta "industria sin chimenea" de la que tanto se ha hablado en todos los sectores y en todos los tonos, si simultáneamente no nos preocupamos por dar inmediata ejecución a un plan hotelero y a un plan de transporte que el Perú y muy en particular el Cuzco requieren con urgencia inaplazable.

Desearía hacer una información complementaria con referencia al déficit habitacional en materia hotelera confrontada en el Cuzco. Se trata no solamente de pocas habitaciones y pocas camas disponibles, sino de lo que significa la incomodidad para el turista. El turista que va allá no siempre puede encontrar departamentos libres para ocupar. No todos los turistas hacen reservaciones, ni todos los turistas llegan con el auxilio de compañías o agencias de turismo, y muchos turistas tienen que ser despedidos de los vestíbulos de los hoteles porque sencillamente no hay alojamiento. Han habido casos, no aislados sino frecuentes, de turistas que tuvieron que ser alojados en las clínicas particulares del Cuzco. El año pasado, en junio de

1964, se realizaba un importante Congreso Médico en el Cuzco; había más de cien participantes en este Congreso; habría fracasado el Congreso si la casualidad no hubiera puesto a disposición de esos visitantes un local donde alojarse, y ese local fue el Hospital Regional que acababa de ser terminado y que todavía no había puesto en marcha. Sólo gracias a este Hospital pudo resolverse el problema del alojamiento de aquel importante grupo de científicos. Pero la casualidad no va a repetirse en las próximas oportunidades, porque el Hospital Regional está ocupado y seguiremos contando con los únicos seis Hoteles de que disponemos actualmente con un número deficitario de camas. Hay otros hechos todavía deplorables que nos hacen pensar en la urgente necesidad de acometer la solución del problema. El Hotel "Cuzco" que en su época fue visto con pesimismo, porque se consideraba que era un hotel demasiado grande para el Cuzco-se dijo inclusive, en términos vulgares que sería un "elefante blanco", un edificio que no se iba a llenar se construyó con cierto pesimismo en cuanto a capacidad de habitaciones, y así tenemos un hecho que hoy lo lamentamos profundamente: en el "Hotel Cuzco", que es el primer hotel de turistas del Cuzco-se puede decir que debería ser un hotel de lujo-de sus 76 habitaciones sólo 62 cuentan con baño privado; las 14 restantes habitaciones funcionan con baño colectivo. Esto es inadmisibile que ocurra en un hotel de turistas que está llamado a recibir a visitantes extranjeros, a gente de alto nivel de vida, acostumbrados a alojarse con las comodidades indispensables. No digamos de la falta de aire acondicionado, que es un lujo que no se conoce en el primer hotel de la ciudad Arqueológica, O sea, pues, señores, estamos ante cuadros que realmente asombran justamente en un momento en que todos quisieramos dar solución definitiva a esos problemas, para que el fomento del turismo sea una efectiva realidad.

El fomento del turismo descansa, como es sabido, en la solución de determinados problemas básicos. Esos problemas son conocidos por los expertos y por los que no son expertos en materia de turismo. Yo quisiera simplemente destacar la experiencia de un país que está dando lecciones importantísimas que debemos observar de cerca. Me refiero a México. En México, como es de conocimiento de todos, se ha desarrollado el fomento del turismo a base de un plan técnicamente concebido "el Plan Nacional de Desarrollo Turístico, que en el punto 4º. destaca, con estas palabras, la forma como debe enfocarse la solución de los problemas que frenan el turismo: Dice el Plan Mexicano, en su enfoque más general, que la política del Estado motivará un impulso orgánico a los cuatro elementos básicos que intervienen en la actividad turística y cuyo equilibrio es indispensable". Dichos elementos, señalados por el Plan Mexicano, que son elementos evidentemente aplicables en su integridad al caso peruano, por la semejanza que tiene con el país azteca, son los consignados en los siguientes términos: 1º.- Los recursos turísticos: bellezas naturales, monumentos arqueológicos y arquitectónicos, arte y artesanía, folklore, centros de esparcimiento y de cultura superior; 2º Los medios de comunicación; transportes aéreos, terrestres, fluviales, marítimos; 3º Los servicios turísticos: Hoteles, restaurantes, guías de turismo; y 4º La divulgación adecuada institucional y particular. " Y es que los mexicanos han comprendido, como comprenden todos los países que desarrollan una política turística efectiva y positiva, que el Hotel como dice el Consejo Nacional de Turismo de Mexico, en una de sus publicaciones tituladas. "La

industria Hotelera Proyecciones Económicas; es justo, con las comunicaciones, uno de los puntales de la industria turística, sin cuya existencia o debida operación todo esfuerzo de promoción será nulo o de limitado resultado."

Estamos, pues, señor Presidente, ante el caso paradójico de un país que tiene todos los recursos naturales, históricos, folklóricos, artísticos para ofrecer en forma ilimitada a los visitantes, y sin embargo no tiene los medios para fomentar el turismo. Tenemos los medios, la materia prima para el turismo y no podemos explotar la industria turística. Estamos convencidos de que hay que hacer industria turística en todos sus aspectos, pero hasta el momento nos falta tomar las decisiones necesarias para poner en marcha estos planes.

Existen, afortunadamente, los propósitos correspondiente por parte de la entidad estatal a la cual la Ley 14947 le ha encomendado la promoción del turismo. Pero quisiéramos, al mismo tiempo, que se abra todos los caminos para que sus planes puedan viabilizarse y puedan ser pronta realidad. Si hay obstáculos, si hay piedras que impiden la marcha de ese plan o de esos planes para hacer una marcha efectiva de turismo, creo, señor Presidente, que es deber de todo peruano y es deber de su Representantes remover esos obstáculos, a fin de que los planes de la Corporación de Turismo del Perú, que son planes concebidos en función de la ley y en función de la realidad nacional, puedan ejecutarse sin demora.

En el caso del Plan Hotelero, constatamos con satisfacción que existen pasos positivos dados por el Gobierno y por la Corporación de Turismo. Existen preparativos que están en vías de realizarse. Pero creemos que no basta que los órganos competentes de la administración pública realicen esfuerzos, sino que es indispensable que nosotros les demos la tónica y el respaldo necesarios para que sus propósitos se traslucen del papel a la realización.

Estamos informados, como lo está todo el país, que la Corporación de Turismo del Perú tiene un Plan que puede resolver este problema que es básico, el problema hotelero. El Plan descansa sobre un crédito otorgado por el Gobierno Británico por un monto de 17 millones de dólares que en libras esterlinas llega a 6 millones, a 10 años de plazo y con un interés del 6% anual destinado a la ampliación de la red hotelera del Perú. Se trata de una operación de crédito susceptible de ser cubierto por la Corporación de Turismo del Perú con sus propios recursos y con las utilidades que dejen los hoteles que ella construya.

Tiene importancia el hecho de que esos hoteles van a ser construídos por una compañía británica de prestigio mundial, la Cementation, que quedarán, en todo caso, como bienes de propiedad estatal. Hemos conversado con los directivos de la Corporación sobre el sistema de funcionamiento de los hoteles, a propósito de aquellas informaciones que insistentemente circularon sobre la posibilidad de que determinado hotelero y que determinada Compañía hotelera había sido llamada para tomar a su cargo esos hoteles. La verdad, según informes oficiales, es que la Corporación de Turismo del Perú tiene el propósito de construir los hoteles que se convertirán en hoteles del Estado y de entregarlos en administración a empresarios especializa-

dos particulares, de los cuales no se ha mencionado a determinado empresario, puesto que la concesión debe otorgarse, de acuerdo con la ley, a quien proponga las mejores condiciones para los intereses del país.

Creemos que la intervención de la Corporación de Turismo en la solución del problema hotelero está justificada también por sus facultades legales. Comprendemos que el Estado y en este caso la Compañía Hotelera del Perú, como lo marca su propia ley, debe intervenir donde la iniciativa privada no alcanza a realizar obra. Cuando los recursos de la empresa privada son insuficientes es deber del Estado actuar. En el caso de Lima, estamos observando que, si bien es cierto que tenemos varios hoteles y como que es cierto también hay proyectos de ampliación de hoteles, la verdad es que no tenemos un programa de construcciones hoteleras del sector privado. Uno de los hechos que con algún colega observáramos y lamentáramos, es que Lima, no obstante su proximidad al mar, no tenga un hotel en la playa. Los turistas que llegan al Perú lamentan muchísimo, en la estación veraniega, no tener hoteles como los tienen otras capitales de situación similar a la de la del Perú.

Habría que señalar otros hechos que justifican la necesidad de que el Estado acometa la construcción de un Hotel en Lima, sin que esto signifique la preeminencia de los elementos del sector privado, que deben ser también alentados por los canales legales respectivos para desarrollar un plan hotelero de vastos alcances. En el caso de las ciudades de Provincias, el caso del Cuzco es elocuente. Hemos esperado en el Cuzco durante años la construcción de hoteles que correspondan a la categoría turística del Cuzco, y sin embargo, desde que se construyó el Hotel de Turistas-el Hotel "Cuzco", estrenado el 24 de junio de 1944 -han ingresado en el sistema hotelero solamente 5 hoteles. Me rectifico, solamente 4 hoteles, porque uno ya preexistía desde muchos atrás, el Hotel "Continental", antes Hotel "Ferrocarril". Solamente 4 hoteles, y, de estos 4 hoteles, como los más importantes podríamos decir solamente el Hotel "Savoy", y el Hotel "Ollanta". Es decir, ha faltado el interés de la iniciativa privada, seguramente porque no hay los medios necesarios que faciliten la realización de estas inversiones. Nosotros no podemos quedar cruzados de brazos en espera de la acción de la iniciativa privada para el desarrollo de una industria hotelera en el Perú, en el Cuzco. Entonces, la Corporación de Turismo hace bien en desarrollar el plan y de enfocar sus primeros objetivos justamente en las ciudades donde más clamorosamente se está requiriendo la construcción de hoteles. Vemos que con los préstamos que ha gestionado la Corporación de Turismo, las primeras localidades donde se piensa construir los hoteles, con una inversión de 12 millones de soles, son justamente Lima, Cuzco e Iquitos. La actitud de la Corporación de Turismo es conforme a la Ley que le ha dado nacimiento. Aquí tenemos el artículo 9º de la Ley 14947 que, en su inciso 8º, le impone la tarea de "construir los hoteles, hosterías, etc, al que se refiere el numeral precedente, después de verificar la falta de interés de la empresa privada para hacerlo."

Estas consideraciones, señor Presidente, permiten precisar que son loables y son dignos de apoyo la actitud y los planes de la Corporación de Turismo del Perú. Por tanto, quienes estamos vinculados a un Departamento que tiene cifrada su esperanza y su futuro de

sarrollo justamente en la promoción del turismo, no podemos menos que plantear la necesidad de que la Corporación de Turismo del Perú lleve adelante este programa, que lo consideramos loable, que lo consideramos viable y digno de aplauso. Creemos que cuando su Plan Hotelero, en lo que se refiere especialmente al Cuzco, sea una pronta realidad, se habrá solucionado uno de los grandes problemas que es indispensable acometer para hacer efectiva la promoción del turismo. Sin duda que la ejecución del Plan Hotelero no debe ser posterior a la construcción del nuevo aeropuerto del Cuzco ni a la apertura de nuevas vías de comunicación, sino que debe ser una obra simultáneamente realizable con esos trabajos.

Por esas consideraciones, señor Presidente, y en mi calidad de Representante de un Departamento vinculado directamente al turismo, solicito que la Corporación de Turismo del Perú haga pronta realidad la ejecución de su Plan Hotelero, muy especialmente en cuanto se refiere a la construcción de nuevo hotel para turistas en la Capital Arqueológica. Asimismo, por la importancia del problema comentado y por tratarse de un Plan de notorio interés nacional, destinado a dar solución a uno de los problemas que notoriamente frenan el desarrollo del turismo en el Perú, solicito que el presente pedido, si los señores Representantes no tienen inconveniente, sea tramitado con acuerdo de Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA.-- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.-- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA.-- Señor Presidente: La Corporación de Turismo del Perú, en el escaso año de funcionamiento que tiene, ha puesto en práctica un vasto plan de obras. Este plan comprende la construcción de nuevos hoteles de turistas, la restauración de los monumentos históricos con fines turísticos, y diversas obras de promoción y orientación turística. Dentro del plan hotelero, la Corporación ha puesto en práctica la ampliación de la actual cadena de la Compañía Hotelera del Perú. En la actualidad, según informaciones que he tenido oportunidad de recibir, se encuentran en ejecución 15 hoteles, licitados 7, y en proyecto 13, es decir, 35 nuevos hoteles que aumentarán los ya en funcionamiento a cargo de la Compañía Hotelera del Perú. Ante estos hechos, la Cámara espera con atención que la Corporación de Turismo del Perú, organismo que nació prácticamente con el respaldo unánime de la Representación Nacional, cumpla su vasto plan de obras y sobre todo que lo realice sin dificultades que retarden su pronta ejecución. Nada más, señor Presidente.

El señor PONCE RATTO.-- Pido la palabra.

El señor.-- PRESIDENTE.-- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor PONCE RATTO.-- Señor Presidente: Las intervenciones de los Diputados, señores Zamalloa y Rodríguez Vildósola, me brindan la oportunidad de informar a la Cámara, como su Delegado ante la Corporación de Turismo, acerca de la labor realizada por esa entidad y el rol que ha tocado desempeñar al Representante que habla, conjunta

mente con el señor Senador Oliart, como Delegados del Poder Legislativo ante esa Corporación.

Al ser modificada la constitución de la Corporación de Turismo, permitiendo que se integrara con dos Delegados de ambas ramas del Parlamento, dejamos expresa constancia, en la Primera Sesión de Instalación, que renunciábamos a todos los beneficios, inclusive gastos de representación y de movilidad, que los Estatutos acuerdan a los miembros de su Directorio, porque, para los Delegados del Poder Legislativo, no había sino una fuente de retribución económica: las respectivas Tesorerías de sus Cámaras.

Desde la iniciación de nuestras labores, nos ha sido grato aportar, dentro de nuestras propias posibilidades, el máximo de colaboración al Plan que está desarrollando la Corporación de Turismo.

La ley que determinó su creación y que fuera, con justificadas esperanzas, alentada y aprobada por el Parlamento Nacional y promulgada, oportunamente, por el Poder Ejecutivo, ha permitido estructurar un vasto plan de realizaciones constructivas, provechosas y prácticas, fortaleciendo y estimulando, cada vez en mayor escala, el desarrollo del turismo, no sólo como actividad rectora de un más amplio, completo y mejor conocimiento de nuestro país, tanto dentro de nuestras propias fronteras, como fuera de ellas, sino como una fuente inagotable de recursos, que es indispensable encausar bajo planeamientos técnicos, acordes con su importancia y con las extraordinarias posibilidades que ofrece su acertada promoción.

El Perú es un país privilegiado para la explotación del turismo como industria y cuya planificación debe hacerse con criterio y a nivel internacional. Aparte de que, nuestro acervo histórico, arqueológico y cultural bastaría a justificar, por sí solo, el interés que suscita nuestra Patria como centro de atracción turística; la maravillosa variedad de paisajes que ofrece nuestro territorio a través de las tres zonas geográficas en que se halla dividido, y en el que se dan todos los climas y pueden practicarse todos los deportes, constituyen grata y permanente invitación al turista, al viajero y al buscador de emociones y de horizontes, para recrearse en la contemplación de panoramas de inigualada belleza, tales como acaso no pudieran hallarlos reunidos en ninguna otra región de la tierra.

La denominación de "Capital Arqueológica del Perú y de América" que se ha dado al Cuzco, no es un simple slogan propagandístico. Las estadísticas demuestran que, el 70% de la corriente turística extranjera, es atraída por el explicable interés que suscita la Ciudad Imperial, centro de irradiación de una de las más antiguas y brillantes Civilizaciones del Continente. Lógico es pues, admitir que, el objetivo esencial de un plan integral de promoción turística, en lo que al Cuzco, en particular, se refiere, debe ser, en primer término, la construcción de un hotel que reúna todos los adelantos, todas las ventajas y todas las comodidades exigibles en establecimientos de esta clase, a fin de hacer grata y provechosa la visita del turista. Paralelamente a ese propósito, es indispensable organizar una campaña educativa en nuestro pueblo para que considere al visitante de nuestro país, cualquiera que fuere el incentivo que lo atraiga, como un huésped al que debe brindársele la mejor y cordial acogida, aparte de todo propósito exclusivamente utilitarista.

Debe, asimismo, activarse la restauración de todos los monumentos arqueológicos, con la intervención de expertos y personales pecializado, tanto como la de sus Templos, muchos de los cuales son verdaderas joyas arquitectónicas de nuestro viejo abolengo hispano. La pavimentación de sus caminos carreteros y, de manera especial, de una vía Macchu Picchu que ofrezca mayores ventajas que la actual, dotándola, al igual que al ferrocarril, de nuevos elementos, constituyen parte de la labor que se está realizando actualmente y que ha de rendir, en un futuro cercano, los resultados que de ella se esperan.

La ciudad de Iquitos, obligado y acogedor punto de anclaje en la ruta de nuestra Amazonía, es, al presente, motivo de innegable atracción turística. A este efecto, se está procediendo a ampliar el Hotel de Turistas, dotándosele de aire acondicionado y de otros adelantos de la industria hotelera moderna. Se hallan muy avanzados los estudios y planos para la construcción de otro magnífico hotel, cuyo terreno ha sido ya ubicado y ofrece especiales posibilidades.

No obstante el hecho de que, los señores Diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, se han referido al Plan Hotelero Nacional, voy a reseñar, brevemente, los hoteles que se encuentran en proceso de construcción, y que son los siguientes: Ilo, Uliaca. Moquegua, Pucallpa, Tarapoto, Andahuaylas, Chavín, Desaguadero, Juli, Tarata, Chiquián, Segundo Piso, Zorritos, Puerto Maldonado y San Miguel.

Se ha convocado a licitación para construir los hoteles de Moquegua, Desaguadero y Tarata, y ampliación de los de Iquitos, Santa Rosa de Quives y el nuevo Hotel de Ica. Un acuerdo entre nuestro Gobierno y el británico, ha hecho posible la financiación de los hoteles de Turistas que se construirán en Lima, Cuzco e Iquitos. Se proyecta dejar un saldo que pueda ser utilizado, ulteriormente, para continuar la red de construcciones, de acuerdo con las posibilidades económicas del país.

Como lo ha expresado el señor Diputado Zamalloa, el Contrato celebrado entre los dos Gobiernos, y al que acabo de hacer referencia, devendrá en obras de positivo provecho para nuestro pueblo y su administración y la renta que produzca, podrá ser asumida por una sociedad mixta con el capital privado, pudiendo convocarse a una licitación nacional e internacional, con la participación de la Industria Hotelera peruana y la de todos aquellos capitales nacionales que quieran intervenir en este negocio.

Mi deseo de no abusar de la benevolencia con que me han escuchado los señores Representantes, me obliga a abreviar la exposición que he hecho a la Cámara sobre la construcción de la Red Hotelera que cubre, prácticamente, todo el territorio de la República y cuya relación detallada no puede hacerse en una sola intervención; la labor a la que hay que agregar la que demanda la remodelación de Aeropuertos, base primordial para el desarrollo y fomento del turismo internacional.

Considero pertinente remarcar el hecho de que, de la acción coordinada con la Dirección de Caminos, del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, dependan la transitabilidad y conservación de

las vías de acceso a los lugares y monumentos históricos señalados como puntos de atracción en el mapa turístico del Perú. Se está actuando, igualmente, el inventario de nuestro patrimonio histórico y ecológico, incidiendo, la labor que está en plena ejecución, de manera directa y preferencial, en Macchu Picchu, ciudadela acerca de la cual, han circulado, recientemente, alarmantes rumores de hallarse en serio peligro. La Corporación de Turismo ha dispuesto la aplicación de una partida inicial de un millón de soles, suma que ha sido destinada a la defensa y preservación de esa invalorable reliquia de nuestro pasado histórico.

Considero, asimismo, adhiriéndome al pedido formulado por el señor Diputado Zamalloa, que, no sólo debe construirse el Hotel de Turistas del Cuzco, sino, además, en las ruinas de Macchu Picchu, donde solamente existe, al presente, un Paradero. Resulta en extremo desagradable efectuar un viaje de cuatro horas para visitar la célebre ciudadela de piedra, para verse, luego, en la precisión de retomar para pernoctar en el Cuzco; lo que me ha movido, sumándome al pedido del señor Representante por el Cuzco, al que, por otra parte, me es grato informarlo, me había anticipado, al sugerir, en el seno de la Corporación de Turismo, adicionar, al plan de construcciones hoteleras, la de uno, para turistas, acorde con la importancia y del interés que suscita, tanto en el país, como en el extranjero, la portentosa y milenaria ciudadela de Macchu Picchu.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: He escuchado con mucha atención la intervención del señor Zamalloa, así como de nuestra delegado ante la Corporación de Turismo y la de mi compañero Rodríguez Vildósola. Yo pertenezco al grupo de los no expertos en turismo, como los ha calificado el doctor Zamalloa, pero represento a un Departamento que en el Perú significa una verdadera riqueza para el turismo.

He escuchado la relación de los hoteles que ha hecho el Diputado Ponce Ratto, y solo he oído que se está construyendo en Chiquián, no un hotel, sino un albergue, y otro en Chavín.

El Callejón de Huaylas es conocido, por todos en el Perú y fuera del Perú, como la Suiza Peruana, Y no sólo tiene bellezas naturales que representan la Cordillera Blanca y la Cordillera Negra, sino que tiene riquezas arqueológicas valiosísimas; sabemos perfectamente que en ninguna región del Perú se ha trabajado la piedra como en Chavín, ni como se ha trabajado la piedra en la civilización de los huaylas. Los huaylas que han sido recogidos e historiados por Huamán Poma de Ayala y Garcilaso de la Vega. Ruinas milenarias, cuya antigüedad todavía la vamos a discutir algún día con respecto al Cuzco, y para eso tendríamos que conducirnos al museo del Padre Soriano, para encontrar como se trabajó la piedra en el Callejón de Huaylas, en la época en que también se trabajó la piedra en el Cuzco y establecer una comparación. Sin embargo, desgraciadamente en el Callejón de Huaylas no hay un solo Hotel, con excepción del Hotel de Turistas de Huaraz, que queda a varios kilómetros del Callejón de Huaylas.

No se habla nada de las bellezas de la Laguna de Llanganuco, que queda entre los dos picos más elevados que hay en América, o sea entre el Huandoy y el Huascarán; no se habla nada de la bellana de Yungay, donde no hay ni siquiera un albergue; no se habla nada de Caraz. Todo esto trae al ánimo de la Representación Nacional ancashina una honda pena. Nosotros no tenemos campo de aviación, las pistas o las carreteras son carreteras de verano, en el invierno son casi intransitables. Y aparte de las bellezas enunciadas tenemos el único cañón hecho por la naturaleza en el Perú, el Cañón del Pato. Allí tenemos la gran Central Hidroeléctrica que va a abastecer no sólo a Ancash y a Chimbote, ciudad que por medio de esa Central Hidroeléctrica se va a convertir algún día en la Capital Industrial del Perú, sino que va a abastecer a La Libertad. Las obras que se han hecho para esa Central Hidroeléctrica que está contruida a 200 metros de profundidad en un cerro trayendo las aguas de 20 Kilómetros arriba, o dieciséis kilómetros arriba del río Santa, es un lugar magnífico para el turismo. Tampoco tenemos hotel ni en Huallanca ni en Carhuaz, ni caminos. De modo, señor, que nosotros pedimos que este acuerdo, que seguramente va a tomar la Cámara, no sólo sea para los planes que ya están formulados y para los hoteles que están en licitación o en construcción, queremos que se incorpore dentro de los planes de la Corporación de Turismo la construcción de Hoteles en el Callejón de Huaylas y el asfaltado de sus caminos, ya que no podemos tener ni siquiera la esperanza de que pueda existir un campo de aviación, donde puedan llegar aviones de gran capacidad, para llevar pasajeros y turistas al Callejón de Huaylas.

Con estas apreciaciones, nosotros nos vamos a adherir al pedido del doctor Zamalloa, pero solicitando que se amplie en el sentido de que sea comprendido dentro del plan hotelero y de caminos el Departamento de Ancash, sobre todo el Callejón de Huaylas, la Suiza Peruana.

El señor MUÑIZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor MUÑIZ.- Señor Presidente: Iba a solicitar a la Corporación Nacional de Turismo que enviara un informe detallado sobre la construcción hotelera en el Cuzco, por que de veras una de las necesidades fundamentales en aquel Departamento es la construcción de hoteles. Ciertamente, señor Presidente, no sólo es que falte una promoción hotelera en el Cuzco, sino que además se ha olvidado completamente las ruinas; tenemos tantas importantes ruinas como la de Sacsahuaman, Tambob Machay, las de Ollantaytambo, las de Pisac, que son mudos testigos de la historia de la Patria, y sin embargo hasta en este momento la Corporación Nacional de Turismo no nos ha dicho en que forma se está interesando por la conservación de estos monumentos, porque precisamente la ley de su creación le ha dado facultades amplias para la conservación de estas ruinas. Fuera de esto, en reiteradas oportunidades he venido reclamando personalmente, tanto a la Corporación de Turismo, como inclusive dentro de una conversación con el Presidente de la República, sobre la posibilidad de un Hotel modelo en el Cuzco. Ofreció por medio de la dependencia correspondiente de inmediato esta necesidad del pueblo del Cuzco, pero han pasado muchos meses y hasta ahora

ra estas promesas son incumplidas. Fuera de esto, sucede que en el Cuzco se ha producido un fenómeno curioso. So pretexto de tomar la opinión de las Instituciones públicas se ha venido postergando la construcción de estos hoteles, porque ha habido una discusión sobre la ubicación del Hotel de Turistas del Cuzco y se ha aprovechado de esta duda para no construirlo. En el Cuzco hay mil sitios magníficos para que se haga una construcción hotelera en excelentes condiciones. Sin embargo, intereses creados, posiblemente, han evitado esa construcción. Por eso, señor Presidente, considero que esta es la oportunidad para que la Corporación Nacional de Turismo emita un informe detallado sobre el plan hotelero que tiene en el Cuzco. Porque no solamente se trata de nuestras hermosas ruinas, sino también de sitios magníficos, como son los valles de la Convención, de Cosñipata, de Quince Mil. Tiene zonas, como son las del Altiplano, que merecen la devoción constante del turismo. Debe además, la Corporación de Turismo, preocuparse por la restauración de los templos. Hemos visto como en Lima la mayoría de los templos están restaurados por la Corporación de Turismo y veríamos con mucho agrado que se restaure los templos del Cuzco, por ejemplo, el de La Algodena, que se restaure el templo de Santa Ana, que se concluya el de San Sebastián y muchos otros templos que recuerdan la historia cuzqueña y la historia de la Patria.

Por estas razones, señor Presidente, considero que además de procedente el pedido, debe estimularse también a la Corporación de Turismo para que nos haga conocer en forma amplia cual es el plan turístico con respecto al Departamento del Cuzco.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado Lucio Muñoz Flórez.

El señor CUBAS VINATEA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: Hemos escuchado, con la más grande atención, el informe que se ha servido dar el señor Diputado Ponce Ratto, como delegado de esta Cámara ante la Corporación de Turismo. Yo quisiera rogarle a mi colega y Representante del mismo Departamento, que se sirviera tomar en cuenta la situación, que resulta bastante curiosa pero interesante, tanto para nuestro departamento como para todos los de la Amazonía y en general para el país. De la referencia que él ha hecho a los focos de atracción turística en el Perú, se desprende que por ahora el foco de mayor atracción es el Cuzco, y que en segundo lugar está precisamente la Amazonía. Y esto es bien cierto. Creo que si se estimulara el desarrollo del turismo en la Amazonía, ella podría ser un foco de tanta importancia, quizás, como el mismo Cuzco. No me voy a extender, porque aquí hay varios Representantes del Departamento de Loreto, San Martín, Huánuco y otros de Zona de Selva que han puesto de manifiesto todo su entusiasmo para defender los intereses de su circunscripción y de hacer ver las enormes posibilidades que tienen. Pero hay un hecho, repito, bastante curioso. Hace muchos años, si no me equivoco fue en el Gobierno del Mariscal Benavides, o en el primer Gobierno del señor Prado, al establecerse una cadena de hoteles se, cons-

truyó un hotel muy cerca del río Aguaytía. Este hotel se consideraba en ese entonces importante, aunque quizás se adelantaron en esa construcción, pero hoy día sí es muy importante, porque para nadie es un secreto que la ruta Huánuco-Tingo María-Aguaytía-Pucallpa e Iquitos es del más grande interés desde el punto de vista turístico, y que cuando un turista se traslada por tierra, tiene que forzosamente hacer escala en Huánuco, algunos en Tingo María y de Tingo María a Pucallpa hay una larga etapa por la que precisa detenerse en un punto intermedio, y ese punto intermedio es Aguaytía. Además de que el mismo río Aguaytía ofrece mucho interés turístico por varias razones entre las que no me voy a extender. Ese punto de Aguaytía donde se construyó un hotel que está ubicado en un barranco muy alto, tiene una de las vistas, uno de los paisajes más hermosos del Perú. Resulta que ese hotel construido fue pasando por sucesivas manos, primero lo tomó el Ministerio de Fomento como campamento para ingenieros, después se pasó a un batallón del Ejército, me parece como residencia de la oficialidad, y posteriormente pasó a ser algo así como una escuela de una Misión Protestante. Y actualmente existe ese hotel y, es cosa curiosa, la Corporación de Turismo no conoce que existe y ese hotel no necesita sino recuperarse y, a lo mucho, restaurarse. Yo he ido muchas veces a la Corporación de Turismo a interesarme por este asunto y se me prometió varias veces encontrar la titulación o los documentos que demostraran la propiedad de ese establecimiento hotelero, y hasta ahora no he recibido respuesta. En realidad, es cosa muy curiosa que la Corporación de Turismo no tenga conocimiento y no haya procurado explotar esta posibilidad tan importante, porque cualquiera que se traslade por tierra tiene que encontrarse con la falta de un alojamiento intermedio entre Tingo María y Pucallpa.

De manera, señor Presidente, que yo ruego al Diputado Poncela Ratto, como Delegado de esta Cámara y con particular interés como Representante por Huánuco y, por supuesto, interesado por los Departamentos circunvecinos de esa zona, se sirva conseguir el interés de la Corporación de Turismo para que se recupere esa propiedad. Creo que se cedió en vía temporal y en calidad de préstamo a una Misión Protestante. Es necesario que la Corporación tome interés en conseguir la documentación que fundamentó esta Sesión, que se recupere y se restaure; no se necesitaría mucho dinero y tendríamos un hotel colocado en una situación excepcionalmente favorable, tanto por la hermosura del paisaje que lo circunda, como por la ubicación geográfica en carretera de vital importancia. Ojalá el señor Diputado Ratto tuviera alguna información al respecto, pero, si no hubiera tenido ocasión de informarse, le ruego y le expongo formalmente esta sugerencia, para que en el seno de la Corporación se interese en beneficio de esa región.

En segundo lugar, deseo manifestar, señor Presidente, que el Hotel de Huánuco es un hotel sumamente pequeño, y justamente para favorecer esa ruta es necesario trabajar en la ampliación de dicho hotel; y en los alrededores de Huánuco, en la propia Provincia de Dorcote Mayo, existen no solamente baños termales y las posibilidades también del hermoso paisaje, sino unas ruinas muy poco conocidas pero de la más grande importancia, que son las de Huánuco Viejo. La Antigua ciudad de Huánuco Viejo parece que fue el punto intermedio entre Cuzco y Cajamarca, y que sirvió de etapa, de descanso de los viajeros que los Incas hacían entre estas dos capitales del Imperio Incaico, donde

tal magnitud, que pueden compararse con las más importantes del Cuzco, y sin embargo se encuentran en el más grande abandono.

Creo que esto se podría evitar sin mucho costo; porque, justamente gracias a gestiones del propio Diputado Ponce Ratto, en anteriores regímenes se establecieron unos baños termales en la zona de Conoc, y sé que él como Representante oriundo de la Provincia de Dos de Mayo, ha venido poniendo interés. De manera que no me atribuyo ninguna originalidad en esto, sino sencillamente deseo manifestarle que como Representante por el mismo Departamento, uno simplemente mi interés al suyo, pero creo que es indispensable que se tome en cuenta esto, porque son ruinas que están verdaderamente desperdiciadas; las conocemos personalmente los dos y todos los Representantes del Departamento y sabemos que pueden tener tanta magnitud como las de Ollantaytambo, o algunas de esa importancia en el Cuzco.

Concluyo, pues, haciendo notar que la recuperación del Hotel de Aguaytía no costaría mucho a la Corporación de Turismo, siendo de la más grande importancia en esta ruta turística hacia la Amazonía; que la ampliación del Hotel de Huánuco tampoco creo que sería muy costosa, y que en el asunto de Conoc, tanto por sus baños termales como por las ruinas de Huánuco Viejo, me parece que con un pequeño propósito de construirlo podría hacerse, si no un hotel, un albergue, que no estaría fuera de las posibilidades de la Corporación de Turismo.

El señor PERCOVICH.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PERCOVICH.- Señor Presidente: Indudablemente que Ancash es uno de los Departamentos de nuestra patria más favorecidos en cuanto al aspecto panorámico; cuenta con paisajes de indiscutible belleza, sobre todo en la zona comprendida en el Callejón de Huaylas, y esta evidencia ha hecho que realice continuas gestiones tanto por intermedio de la Cámara, como en forma personal, ante el Ministerio de Fomento y la Corporación de Turismo, para que se diera preferencia a la construcción de postas turísticas y albergues en la zona del Callejón de Huaylas y en todas las zonas de atractivo turístico del Departamento que represento. Es así como, después de múltiples gestiones, logré que la Corporación de Turismo aceptara el viaje del Sub Gerente del Departamento Técnico, Arquitecto Víctor Pimentel, a la ciudad de Yungay, para hacer la elección del terreno sobre el cual debería levantarse la Posta Turística en esta zona de indescriptible belleza del Callejón. A fines de noviembre se constituyó en la ciudad de Yungay, el Arquitecto Víctor Pimentel, conjuntamente con un ingeniero de la firma Sánchez Liñán, para hacer la elección del terreno correspondiente. Posteriormente, me he informado que la firma Sánchez Liñán, encargada de elaborar los planos para la Posta Turística de Yungay, ha enviado ingenieros para que hagan el levantamiento topográfico. De manera que, aprovechando la oportunidad, solicito que por intermedio de la Cámara se curse un oficio al Ministerio de Fomento para que por su intermedio la Corporación Peruana de Turismo informe sobre el estado en que se encuentran los planos y proyectos de la Posta Turística de Yungay.

Además, quiero hacer presente que para impulsar el turismo

en la zona del Callejón de Huaylas se ha sacado licitación la ampliación y asfaltado de la carretera Caraz- Huaraz, que está ya en ejecución. De manera que con esta vía se va a impulsar poderosamente el turismo en la zona. Quiero hacer referencia a que el año pasado, en el mes de Julio únicamente, se desplazaron a lo largo del Callejón de Huaylas alrededor de 25 mil turistas, una cifra impresionante que da a entender muy claramente el gran aprecio y la gran corriente turística que se desplaza hacia el Callejón de Huaylas, por las múltiples bellezas que se encuentran en esta zona. Además, señor Presidente, tengo entendido que el Ministerio de Fomento se encuentra realizando los estudios correspondientes para el levantamiento de la línea férrea Chimbote - Huallanca. Esta línea férrea, anteriormente a que se hiciera un reajuste de tarifas, ocasionaba a la Corporación Peruana del Santa una pérdida de aproximadamente 20 millones de soles al año. Posteriormente, cuando se ha hecho un reajuste tarifario, la pérdida se calcula que ha disminuido a 10 millones de soles. Pero, como estas pérdidas no van a poder ser conjuradas de ninguna manera si prevalece la línea férrea Chimbote- Huallanca, se ha recomendado por intermedio de la División de la Corporación Peruana del Santa en Chimbote, que se haga los estudios definitivos para el levantamiento de línea. Considero fundamental que se llegue a aceptar esta propuesta de la División de la Corporación Peruana del Santa en Chimbote, por que no solo se evitaría las pérdidas que actualmente significa a la Corporación el funcionamiento del ferrocarril, sino que se facilitaría la corriente turística al Callejón de Huaylas. Cuando se ha realizado el reajuste tarifario ha sido claro notar una disminución elevada de la corriente turística que se desplazaba anteriormente por la zona de Chimbote. De manera que, de levantarse la línea férrea y como que no sólo se evitara las pérdidas, sino que se impulsaría este desplazamiento de los turistas hacia el Callejón de Huaylas, ya que no tendrían necesidad de hacer trasbordos, sino que en sus propias vehículos o en los vehículos que ocupen se desplazarían directamente desde la Costa hacia la zona del Callejón y podrían dar la vuelta por la zona de Pativilca.

Aparte del pedido que he formulado al Ministerio de Fomento, quisiera también que se curse otro oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva informar al Diputado que habla, sobre los estudios que se vienen realizando para el levantamiento de la línea férrea Chimbote - Huallanca.

El señor PRESIDENTE.- Se cursará los oficios solicitados - por el señor Diputado, doctor Pércovich.

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE BENITES.- Señor Presidente: Acabamos de escuchar las hermosas expresiones de los señores Diputados que divulgan las bellezas naturales de las regiones de los Departamentos que representan para que allí se construyan Hoteles de Turistas. Algunos de ellos han sido considerados ya en el plan de construcciones de la Corporación de Turismo. Pero hay un Departamento que no sólo tiene

llezas naturales, sino uno de los pocos hoteles de la Corporación de Turismo que está continuamente ocupado, y que se vé en la necesidad de despedir a sus pasajeros y no recibirlos por más de cuatro o cinco días, porque las nuevas solicitudes son constantes.

Hay una circunstancia feliz: este Hotel con el de Iquitos, Cuzco y Huancayo creo que son de los pocos que dejan utilidad a la Corporación de Turismo del Perú.

El Hotel de Piura es necesarísimo para el comercio, industria y el desarrollo regional. No hay más hoteles de categoría en Piura. Por eso es que nos llama profundamente la atención que en los planes de la Corporación de Turismo no se considere ni siquiera la ampliación del Hotel de Turistas de Piura.

La Corporación de Turismo sigue la tradición del Estado Peruano: Piura sólo sirve para dar dinero, pero no para que el Estado invierta dinero en el Departamento. Esta doctrina, que es un tanto injusta, queremos nosotros que la echen al olvido....

y, como hay tantas cosas que siempre se echan al olvido, en este país, a ver si los directivos de CORTUR PERU echan al olvido también esta doctrina y se preocupan fundamentalmente de los Hoteles que si rinden. El Hotel de Turistas de Piura dentro de poco va a ser ya una reliquia arqueológica, señor Presidente, por su antigüedad, por su incomodidad, porque ya no es un Hotel moderno y Piura es una ciudad modernísima y su Hotel contrasta porque carece de las comodidades necesarias, Creo que hay que librar a mi Departamento de la verdadera ojeriza con que lo miran algunas instituciones estatales, deben olvidar los señores funcionarios públicos la antigua abulia de los piuranos que no se preocupaban, que no exigían, que no pedían, ahora habemos otros piuranos que nos preocupamos, que exigimos y que gritamos porque en nuestro Departamento también se hagan las inversiones. Si se trata de bellezas turísticas, pues las tenemos, no hay en el Perú un Desierto como el de Sechura, señor Presidente.... (Risas)...; tampoco hay un fenómeno geográfico como este: los Andes están más alejados de la Costa que en ningún otro lugar del Perú. Nosotros tenemos las montañas más bajas del país, pero también de las más bonitas. Son cosas que les agradan a los turistas, yo también he sido turista y a mi me han dicho frases de propaganda verdaderamente fantásticas, halagueñas, que me han llevado a ver bellezas de este tipo; allá en Piura también verán una zona agrícola desarrollada, una industria petrolífera de primera, recibirán el cariño y la fraternidad de los piuranos, que es amplia y generosa y tradicionalmente conocida en el Perú. Por eso yo quisiera que a los funcionarios de Turismo - digo funcionarios - les entrasen estas verdades en el cerebro y germinasen ahí en planes para inversiones en el Departamento. No sólo se deben considerar las bellezas naturales para el turismo, debe considerarse también factor belleza natural más rendimiento de la Región. Si una Región, además es bella y rinde por que postergar? cuál es la razón? con que órgano están pensando los funcionarios de CORTUR PERU? Yo, señor Presidente, me he extrañado profundamente al ver que no se considera una necesidad fundamental para mi Departamento; nosotros tenemos varias ciudades que requieren hoteles para alojamiento de comerciantes peruanos, de industriales peruanos y de agricultores que van a realizar transacciones millonarias y que dejan en el país su dinero, además de una

ingente corriente de turistas que vienen a ver la forma de invertir sus capitales en una zona que se está desarrollando en forma vertiginosa.

Ojalá, señor Presidente, que estas modestas palabras sean transcritas por el Ministerio respectivo al Director de la Corporación de Turismo del Perú.

El señor PRESIDENTE.- Será atendido el pedido del señor Diputado, transcribiéndose sus palabras al Ministerio respectivo.

El señor ESPINOZA LLANOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor ESPINOZA LLANOS.- Señor Presidente: No voy a abundar en razones para señalar la importancia de la industria del Turismo. En esta oportunidad me voy a limitar, simplemente, a señalar algunos aspectos de Turismo relacionados con el departamento que represento, Huánuco.

El Diputado Cubas Vinatea, poco antes, hizo una mención de las ruinas históricas del departamento de Huánuco, yo creo que de las ruinas de Huánuco Viejo. En efecto, estas ruinas son muy importantes. No querría abundar en datos históricos o en detalles por que estoy convencido que es de conocimiento de todos los señores Representantes; simplemente tendría que afirmar que estas ruinas han sido visitadas en diferentes oportunidades desde el siglo pasado. Ultimamente el Arqueólogo Hans Hokeimeir visitó las ruinas de Huánuco Viejo y redactó un informe que invita a reflexión y a meditación y en este informe se señala y se puntualiza que estas ruinas históricas, pese a su importancia, están totalmente abandonadas. Hace dos meses tuvimos la oportunidad de visitar estas ruinas y comprobamos su estado total de abandono.

Por estas razones el Senador Carlos Showing asignó una partida de más de 100 mil soles en el Presupuesto de 1965 para la iniciación de la obra de restauración de estas ruinas. De otro lado, la Junta de Obras Públicas del departamento de Huánuco ha asignado una suma de 260 mil soles para el ensanche de la carretera de la Unión, capital de la provincia de Dos de Mayo, a las ruinas de Huánuco Viejo. Además se viene construyendo la carretera de Huallanca a Chiquián que va a tener características de segundo orden. Quiere decir que va a tener facilidad y vías de acceso esta zona tan importante. Por estas razones, señor Presidente, solicito al Delegado de la Cámara de Diputados ante la Corporación de Turismo del Perú que tenga a bien hacer llegar a conocimiento de los directivos de esta institución la necesidad urgente de que en aquella zona se incremente la partida de iniciativa parlamentaria del Senador aprista Carlos Showing, que es apenas de 100 mil soles, se incrementa con la cantidad necesaria para que se inicien los trabajos de restauración de estas ruinas que son muy importantes, y; además, se construya un albergue de turistas en los baños termales de Conoc.

Finalmente, quiero señalar la importancia de las ruinas

de Cotosh que se encuentran a muy pocos kilómetros de la ciudad de Huánuco. Hace pocos meses estuvo, el año pasado, exactamente, en aquella zona una Comisión de Arqueólogos japoneses; existe una obra publicada acerca de los resultados de esta investigación que se encuentra en la Biblioteca del Senado. En realidad, se trata pues de un monumento histórico de primer orden. En consecuencia, yo pienso que también el Delegado de la Cámara de Diputados ante la Corporación de Turismo haga llegar el pedido de los Representantes de Huánuco a objeto de que se amplie el Hotel de Turistas de la capital del departamento de Huánuco dotándole de todos los medios necesarios que hagan cómoda la visita de los turistas en aquella zona.

Señor Presidente: Voy a terminar mi intervención señalando el hecho de que el país está entrando, pues, a una etapa de interés, a una etapa de ejecución, y de solución inicial de los grandes problemas que nosotros tenemos aquí en el país en diferentes actividades, y entre ellas, la del Turismo. A los peruanos nos apenas que la ciudad del Cuzco, capital arqueológica de América, no tenga las facilidades necesarias para servir de zona de atracción a los extranjeros, a los turistas y a los nacionales. Yo he tenido oportunidad de visitar la ciudad del Cuzco en más de una ocasión y he podido comprobar que no existe una pista pavimentada de la capital a las ruinas de Sacsahuaman. He tenido oportunidad de observar y de ver como se realizan fiestas folklóricas en el Hotel "El Cuadro", el Hotel de Turistas del Cuzco que ya resulta completamente insuficiente para dar capacidad a sin-número de turistas norte americanos y sud-americanos que visitan el Cuaco. Nosotros pensamos, los de la Célula prlamentaria Aprista, que se debería de otorgar cierta prioridad, como ya lo ha otorgado la Corporación de Turismo del Perú, en la construcción de nuevos hoteles en las zonas de mayor importancia, sin que esto signifique que las otras zonas del Perú no tengan importancia. Yo creo que nuestro país es realmente privilegiado desde todo punto de vista. Pero volviendo al tema que se otorgue realmente prioridad en la construcción de hoteles en las zonas de mayor atracción turistica, en las zonas que cuentan con monumentos históricos que ya no solamente tienen valor continental sino que tienen valor universal y estas zonas serían, por supuesto; los departamentos del Cuzco, Lima, la capital y la zona de la Amazonía.

Termino, pues, señor Presidente, seguro y convencido que la Corporación Nacional de Turismo acogerá con simpatía y con interés las peticiones que vienen formulándose en la Cámara de Diputados y que se formularán con respecto a la solución de los problemas relativos a la empresa, a la industria de turismo en el país. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia.

El señor GALARZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor GALARZA.- Señor Presidente: Acaso sin quererlo se ha promovido un debate de todas maneras interesante de lo que podríamos llamar la problemática del turismo. Y en este debate, señor Pre

sidente, de ninguna manera podría dejarse de escuchar la voz del departamento de Junín y específicamente de valle de Jauja.

Hace un momento el Representante Temoche, por ejemplo, hizo la siguiente revelación que es de dominio de todos los señores Representantes en cuanto que el Hotel Turista de Huancayo es uno de los que arrjan utilidades en cantidades verdaderamente impresionantes. Y téngase en cuenta, señores de que este hotel ha sido construido en una época y para un escenario que resultan a la fecha completamente separados. La afluencia turística a Huancayo y en términos generales al valle es cada día más creciente. Desde este punto de vista, señor, yo considero que es lógico aquel principio de que la Corporación de Turismo va agotar y está agotando el máximo de sus energías a esa atracción natural si se quiere que viene creciendo al mundo entero nuestra Capital Arqueológica. Este es un capital potencial que se está explotando la forma creciente. Perfectamente de acuerdo con ello pero si es que nosotros vamos a ir al desarrollo de la industria llamada sin chimenea, no podemos unilateralizar la problemática. Se trata, señor, de ir al estudio de la realidad en todas sus facetas, de esta realidad Patria nuestra que ofrece distintos matices. Puede ser que a la par del atractivo turístico que significan las ruinas de la capital Arqueológica también paralelamente o complementariamente haya otros atractivos turísticos que pudieran ser, por ejemplo, el encanto de la maravillosa laguna de Paca. Hace unos pocos días el señor Representante por Pasco me hizo un generoso regalo refiriéndose a cierto problema ocurrido en la comunidad de ese pueblo y dijo lindezas, que quise agradecer en esa oportunidad, refiriéndose a la maravilla de esa laguna, pero como se trataba de un problema totalmente ajena y muy de cuenta suya no quise distraer la atención de la Cámara. Pero sí esta es una oportunidad, para pedir que la Corporación de Turismo comprenda dentro de su plan de construcciones la ampliación del actual albergue que se ha edificado en las orillas de la laguna de Paca. Laguna cantada por poetas, admirada por los turistas extranjeros y nativos que la han conocido pero que de todas maneras constituye un potencial de riqueza que debe ser aprovechado en toda su magnitud. Nosotros hemos logrado, señor Presidente, a través del Pliego de Fomento y Obras Públicas, la consignación de una Partida para pavimentar la carretera en torno de esta Laguna, pero es menester complementar la afluencia cada día más números de turistas que van a Huancayo con las posibilidades de otro escenario tan maravilloso ubicado en la Parte Norte del Valle, y que es la Laguna legendaria de Paca. Ahí debe levantarse un hotel de turistas, ampliando el actual albergue que resulta completamente pequeño; ahí es posible realizar todos los programas de caza, de pesca, de montañismo y en fin restaurar aquellas viejas prácticas del romo que ya se realizaban hace 30 ó 40 años atrás, cuando esta ciudad la más atigua del Centro del Perú, era indudablemente uno de los focos de gravitación cultural en el Centro del Perú. Por esto, señor Presidente, yo he querido aprovechar de esta oportunidad aun a riesgo de contribuir al cansancio de esta Sala para requerir, lo que ya estaba requiriendo en días pasados en forma personal de nuestro distinguido Representante y Delegado de esta Cámara ente la Corporación de Turismo, que dentro de este plan de contribuciones se considere también la ampliación del albergue para erigir un hotel de turistas en torno a la Laguna de Paca.

Y le agradezco de antemano cualquier gestión que pueda hacer a nombre de mi pueblo y a nombre de la Representación de la Célula Parlamentaria por Junín. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Se ruega a los señores Diputados producirse en la forma más breve posible porque han solicitado el uso de la palabra sobre este asunto varios señores Representantes, y tenemos que pasar necesariamente a la Orden del Día a las 8 y media.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Voy a ser muy breve en esta segunda intervención. Quiero limitarme a expresar mi agradecimiento a los señores Diputados Rodríguez Vildósola, Ponce Ratto y Pinzás por sus valiosas expresiones de adhesión al pedido planteado, que demuestran el interés de esta Cámara para la solución de un vital problema para el turismo. Al mismo tiempo, deseo felicitar a los señores Representantes que, a propósito de esta petición, han señalado determinados problemas de carácter regional: Los señores Muñiz, Cubas, Pércovich, Temoche, Espinoza y Galarza. En forma especial quiero aludir al caso de Piura, mencionado por el señor Temoche, para destacar la necesidad de resolver el problema de su Hotel. Personalmente pude apreciar que efectivamente tal hotel, en una ciudad tan importante, no reúne las comodidades que debería ofrecer un establecimiento digno de la categoría de aquel Departamento.

Deseo también agradecer al señor Espinoza por haberse dignado señalar algunos problemas graves del Cuzco para el desarrollo del turismo. Efectivamente, señor Espinoza, en el Cuzco tenemos innumerales problemas que inciden directa o indirectamente en contra del desarrollo del turismo. Nosotros nos hemos limitado en esta oportunidad a señalar los demás palpitante actualidad, concretamente la necesidad de un nuevo hotel y tangencialmente la urgencia con que debe acometerse la construcción del aeropuerto. Nosotros también tenemos innumerables casos que señalar el Departamento del Cuzco, en sus 13 provincias, ofrece un potencial extraordinario para fomentar y extender el turismo. Podríamos solamente mencionar la necesidad de hoteles para las ciudades de Sicuani, Quillabamba, Calca, Paucartambo. Pero comprendemos que todos estos problemas tienen que ir enfocándose dentro del plan que desarrolle la Corporación de Turismo del Perú, para que, en forma progresiva y en cuanto lo permitan las posibilidades económicas de esa institución, puedan tener solución.

Señor Presidente: Pienso que no solamente se trata de un acuerdo que tiende a reclamar la marcha inmediata de ese loable Plan Hotelero que se ha propuesto realizar la Corporación de Turismo del Perú. Pienso, también, que las informaciones y observaciones muy atinadas y oportunas hechas por todos los señores Representantes que han intervenido en esta ocasión deben ser conocidas literalmente por la Corporación de Turismo del Perú.

Concluyo, señor Presidente, para solicitar que todas estas intervenciones sean transcritas a la Corporación de Turismo, por

intermedio del señor Ministro de Fomento. Y estoy de acuerdo con la adición propuesta por el señor Pinzás para que también se considere con preferencia la solución del problema hotelero del Departamento de Ancash.

El señor PRESIDENTE.-- Las intervenciones de todos los señores Diputados serán transcritas a la Corporación de Turismo por medio regular.

El señor PONCE RATTO.-- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.-- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor PONCE RATTO.-- Señor Presidente: El debate suscitado en torno al Turismo ha relevado, no sólo su excepcional importancia como expresión de la varia y sugerente belleza del paisaje peruano a través de sus tres regiones naturales, ofreciéndolo, a propios y extraños, como una sucesión, siempre cambiante, de escenarios plenos de renovada y permanente atracción, sino que y, de manera especial, obliga a considerar el presente y el futuro del Turismo como una fuente inagotable de recursos que es indispensable encauzar bajo un planeamiento técnicamente estructurado, capaz de promocionar eficientemente su desarrollo, acrecentando sus posibilidades y ampliando, cada vez más, sus zonas de influencia, como la mejor, más eficaz y provechosa propaganda que la omnipotencia geográfica de nuestra Patria puede ofrecer al Turismo internacional.

Las diferentes intervenciones de los señores Representantes que han hecho uso de la palabra, ha permitido, además constatar la realidad del país desde el punto de vista del Turismo. Voy a ocuparme brevemente de ellas, ofreciendo, como Delegado de la Cámara ante la Corporación Nacional de Turismo, atender, con la debida prioridad, en el seno del Directorio, los pedidos que se han servido formular y que han de merecer, pueden estar seguros de ello, mi inmediata y preferente atención.

Debo declarar, en relación con las expresiones vertidas por el señor Diputado Cubas Vinatea, que no conocía con la exactitud de los datos que ha mencionado, la verdadera situación legal del Hotel de Aguaytía, sobre el que voy a realizar las investigaciones pertinentes, a fin de estar informado, a la brevedad posible, sobre la forma como la Corporación va a intervenir en el Hotel citado.

Estoy plenamente de acuerdo con el señor Representante, en el hecho de que, Aguaytía, es un punto de vital importancia en el largo y pintoresco peregrinaje hacia Pucallpa, zona de la innegable atracción turística. En lo que respecta al Hotel de Turista de Tingo María, la segunda ciudad, en importancia, del Departamento de Huánuco, debo informar, a mi colega de Representación por él, que se han formulado ya los planos y se están haciendo los estudios necesarios para su ampliación, indispensable, entre otras muchas razones, por su proximidad a la Estación Experimental del Ministerio de Agricultura. Con relación al Hotel de Turistas de Huánuco, el Departamento de Ingeniería, de la Corporación opina que debe descartarse la posibilidad de su ampliación, porque, según el informe técnico emitido sobre este particular, no reúne las condiciones exigibles pa

ra una futura expansión; considerándose, en cambio, más factible, la construcción de un nuevo hotel en un lugar que ofrezca mayores y más justificados atractivos turísticos.

Si el simple hecho de visitar Huánuco justifica, a pesar de las limitaciones viales presentes, el poderoso imán que ejerce en el turista sus bellezas naturales, típicas de las regiones de la Sierra y de la Selva, mayor es, aún, el interés que suscitan las legendarias ruinas de Huánuco el Viejo, siempre abiertas al estudio, al acucioso interés y a la admiración de los amantes de la Arqueología y de la Historia, y a las que han hecho referencia, también, el Diputado Cubas Vinatea y mi colega de Representación, el doctor Espinoza Llanos, con cuyas opiniones sobre la importancia de esos invalorable testimonios de las antiguas culturas incaicas, estoy plenamente identificado, y con relación a las cuales, séame permitido remarcar que, a través del ejercicio de anteriores Representaciones, he solicitado, en forma insistente, al Patronato de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos, que asuma el control, defensa y preservación de las ruinas de Huánuco El Viejo. La Corporación Nacional de Turismo tiene ya, muy avanzados, los planes y estudios necesarios para construir un Paradero en los baños termales de Cono, rodeados, como la región toda, de paisajes de inigualada belleza.

El señor Diputado, doctor Washington Pinzás Gallardo, ha hecho vibrar, en el recinto de esta Cámara, el nombre, sin dimensiones y sin fronteras, del Callejón de Huaylas y donde la Naturaleza ha reunido, en armoniosa conjunción, todas las maravillas y todas las excelencias de su obra extraordinaria e incomparable. El pedido que ha formulado, justifica, por sí solo, su necesidad y trascendencia. Los organismos especializados de la Corporación tienen proyectada la construcción de una red pavimentada de carreteras que una las zonas más importantes de la región, en colaboración con la Dirección de Carreteras del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, así como de hoteles en los lugares más significados para ello.

A pesar, de que, la antañona y señorial ciudad de Piura Capital del departamento del mismo nombre, no es la misma, ni está en el mismo lugar en que originalmente la fundara el conquistador Pizarro, cuando la asentara, con el nombre de San Miguel, en el umbroso y acogedor valle del Chira, debo expresar, con referencia a la intervención del señor Representante Temoche Benites, que ya ha sido adquirido un terreno para ampliar el actual Hotel de Turistas y que se han trazado los planos respectivos para edificar otro cercano a la Represa de Los Cocos. Piura, reservorio petrolero del país, es un Departamento privilegiado, por los extraordinarios recursos naturales que posee, por su creciente desarrollo comercial e industrial y por el espíritu de trabajo de sus hijos, tanto como el premioso auge de su agricultura. Confiamos en que, el capital privado, con el apoyo de la Corporación, contribuya a solucionar, a breve plazo, el problema hotelero en ese Departamento y pueda dotársele de los que requiere su importancia y los innegables atractivos turísticos que ofrece.

Réstame sólo, señor Presidente, reiterar, a los señores Representantes, la seguridad de que, los pedidos que se han servido formular, serán transcritos, preferencialmente, a la Corporación Nacional de Turismo y que merecerán, del Diputado que habla, inmediato, total y cordial apoyo, identificado, como me hallo, con los altos y patrióticos propósitos en que están inspirados.

El señor MALLEA.- Perdón, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Dentro de breves momentos tendrá el uso de la palabra.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Hace algunos días, justamente en cumplimiento de un encargo expreso de una importante ciudad de Puno, como es la de Juli, estuve en la Corporación de Turismo del Perú y ahí, señor, en forma directa pude informarme del dinamismo que se ha dado a esta entidad. Y, ciertamente, para conocimiento de los integrantes de esta Cámara, quiero transmitirles mi impresión de que, con la limitación de recursos, de tiempo y de organización que ha habido, a base de una pasión por el turismo, se ha hecho mucho en este poco tiempo para llevar adelante esa entidad.

Ciertamente, en lo que se refiere a turismo los problemas del Perú son muchos. No solamente se trata de preparar los locales en los cuales pueda recibirse a los turistas, sino también de poder levantar tantas ruinas que en distintos sitios del país se están viniendo abajo a consecuencia del largo tiempo transcurrido y del deterioro y abandono en que han estado. Creo que los señores Representantes tendríamos mucho que hablar sobre este particular. Yo tengo, la seguridad de que la Corporación de Turismo va a llevar adelante el plan hotelero que se ha trazado y que es de suyo bastante ambicioso, Creo que nosotros estamos en el deber de contribuir a esa labor, como lo venimos haciendo, y buscar a través de estas intervenciones aquellos aspectos que es conveniente resaltar para el mejor éxito de esta función importantísima que corresponde a la Corporación de Turismo en el país.

En lo que se refiere concretamente al Departamento de Puno, debo decir que ahí tenemos varias obras que están en ejecución, en forma eficiente algunas, y otras que vienen siendo un tanto retrasadas porque hay dificultades y hasta este momento no han podido ser resueltas muy particularmente en lo que se refiere a la postade Juli, sobre cuyo asunto le ruego al señor Ponce Ratto tomar especial interés, dado que se encuentra financiada y lista para su solución, pero hasta este momento ha sido diferida por razones que será largo explicar.

Asimismo, señor, me permito recomendar que se tomen en cuenta todas aquellas iniciativas que existen para mejorar el desarrollo del turismo en Puno, como son la edificación de un nuevo Hotel de Turistas en la capital del Departamento y postas turísticas en distintos sitios, como son Ayaviri, Azángaro, Putina, en los cuales hay un gran atractivo turístico, por las ruinas de carácter precolombino existentes allí, como así mismo por los valiosos templos y restos coloniales que nos han quedado.

Yo tengo, señor Presidente, la seguridad de que el Delegado de esta Cámara ante la Corporación de Turismo, con la eficiencia que he podido averiguar le caracteriza en el seno de esta entidad, habrá de tomar en cuenta estas recomendaciones, para el mejor éxito de la Corporación de Turismo y también para el mejor desarrollo de esta importante industria sin chimeneas, como se le ha llamado, para bien del país.

El señor DELGADO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tumbes

El señor DELGADO.- Señor Presidente: Tengo entendido que mi distinguido colega el Diputado Ponce Ratto, al referirse al Albergue Turístico de Zorritos manifestó que se estaba haciendo el segundo piso. Por haber regresado hace pocos días de mi Departamento, puedo informar al Diputado Ponce Ratto que el Albergue Turístico de Zorritos hace tres meses que está concluido. Está terminado, completamente terminado; lo único que le falta a este Albergue son los muebles y poner su personal, para que entre en funcionamiento.

Quiero creer, señor Presidente, que debido a la magnitud de los trabajos que tiene por delante la Corporación de Turismo y tratándose de una obra pequeña, como es el Albergue Turístico de Zorritos, no se le ha dado la atención necesaria. Por este motivo, yo le ruego a mi distinguido colega el Diputado Ponce Ratto hacer presente a los directivos de la Corporación de Turismo la atingencia que estoy explicando, a fin de que el indicado Albergue entre en funcionamiento lo más pronto posible. Muchas gracias.

El señor MALLEA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Madre de Dios.

El señor MALLEA.- Señor Presidente: Quería recomendar a la Corporación de Turismo por intermedio de nuestro colega el señor Ponce Ratto, que se tome en cuenta la necesidad de la terminación del Albergue en Madre de Dios que se inició en la época del doctor Manuel Prado y que hasta ahora no se concluye. Es importante esta obra porque estoy seguro que si estuviera concluida, los turistas que van al Cuzco pasarían a Madre de Dios, por ser tan atractiva nuestra selva por su caza, pesca, etc. Es necesario que conozcamos nuestra selva, pero para eso es precisa la existencia de un hotel, porque valgan verdades, no hay comodidades.

El señor VELARDE DE LOS RIOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor VELARDE DE LOS RIOS.- Señor Presidente: Dado que el tiempo apremia, voy a ser breve. No puedo dejar de hacer presente, en lo que respecta al interés turístico del Departamento de Huancavelica, una zona privilegiada en este campo cultural y, a los tres pedidos que formulé oportunamente haciendo ver la conveniencia de la conf

trucción de tres Albergues en mi Departamento. Uno de ellos, en la ciudad de Huaytará, que ofrece restos arqueológicos del tipo inca, y que concita la administración y el interés de propios y extraños, pero que por falta de comodidades especiales no son debidamente explotados ni conocidos. De paso se encuentra, a pocos kilómetros de la ciudad de Pisco, Tambo Colorado, que es un cuartel casi intacto de obra inca que por su forma y su ubicación representa la patentización del arte maravilloso de nuestros antepasados.

De igual modo, con otro pedido formulé la necesidad de la construcción de un Albergue en la ciudad de Pampas, capital de la Provincia de Tayacaja, por cuanto con las obras de la Corporación del Mantaro existe una gran afluencia de turistas para admirar y observar los trabajos que se vienen realizando en esa zona, quienes sufren una serie de dificultades por la falta de adecuado alojamiento. Es un deber ineludible construir un Albergue que puede ofrecer las facilidades necesarias para que esta afluencia de turistas sea cada vez más intensa. Al mismo tiempo solí cité en otro pedido, la necesidad de la construcción de un Albergue en la ciudad de Acobamba, capital de la Provincia de su nombre, por cuanto no solamente en esta zona se observaba fuentes turísticas de carácter histórico, sino también porque la fisiografía natural de esa circunscripción concita la atención, por cuanto es una de las zonas trigüera más ponderadas del Perú, y porque también cuenta con una cadena de restos históricos de la época precolombina y posiblemente de la era precerámica, que al igual de las ruinas de Cotosh ofrecen un incentivo científico como para llevar a cabo estudios de investigación y poder así esclarecer la realidad de nuestra autoctonía.

Por estas consideraciones, señor Presidente, molesto la atención del señor Delegado a la COTUR PERU, para que tenga en cuenta estos pedidos que formulé hace algunos meses y ojalá que puedan cristalizarse en la brevedad posible.

El señor TORRES AGURTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TORRES AGURTO.- Señor Presidente: El turismo está enraizando con la fraternidad humana, y antes de pensar en industrializarlo los hombres quisieron conocerse así mismos a través de su naturaleza, de sus costumbres, de su vida. Aquí hemos hablado del pasado, de la admiración al pasado, y en este pasado piura ha hecho turismo, pero ha hecho turismo de piratería, piratería que ha metido tractores a las ruinas de Vicus, de la cultura Tallán; la piratería que se llevó todo el oro de Callingará, en el distrito de Frías, y el abandono de las ruinas de Alpati, en la provincia de Ayabaca. Y es que, señor Presidente, que en este análisis del pasado del conocimiento de nuestra naturaleza, se está olvidando las cuestiones programáticas y fundamentales, de la historia del país, y por eso, siendo corto el tiempo, y conociendo algo respecto de la filosofía del turismo y de la realidad de nuestra Patria, dejo, para otra oportunidad ocuparme del tema y solo quisiera preguntar que COTUR - PERU nos diga en la amplia publicidad que tiene en Estados Unidos, si han sido contemplados to.....

das estas bellezas que aquí en esta Cámara se han dicho, y al mismo tiempo que nos diga la cantidad invertida de ese dinero en publicaciones en Estados Unidos. Y que, por otro lado, nos indique que relaciones tiene con la Casa de la Cultura y cual es su programa con relación al pasado, con relación a la cuestión folklórica, cosa vivida, que corresponde tanto al pasado como al futuro, y por ende al presente. Ojalá nosotros tengamos aquí de la COTUR PERU una amplia información programática para así poder aportar nuestras propias ideas y decirle que cada Diputado que aquí está en este hemicycleo y corresponde a un pedazo bello del Peru, tenemos muchas cosas que reclamar y muchas cosas que alabar a la COTUR- PERU, seguramente- Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Constará en el oficio correspondiente la intervención del señor Torres Agurto.

El señor AMPUERO.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la plabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor AMPUERO OYARCE.- Señor Presidente: Una brevísima intervención. Es para hacer presente al señor Diputado Ponce Ratto, que no está presente, pero que posiblemente tome conocimiento de este pedido, que en el Presupuesto del año pasado, Pliego de Fomento, se consideró una partida de 400 mil soles para la construcción de un Albergue Turístico en la ciudad de Pomacocha, paso obligado de la carretera de penetración a la selva, y sobre todo teniendo en cuenta la falta de alojamiento en esa zona, pero que no ha sido aplicada y no tenemos conocimiento de que se hayan iniciado las obras de este albergue turístico; de manera que corro traslado al Delegado de la Cámara ante la COTUR PERU, a fin de que haga las investigaciones pertinentes y, en cumplimiento también de una ley, que se aprobó aquí, declarando la intangibilidad de las partidas dedicadas a construcciones, se ponga en práctica esta obra que es de vital importancia no sólo para Amazonas, sino para todo el Oriente, en razón de que la carretera de penetración al Oriente pase por este centro turístico muy importante. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Ampuero.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Muy breve, señor Presidente. Simplemente para hacer llegar a la Corporación de Turismo del Perú, a través de la transcripción de mis palabras por el medio legal correspondiente, y también, a través del Delegado de la Cámara, señor Ponce Ratto, a fin de que se sirva tomar en cuenta en el programa de aquella, ya que ahora no figura para nada el Departamento de Ayacucho en ningún rubro del programa. A nadie escapa, señor Presidente, que la ciudad de Ayacucho es una joya arquitectónica. A nadie escapa la importancia y la orientación que la calidad turística de la Pampa de Quínua y el pueblo del mismo nombre deben tener, Asimismo,

no se concluya el Albergue Turístico de la Provincia de La Mar, en su capital, San Miguel, que hace más de 5 años se halla paralizado. Asimismo, esta representación presentó un proyecto de ley para que se erigiera un Albergue Turístico en la ciudad de Andamarca, capital del distrito de Carmen Salcedo de Lucanas, porque ofrece magníficas ruinas históricas pertenecientes al incanato. Y por último, para que se contemple la necesidad de erigir un Albergue Turístico en la ciudad de Vilcashuamán, famosa capital incaica, famoso centro incásico de una región muy importante.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá los pedidos del señor-Diputado Enrique González Cárdenas. Se va a consultar el pedido con acuerdo de Cámara solicitado por el señor Zamalloa, con la ampliación señalada por el señor Pinzás. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Habiéndose vencido con exceso el término de la Primera Hora, se va a pasar lista para ingresar a la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA :

Siendo las 20 hs. 40' se pasó lista, a la que respondieron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Cervero Egúsquiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Guzmán Marquina, Abásolo, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Alva Orlandini, Ampuero, Arce, Baca, Belaúnde, Benza Picón, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Carbajal, Carrillo, Casaverde, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaisón, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, Gallardo, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Jara, Jáuregui, Julve, Ledesma, León Ramírez, López Cano, Lozada Stanbury, Mallea, Manchego, Manrique, Mariátegui, Martínez Bendejú, Martínez Zuzunaga, Merino, Miranda, Monroy, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Otero, Padilla, Palacios Ríos, Pércovich, Pérez Palacio, Pinzás, Ponce Ratto, Ramírez del Villar, Reátegui, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Tantaleán, Tapia, Temoche, Torres, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Zamalloa y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA :

Licencia concedida al señor Pedro Bardi Zeña, Diputado por el Departamento de Madre de Dios.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva disponer que se consulte a la Cámara a fin de que, a partir del día 10 del presente, se me conceda licencia por el término de 8 días por motivos de salud.

Lima, 9 de marzo de 1965

Pedro Bardi Zeña,

Diputado por el Departamento de Madre de Dios.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de marzo de 1965,

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Matilde Pérez Palacio.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar.(Pausa).Los señores Diputados que acuerden la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra, (Votación). Ha sido acordada.

Licencia concedida al señor Alfredo García Llosa, Diputado por el Departamento de Lima.

EL RELATOR leyó:

Lima, 9 de marzo de 1965

"Señor Presidente:

Habiendo sido gentilmente invitado por la Embajada Británica para hacer una visita a Gran Bretaña en misión oficial, ruego a usted se sirva consultar a la Cámara se me conceda licencia a partir del 19 del presente hasta el 7 de mayo próximo.

Agradeciéndole la atención que brinde a la presente, se suscribe.

Atentamente

Alfredo García Llosa,

Diputado por el Departamento de Lima.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Matilde Pérez Palacio."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

Licencia concedida al señor Fernando León de Vivero, Diputado por el Departamento de Ica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Me permito solicitar licencia por el término de cinco días, contados a partir de la fecha, a mérito de estar cumpliendo con mi deber de Representante en el Departamento de Ica.

Le agradezco su atención a esta solicitud y le reitero las expresiones de mi más deferente consideración.

Ica, 9 de marzo de 1965

Fernando León de Vivero,
Diputado por el Departamento de Ica.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Matilde Pérez-Palacio."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

Redacción aprobada.- Creando un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria, en el Distrito de Huangáscar, Provincia de Yauyos, Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente :

Artículo 1º.- Créase un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el Distrito de Huangáscar, de la Provincia de Yauyos, del Departamento de Lima, que se denominará "San Juan Bautista."

Artículo 22.- El Colegio Nacional Mixto "San Juan Bautista" impartirá Educación Secundaria Común e iniciará sus labores con el ciclo básico.

Artículo 39.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad, dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares, a la edificación del local para el Colegio que se crea en el artículo primero.

Artículo 42.- Consígnese en el Presupuesto Funcion a l del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del mencionado plantel.

Artículo 52.- El Ministerio de Educación Pública que da encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 8 de marzo de 1965

Enrique Rivero Vélez.- David Aguilar Cornejo.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de marzo de 1965.

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Matilde Perez Palacio."

El señor PRESIDENTE.- En debate a la Redacción leída . (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se da rá por aprobada.(Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Creando un Colegio Nacional de Educación- Secundaria, en el Distrito de Leimebamba, de la Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Establézcase un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria, en el Distrito de Leimebamba, de la Provincia de Chachapoyas, del Departamento de Amazonas, el que se deno-

minará "San Agustín."

Artículo 29.- El Colegio Nacional Mixto "San Agustín" impartirá Educación Secundaria Común e iniciará sus labores con el ciclo básico.

Artículo 30.- El Ministerio de Educación Pública dará preferencia, dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares, a la edificación del Colegio Nacional que se establece en el artículo primero de esta ley.

Artículo 40.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea.

Artículo 50.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 5 de marzo de 1965

Enrique Rivero Vélez.- David Aguilar Cornejo.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Matilde Pérez Palacio."

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída . (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Autorizando al Poder Ejecutivo, para otorgar títulos de propiedad a los colonos del Fundo fiscal "Muy Finca" situado en la provincia de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 10.- Autorízase al Poder Ejecutivo para otorgar a los colonos del fundo fiscal Muy Finca, situado en la Provincia y Departamento de Lambayeque, los títulos de propiedad sobre los lotes que les fueran adjudicados de conformidad con la Resolución Su-

prema de 16 de Agosto de 1929, y siempre que hubiesen cumplido con cancelar íntegramente su valor.

Artículo 29.- La entrega de los títulos de propiedad se hará en la ciudad de Lambayeque, capital de la Provincia del mismo nombre.

Artículo 30.- En caso de que hubiese ocurrido el fallecimiento de los primitivos adjudicatarios, se hará entrega del título de propiedad a sus herederos legales.

Artículo 40.- En el caso de que alguno o algunos de los adjudicatarios a que se refiere el artículo primero no hubiese cumplido con cancelar el valor total del lote, se les concederá un plazo no mayor de cuarentiocho meses, para cubrir el saldo pendiente de pago.

Artículo 50.- Ningún adquiriente podrá disponer libremente de sus lotes, mientras no haya cumplido con cancelar totalmente su precio.

Artículo 60.- Autorízase, asimismo, al Poder Ejecutivo para parcelar y vender a pequeños agricultores de la zona, en lotes no mayores de diez hectáreas, la parte reservada del fundo Muy Finca, así como a vender los lotes del mismo predio, dados en arrendamiento condicional, ventas que deberán celebrarse de acuerdo a la nueva valorización que procederá a hacer el Ministerio de Agricultura.

Artículo 70.- Dáse fuerza de ley a la Resolución Suprema N° 07, de 8 de Enero de 1960.

Artículo 80.- El Ministerio de Agricultura queda encargado de prestar asistencia técnica y ayuda, por medio de los organismos que le son propios, a los pequeños agricultores del fundo Muy Finca, así como de la reglamentación y cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 5 de marzo de 1965

Enrique Rivero Vélez.- David Aguilar Cornejo.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Matilde Pérez Palacio.

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún

señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa).
Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Creando el
Distrito de la Florida, en la Pro
vincia de San Miguel, del Departa
mento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

" Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Créase el Distrito de La Florida, en la Pro
vincia de San Miguel, del Departamento de Cajamarca.

Artículo 20.- El Distrito de La Florida tendrá por capi
tal el pueblo de su mismo nombre y estará integrado por los centros
poblados de Ajosmayo, Carrizal, La Laja y Montaña de Seques, los que
que quedan elevados a la categoría de pueblos.

Artículo 30.- Los límites del nuevo Distrito serán los
misimos que actualmente tienen los centros poblados que lo integran.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 5 de marzo de 1965.

Enrique Rivero Vélez.- David Aguilar Cornejo.- Miguel de la Mata Be
raún.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.-Matilde Pérez Pa
lacio."

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa)
Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aproba-
da. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Elevando a Can
Unidad Escolar el Colegio Nacional
de Mujeres Angela Moreno de Gálvez
de la ciudad de Tarma, Departamen
to de Junín.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Elévase a la categoría de Gran Unidad Escolar el actual Colegio Nacional de Mujeres "Angela Moreno de Gálvez" que funciona en la ciudad de Tarma, capital de la Provincia de su mismo nombre.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el funcionamiento de la Gran Unidad Escolar "Angela Moreno de Gálvez".

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda en cargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 8 de marzo de 1965

Enrique Rivero Vélez.- David Aguilar Cornejo.- Miguel de la Mata Be
raún.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Matilde Pérez
Palacio."

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Comisión Parlamentaria Investigado
ra de las causas que originaron la
muerte de nueve campesinos en la
parcialidad de Chacapi, de la Pro
vincia de Chucuito, Departamentode
Puno.

El señor PRESIDENTE.- De conformidad con el acuerdo adoptado por la Cámara, para integrar la Comisión Parlamentaria Investigadora de las causas que originaron la muerte de nueve campesinos en la parcialidad de Chacapi, en la Provincia de Chucuito, del Departamento de Puno, la Mesa se permite sugerir la designación de los siguientes señores Diputados: Don Alejandro Alberdi Carrión, don Julio Arce Gatacora, don Fernando Manrique Enriquez, don Juan D. Pala

cios Ríos y don Jaime Serruto Flórez. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la designación sugerida por la Mesa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

Volvió a Comisión el proyecto de ley sobre Colegio de Notarios.

El señor PRESIDENTE.- Vencido el término de aplazamiento contemplado por la cuestión previa planteada por el señor Vargas Haya, continúa el debate del artículo 3º del proyecto sobre el Colegio de Notarios.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: En realidad, este proyecto de ley sobre Colegio de Notarios, es una ley orgánica, y es necesario estudiarla por cuanto hay que sincronizarla con otras disposiciones legales comprendidas en el Código Civil y Código de Procedimientos Civiles. Por estas consideraciones, solicito que este proyecto vaya a Comisión, a fin de que sea debidamente estudiado.

El Diputado Vargas Haya me ha expresado que habiendo conversado con algunos señores miembros de las distintas Comisiones a las que podría ir, se han manifestado conformes a su vuelta a Comisión.

El señor VARGAS HAYA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Pude hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor VARGAS HAYA.- Señor Presidente. Efectivamente, se trata de una ley orgánica, una ley importante. Ha habido un sustitutorio del proyecto original, que no fue oportunamente firmado por los miembros de la Comisión respectiva de entonces. Por eso es que los interesados en este asunto no tenemos inconveniente en que pase a Comisión, solicitando a la presidencia tenga a bien recomendar a los miembros de las Comisiones respectivas, para que tengan la gentileza de emitir el dictamen en el tiempo más breve posible. Este proyecto tiene mucho tiempo de presentado en la Cámara de Diputados.

El señor PRESIDENTE.- En debate la cuestión previa de vuelta a Comisión. (Pausa). Los señores Diputados que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada. A las Comisiones de Justicia "A" y de Legislación General.

Adjudicando un terreno de propiedad fiscal al Arzobispado de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe, a nombre del Grupo Parlamentario Odrifista;

Considerando:

Que el Artículo 232º de la Constitución del Estado protege la Religión Católica;

Que el Arzobispado de Arequipa realiza activa y plausible labor de difusión del Culto Católico, y particularmente de fomento de las vocaciones religiosas e instrucción a las que integran las diversas Congregaciones a fin de capacitarlas para el debido cumplimiento de su abnegada misión;

Que es indispensable que la Arquidiócesis de Arequipa tenga los elementos indispensables y cuente con los locales necesarios para el fin indicado;

Propone a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Adjudíquese al Arzobispado de Arequipa, la propiedad del terreno fiscal, ubicado en la Urbanización San José, del pago de Umacollo, Distrito de Yanahuara, de la Provincia y Departamento de Arequipa, con una área de cuatrocientos veintinueve punto ochenticinco metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas; por el frente Nor-Este, calle Cuatro con veintiuno punto sesenta metros lineales; por el costado derecho entrando, con el primer lote de la manzana "D" que está en proyecto con veinte punto cincuenta metros lineales; por el costado izquierdo con la proyectada prolongación de la Calle Tres, con dieciocho punto treinta metros lineales y por el fondo, propiedad de los Pobres de Characato, con veintiuno punto sesenta metros lineales.

Artículo 2º.- El Arzobispado de Arequipa construirá en el lote de terreno que se le adjudica un edificio especialmente destinado a proporcionar instrucción a las Religiosas de las diferentes Congregaciones a fin de que éstas se capaciten y perfeccionen para que puedan prestar eficientemente los servicios propios de su alta misión.

Artículo 3º.- El Arzobispado de Arequipa ejercerá todos los derechos inherentes a la propiedad sobre dicho lote de terreno y podrá celebrar las operaciones que requiera para la construcción de local a que se refiere el artículo anterior.

Dada, Etc.

Lima, 26 de Enero de 1965.

Juan José Núñez Sardá,
Diputado por el Departamento de Arequipa.

Cámara de Diputados.

Lima, 9 de Febrero de 1965

A las Comisiones de Culto y de Patrimonio Fiscal.

Víctor Freund Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga -
Trelles.

Cámara de Diputados

Comisiones de Culto y de Patrimonio Fiscal.

Señor:

Viene a dictamen de vuestras Comisiones de Culto y Patrimonio Fiscal el proyecto de ley, presentado por el señor Doctor Don Juan José Núñez Sardá, Diputado por Arequipa, en virtud del cual solicita la adjudicación de un lote de terreno de propiedad fiscal al Arzobispado de Arequipa.

El contexto de la iniciativa considera necesario que se le adjudique un lote de terreno de propiedad fiscal al Arzobispado de Arequipa a fin de que en él se construya un edificio donde las Religiosas de diferentes Congregaciones reciban instrucción adecuada, adquiriendo en este centro la preparación y capacidad suficientes para la enseñanza y la propagación de la fe católica, proyecto a todas luces convenientes, ya que en esta forma la labor a realizar rendirá mejores frutos en todos sus aspectos. Por lo que, vuestras Comisiones consideran conveniente dotar al Arzobispado de Arequipa de los medios necesarios para llevar a cabo tan plausible como necesaria obra. Empero, el Diputado ponente modifica el Artículo 1º de su proyecto, por haber error en el área del lote del terreno cuya adjudicación se solicita, conforme a los documentos y planos que se adjuntan; de igual manera es necesario agregar un artículo por el que se debe cautelar el buen cumplimiento de la presente, modificaciones éstas que no varían en modo alguno el fondo del proyecto, pero siendo más viable con las modificaciones que se indiquen. Por lo que, vuestras Comisiones proponen el siguiente texto sustitutorio que os recomienda le prestéis su aprobación.

El Congreso. Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Adjudíquese al Arzobispado de Arequipa, la propiedad del terreno fiscal, ubicado en la Urbanización San José del Pago de Umacollo, distrito de Yanahuara de la Provincia y Departamento de Arequipa, con un área de seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, setenta y cuatro decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el frente Nor-Este Calla 4 con 33.71 metros lineales; por el costado derecho entrando, con el primer lote de la manzana "D" que está en proyecto con 20.66 metros lineales, - por el costado izquierdo con terrenos del Estado donde se está construyendo la Escuela Normal de Mujeres Regina Mundi, con 18.30 metros lineales; y por el fondo la Universidad Católica Santa María, con 33.85 metros lineales.

Artículo 2º.- El Arzobispado de Arequipa construirá en el lote de terreno que se le adjudica un edificio especilamente destinado a proporcionar instrucción a las religiosas de las diferentes Congregaciones a fin de que éstas se capaciten y perfeccionen para que puedan prestar eficientemente los servicios propios de su alta misión

Artículo 3º.- El Arzobispado de Arequipa ejercerá todos los derechos inherentes a la propiedad sobre dicho lote de terreno, y podrá celebrar las operaciones que requiera para la construcción del local a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4º.- El bien revertirá al Estado si se le diera destino diferente al que señala la presente ley, sin pago r. obligación alguna.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 8 de marzo de 1965.

COMISION DE CULTO

Teodoro Jáuregui Agüero.- Alejandro Alberdi Carrión.- Luis Cáceres Aguilar.

COMISION DE PATRIMONIO FISCAL

Jorge Lazo Arrasco.- Felipe S. Salaverry Rodríguez.- Lucio Muñiz Flórez.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de marzo de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Núñez Sardá.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Matilde Pérez Palacio.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual las Comisiones de Culto y Patrimonio Fiscal, en dictamen conjunto proponen una fórmula sustitutoria.

El señor NUÑEZ SARDA.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor NUÑEZ SARDA.- Señor Presidente: Acepto el proyecto sustitutorio formulado por las Comisiones informantes.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen conjunto de las Comisiones informantes, en mérito de la aceptación expresada por el autor de la iniciativa (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el pun

to por discutido y se procederá a votar . (Pausa). Discutido. se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"EL CONGRESO, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Adjudíquese al Arzobispado de Arequipa, la propiedad del terreno fiscal, ubicado en la Urbanización San José del pago de Umacollo, Distrito de Yanahuara de la Provincia y Departamento de Arequipa, con un área de seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, setenta y cuatro decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el frente Nor-Este calle 4 con 33.71 metros lineales; por el costado derecho entrando, con el primer lote de la mazana "D" que está en proyecto con 20.66 metros lineales; por el costado izquierdo con terrenos del Estado donde se está construyendo la Escuela Normal de Mujeres Regina Mundi, con 18.30 metros lineales; y por el fondo la Universidad Católica Santa María, con 33.85 metros lineales.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 20.- El Arzobispado de Arequipa construirá en el lote de terreno que se le adjudica, un edificio especialmente destinado a proporcionar instrucción a las religiosas de las diferentes Congregaciones a fin de que éstas se capaciten y perfeccionen para que puedan prestar eficientemente los servicios propios de su alta misión."

EL señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído . -
(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará
por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido.. Se va a
votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben
el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es
tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Arzobispado de Arequipa ajercerá todos
los derechos inherentes a la propiedad sobre dicho lote de terreno,
y podrá celebrar las operaciones que requiera para la construcción
del local a que se refiere el artículo anterior."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pau-
sa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por
discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a vo-
tar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben
el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es
tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- El bien revertirá al Estado si se le diera
destino diferente al que señala la presente ley, sin pago ni obli-
gación alguna.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pau-
sa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por
discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido . Se va a vo-
tar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor NÚÑEZ SARDA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor NÚÑEZ SARDA.- Señor Presidente: Solicito la dis pensa del trámite de aprobación del Acta, para que el proyecto pue da pasar de inmediato a la Colegisladora.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Núñez Sardá, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Modificando el artículo 23º de la
Ley Nº 15270.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben;

Considerando:

Que las Universidades y los Bancos Estatales por la naturaleza de sus funciones y la necesaria conveniencia de favorecer la educa ción superior y el desarrollo y fomento de las actividades eco nómicas esenciales del país, no deben quedar comprendidas dentro de las limitaciones consignadas en el Art. 23º de la Ley 15270;

Que asimismo es procedente considerar el caso de los aum tos otorgados durante 1964 tratándose de dotaciones que en conjunto no excedan de una suma prudencial;

Que la Comisión Bicameral del Sub-Sector Público Independiente ha considerado la necesidad de introducir las modificaciones adecuadas concordantes con dichos propósitos.

Somete a la consideración de la Cámara, el siguiente pro yecto de Ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 23º de la Ley 15270, el que queda como sigue:

Artículo 23º.- Los egresos del Sub-Sector Público Independiente por remuneraciones personales no excederán a los del año 1964.

Se exceptúa de esta limitación a las Universidades, los Bancos Estatales y a las entidades creadas o establecidas en el curso de dicho año cuyo incremento presupuestario debidamente justificado podrá ser proporcional al mayor tiempo de actividad en 1965.

Asimismo se exceptúa de dicha limitación el exceso para 1965 que en los egresos por remuneraciones personales pudiera resultar con relación al año anterior, a causa de los aumentos percibidos por los servidores del Sub-Sector Público Independiente en 1964, en el único caso de que la dotación de cada servidor no haya excedido un total de S/. 10,000.

Dada, Etc.

Lima, 16 de Febrero de 1965.

Víctor Tantaleán Vanini.- Oscar Carbajal Soto.- Federico Hurtado Ugarte.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de Febrero de 1965.

A las Comisiones de Presupuesto "A" y Especial de Presupuesto (Sub-Sector Público Independiente).

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Félix Loli Cepero

Cámara de Diputados

Comisiones de Presupuesto "A" y Especial de Presupuesto (Sub-Sector Público Independiente).

S e ñ o r :

Los Diputados don Víctor Tantaleán Vanini, don Oscar Carbajal Soto y don Federico Hurtado Ugarte han presentado un proyecto de ley, por el cual se modifica el artículo 23º de la Ley Nº 15270, de Presupuesto Funcional de la República para 1965, que dispone que los Egresos del Sub-Sector Público Independiente por remuneraciones personales no excederán a los del año 1964, excepto para las entidades creadas o establecidas en el curso de dicho año, cuyo incremento presupuestario podrá ser proporcional al mayor tiempo de actividad en 1965, y que prohíbe que los haberes básicos en dicho Sub-Sector puedan ser aumentados por integración de las asignaciones complementarias.

El proyecto amplía la excepción, comprendiendo en la misma a las Universidades y a los Bancos Estatales; así como al exceso para 1965 que en los egresos por remuneraciones personales pudiera resultar con relación al año anterior, a causa de los aumentos percibidos por los servidores del Sub-Sector Público Independiente en 1964, en el único caso de que la dotación de cada servidor no haya excedido un total de S/. 10,000.00.

La naturaleza de las funciones de las Universidades y de los Bancos Estatales, justifica que sea les exceptúe de las limita -

ciones establecidas por el artículo 23º de la Ley Nº 15270.

En efecto, en las Universidades se da el caso de que sea necesario considerar el dictado de nuevos cursos en las Facultades creadas con dos, tres o cuatro años de funcionamiento, en las que la primera promoción tiene necesariamente que ser atendida en un conjunto de cursos aún no dictados; o tiene que proyectarse para doce meses las remuneraciones del personal docente considerado en menos meses en 1964; y tiene que considerarse también la posibilidad de que ingrese un mayor número de estudiantes, lo que origina la creación de nuevas secciones o desdoblamientos de cátedras, todo lo cual ocasiona un mayor egreso en remuneraciones personales.

Asimismo, los Bancos Estatales que tiene en ejecución programas de desarrollo financiero, industrial, y comercial, o agropecuario, pueden verse obligados a aumentar su personal; pues en caso contrario, el incremento progresivo de esas entidades tendría que paralizarse o restringirse.

También está justificada la excepción para el caso de "los aumentos percibidos por los servidores del Sub-Sector Público Independiente en 1964", no sólo en el "caso de que la dotación de cada servidor no haya excedido un total de S/. 10,000.00", sino en todos los casos en que dichos aumentos se hayan percibido por un período mayor de tres meses.

Las Comisiones de Presupuesto "A" y Especial de Presupuesto (Sub-Sector Público Independiente) consideran, además, que debe comprenderse en la excepción del artículo 23º a los mayores gastos de personal originados por la aplicación de pactos colectivos de trabajo, para los servidores no sujetos al "statuto y Escalafón del Servicio Civil, así como a los ocasionados por ampliaciones indispensables de servicios, previa aprobación por los Ministerios con los que tienen relación las respectivas entidades.

Por las consideraciones expuestas, las Comisiones de Presupuesto "A" y Especial de Presupuesto (Sub-Sector Público Independiente) os proponen que aprueben el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º..- Modifícase el artículo 23º de la Ley Nº 15270, el que queda en la forma siguiente:

Artículo 23º..- Los egresos del Sub-Sector Público Independiente por remuneraciones personales no excederán a los del año 1964.

Se exceptúa de esta limitación a las Universidades, a los Bancos Estatales y a las entidades creadas o establecidas en el curso del año 1964, cuyo incremento presupuestario, debidamente justificado, podrá ser proporcional al mayor tiempo de actividad en 1965.

En las demás entidades del Sub-Sector Público Independiente, se exceptúa de dicha limitación el exceso para 1965 que, en los egresos por remuneraciones personales, pudiera resultar con relación al año anterior, a causa de los aumentos percibidos por los servidores del Sub-Sector Público Independiente en 1964, en los casos en que dichos aumentos se hubieren percibido con anterioridad al 10 de Octubre del referido año.

Igualmente se exceptúa de la limitación a los mayores gastos de personal originados por la aplicación de contratos de trabajo, para los servidores no sujetos al Estatuto y Escalafón del Servicio Civil; y a los ocasionados por ampliaciones indispensables de servicios y programas previa aprobación por los Ministerios con los que tienen relación las respectivas entidades del Sub-Sector Público Independiente.- En este último caso, se aplicará en lo posible, el Decreto Supremo Nº 17 - H, de 29 de Enero de 1965, expedido por el Ministerio de Hacienda y Comercio, para los casos de aumento de personal.

Los haberes básicos no podrán ser aumentados por integración de las asignaciones complementarias".

Artículo 29.- Lo dispuesto en esta ley no excluye la obligación de las entidades del Sub-Sector Público Independiente de contribuir, con el 8% de sus ingresos por Leyes Especiales, al Fondo General del Tesoro Público del Presupuesto del Gobierno Central para 1965, establecida por las Leyes Nos 15239 y 15241.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, de Marzo de 1965

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Morante.- Víctor Tantaleán Vanini.- Sandro Mariatégui.- Federico Hurtado Ugarte.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de marzo de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Tantaleán Vanini.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralte Gutiérrez.- Matilde Pérez-Palacio."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Presupuesto "A" y Especial de Presupuesto del Sub-Sector Público Independiente, en dictamen conjunto, proponen una fórmula sustitutoria.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se

ñor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Para aceptar a nombre de los autores del proyecto, la fórmula sustitutoria:

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio, con contenido en el dictamen conjunto de las Comisiones informantes, en mérito de la aceptación expresada por el señor Pinzás en nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente :

Artículo 19.- Modifícase el artículo 23º de la Ley No. 15270, el que queda en la forma siguiente:

Artículo 23º.- Los egresos del Sub-Sector Público Independiente por remuneraciones personales no excederán a los del año 1964.

Se exceptúa de esta limitación a las Universidades, a los Bancos Estatales y a las entidades creadas o establecidas en el curso del año 1964, cuyo incremento presupuestario, debidamente justificado, podrá ser proporcional al mayor tiempo de actividad en 1965.

En las demás entidades del Sub-Sector Público Independiente, se exceptúa de dicha limitación, el exceso para 1965 que, en los egresos por remuneraciones personales, pudiera resultar con relación al año anterior, a causa de los aumentos percibidos por los servidores del Sub-Sector Público Independiente en 1964, en los casos en que dichos aumentos se hubieren percibido con anterioridad al 1º de Octubre del referido año.

Igualmente se exceptúa de la limitación a los mayores gastos de personal originados por la aplicación de contratos de trabajo, para los servidores no sujetos al Estatuto y Escalafón del Servicio Civil; y a los ocasionados por ampliaciones indispensables de servicios y programas, previa aprobación por los Ministerios con las que tienen relación las respectivas entidades del Sub-Sector Público Independiente. En este último caso, se aplicará en lo posible, el Decreto Supremo Nº 17- H, de 29 de Enero de 1965, expedido por el Ministerio de Hacienda y Comercio, para los casos de aumento de personal.

Los haberes básicos no podrán ser aumentados por integración de las asignaciones complementarias."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, servirán manifestarlo. (Votación). Los que esten en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Lo dispuesto en esta ley no excluye la obligación de las entidades del Sub-Sector Público Independiente de contribuir, con el 8% de sus ingresos por Leyes Especiales, al Fondo General del Tesoro Público del Presupuesto del Gobierno Central para 1965, establecida por las Leyes Nos. 15239 y 15241.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con el todo el proyecto.

El señor TANTALEAN VANINI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor TANTALEAN VANINI.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de aprobación del Acta, a fin de que el proyecto pase al Senado de inmediato.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Ha sido acordado.

Creando un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en la ciudad de Huaytará, en la Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancaavelica.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que la difusión de la enseñanza Secundaria Común y Técnica entre los pueblos que lo requieren, tanto por su numerosa población escolar como por las condiciones económicas que les son características, se impone como medida de una acertada política educacional;

Que resulta económico para el Estado fomentar la creación de Colegios Nacionales que importan enseñanza Común y Técnica, conjuntamente y para el alumnado de ambos sexos, cuando así lo demanden las exigencias de la realidad socio-económica de los pueblos y también, una racional y justa inversión de los Fondos del Erario Público, evitándose la malversación o los gastos desmedidos cuando se crean por separado ambos planteles de enseñanza pública;

Que con una enseñanza de tipo integral se capacitaría a los educandos del sexo masculino en el dominio y conocimiento de las especialidades científicas y técnicas adecuadas a las peculiares actividades económicas de su medio geográfico, así como a los educandos del sexo femenino en las actividades recomendables a su naturaleza de mujer;

Que con una enseñanza secundaria integral se beneficia el porcentaje mayoritario de los educandos que no siguen carreras superiores por una serie de razones y se contribuye al afianzamiento de la población en su propio medio para promover el desarrollo económico y social;

Que la ciudad de Huaytará, ex-capital de la Provincia de Castrovirreyna, y los distritos de Tambo, Ayavi, Quito-Arma, Huayacundo-Arma y Cusicancha, que tienen por capital a los pueblos del mismo nombre y que se encuentran bajo la esfera de influencia del primero, cuentan con numerosa población escolar de ambos sexos que terminan anualmente su Instrucción Primaria completa;

Que el distrito de Huaytará se caracteriza en el Departamento de Huancavelica con el primer centro arqueológico e histórico por sus numerosas ruinas preincaicas e incaicas y por haber sido una de las capitales del Imperio Chanca; y,

Que Huaytará como los otros cinco Distritos que integran su área cultural, se caracterizan por su acentuada actividad agropecuaria, por su actividad artesanal y comercial y por su riqueza arqueológica, por lo que requieren de un Colegio Nacional Mixto que imparta enseñanza Común y Técnica;

Propone a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º..- Créase en la ciudad de Huaytará, capital del distrito del mismo nombre y comprensión de la Provincia de Castrovirreyna y del Departamento de Huancavelica, un Colegio Nacional Mixto de Segunda Enseñanza Común y Técnica, que impartirá la enseñanza de ambas clases, y tendrá secciones especializadas de Agropecuaria, Arqueología, Industrias, Comercio y de Relaciones Familiares, debiendo enseñarse en esta última los cursos de puericultura, lencería, corte y confección, telares, etc.

Artículo 2º..- El Estado expropiará un solar adecuado para destinarlo a la construcción del local del Colegio, así como un fundo anexo para la experimentación agronómica del alumando.

Artículo 3º..- Consígnese en el Presupuesto General de la República las partidas necesarias para el sostenimiento del referido plantel y para la expropiación del sitio solar y fundo anexo, así como para la construcción del local, la dotación de sus respectivos

mobiliario, adquisición de implementos mecánicos y demás enseres.

Dada, Etc.

Lima, 23 de diciembre de 1963

Cirilo A. Cornejo.- Félix Loli Cepero.- Nicanor Mujica Alva-
res Calderón.- Rafael Avalos G.- Fortunato Jara Rondón.- Vicente Se-
govia Guzmán.- Teodosio Martínez.- Luis Carnero Checa.- Julio Félix
Delgado García.

Cámara de Diputados

Lima, 3 de Enero de 1963

A las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Jorge Loza
da Stanbury.

Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "A"

S e ñ o r :

Vuestra Comisión de Educación Pública "A", cumpliendo con el encargo reglamentario de pronunciar opinión sobre esta iniciativa que ha formulado la Célula Parlamentaria Aprista, resolvió estudiar previamente la situación del proceso educativo en el Departamento de Huancavelica y en especial de la Provincia de Castrovirreyna, a fin de apreciar si se justifica el establecimiento de un centro de enseñanza para el Distrito de Huaytará.

Los proponentes han solicitado la creación de un Colegio Nacional Mixto de Segunda Enseñanza Común y Técnica, que imparta en enseñanza de ambas clases y que tenga Secciones especializadas de Agropecuaria, Arqueología, Industrias, Comercio y de Relaciones Familiares.

Analizando esta propuesta, vuestra Comisión informante considera que dentro de las normas que rigen la Educación en el país no hay un tipo de plantel que en el nivel medio esté integrado por las clases de enseñanza anotados, así como de las secciones cuya especialización es muy variada. Además ha apreciado que este plantel vá a servir en un Distrito cuya población escolar, juntamente con la de los distritos vecinos, no justifica el establecimiento de una unidad educacional como la proyectada. Entonces, hemos estudiado que tipo de enseñanza sería el más conveniente para el Distrito de Huaytará.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión pronuncia su opinión favorable al establecimiento de un Colegio Nacional de Educación Secundaria Común. Igualmente, es de opinión que siendo la zona muy conocida por sus actividades artesanales, que no sólo son apreciadas por su valor artístico y útil, sino que es la oportunidad de brindar mayores ocupaciones a los lugareños, debe establecerse un

centro de enseñanza artesanal.

En conclusión, propone una fórmula sustitutoria que reemplazando a la examinada brinde mejores y eficientes beneficios a los escolares de esa parte importante de la Provincia de Castrovirreyna, por lo que os pide le brindéis vuestra sanción favorable:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase un Colegio Nacional de Educación Secundaria y un Centro Artesanal en el Distrito de Huaytará, comprensión de la Provincia de Castrovirreyna, en el Departamento de Huancavelica.

Artículo 2º.- El Colegio Nacional impartirá Educación Secundaria, funcionará, con el carácter de mixto e iniciará sus labores con el ciclo básico. El Centro Artesanal dará enseñanza relacionada con la Artesanía y ocupaciones del lugar.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública otorgará prioridad en su Plan Nacional de Construcciones Escolares para la dotación de un local escolar al Colegio Nacional y al Centro Artesanal que por esta ley se crean.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del Colegio Nacional y el Centro Artesanal de Huaytará.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 26 de Octubre de 1964

José Benza Picón.- María Colina de Gotuzzo.- Enrique González Cárdenas.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

S e ñ o r:

La Célula Parlamentaria Aprista ha presentado un proyecto de ley el que se dispone la creación de un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en la ciudad de Huaytará, capital del Distrito del mismo nombre, de la Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica. Dicho plantel impartirá Enseñanza Secundaria Común Técnica y contará con secciones especializadas tanto de varones como de mujeres, debiendo consignarse en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para su funcionamiento y para la expropiación de un solar destinado a la edificación del local así como para la adquisición de un fundo anexo con

finas de experimentación agrícola.

Sobre la citada iniciativa ha recaído dictamen favorable de la Comisión de Educación Pública "A", que la ha reestructurado mediante una fórmula sustitutoria ajustándola a las necesidades técnico-pedagógicas de la región y que por su menor incidencia presupuestal hacen más viable dicha iniciativa. Consecuentemente, vuestra Comisión de Presupuesto "A" cumple con emitir su opinión igualmente favorable a la aprobación del proyecto sustitutorio elaborado por la Comisión co-dictaminadora de Educación Pública "A", cuyas conclusiones hacen suyas.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 9 de febrero de 1964.

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Morante.

Cámara de Diputados

Lima, 3 de marzo de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Cornejo Gerónimo.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Educación Pública "A" propone una fórmula sustitutoria, cuya aprobación recomienda la Comisión de Presupuesto "A".

El señor CORNEJO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor CORNEJO.- Señor Presidente: En nombre de los ponentes del proyecto, acepto el sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión informante.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Establézcase un Colegio Nacional de Educación Secundaria y un Centro Artesanal en el Distrito de Huaytará, comprensión de la Provincia de Castrovirreyna, en el Departamento de Huancavelica."

El señor CORNEJO .- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor CORNEJO.- Señor Presidente: Pido que se adicione este artículo en la siguiente forma: el que se denominará "San Juan Bautista".

Esta denominación que debe llevar el Colegio me la solicita el pueblo de Huaytará en virtud del acuerdo que ha tomado en la Asamblea de fecha 2 de febrero de 1964, y el que me los ha reiterado últimamente por nota del 24 de febrero del presente año, como homenaje al nombre de su santo patrono.

Solicito, en consecuencia, que la Mesa se sirva consultar esta adición.

El señor PRESIDENTE.- Tendría que pronunciarse sobre ella la Comisión informante, señor Diputado.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Se va a leer el artículo con la adición propuesta.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Establézcase un Colegio Nacional de Educación Secundaria, que se denominará "San Juan Bautista", y un Centro Artesanal en el Distrito de Huaytará, comprensión de la Provincia de Castrovirreyna, en el Departamento de Huancavelica."

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Señor Presidente: A nombre de la Comisión, acepto la adición que sugiere el señor Diputado propo-
nente.

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar el artículo con la adición del señor Cornejo y aceptada por la Comisión. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 19.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que apruben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 20.- El Colegio Nacional impartirá Educación Secundaria, funcionará con el carácter de mixto e iniciará sus labores

con el ciclo básico. El Centro Artesanal dará enseñanza relacionada con la Artesanía y ocupaciones del lugar."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación), Los que estén en contra. (Votación). Ha si do aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Ministerio de Educación otorgará prioridad en su Plan Nacional de Construcciones Escolares para la dotación de un local escolar al Colegio Nacional y al Centro Artesanal que por esta ley se crean."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación) Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó;

"Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del Colegio Nacional y el Centro Artesanal de Huaytará."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor CORNEJO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor CORNEJO.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Cornejo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado

Creando la Provincia de Ilave, en el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por Puno que suscriben;

Considerando:

Que la Provincia de Chucuito es una de la más pobladas y extensas del Departamento de Puno y del Perú;

Que la provincia de Chucuito a pesar de su elevada población, no recibe por parte del Estado y la Administración Pública, la atención que requieren sus numerosos problemas y necesidades, los que son mayormente premiosos dado el carácter mayoritariamente campesino de su abundante población y los bajos niveles de vida existentes;

Que la existencia de una provincia significa, como setiene ya experiencia, una mejor atención pública en todo orden de cosas, de los problemas y necesidades de la respectiva zona;

Que es de necesidad nacional desarrollar al máximo las posibilidades sociales y económicas de la región del Altiplano del Collao, que es hasta hoy una de las más pobres y abandonadas del país, y que lo dicho es aún mayormente conveniente dada la situación fronteriza del Departamento de Puno y de la Provincia en referencia y en vista de los progresos que en favor del campesinado vienen alcanzándose en la vecina República de Bolivia;

Que la ciudad de Ilave constituye una de las más pobladas y progresitas de Puno, ocupando nada menos que el quinto lugar dentro de los núcleos urbanos de importancia del Departamento, poseyendo todos los atributos y condiciones necesarias como para ser designada como capital de una nueva circunscripción;

Que por lo expuesto es conveniente la creación de una nueva Provincia en el Departamento de Puno, la que puede formarse a base de los distritos de Ilave, Pilcuyo y Santa Rosa de Juli, que en conjunto alcanzan una población cercana a los 80,000 habitantes y vinculados directamente a la ciudad de Ilave;

Que por consiguiente es preciso crear simultáneamente con la nueva Provincia los nuevos servicios públicos que expediten su funcionamiento;

Que es conveniente atender el reclamo que sobre el particular han venido expresando reiteradamente y en forma unánime los habitantes de las zonas en referencia y en especial de la ciudad de Ilave, utilizando al efecto el nombre para la nueva Provincia que ellos mismos preconizan;

Proponen a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase la Provincia de El Altiplano en el Departamento de Puno, la misma que estará constituida por los distritos Ilave, Pilcuyo, Santa Rosa de Juli y el que se crea por virtud del artículo segundo de esta ley, con el nombre de Chipana. La Provincia de El Altiplano tendrá por capital la ciudad de Ilave, la misma que por esta ley recibe dicha categoría.

Artículo 2º.- Créase el distrito de Chipana en el Departamento de Puno, el mismo que tendrá por capital el poblado del igual nombre, que por esta ley recibe la categoría de "Pueblo". el distrito de Chipana quedará constituido por la parcialidad de mismo nombre y por las parcialidades que le son vecinas. El Poder Ejecutivo por Decreto Supremo fijará los límites de separación entre el antiguo distrito de Ilave y el de Chipana, que se crea por esta ley.

Artículo 3º.- Los límites de la Provincia de El Altiplano serán los siguientes: por el Norte: la Provincia de Puno; por el Sur la Provincia de Chucuito; por el Este, el Lago Titica y el Oeste, los Departamentos de Moquegua y Tacna.

Artículo 4º.- Créase un Juzgado de Primera Instancia que tendrá por sede la ciudad de Ilave y por finalidad la atención de los asuntos judiciales correspondientes a la Provincia que se crea por esta ley.

Artículo 5º.- Créase una Inspección de Educación Primaria, con sede en la ciudad de Ilave y que tendrá por finalidad la atención de los asuntos educativos al nivel primario en la Provincia de El Altiplano.

Artículo 6º.- Créase una Suprefectura con sede en la ciudad de Ilave y que tendrá por fines la atención de los asuntos del Ramo en la Provincia de El Altiplano.

Artículo 7 Consígnese en el Presupuesto General de la República para 1964 las partidas que demande la atención de lo dispuesto en los artículos 3º, 4º y 5º, así como todas las demás que sean necesarias para la debida ejecución y cumplimiento de esta ley.

Lima, 28 de Julio de 1963

Dada, Etc.

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno

Cámara de Diputados

Lima, 23 de agosto de 1963

A las Comisiones de Demarcación Territorial, de Justicia "B", de Educación Pública "B", de Gobierno y de Presupuesto "B".

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Jorge Lozada Stanbury.

Cámara de Diputados

Comisiones de Demarcación Territorial "A", de Justicia "B", de Educación Pública "B", de Gobierno y de Presupuesto "B".

S e ñ o r :

A vuestras Comisiones de Demarcación Territorial "A", de Justicia "B", de Educación Pública "B", de Educación Pública "B", de Gobierno y de Presupuesto "B" ha sido remitido para dictamen un proyecto de ley, suscritos por los señores Diputados por Puno, don Róger Cáceres Velásquez, don Julio Arce Catacora y don Néstor Cáceres Velásquez, en virtud del cual se crea la Provincia de El Altiplano, con su capital Ilave, la misma que se eleva a la categoría de ciudad.

La Provincia a crearse estaría integrada por los distritos de Ilave, Pilcuyo y Santa Rosa de Juli, así como por el de Chiriquana a crearse.

Vuestras Comisiones informantes, luego de un detenido estudio de la iniciativa propuesta, en base a las consideraciones mismas del proyecto, de los informes favorables de la Sociedad Geográfica de Lima y del Ministerio de Educación Pública, de los datos estadísticos correspondientes al último censo de 1961 y de los numerosos memoriales de los pobladores e instituciones representativas de la región, cumplen con evacuar el presente dictamen.

La ciudad de Ilave, con 5 mil habitantes, es desde el punto de vista demográfico, la quinta en importancia en el Departamento de Puno, superando a la población de cinco capitales de Provincia del mismo Departamento.

Por su alto volumen de compra venta de ganado que ha motivado la apertura de una Agencia del Banco de Fomento Agropecuario, Ilave constituye uno de los centros más importantes de comercio de ganado en el país, ya que no menos de 50 mil reses se mueven por año, a través de las plazas de dicha ciudad. Con un activo cinturón de población campesina, confluye, además, en Ilave al movimiento de tránsito interdepartamental con Tacna, con el resto de la Provincia de Chucuito y con la capital del Departamento de Puno y poblaciones intermedias.

Tiene su sede en Ilave, servicios destinados a la atención de toda la zona sur del Departamento de Puno, como son: la Oficina de Sipa, la Oficina de Caminos y la Central Básica de Cooperación Popular. Está en Ilave el Centro de Formación de Clases del Ejército de la 4a. Región, que funciona en el antiguo Cuartel del Batallón de Ingenieros Nº 4. Hay en Ilave servicio telegráfico del Estado, siendo también punto terminal de la línea comercial de la Sociedad Peruana de Teléfonos. El Instituto Nacional de Planificación, asimismo, está en vías de establecer allí la sede de su equipo de estudio e inventario de Recursos Naturales, de la zona Sur de Puno. En la ciudad de Ilave hay además una Posta Médica, con local, equipo y personal adecuados; hay, también, un Colegio Nacional; dos Escuelas de 2º Grado de Varones y 2 de Mujeres; un Jardín de la Infancia y 2 Escuelas Particulares. Finalmente, se tiene dos Iglesias Coloniales y dos Parroquias en la misma ciudad, a cargo de los Sacerdotes de Mariknoll.

Posee, pues, la ciudad de Ilave las características y condiciones necesarias como para encabezar la creación de una nueva Provincia en el Departamento de Puno.

Según el censo de 1961, la Provincia fronteriza de Chucuito, de la cual Ilave forma parte, posee una población total ascendente a 147,385 habitantes, de los cuales la inmensa mayoría son campesinos (88%). Chucuito constituye la segunda Provincia no - sede de capital departamental con mayor población en el país y la 10a., teniendo en cuenta las Provincias capitales de Departamento. Es, asimismo, la Provincia 7a. en extensión en el país, con 11,473 Kms 2. Su población supera a la de los Departamentos de Madre de Dios, Tumbes, Moquegua, Tacna, Amazonas y Pasco.

Conocida la situación de sub-desarrollo y el apartamiento de Puno, respecto a la Capital de la República, en el criterio de vuestras Comisiones procede la creación de una nueva Provincia, con el objeto de mejorar la atención de los servicios públicos y administrativos consiguientes y como medida para promover y alentar el desarrollo del importante Departamento de Puno, atendiendo así, el fundado y antiguo clamor de provincialización de los ciudadanos de Ilave.

La nueva Provincia, que contaría inicialmente con los Distritos de Ilave, Pilcuyo, Santa Rosa y el de Chipana, que también crearía, alcanza a una población de 44,850 habitantes, según el último censo; cifra que rebaza con exceso la estimada por la Sociedad Geográfica de Lima como base indispensable para la creación de una nueva Provincia.

En atención a lo expuesto y aceptando la modificación respecto del nombre que han solicitado los autores del proyecto, en concordancia con la sugerencia de la Sociedad Geográfica de Lima, como así

mismo los diversos alcances formulados en el seno de las Comisiones por los señores Diputados Roger Cáceres Velásquez, Fernando Manrique Enriquez y Jaime Serruto Flórez, vuestras Comisiones se pronuncian por la aprobación de la iniciativa y, para su mejor viabilidad, os proponen la siguiente fórmula sustitutoria, pidiendo le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor y más ilustrado parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el Departamento de Puno la Provincia de Ilave, la que tendrá por capital la Villa del mismo nombre, la cual por esta ley queda elevada a la categoría de Ciudad.

Artículo 2º.- La Provincia de Ilave comprenderá el Distrito del mismo nombre y los de Santa Rosa y Pilcuyo, así como el Distrito de Chipana que se crea por la presente ley.

Artículo 3º.- Créase el Distrito de Chipana, cuya capital será el pueblo del mismo nombre y que estará integrado por los siguientes Centros poblados: Sukiano, Mulla Kañi, Callachocco, Jilamayo, Yaja Moco Sirca, Akaso, Vilca Turpo, Huayllata, Yasi Asquicha, Kachi, Pucará, Chaullacamani, Ketí, Paccohuanaco Churacutipa, Pacco Cusullaca, Ticona Cusullaca, Vilca Maquera, Maquer Kota, Quispe Maquera, Kaña Maquera, Caucahamaya, Tara y Viaja.

Artículo 4º.- Los límites del Distrito de Chipana serán los siguientes: Por el Norte, el Distrito de Ilave, río de por medio; Por el Este y por el Sur el Lago Titicaca y por el Oeste con el Distrito de Pilcuyo por una línea que partiendo del Lago Titicaca llega hasta el río Ilave sobre los límites occidentales de las parcialidades de Quispe Makera, Kana Makera, Cancamaya y Usaja que integran el Distrito de Chipana.

Artículo 5º.- Los límites de la Provincia de Ilave serán los siguientes: Por el Norte y Oeste con la Provincia de Puno y el Departamento de Moquegua, a través de los antiguos límites que en esos puntos correspondía a la Provincia de Chucuito.- Por el Este con el Lago Titicaca.- Y por el Sur, con la Provincia de Chucuito, a través de la línea que partiendo del cruce de los límites de los Distritos de Santa Rosa y Pizacoma con el Departamento de Moquegua, baja hasta encontrar el río Ilave, sobre el antiguo límite que separa el Distrito de Santa Rosa con los de Pizacoma y Huacullani, que continuarán integrando la Provincia de Chucuito; luego seguirá una línea que partiendo del cruce de dicho antiguo límite con el río Ilave, pasa por el centro del cauce de este río hasta hallar el antiguo límite de los Distritos de Ilave y Pilcuyo con el de Juli, continuando por éste hasta encontrar el Lago Titicaca, quedando como parte integrante del Distrito de Santa Rosa, con sus respectivos límites, la parcialidad de San Juan de Capilla.

Artículo 6º.- Créanse en la ciudad de Ilave, los Juzgados de Primera Instancia y una Agencia Fiscal.

Artículo 72.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas que fueran necesarias para la construcción del local de los Juzgados de Primera Instancia y la Agencia Fiscal.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones

Lima, 29 de diciembre de 1964

Comisión de Demarcación Territorial "A"

José Valdivia Manchego.- Domingo Angeles Ramírez.- Luis Cáceres Aguilar.- Fortunato Cacho Cépeda.- Enrique Rivero Vélez.

Comisión de Justicia "B".

Raúl Peña Cabrera.- Luis Carnero Checa.- Napoleón Martínez Maxera.- Jaime Serruto Flórez.- Ricardo Villar Olivera.-

Comisión de Educación Pública "B"

Nicéforo Espinoza Llanos.- Rafael Cubas Vinatea.- Jaime Serruto Flórez.- Dagoberto Torres Agurto.

Comision de Gobierno

Eulogio Tapia Olarte.- Jorge Alegría del Aguila.- Hugó Carrillo Miani.- Fortunato Cacho Cépeda.- Luis García Blásquez Lara.

Comisión de Presupuesto "B"

Javier de Belaúnde.- Róger Cáceres Velásquez-Rómulo León Ramírez. - Carlos B. Cedano Villalta.- Eliseo Reátegui Torres.

Cámara de Diputados

Lima, 3 de marzo de 1965

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual las Comisiones de Demarcación Territorial "A" de Justicia "B", de Educación Pública "B", de Gobierno y de Presupuesto "B" en dictamen conjunto, proponen una fórmula sustitutoria.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (Don Néstor).- Señor Presidente: Para aceptar en nombre de los proponentes el proyecto sustituto-rio elaborado por las Comisiones informantes. Y aprovechar la oportunidad para agradecer el dictamen favorable. Y ojalá dentro de unos me ses se dé carta de ciudadanía a una nueva Provincia en mi Departamento.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen conjunto de las Comisiones informantes, en mérito de la aceptación expresada por el señor Diputado Néstor Cáceres Velásquez, a nombre de las autores de la iniciativa.

El señor PALACIOS RIOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor PALACIOS RIOS.- Señor Presidente: Esta es una oportunidad para que la Célula Parlamentaria Aprista aclare ciertas versiones que han corrido en el distrito de Ilave, en el sentido de que ella se oponía a la aprobación de este proyecto. Nosotros no nos hemos opuesto, porque consideramos que Ilave es un Distrito que debe promoverse a capital de Provincia.

Y en cuanto al primer artículo que se va a discutir, señor Presidente, pido que su redacción sea modificada en este sentido: Créa se en el Departamento de Puno la provincia de Ilave, la que tendrá como capital la ciudad del mismo nombre." En el proyecto sustitutorio se dice que tendrá por capital la Villa de Ilave, que se le eleva a la categoría de ciudad por esta ley. Pero Ilave ha sido elevada a la categoría de ciudad por Ley Nº 11530. de 29 de Noviembre de 1950, proyecto que fue presentado por el doctor Enrique Gallegos, vecino y natural de la provincia de Ilave, abogado, profesor, distinguido político, quien en aquella oportunidad tuvo el propósito de crear la provincia de Ilave, pero no lo hizo porque pensaba, como pensabamos muchos de nosotros, que debe mantenerse la unidad de la provincia. En ese sentido, en nombre de la Célula, pido que se modifique el artículo 1º.

El señor PRESIDENTE.- Deben pronunciarse las Comisiones informantes a ese respecto, señor Diputado.

El señor CACERES AGUILAR.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor CACERES AGUILAR - Señor Presidente: A nombre de la Comisión de Demarcación Territorial "A" expreso que aceptamos la modificación propuesta por el señor Diputado que acaba de hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Aceptado por la Comisión, se pone en debate el artículo.

El señor MANRIQUE.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor MANRIQUE.- Señor Presidente: Como este tema toca un asunto tradicional ya en esta Cámara, expresado en las intervenciones que he tenido, oponiéndome a la creación de provincias en el Departamento de Puno, debo aclarar igualmente, como lo ha hecho el Diputado Palacios, respecto a la posición que tuve en esa oportunidad.

Se trataba, señor Presidente, de que se presentaron seis proyectos de ley creando seis provincias en el Departamento de Puno, lo que suponía una tendencia a proliferar provincias, como se había hecho, en forma paralela, creando colegios Nacionales. La proliferación de Colegios en el departamento de Puno que, en lugar de beneficiarlo lo están perjudicando notablemente. Como ya dijera en intervención anterior, paralelamente al fenómeno económico de la baja de la moneda, de la desaparición del sol de nueve décimos, de cinco decimos y la aparición de moneda feble, de igual manera los estudiantes secundarios están apareciendo en forma flebe y en tal grado que, un egresado de 5º año de Media, seguramente de aquí a dos o tres años con esta proliferación de colegios, no van a valer en el nivel educativo, lo que valía antes un educando de 5º año de Primaria, por una serie de razones. En ese mismo sentido, señor Presidente, me opuse tenazmente a estos proyectos de ley tendientes a crear seis provincias más en el Departamento de Puno con una tendencia incidente en el sentido claro y definido de dividir el Departamento en dos. En lo que se refiere a esta Provincia del Altiplano, llamada equivocadamente así porque el nombre de Ilave debió haber sido respetado porque tiene tradición e historia, yo no puse objeción seria aunque si al otro proyecto de ley presentado o sea al de la Provincia de la Confederación con su capital Yunguyo que, desde el nombre, calificó como un disparate.

En lo que respecta a las otras provincias, señor Presidente, en el seno de la Comisión a la cual fui invitado, se puso en claro que la aceptación de mi parte, habiéndose salvado el sentido doctrinario y de principio que yo opuse a la prosecución de este proyecto de ley y que había desaparecido por el hecho de que en sesión anterior un señor Diputado de la Célula Parlamentaria Aprista consideró de que la objeción mía no tenía valor por el hecho de que la ley a la que hacía referencia había desaparecido con la aparición de otra nueva ley, en el sentido de que era permitida la creación de provincias en la zona fronteriza, esta aceptación, digo, no suponía aceptación a posteriores creaciones. Desaparecida esa objeción de carácter técnico - jurídico, no había objeción ninguna de mi parte para la creación de la Provincia de Ilave. En ese sentido, señor Presidente, me manifesté en la Comisión más en el proyecto sustitutorio fuera del alcance de mis apreciaciones, se ha considerado que esta Provincia deberá ser constituida por 4 Distritos, y para sacar 4 Distritos, porque solamente en esta zona hay 3, se dividía el Distrito de Pilcuyo reduciéndolo a su mínima expre-

sión, razón por la cual posteriormente expuse mis objeciones al señor Presidente de la Comisión y las sigo poniendo ahora.

En razón de eso, señor Presidente, me adhiero a las objeciones que ha hecho el señor Diputado Palacios y también me adhiero al nuevo tenor del primer artículo, que prácticamente elimina esa división del Distrito de Pilcuyo. De tal manera, que el artículo 1º y los posteriores tienen que ser suprimidos, o sea el 3º y 4º eliminando de este proyecto de ley la división del Distrito de Pilcuyo creando un nuevo Distrito, el Distrito de Chipana que, no está de más decirlo, sigue el mismo carácter y el mismo sendero en la creación de distritos que se está haciendo en el Departamento de Puno, en el sentido de decir que el Distrito, por ejemplo X, tiene por capital el pueblo del mismo nombre cuando ese pueblo no existe y es un pueblo fantasma.

En este caso, el Distrito de Pilcuyo, creado en 1961, recién está creciendo y conformando y no es dable que este proyecto de ley, por crear una Provincia, lo divida prematuramente. En ese sentido, señor Presidente, y con esa sola objeción, yo voy a dar mi voto aprobatorio a la creación de la Provincia de Ilave.

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar el artículo con la modificación propuesta por el señor Palacios Ríos y aceptada por la Comisión. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el Departamento de Puno la Provincia de Ilave, la que tendrá por capital la ciudad del mismo nombre."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- La Provincia de Ilave comprenderá el Distrito del mismo nombre y los de Santa Rosa y Pilcuyo, así como el Distrito de Chipana que se crea por la presente ley."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.

El señor PALACIOS RÍOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor PALACIOS RÍOS.- Señor Presidente: En la última ocasión que estuve en Puno tuve la oportunidad de recibir la visita de personeros de varias comunidades del Distrito de Pilcuyo. Este Dis-

trito se ha creado hace más o menos 3 años, es un Distrito que recién está creciendo, es un Distrito donde recién se están estableciendo las autoridades. Ellos nos han encargado, al que habla y al señor Diputado Arcadio Alfaro, que sostengamos en esta Cámara, que Pilcuyo no se divida en dos distritos, porque Pilcuyo en realidad ya es un pueblo, mientras que Chipana es una parcialidad que forma un conjunto con las otras, que se pretende formar en un nuevo Distrito, pero no existe un poblado, no existe un pueblo donde puedan las autoridades administrativas y política fijar sus oficinas.

Es por eso que yo pido que la Comisión considere que se su prima la última parte, que dice: "así como el Distrito de Chipana que se crea por la presente ley". Entonces, la Provincia de Ilave estaría constituida por el Distrito del mismo nombre y los Distritos de Santa Rosa y Pilcuyo.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger) .- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: A nom bre de los ponentes de este proyecto de ley, expreso que aceptamos las modificaciones sugeridas por el Diputado Palacios Ríos.

El señor CACERES AGUILAR.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor CACERES AGUILAR.- Señor Presidente: A nombre de la Comisión informante acepto la sugerencia y las observaciones hechas por el señor Diputado Palacios Ríos.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo en la forma mo dificada por el señor Palacios Ríos y aceptada por la Comisión.

El señor PALACIOS RÍOS.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor PALACIOS RÍOS.- Señor Presidente: El artículo que da ría redactado en la siguiente forma: "La Provincia de Ilave compre nderá el Distrito del mismo nombre y los de Santa Rosa y Pilcuyo".

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a vo tar el artículo con la modificación del señor Palacios Ríos y acepta da por la Comisión. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Artículo 22.- La Provincia de Ilave comprenderá el Distri to del mismo nombre y los de Santa Rosa y Pilcuyo."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. En consecuencia, que darían retirados los artículos 3º y 4º también. La Comisión debe opinar sobre el particular.

El señor ALVA ORLANDINI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ALVA ORLANDINI.- Señor Presidente: Noto que el señor Cáceres Aguilar, a nombre de la Comisión de Demarcación Territorial "A", viene aceptando una serie de sugerencias para que se modifique la redacción de los artículos. La Comisión de Demarcación Territorial "A" está integrada por los señores Valdivia Manchego, José Angeles Ramírez, Domingo, Cáceres Aguilar, Luis. Cacho Céspedes, Fortunato, y Rivero Vélez, Enrique. Me parece que solamente se encuentra el señor Cáceres Aguilar, de manera que no creo que él a nombre de la Comisión pueda aceptar tantas modificaciones.

El señor PRESIDENTE.- Salvo que el señor Diputado Cáceres Aguilar esté de acuerdo con los señores integrantes de la Comisión.

El señor CACERES AGUILAR.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor CACERES AGUILAR.- Señor Presidente: Yo estoy aceptando las alternativas de este debate en nombre de la Comisión Informante, porque la Comisión deliberó ampliamente y, para deliberar y llegar al acuerdo a que se llegó, invitó a los señores Diputados del Departamento de Puno, de los diversos grupos políticos para ponernos de acuerdo y todos estuvieron de acuerdo en aceptar la fórmula que consta en el dictamen que se ha emitido y al que se está dando lectura. Posteriormente, también se han hecho conocer las observaciones que ahora se están debatiendo y que considero de orden secundario: el nombre de la nueva provincia y la no creación de un nuevo distrito. Por esto y por ser el único de los 5 miembros de la Comisión Informante que está presente en la sala, es que estoy tomando la palabra en nombre de toda la Comisión Informante.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Cáceres Aguilar es miembro de la Comisión.

El señor ALVA ORLANDINI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ALVA ORLANDINI.- Señor Presidente: Tengo entendido que las Comisiones toman sus acuerdos por mayoría de votos, de manera que existiendo 5 miembros en cada Comisión, la mayoría sería de 3.

El señor PRESIDENTE.- Es costumbre establecida, señor Diputado, que un miembro de la Comisión tome el nombre de la Comisión, porque se entiende que ya ha consultado con ella, porque si no tendrían que opinar todos los miembros de las Comisiones.

El señor ALVA.- Me parece, señor Presidente, que sin contradecir.....

El señor PRESIDENTE.- Es la práctica establecida, señor doctor Javier Alva Orlandini.

El señor ALVA ORLANDINI.- Respecto la práctica establecida, pero simplemente dejo constancia de este hecho.

El señor PRESIDENTE.- Porque si no todos tendrían que producirse. Han sido retirados los artículos 3º y 4º.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- Los límites de la Provincia de Ilave serán los siguientes: Por el Norte y Oeste con la Provincia de Puno y el Departamento de Moquegua, a través de los antiguos límites que en esos puntos correspondía a la Provincia de Chucuito. Por el Este, con el Lago Titicaca. Y por el Sur, con la Provincia de Chucuito, a través de la línea que partiendo del cruce de los límites de los Distritos de Santa Rosa y Pizacoma con el Departamento de Moquegua, baja hasta encontrar el río Ilave, sobre el antiguo límite que separa el Distrito de Santa Rosa con los de Pizacoma y Huacullani, que continuarán integrando la Provincia de Chucuito; luego seguirá una línea que partiendo del cruce de dicho antiguo límite con el río Ilave, pasa por el centro del cauce de este río hasta hallar el antiguo límite de los Distritos de Ilave y Pilcuyo con el de Juli, continuando por este hasta encontrar el Lago Titicaca, quedando como parte integrante del Distrito de Santa Rosa, con sus respectivos límites, la parcialidad de San Juan de Capilla."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.

El señor VILLA SALCEDO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor VILLA SALCEDO.- Señor Presidente: Yo quiero apovechar esta circunstancia, en la que hemos escuchado que un dictámen ha sido modificado en el curso del debate, como es natural en una Cámara, quiero aprovechar esta circunstancia para que la Presidencia se sirva invocar nuevamente a la Comisión encargada de estos dictámenes, o sea la Comisión de Demarcación Territorial, para que elabore el Estatuto de Demarcación Territorial. Son varias y repetidas las veces que yo he hecho este pedido, porque creo que debemos tener un código que nos diga exactamente cuando un poblado debe ser convertido en distrito, cuando un grupo de distritos puede ser convertido en provincia y así las creaciones se hagan dentro de un marco ya fijado para todas las circunstancias de demarsación territorial de la República.

El señor PRESIDENTE.- Se tendrá muy en cuenta la observación del señor Diputado Villa Salcedo, recomendándose a la Comisión de Demarcación Territorial que preside el señor Diputado Valdivia Manchego, para que emita el dictamen a la brevedad que sea posible.

El señor MARTINEZ ZUZUNAGA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor MARTINEZ ZUZUNAGA.- Señor Presidente: Para preguntar a la Comisión informante si el artículo en debate subsiste tal cual ha sido redactado, ya que se ha suprimido el cuarto distrito que formaría la Provincia.

El señor PRESIDENTE.- Se han eliminado dos artículos, señor Diputado, de acuerdo a la aprobación de la modificación introducida en el primer artículo.

El señor MARTINEZ ZUZUNAGA.- Quisiera un pronunciamiento claro de la Comisión en este aspecto, señor Presidente.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Roger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor ROGER CACERES VELASQUEZ (don Roger).- Con preferencia a la observación que formula el señor Diputado que acaba de hacer uso de la palabra, debo manifestarle que el texto de ese artículo no se modifica absolutamente en nada con la supresión del distrito de Chipana, por cuanto en este artículo no se hacía referencia a dicho distrito. De tal manera que su preocupación, con ser fundada, no entraña una modificación en el artículo que se encuentra al voto.

El señor PRESIDENTE.- Absuelta la pregunta formulada por el señor Martínez Zuzunaga. Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa) Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 52.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 60.- Créanse en la ciudad de Ilave, los Juzgados de Primera Instancia y una Agencia Fiscal."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 7º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas que fueran necesarias para la construcción del local de los juzgados de Primera Instancia y la Agencia Fiscal.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 7º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Muy brevemente, recogiendo los consejos.....

El señor PRESIDENTE.- Dado lo avanzado de la hora, señor Diputado.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Para agradecer, señor Presidente, a la Cámara el voto favorable que ha dado a este proyecto de ley y el concurso también positivo que se ha expresado a través de distintos señores Representantes. Solamente, una aclaración final, en lo que se refiere al distrito de Chipana, que ha sido suprimido de este proyecto. Ha venido este distrito informado favorablemente por la Sociedad Geográfica. Nosotros, los proponentes del mismo, creemos que este distrito debe crearse por cuanto el actual distrito de Pilcuyo tiene una población que pasa de los 20 mil habitantes y es una de las zonas más atrasadas de Puno. La Corporación de Puno está fomentando un proceso de urbanización en el sitio donde va a estar ubicado la capital del mismo. De todos modos, como consideramos que no se había pronunciado la Sociedad Geográfica sobre los límites del nuevo distrito, hemos visto por conveniente que este asunto se postergue, para ser posteriormente tratado en un proyecto de ley distinto.

Concluyo, señor Presidente, reiterando nuestro agradecimiento, por hacer justicia a un pueblo que, como el de Ilave, se destaca dentro del concierto de los pueblos del Altiplano por ser uno de los más progresistas, uno de los que tiene mayor población y que desde hace tiempo con justicia venía reclamando su exaltación provincial.

El señor PRESIDENTE.-- Se cita a los señores Diputados para el día de mañana a la hora de Reglamento.

Se levanta la sesión.

Eran las 21 hs. 40'.

Por la Redacción,

Eduardo Bello E.

21a. SESION

- - -o - - -

Jueves 11 de Marzo de 1965

---- o ----

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell

-----o ----

S U M A R I O :

PRIMERA HORA: Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior, con la observación formulada por el señor Diputado Zamalloa.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Revisiones, Proposiciones, Dictámenes y Solicitudes.- En la estación de pedidos intervinieron por escrito los señores Belaúnde, Lazo, Avalos, Villar, Grández, Palacios Ríos, Alfaro Cueva, Ampuero, Cáceres Velásquez (don Róger), Cáceres Velásquez (don Néstor), Arce, Bocchio, Mallea, Zamalloa y Echevarría Maúrtua; y verbalmente, los señores Cáceres Velásquez (don Néstor), Serruto, Palacios Ríos, Mujica Alvarez Calderón, Cáceres Velásquez (don Róger), Guzmán Marquina, Villa Salcedo, Alegría del Aguila, Galarza, Carbajal, León Ramírez, Zárate, Echevarría Maúrtua, Townsend Ezcurra, Pinzás, Zamalloa, Temoche, Villarán y Navarro.- Se produjo un incidente entre los Diputados Villarán y Belaúnde.- Se suspendió la sesión.- Continuando la sesión el señor Presidente dio por terminado el debate político que venía sosteniendo el señor Villarán, de acuerdo con lo establecido en el punto sexto del artículo 11º del Capítulo IX del Reglamento de la Cámara.- SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA :- Se aprobó el proyecto de Resolución Legislativa propuesto por el Poder Ejecutivo en virtud del cual se concede pensión de gracia a los deudos de las personas fallecidas en la catástrofe ocurrida en el Estadio Nacional, el domingo 24 de mayo de 1964.- Igualmente, se aprobó el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión por el que se aumenta la pensión de montepío que percibe doña Rosa Gazzani viuda de Stiglich.- Se aprobaron los siguientes proyectos de ley: El que destina la suma de S/. 28'000,000.00 para la restauración del Convento de Ocopa y la construcción del edificio para su Biblioteca y Museo de Historia Natural; el que crea el distrito de Simón Bolívar, en la provincia de Aymaraes; el que crea el distrito de Viviate, en la provincia de Paita; el que eleva a la categoría de Villa, a los pueblos de San Francisco de Guzmango, de la Santísima Trinidad de Chetu, de San Francisco de Catán y de Santa Cruz de Toled, de la provincia de Contumazá; y el que eleva a la categoría de pueblo al caserío de Cashacoto, de la provincia de Huancabamba.- Igualmente, se aprobó el proyecto de ley por el que se declara de necesidad y utilidad pública la expropiación de los fundos Tarampa y Matará, ubicados en la provincia de Mariscal Luzuriaga, del departamento de Ancash.- La Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto que dispone la construcción de

un Hospital Regional en la ciudad de Piura, aceptando por lo tanto lo modificado por la Colegisladora.- Se aprobó el proyecto de ley por el que se crea el Instituto Industrial de Varones "Los Andes " y el Instituto Industrial "Nuestra Señora del Rosario" en la ciudad de Puquio, de la provincia de Lucanas.- Se inició el debate del proyecto de ley venido en revisión en virtud del cual se modifica el artículo 5º del Decreto - Ley Nº 14209.- Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA :

Siendo las 17 hs. 40' y actuando los Secretarios señor Cavero Egúsquiza y el Pro - Secretario señor SIERRALTA GUTIERREZ, se pasó lista a la que contestaron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Baca, Belaúnde, Benza, Berrosapi, Biaggi, Biondi, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Casaverde, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Lesmason, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Galarza, GarcíaBlásquez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Jáuregui, Julve, Larco, Lazo, León, Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Mallea, Manchego, Manrique, Mariátegui, Mármol, Martínez Bendejú, Martínez Zuzunaga, Merino, Miranda, Monroy, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Peña Cabrera, Pércovich, Pinzás, Razzeto, Reátegui, Rodríguez del Valle, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres Agurto, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valenzuela, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamalloa y Zárate.

Faltaron a la Lista, los Representantes: Alberdi, Bocchio, Cacho, Carrillo, Cedano, Cubas Vinatea, Gallardo, Hidalgo, Hoyos, Hurtado, Jara, Labarthe, Ledesma, Llanos de la Mata, Martínez Maxera, Melgar, Monsalve, Paniagua, Pérez Palacio, Pinto, Ponce Ratto, Ramírez del Villar, Rivero Vélez, Rodríguez Domínguez, Valdivia Manchego, Vargas y Zamora.

Con Aviso, el Representante: Zúñiga Trelles.

Con Licencia, los Representantes: Loli Cepero, Bardi, León de Vivero y Mora.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: En el Acta se menciona que mi pedido se concretó a solicitar la ampliación del Hotel de Turistas del Cuzco o a la construcción de un nuevo hotel. En realidad, el sentido del acuerdo de la Cámara fue demandar que se haga pronta realidad la ejecución del Plan Hotelero Nacional, muy especialmente en cuanto se refiere a la construcción de un nuevo hotel en la Capital Arqueológica. Desearía que constara así en el Acta.

El señor PRESIDENTE.- Constará la observación del señor Diputado Zamalloa. Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, contestando el pedido de la señora Colina de Gotuzzo y señores Cáceres Aguilar, Merino y otros, sobre reparación del muelle de Huanchaco, en el departamento de La Libertad.

Tres del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Vargas, sobre utilización del residuo de petróleo de la refinería de Iquitos, para afirmado de carreteras;

Del señor Belaúnde, respecto a la instalación del servicio de agua potable en el distrito de Quicacha, de la provincia de Caravelí; y

De los señores Rivero Vélez, Eguren Ordosgoitia y Var-
gas, a fin de que se destaque una brigada de geólogos que estudie la situación de los pueblos de Anascapa y Ubinas, de la provincia de Sánchez Cerro, afectados por fenómenos telúricos.

Tres del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, dando respuesta a las siguientes peticiones:

Del señor Casaverde, solicitando informe sobre la venta de especialidades farmacéuticas adulteradas;

De los señores León de Vivero, López Cano y Julve reco-
mendando se eleve el número de desayunos escolares a los alumnos de la Escuela Fiscal Mixta N^o 5857, de Pampahuasi, distrito de Yauca;
y

Del señor Aldana, a efecto de que se reincorpore al servicio a doña Lidia Maritza Pérez Reátegui, auxiliar de enfermera del Area de Salud de Loreto.

Del señor Ministro de Aeronáutica, respondiendo el pedido del señor Reátegui, para que se disponga la regularización del servicio aéreo a la ciudad de Moyobamba y la terminación del nuevo aeropuerto de dicha localidad.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Guerra, acusando recibo del ofi-cio con el cual se le comunicó la Moción de Orden del Día, aprobada por la Cámara, en relación con la intangibilidad del Protocolo de Paz, Amistad y Límites suscrito entre el Perú y Ecuador.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando que esa Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto de ley en virtud del cual se crea un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto.

Pasó a la Comisión de Redacción.

Tres del mismo señor Presidente, avisando haberse aprobado los proyectos enviados en revisión relacionados con los siguientes puntos: creando el distrito de Amantani, en la provincia de Puno; mandando expropiar un inmueble para el local de la Escuela Normal Mixta de Amazonas; y comprendiendo en las disposiciones del artículo 7º de la Ley Nº 13402 a los préstamos que la Junta de Rehabilitación y Desarrollo Económico de Madre de Dios ha otorgado a los damnificados de la inundación que sufrió ese departamento en 1960.

El primero pasó a la Comisión de Redacción, el segundo a las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Educación Pública "B" y el último a las Comisiones que conocieron del asunto.

Del aludido señor Presidente, comunicando la aprobación de la iniciativa que modifica el artículo 5º del Decreto - Ley Nº 14209

A propuesta del señor CARRANZA PIEDRA, fue dispensado del trámite de Comisión, pasando, en consecuencia, a la Orden del Día.

R E V I S I O N E S . :

Creando el distrito de "Ylla Tupac", en la provincia de Huánuco.

Trasladando al pueblo de Pambarumbe la capital del distrito de Santa Catalina de Moza, de la provincia de Morropón.

Creando el distrito de Totorá, en la provincia de Chumbivilcas.

Pasaron a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Declarando el año 1966 como "Año de los Héroes del Dos de Mayo".

Se tramitó a la Comisión de Marina de Guerra.

Creando un Instituto Agropecuario en la ciudad de Juanjuy, capital de la provincia de Mariscal Cáceres.

Se envió a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "A".

P R O P O S I C I O N E S :

El RELATOR leyó:

"Los Diputados Independientes que suscriben,

Considerando:

Que es necesario incrementar la vida y desarrollo urbano en el departamento de Puno;

Que en tal sentido es conveniente crear nuevos distritos en el departamento de Puno, cuando la población de las circunscripciones por crearse así lo justifica;

Que lo expuesto es tanto más necesario tratándose de zonas de frontera, con el objeto de fortalecer la conciencia nacional;

Que en tal sentido se justifica la creación del distrito de Tilali en la provincia de Huancané, del departamento de Puno;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º..- Créase el distrito de Tilali, en la provincía de Huancané, departamento de Puno, cuya capital será el centro poblado del mismo nombre, al cual por esta ley se le reconoce la categoría de pueblo.

Artículo 2º..- Los límites del distrito de Tilali son los siguientes: por el Norte con el distrito de Cojata;
por el Oeste " " " " Moho ;
por el Este con la vecina República de Bolivia; y
por el Sur con el distrito de Vilquechico;

Artículo 3º..- El distrito de Tilali comprenderá los ay-llus de Hilata, Aynacha - Huatasani y Amsta - Huatasani.

Dada, Etc.

Lima, 3 de marzo de 1965.

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Ca
tacora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que la Ley 13689 establece que entretanto funcionen los Concejos Departamentales, los Concejos Provinciales de la República gozarán del producto de los impuestos prediales rústicos y urbanos que se originen en sus respectivas circunscripciones;

Que la Ley 11908 del 11 de Agosto de 1952 establece que el producto del impuesto a los fundos prediales rústicos que se originan en el departamento de Puno, constituyen renta de la Junta de Obras Públicas de Puno;

Que por Ley Nº 13516 se autoriza el funcionamiento de la Universidad de Puno bajo la denominación de "Universidad Técnica del Altiplano", estableciendo en el inc. d), del artículo 4º. que constituye renta permanente de ella el 50% del rendimiento de la Ley Nº 11908; y en el artículo 7º. que el otro 50% que queda a favor de la Junta de Obras Públicas de Puno, se invertirá en la construcción de la Ciudad Universitaria y concluida su edificación volverá a dicha Junta;

Que la Ley Nº 13778, que crea la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno, establece en su artículo 1º que ella ejercerá las atribuciones de la Junta de Obras Públicas de Puno; y que cuando se termine la construcción de la Ciudad Universitaria, percibirá el 50% de la renta que produzca el impuesto a los fundos prediales rústicos en el departamento de Puno;

Que la Ley Nº 15428 faculta a los Concejos Provinciales de la República a acotar, recaudar y administrar directamente el producto de los impuestos prediales rústicos y urbanos que se originen en sus respectivas circunscripciones, de Conformidad con lo establecido por el Decreto - Ley 1051 y la Ley Nº 13689;

Que como se desprende de los considerandos anteriores los Concejos Provinciales del Departamento de Puno sólo perciben la renta que produce el impuesto a los predios urbanos y la renta que produce el impuesto a los predios rústicos corresponde a la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno y a la Universidad Técnica del Altiplano, entidades que deben ser autorizadas para acotar, recaudar y administrar el referido impuesto;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Facúltase a la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno (CORPUNO) y a la Universidad Técnica del Altiplano (UTA) para que acoten, recauden y administren el producto del impuesto predial rústico que se origine en el departamento de Puno. La acotación se hará de conformidad con las tasas que gravan los bienes rústicos, según las disposiciones contenidas en el Capítulo III de la Ley Nº 7904.

Artículo 2º.- La renta que recauden ambas instituciones se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por las leyes números 13516 y 13689.

Dada, Etc.

Lima, 9 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Juan Palacios Ríos.- Rafael Eguren Ordosgoitia.- Romualdo Biaggi Rodríguez.- Julio Garrido Malaver.- Arcadio Alfaro Cueva.- Rómulo León Ramírez."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Corporaciones Estatales y de Educación Pública "Asuntos Universitarios".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que la Unión Sindical de Trabajadores de Lambayeque viene gestionando la adjudicación de un terreno de propiedad municipal, ubicado en el lote Nº 10 de la Manzana 7 de la Urbanización "Leonardo Ortíz", de la ciudad de Chiclayo, para destinarlo a la construcción de su local social;

Que por acuerdo del Concejo Provincial de Chiclayo, de fecha 5 de Marzo de 1964, se ha resuelto donar el referido terreno a la citada entidad sindical con el fin antes expresado;

Que a fin de que la citada adjudicación pueda surtir efecto legal, ella debe ser perfeccionada mediante la autorización legislativa correspondiente, dado el carácter de bien público del referido inmueble;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Concejo Provincial de Chiclayo para ceder a la Unión Sindical de Trabajadores de Lambayeque, el terreno de propiedad municipal ubicado en el lote Nº 10, de la Manzana 7, de la Urbanización "Leonardo Ortíz", de la ciudad de Chiclayo.

Artículo 29.- El terreno a que se refiere el artículo anterior, será destinado, exclusivamente, por la Unión Sindical de Trabajadores de Lambayeque a la construcción de su local social y re-vertirá al Concejo en caso de que se le diera uso distinto al específicamente señalado por esta ley.

Dada, Etc.

Lima, 8 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Romualdo Biaggi Rodríguez,
Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Trabajo "A" y de Patrimonio Fiscal.

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el departamento de Piura, que suscribe:

Considerando:

Que el pueblo de Santiago, anexo hoy del distrito de Chalaco, en la provincia de Morropón, del departamento de Piura, ha adquirido gran desarrollo;

Que, por otro lado, su notable producción agropecuaria unida al incremento de su población, como lo señala el último censo, justifican ampliamente la elevación de categoría del actual pueblo de Santiago:

Que es necesaria también la creación de este distrito en atención a la distancia que se encuentra la capital del distrito de Chalaco a los centros poblados que formarían la nueva circunscripción distrital, dándose el caso que hoy Santiago, políticamente pertenece a Chalaco; en los aspectos educacionales, religiosos, administrativos, como la recaudación de impuestos depende del distrito de Santo Domingo, y en lo policial del Puesto de la Guardia Civil de Pambarumbe que corresponde al distrito de Santa Catalina de Moza;

Que desde hace algunos años la ciudadanía de estos lugares, y como consta en el memorial adjunto, viene solicitando que el pueblo de Santiago que tiene esa categoría desde 1941 sea elevado a la categoría de distrito;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente

Artículo 19.- Créase en la provincia de Morropón, del departamento de Piura, el distrito de Santiago, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 20.- Los límites del distrito serán: al Norte el distrito de Chalaco, "Quebrada de la Muerte de por medio, Cerro Pelón; al Sur Quebrada de la "Guerra", Cerro Pajules, Cruz Azul, colindando con el distrito de Santa Catalina de Moza; al Este, Cruz Azul y Carrasquillo; al Oeste, Río Noma y distrito de Santo Domingo, comprendiéndose dentro de los linderos de Santiago, los centros poblados de "El Altillo", Chosaquemada", "Marilcas", y "Trigo pampa".

Dada, Etc.

Lima, 10 de marzo de 1965

Ramón Abásolo Rázuri,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE... Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

"El Diputado por Lambayeque, que suscribe;

Considerando:

Que es de urgente necesidad la construcción de un puerto moderno en el departamento de Lambayeque, necesaria no sólo para atender el actual importante movimiento marítimo, sino para solucionar los graves problemas que se avecinan debido a la evolución social y económica que deberá afrontar históricamente el departamento de Lambayeque, derivados de la construcción de la represa de Tinajones, irrigación de Olmos y carretera del Marañón;

Que de los dos puertos con que cuenta el departamento, indudablemente el que mejores condiciones reúne es el del Puerto de Eten, por sus vías de comunicación férrea y terrestre con todo el departamento, por su rada profunda, por la cercanía de materiales de construcción, por la gran punta de roca viva que avanza mar afuera, a un Kilómetro escaso al sur del cabezo del muelle que está señalando el punto de partida del rompeolas, que daría comodidad para la realización de las labores portuarias y tranquilidad a la población de braves del mar, maretazos, etc.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Autorízase al Poder Ejecutivo para mandar practicar, inmediatamente después de la promulgación de esta ley, los estudios definitivos de las obras portuarias del Puerto de Eten, sobre la base de la construcción de un rompeolas y la prolongación del muelle actual, con espigón de atraque.

Artículo 20.- Para la ejecución de estas obras, créase un impuesto al tráfico de mercaderías por Pimentel y Puerto de Eten, conforme a la tarifa siguiente:

Importación de harina, madera, cemento, petróleo y gasolina S/. 1.00 T. M.

Otras mercaderías en general S/. 2.00 T.M.

Exportación:

Mercaderías en general S/. 1.50 T.M.

Artículo 30.- Este impuesto se duplicará tan pronto como los nuevos muelles se entreguen al servicio.

Artículo 40.- La tasa para exportación del carbón, será de S/. 2.00 por tonelada y se comenzará a cobrar tan luego se instale en los muelles los dispositivos para el embarque automático.

Artículo 50.- El 20% de la renta producida por las nuevas obras portuarias una vez que éstas estén en servicio, se aplicará a la construcción del Barrio Obrero en el puerto y a la construcción de la Ciudad Universitaria de la ciudad de Lambayeque.

Artículo 60.- Autorízase al Poder Ejecutivo para financiar la ejecución de las obras portuarias, tomando como garantía para esa financiación la renta creada por esta ley, y ampliándola, si fuera necesario con las rentas fiscales.

Dada, Etc.

Lima, 9 de Marzo de 1965

Antonio Monsalve Morante,
Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Marina Mercante.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por Puno que suscriben,

Considerando:

Que la importante ciudad de Juli, capital de la provincia de Chucuito en el departamento de Puno, recuerda el 2 de abril

del presente año, el Cuarto Centenario de su fundación española;

Que este acontecimiento es de relieve histórico y compromete el afecto y la sensibilidad del país, en razón de que la ciudad de Juli fue en el pasado uno de los centros coloniales de mayor jerarquía, base del proceso de conquista y colonización de la zona altiplánica y punto de partida y conexión durante la época virreynal hacia las actuales Repúblicas de Argentina y Bolivia;

Que, asimismo, los pueblos de Yunguyo de la provincia de Chucuito, y Chucuito y Acora de la provincia de Puno, recuerdan también en la misma fecha el aniversario de su fundación española, habiendo desempeñado importante papel en el pasado, y siendo en la actualidad asiento de pueblos laboriosos y trabajadores que impulsan el progreso en sus circunscripciones;

Que es conveniente rendir justo homenaje a tan magna celebración y no obstante que el término es muy corto, conviene, por un lado, asignarle subsidios a sus Municipios para la realización de obras inmediatas y al mismo tiempo propiciar un plan de obras de mejoramiento para los mencionados pueblos;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Reconózcase el 2 de Abril de 1565 como la fecha de la Fundación Española de la ciudad de Juli, capital de la provincia de Chucuito y decláresele en mérito a su importancia histórica como "Ilustre y Benemérita".

Artículo 22.- Asimismo reconózcase al 2 de Abril de 1565 como la fecha de la fundación española de los pueblos de Yunguyo en la provincia de Chucuito, y Acora y Chucuito en la provincia de Puno,

Artículo 32.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para 1966 las siguientes partidas: S/. 2'000,000.00 en calidad de subsidio para la ciudad de Juli para la realización de obras públicas y embellecimiento urbano; tres partidas de S/.500,000. cada una como subsidio para las ciudades de Yunguyo, Chucuito y Acora, con el mismo fin.

Artículo 42.- Los subsidios a que se hacen referencia en el artículo anterior serán administrados por los Municipios correspondientes, los mismos que deben estructurar un plan de obras para 1966, que debe ser aprobado por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas a quien rendirán cuentas de la aplicación de las partidas.

Dada, Etc.

Lima, 10 de marzo de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Gobierno, de Presupuesto "A" y de Obras Públicas "A".

D I C T A M E N E S :

De las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Justicia "A" y de Educación Pública "A", en el proyecto que comprende en los beneficios de la exoneración tributaria a las pensiones que perciben los cesantes y jubilados de la magistratura nacional y del magisterio.

De la Comisión de Demarcación Territorial "A", en la iniciativa que crea el distrito de Valle Grande, en la provincia de Sandia.

De las Comisiones de Demarcación Territorial y de Municipalidades "A", en el proyecto que precisa los límites del distrito de Végueta en la provincia de Chancay.

De la Comisión de Constitución, en la solicitud de don Juan Martín Guillermo Prentice Harman, para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norte América.

De la Comisión de Salud Pública "A", en el proyecto que aumenta la pensión de montepío de doña Teresa Carrasco Jiménez viuda del doctor Hermilio Valdizán.

De la Comisión de Marina de Guerra, en la iniciativa que aumenta la pensión de montepío que percibe la viuda del Capitán de Navío don Germán Stiglich Alvarez.

Pasaron a la Orden del Día.

De las Comisiones de Obras Públicas "A" y de Presupuesto "A", en el proyecto que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de un puente sobre el río Saposoa, en la ciudad del mismo nombre, provincia de Huallaga.

Quedó en Mesa.

De las Comisiones de Agricultura "A" y de Presupuesto "A" en la iniciativa que crea un Parque Nacional en la ciudad de Tingo María.

De las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A", en el proyecto que nacionaliza el Colegio Cooperativo Vespertino "Raúl Porras Barrenechea", en la Provincia Constitucional del Callao.

A pedido de los señores ESPINOZA y PADILLA, respectivamente, y por acuerdo de la Cámara, pasaron a la Orden del

De las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuestos "A", en la iniciativa que manda establecer un Colegio Nacional de Educación Secundaria en el distrito de Vifac, de la provincia de Yauyos.

De la Comisión de Hacienda Pública "A", en el proyecto que modifica el artículo 4º de la Ley Nº 15178.

Quedaron en Mesa.

De las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuestos "A", en la iniciativa que crea el Instituto Industrial de Varones "Los Andes y el Instituto Industrial "Nuestra Señora del Rosario", en la ciudad de Puquio.

De las Comisiones de Patrimonio Fiscal, de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A", en el proyecto que autoriza al Concejo Distrital de Corrales a otorgar títulos de propiedad a los compradores de lotes en el Balneario Playa Hermosa.

De las Comisiones de Caminos y de Presupuesto "A", en la iniciativa que declara de interés nacional la construcción de una carretera troncal de circunvalación en el departamento de Tacna.

A propuesta de los señores MARTINEZ BENDEZU, DELGADO y CARBAJAL, respectivamente, y por acuerdo de la Cámara, pasaron a la Orden del Día.

S O L I C I T U D E S :

De la Junta Directiva del Club Grau de Piura, solicitándose deje sin efecto la expropiación de terrenos de esa entidad que han sido considerados para la construcción de viviendas por la Junta Nacional de la Vivienda.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

De los miembros del personal directivo, docente, administrativo y alumnos de los Ciclos de Cooperativismo del Instituto de Educación Cooperativa, recomendando la ampliación del reconocimiento oficial por el Ministerio de Educación para los cursos de Verano de Cooperativismo.

Con conocimiento de la Cámara, se envió al Ministerio de Educación Pública.

El señor ZAMALLOA solicitó que, asimismo, el referido documento fuera puesto en conocimiento del Instituto Nacional de Cooperativismo, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.

Fue atendido.

De los miembros de la Cooperativa de Vivienda "Doce de Octubre" de la ciudad de Arequipa, relacionada con diversas medidas para lograr la construcción de sus viviendas.

De las autoridades y padres de familia del Caserío de Sogobamba, del distrito de Chinchao, sobre creación de una plaza de maestro para la Escuela Primaria Nº 4138 de esa localidad.

Con conocimiento de la Cámara, pasaron a los Ministerios de Fomento y Obras Públicas y de Educación Pública, respectivamente.

Del Banco Central de Reserva del Perú, acompañando un memorándum sobre la significación y alcances de la Ley Nº 15226, respecto a la suspensión del servicio de amortización y pago de intereses de diversos préstamos concedidos por esa entidad.

Se tramitó a las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".

De la Comunidad de Indígenas de Poroy, relacionada con la adjudicación de tierras de conformidad con la Ley de Reforma Agraria.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Agricultura, transcribiéndose al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.

De los vecinos del Caserío de Santa Isabel, del distrito de Chinchao, sobre creación de una escuela primaria en esa ciudad.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Educación Pública, transcribiéndose al Ministerio de Gobierno y Policía.

P E D I D O S :

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Colegio Nacional de Señoritas, de Chuquibamba, fue desdoblado en 1961, ocupando desde entonces una casa particular que se encuentra en inminente peligro de derrumbarse, aparte de que carece de las más elementales condiciones que requiere un centro de enseñanza adecuado, por lo que es de imperiosa necesidad la construcción de un local adecuado. En la actualidad cuenta con doscientas alumnas, debiendo tener capacidad para quinientas a fin de acoger el alumnado de Pampacolca, Cotahuasi, Yanaquihua, Andaray, Andagua, Salamanca, Chichas, Iray, Chuquibamba y alrededores, por lo que solicito a la Mesa se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que con la suma de S/. 180,000.00 de que disponen se proceda a realizar los estudios y proyectos necesarios para la iniciación de los trabajos de construcción del citado colegio, que tiene además para este objeto un terreno de 15,000 m².

Lima, 8 de marzo de 1965

Javier de Belaúnde,
Diputado por el Departamento de Arequipa

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se proceda a la ubicación de cuarenta ampliaciones de fotografías precolombinas, donadas por Alemania a través del Cónsul Honorario del Perú en Berlín, señor Horst Kutsch y valorizadas en S/. 35,000.00, de propiedad del Museo de Arqueología e Historia de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, que se han extraviado en la Sección de Cultura del Ministerio de Relaciones Exteriores desde 1959.

Lima, 5 de marzo de 1965

Javier de Belaúnde,
Diputado por el Departamento de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El señor Guillermo V. del Castillo, es propietario en la ciudad de Chiclayo de una valiosa colección de piezas arqueológicas. Son reliquias de las antiguas culturas que se desarrollaron en el norte del país. Como tengo conocimiento que el dueño de tan importante colección tiene la intención de venderla, solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que estudie la posibilidad de adquirirla, previa valoración, y donarla a la Universidad Nacional de Lambayeque, en cuyo centro de estudios sería de gran provecho.

Lima, 8 de marzo de 1965

Jorge Lazo Arrasco,
Diputado por el Departamento de Lambayeque".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Con fecha 8 de febrero del presente año, el señor Alcalde del distrito de Salas, provincia de Lambayeque, ha remitido al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas una comunicación solicitándole el envío de un vehículo para el recojo de basura. Como este pedido es justo, dada la condición material del mencionado distrito, solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al Jefe del referido porta-

folio encareciéndole una atención preferencial al pedido indicado.

Lima, 8 de marzo de 1965

Jorge Lazo Arrasco,
Diputado por el Departamento de Lambayeque".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Teniendo en cuenta la inquietud de la ciudadanía del distrito de Imperial (Cañete), de sus instituciones representativas y del Honorable Concejo Municipal, de contar con el alumbrado público y particular en forma eficiente, solicita se curse oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que la Junta de Obras Públicas de Lima adquiera el Grupo de 100 KW licitados por Fomento con el fondo disponible de cuatrocientos sesenta mil soles, que fueron considerados para el tendido de la ciudad de San Vicente a Imperial, declarado ineficaz, a fin de que se instale en Imperial la Central Eléctrica con dos Grupos de 100 KW cada uno.

Lima, 8 de marzo de 1965.

Rafael Avalos García.- Ricardo Villar Olivera"

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se sirva oficiar al señor Ministro de Gobierno y Policía, encareciéndole se sirva disponer lo conveniente a efecto de que se estudie la posibilidad de instalar un servicio telefónico directo de Lima a Chachapoyas, capital del departamento de Amazonas.

Lima, 8 de marzo de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas"

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se oficie al señor Ministro de Aeronáutica, encareciéndole se sirva disponer lo conveniente para la ampliación de la pista de aterrizaje de la provincia de Rodríguez de Mendoza;

petición que la ciudadanía viene gestionando reiteradamente.

Lima, 8 de Marzo de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di
putado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los padres de familia y alumnos del Colegio "Feria del Pa
cífico" del distrito de San Miguel, provincia de Lima, se encuen
tran alarmados porque se ha vencido el contrato de arrendamiento del
local que ocupa y van a ser desalojados. Solicito se recomiende al
señor Ministro de Educación Pública, tome las medidas necesarias pa
ra solucionar este problema.

Lima, 9 de marzo de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas"

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di
putado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Es indispensable que los nuevos distritos tengan su pla
no regulador para la orientación de sus calles y plazas, muchas ve
ces estos estudios iniciales demoran años, mientras tanto las pobla
ciones crecen y construyen sus viviendas en forma desordenada, razo
nes que me obligan a solicitar se oficie al señor Ministro de Fomen
to y Obras Públicas para que se digne poner mayor celo en el levan
tamiento y aprobación de los planos reguladores.

El distrito de Mariscal Benavides, de la provincia de Ro
dríguez de Mendoza, Amazonas, creado hace más de diez años, viene so
licitando la aprobación de su plano regulador desde su creación sin
que sea atendido hasta la fecha. Solicito se oficie al señor Minis
tro de Fomento y Obras Públicas atienda a la brevedad posible este
reclamo.

Lima, 9 de marzo de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di
putado por el Departamento de Amazonas.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos a la Mesa, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que se sirva disponer se proporcione ayuda técnica y materiales de construcción para la rectificación del trazo de una carretera de Vilquechico a Calangachi y construcción de un puente sobre el río Lirima, en la provincia de Huancané, del departamento de Puno.

Al visitar el departamento de Puno fuimos invitados a la inauguración del Puente "Miguel Grau" sobre el río Lirima, construido por ayuda mutua por las comunidades de Putira, Huilacollo, Oja Huyo, Sacaccani Quishuarani, Quejoni y Altos Cazador, del distrito de Vilquechico, de la provincia de Huancané. El puente tiene cinco machones de piedra de construcción sólida y se le ha puesto una cubierta provisional de palos, esteras y tierra, para el paso de peatones y ganado.

Además, los comuneros han construido, por iniciativa propia, ocho kilómetros de carretera que partiendo de Vilquechico llega hasta el lugar llamado Calangachi y se une a la carretera que conduce de Rosaspata a Cojata.

Ambas obras se han hecho por esfuerzo propio de los comuneros sin ocasionar ningún gasto al Estado. Pero el puente está inconcluso, por lo que pedimos que el Ministro de Fomento, mediante la Oficina Departamental de Puno, les proporcione a dichas comunidades los materiales necesarios para su terminación, así como la orientación técnica, tanto para el puente como para la conclusión del tramo de la carretera a que nos hemos referido.

Lima, 9 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Juan D. Palacios Ríos.- Arcadio Alfaro Cueva".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Representantes.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se digne consignar partida en el Presupuesto Funcional de 1965, para la terminación de la Escuela Mixta de San Gerónimo, con cargo al Crédito del Estado para el Plan de Construcciones Escolares.

Lima, 9 de Marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di
putado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamen
taria Aprista, solicita que se oficie al señor Ministro de Educación
Pública a fin de que digne consignar partidas de S/. 40,000 y S/.
80,000.00 en el Presupuesto Funcional para 1966, a fin de termina r
las escuelas de Varones y Mujeres de Longar, en la provincia de Men
doza, departamento de Amazonas.

Lima, 9 de Marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di
putado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamen
taria Aprista, solicita que se oficie al señor Ministro de Educación
Pública, adjuntando el Memorial presentado por los Ciudadanos del
Caserío de Tancho del distrito de Jalca, provincia de Bagua, enca -
reciéndole se sirva disponer se asigne una partida de S/. 18.000.00
en el Presupuesto Funcional de 1965, para la terminación de la Es-
cuela Nº 11469 del mencionado caserío de Tancho - Jalca con cargo al
Crédito del Estado para el Plan de Construcciones Escolares.

Lima, 9 de Marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di
putado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamen

taria, solicita que se oficie al señor Ministro de Salud Pública a fin de que se digne considerar partida en el Presupuesto Funcional para 1966, para que atienda con toda celeridad el gran problema del bocio en la ciudad de Longar de la provincia de Mendoza, departamento de Amazonas, que está afectando preferentemente a toda la población escolar.

Lima, 9 de Marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.-- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos se oficie al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, para que se sirva atender la denuncia que formula, por intermedio nuestro, el Sindicato de Trabajadores Colonos y Pastores de la hacienda Huasacona, de la provincia de Azángaro, departamento de Puno, en memorial que acompañamos para su directa información, y ordene amplia investigación. Ochenta trabajadores colonos han sido suspendidos en el trabajo, entre ellos numerosos pastores y pastoras del fundo, en abierta infracción del decreto supremo del 22 de agosto de 1953, que ampara a los servidores en la estabilidad laboral. En Huasacona tampoco se cumple la jornada legal de ocho horas ni se pagan los beneficios sociales que prescribe la ley, además de otros atropellos a la dignidad de las personas de los campesinos.

La Inspección de Trabajo de Juliaca está llamada a velar por el cumplimiento estricto de las leyes laborales y la aplicación de las sanciones respectivas a los infractores en la hacienda Huasacona. Los sindicatos campesinos informan que harán respetar sus derechos legales y es prudente evitar conflictos.

Asimismo, denunciemos la sistemática descapitalización del citado fundo agropecuario. Se está vendiendo el ganado lanar y vacuno hasta liquidar su existencia, lo cual constituye un atentado contra el desarrollo económico del departamento de Puno. Y es por ello que pedimos se oficie también al señor Ministro de Agricultura informándole de la materia, a fin de que se adopten las providencias necesarias para impedir la desaparición del capital pecuario en el citado fundo Huasacona, de grave perjuicio para Puno y el país.

Lima, 8 de marzo de 1965

Julio Arce Catacora.- Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.-- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de solicitarle se sirva disponer, a través de la Séptima Región de Educación, se ordene la creación de una escuela fiscalizada en la hacienda Pampa-Blanca, ubicada en el distrito de Ananea, Provincia de Sandia.

Contraviniendo las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación, en la mencionada hacienda no funciona una escuela particular sostenida por el propietario, no obstante que existen más de cuarenta niños en edad escolar, hijos de los trabajadores. La denuncia la han hecho llegar hasta nuestra representación el Sindicato de Colonos de la hacienda Pampa-Blanca, y pedimos se regularice lo más pronto esta situación, aplicándose las sanciones a que hubiere lugar.

Lima, 8 de marzo de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se digne atender la petición colectiva de los Sindicatos Campesinos de dos localidades del departamento de Puno, cursadas a través de nuestra representación, en memoriales que han sido tramitados por vía regular, atendibles en mérito de las razones que invocan los pobladores de ambos lugares.

Solicitamos la creación de una escuela Primaria Mixta, con su personal docente respectivo, en cada una de las poblaciones de: Camarón, distrito de Sandia, provincia de idem, departamento de Puno, y en la hacienda Antacollo - Antaña, del distrito de Putina, provincia de Azángaro, del mismo departamento.

El referido fundo agrícola es de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno, que debido a la aguda situación económica que confronta se halla imposibilitada de hacerlo, perjudicándose en cambio a centenares de alumnos en edad escolar, que tampoco pueden concurrir a otros lugares por la gran distancia que los separa de la hacienda.

Lima, 6 de marzo de 1965.

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.-- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos se curse oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva atender de inmediato, la demanda popular que tramitan por nuestro medio los sindicatos campesinos, autoridades y vecinos en general del distrito de Yanahuaya, provincia de Sandia, departamento de Puno, formulando demandas alusivas, en memorial adjunto entregado por vía regular.

En atención a ellas, pedimos que el portafolio del ramo proceda a restablecer el funcionamiento de la Escuela de Niñas N° 8357, de Yanahuaya, inexplicable y súbitamente suprimida en circunstancias que son más de cien las educandas que quedarán sin matrícula para el presente año escolar, siendo el daño irreparable, para un pueblo que lejos de educarse más, tenga que ser perjudicado aún.

Dicha escuela tiene dieciséis años de labores continuadas, cuenta con local propio construido por acción comunal, mobiliario completo y población escolar necesaria; razones que determinan la necesidad de restablecer urgentemente dicho plantel.

Es criterio de esta representación que igualmente se restablezca en la Escuela de Varones N° 8301 de la misma localidad de Yanahuaya, el cargo de un auxiliar más. en vista del numeroso sector escolar que se ve obligado a atender deficientemente, el único maestro existente en ese plantel. Así lo pedimos al Ministerio.

Lima, 9 de marzo de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catadora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.-- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos se oficie al señor Ministro de Agricultura a fin de que se sirva atender los memoriales elevados a través de nuestra representación por los sindicatos campesinos, autoridades y vecinos del distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, departamento de Puno, en los que piden ejecutar las obras de habilitación del canal de regadío existente en el lugar y se dote de un tractor al Núcleo Escolar Campesino de la localidad, en mérito de los fundamentos atendibles que reproducimos.

En efecto, el sector de Cabanilla es ampliamente agropecuario, se dispone de tierras de cultivo adecuadas, que por falta de

riego inmediato dejan de rendir, conforme debían hacerlo, perjudicando enormemente a la producción agrícola de la provincia, cuyo canal construido ya en un tramo de dieciocho kilómetros, ha sido abandonado negligentemente. Razón por la que formulamos el pedido de rehabilitación, bajo la dirección técnica correspondiente.

Por otra parte, de manera concordante y complementaria, es recomendable la dotación del tractor que solicitan los campesinos de Cabanilla para el trabajo colectivo en el Núcleo Escolar del lugar, el mismo que dispone más de veinte hectáreas de terreno experimental, donde las aspiraciones de la población agraria son ampliamente progresistas y dignas de mejor atención.

Lima, 6 de marzo de 1965

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La carretera Tacna - La Boca del Río soporta un continuo tráfico de vehículos en la época de verano y sufre continuos deterioros, lo que incomoda a los miles de personas que buscan baños de mar.

Se hace necesario, por tanto, una urgente conservación y mejoramiento para la época de verano.

Por tales consideraciones, solicito se oficie al Ministerio de Fomento y Obras Públicas encareciéndole se consigne una partida de S/. 3'000.000.00 (tres millones) en el Presupuesto para 1966; para la carretera Tacna - La Boca del Río.

Lima, 8 de marzo de 1965

Luis O. Bocchio Rejas,

Diputado por el Departamento de Tacna".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El distrito de Chucatanani, provincia de Tarata, es el único del departamento de Tacna que no tiene acceso vial, distando diecinueve kilómetros de la capital de la provincia.

La importante producción agropecuaria de valle no tiene, por tanto, posibilidad de colocarse en el mercado con el consiguien-

te perjuicio para los productores y consumidores.

Por lo expuesto solicito, señor Presidente, se oficie al Ministerio de Fomento y Obras Públicas encareciéndole, de manera especial, se sirva disponer la consignación de una partida de S/.-- 2'000,000.00 (dos millones de soles) en el Presupuesto para 1966, para la carretera Tarata - Chucatanani.

Lima, 7 de Marzo de 1965

Luis O. Bocchio Rojas,
Diputado por el Departamento de Tacna".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Madre de Dios, que suscribe, solicita que por intermedio de su digna Presidencia se oficie al señor Ministro de Salud Pública a fin de que considere en el próximo Presupuesto la partida necesaria para la instalación y funcionamiento de una posta médica en la localidad de Iñapari, capital de la provincia de Tahuamanu, del departamento de Madre de Dios, en donde sus pobladores tienen que recurrir a los países vecinos, ya que hasta la fecha no reciben ningún servicio asistencial de parte del Estado.

Lima, 8 de marzo de 1965

A. Alberto Mallea Benavente,
Diputado por el Departamento de Madre de Dios."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Madre de Dios.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos, en nombre de la Cédula Parlamentaria Aprista que se oficie al señor Ministro de Agricultura a fin de que se sirva dictar medidas adecuadas para proteger la riqueza ictiológica del Lago Titicaca, especialmente la pesca de la trucha, especie que puede desaparecer si no se impide que se pesque la trucha joven y se evite que se tienda redes en los ríos afluentes del Titicaca, con fines de pesca.

Al recorrer el departamento de Puno, en diferentes lugares hemos recibido denuncias de que las Compañías Pesqueras que se han establecido, utilizan truchas tiernas para sus fábricas de pescado. Que, además, hay personas que se dedican a enviar a Lima truchas frescas para determinados hoteles o restaurantes, prefiriéndose la trucha tierna, por ser un plato muy codiciado y constituir, en consecuencia, un buen negocio. Por otro lado, los pescadores tienden

sus redes en las desembocaduras de los ríos cuando deben hacerlo a la distancia establecida por el Reglamento de Pesca. También se pesca en los ríos con redes contra prohibición expresa, pues, sólo está autorizada la pesca con anzuelo.

También se ha comprobado que en la zona peruana del lago pescan personas de nacionalidad boliviana que se llevan el pescado a Bolivia. Por otro lado, hay bolivianos que compran truchas en grandes cantidades en territorio peruano y las llevan en camiones, por la vía Desaguadero, hasta la ciudad de La Paz (Bolivia).

Por estos hechos pedimos que el Ministerio de Agricultura dicte las medidas más adecuadas para conservar la riqueza ictiológica del Lago Titicaca; y, en caso necesario, que se pida la colaboración del Ministerio de Marina, que tiene dos lanchas en el lago encargadas de perseguir el contrabando.

Lima, 9 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Juan D. Palacios Ríos.- Arcadio Alfaro Cueva."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Representantes.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Mediante telegrama de 19 de febrero último, dirigido a los Diputados por el Cuzco señores Lucio Muñiz, Eulogio Tapia, Valentín Paniagua y Rodolfo Zamalloa, el Alcalde Distrital de Pujyura (provincia de Anta - Departamento del Cuzco) solicita que el proyecto de distritalización de su anexo Cachimayo "corra trámites legales ubicación linderos demarcación".

El proyecto de ley citado - que pasó en revisión al Senado el 26 de febrero último, bajo el Nº 1551, encontrándose ahora en manos de la Comisión de Demarcación Territorial de la Cámara alta dispone la creación del "distrito de Cachimayo, en la provincia de Anta del departamento del Cuzco, el que será integrado, como anexos, por los poblados de Sumacucho, Maranhuycco, Ayllopata, Sucapampa, Manzanahuayco" y agrega que "la Capital del referido distrito será el pueblo de su nombre y sus límites serán los mismos de los anexos que lo integran en la actualidad".

En atención al telegrama antes mencionado y en la necesidad de evitar los problemas que ulteriormente pudieren surgir si no se precisa con exactitud la ubicación de la nueva circunscripción, creo de mi deber sugerir a la Comisión de Demarcación Territorial del Senado que, al tiempo de dictaminar la iniciativa en trámite, tenga a bien proponer, si no fuere de distinto parecer, la descripción analítica de la línea perimétrica del proyectado distrito de Cachimayo en la provincia de Anta (Cuzco).

Para la atención del presente pedido, ruego a usted transcribir su texto al señor Presidente del Senado.

Lima, 6 de marzo de 1965

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco!

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La señora Carolina de la Fuente viuda del General de Brigada don Luis Solari Hurtado recibe una pequeña pensión de montepío que no le alcanza para poder educar a sus cuatro hijos y subsistir de corosamente.

El General don Luis Solari Hurtado egresó de la sección de Artillería en 1921 e ingresó a la Escuela de Ingeniería Militar has ta el año de 1923 sirviendo posteriormente en el Servicio Geográfico, en el Estado Mayor del Ejército, fue graduado en la Escuela Superior de Guerra del Perú y de París, profesor y Director de la Escuela Su perior de Guerra, posteriormente Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia.

Há prestado servicios al país desde 1920 hasta 1955 o sea durante 35 años en que pasó a retiro conforme a ley y falleció en Oc tubre de 1957.

Durante su brillante carrera militar ocupó los más altos cargos dentro de su especialidad y fue profesor y Director de la Es cuela Superior de Guerra el más alto Instituto de enseñanza militar.

La situación de su viuda señora Carolina de la Fuente es por demás angustiosa debido a la pequeña pensión que recibe, por lo que me permito rogar a los señores Representantes, quieran acompañar me con su voto para pedir al Poder Ejecutivo que se digne someter a la consideración del Congreso un proyecto de Resolución Legislativa, que aumenta la pensión que disfruta la señora Carolina de la Fuente viuda del ilustre General don Luis Solari Hurtado que prestó brillan tes servicios al país durante su carrera militar y como Embajador d el Perú en Francia.

Lima, 9 de marzo de 1965

Andrés Echevarría Maúrtua,
Diputado por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di putado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno que suscriben, pedimos que con acuerdo de Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de demandar su enérgica e inmediata intervención a fin de que se solucione en el término más corto posible el grave problema que confronta la ciudad de Puno.

Pedimos se espese al señor Ministro la reiterada protesta del pueblo de Puno por las constantes frustraciones de que viene siendo objeto, al no ponerse en funcionamiento el motor y las nuevas instalaciones que deberían haber ampliado notablemente el fluído en esa ciudad.

La Corporación de Puno ha efectuado insistentes gestiones para conseguir una actitud más eficaz por parte de la Dirección de Industrias y Electricidad habiendo incluso llegado a suscribir un convenio con fecha 28 de enero, y en el cual se comprometía la mencionada Dirección a poner en marcha las nuevas instalaciones en el término de quince días, que han vencido con exceso, sin que se haya respetado tal convenio en lo más mínimo, sufriendo en la actualidad el pueblo de Puno constantes apagones que van en desmedro de sus actividades económicas y administrativas y limitan su desarrollo comercial, industrial y artesanal.

Lima, 10 de marzo de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catocora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Pueden hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- Señor Presidente: No obstante que en el texto están reseñados en lineamientos generales los fundamentos de nuestro pedido, es conveniente hacer conocer a la Cámara el grave problema por el cual está atravesando la ciudad de Puno con relación a sus servicios eléctricos.

Hace algunos años se suscribió un convenio con la Socimpex de parte del gobierno peruano, para dotar de servicio eléctrico a diferentes ciudades del Perú, entre ellas estaba la ciudad de Puno. No obstante el tiempo transcurrido y habiéndose vencido todos los términos establecidos en el mencionado contrato, hasta el momento y a pesar de los esfuerzos que se han realizado por parte de las autoridades y elementos representativos de Puno, no se ha cumplido con ese convenio y la ciudad de Puno atraviesa por una situación muy difícil que afecta notablemente sus actividades económicas y en general todas las que requieren de este servicio tan indispensable.

La Corporación de Puno el 28 de enero del presente año, alarmada por la postergación de que viene siendo objeto la solución de este grave problema, llegó a suscribir un convenio en el Despacho del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas y con la asisten

cia de dos funcionarios de la Corporación de Puno, entre ellos su Presidente, y con la presencia también del señor Director de Industrias y Electricidad, ingeniero Labarthe. En esa oportunidad la Dirección de Industrias, probablemente haciendo un análisis ajustado y profundo de la situación, se comprometió a poner en funcionamiento el motor, que ya está instalado, en el término de quince días. No obstante que se ha vencido con exceso este término y que se ha frustrado nuevamente las esperanzas de Puno de contar con este servicio elemental, hasta el momento la ciudad sufre constantes interrupciones en su servicio eléctrico y no se pone en funcionamiento el nuevo motor, ni las instalaciones eléctricas que a elevadísimo costo han sido instaladas en esa ciudad. Hay servicios indispensables que no pueden marchar por el incumplimiento de este convenio, especialmente el Hospital de Puno que no puede ponerse en funcionamiento porque el flúido eléctrico, que actualmente dotan los dos motores viejísimos con los que cuenta la Central de Puno, no abastece ni en un 40% las necesidades de la población. Y además de ello, constantemente por la presión que se ejerce por los que requieren y demandan este servicio, los motores su fren constantes interrupciones afectando, repito, las actividades económicas de esa importante ciudad.

En el Convenio suscrito en el Despacho el señor Ministro, se estipulaba que la Central debería ser recibida por una Comisión integrada por un representante del Fondo Nacional de Desarrollo Económico, de la Corporación de Fomento y de la Oficina de Obras Eléctricas de la Dirección de Industrias y Electricidad, del Departamento de Explotación, Mantenimiento y Controles Eléctricos del Estado, de la Dirección de Industrias y Electricidad y el Administrador de los Servicios Eléctricos de la ciudad de Puno. Además, establecía una serie de cláusulas en las cuales se señalaba claramente las condiciones en que iba a ser puesto en funcionamiento el motor de luz instalado por Socimpex.

Han vencido todos los términos y el flúido eléctrico en la ciudad de Puno sigue atravesando por la misma situación calamitosa de antes. Como Representantes por Puno demandamos del señor Ministro el cumplimiento de ese convenio suscrito con la Corpuno y una enérgica intervención para que la puesta en funcionamiento de ese motor y las nuevas instalaciones no sufran más postergación, que lo único que motiva es el atraso de la capital de nuestro departamento.

El señor SERRUTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Serruto puede hacer uso de la palabra, rogándole ser lo más breve posible dado lo urgente de ver diferentes asuntos en la Orden del Día.

El señor SERRUTO.- Señor Presidente: En atención a su pedido he de ser lo más breve posible.

En primer lugar, para adherirme a la solicitud que han presentado los Diputados, hermanos Cáceres, pero también con el objeto de hacer una aclaración con referencia al Acta a que ha hecho alusión el Diputado Néstor Cáceres.

En efecto, se hizo un Convenio entre la Dirección de Electricidad, Corpuno y los miembros de Socimpex; pero a los pocos días

Socimpex, burlando, inclusive esta condición, obligado a entregar la planta eléctrica para Puno envió una discusión de puntos considerados en el Acta adjunta al oficio número 2265 - F, en referencia a este convenio. Es decir, se trataba de burlar nuevamente ante el Estado una necesidad que el pueblo de Puno está requiriendo en este momento. No sé por qué extraños contubernios entre la Dirección de Electricidad y los miembros de Socimpex no se llega de una vez a resolver este problema que incluso ha suscitado una serie de protestas en este hemiciclo.

Considero que en estos instantes la ciudad de Puno atrae -- viesa un momento conflictivo. Varias industrias que debían iniciar sus actividades no pueden hacerlo por falta de energía eléctrica y funcionamiento de nuestra planta. De otro lado, se ha hecho caso omiso del informe de la Comisión Investigadora del contrato Socimpex y aun no se ha resuelto en definitiva este problema que alcanza los caracteres de gravedad nacional.

Por esto, me adhiero a la petición presentada por los hermanos Cáceres; haciendo presente que, además, se le haga conocer al señor Ministro de Fomento que la Socimpex ha incumplido un convenio que se realizó juntamente con los funcionarios de ese Ministerio y los de la Corpuno.

El señor PRESIDENTE.- Constará la adhesión del señor Diputado Serruto Flóres.

El señor PALACIOS RIOS.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno

El señor PALACIOS RIOS.- Señor Presidente: El señor Alcalde de la ciudad de Puno, hizo un telegrama hace algún tiempo a la representación del departamento pidiendo que interviniera a fin de conseguir que el Consorcio Socimpex, hiciese entrega de la Central Técnica de Puno: Con ese motivo estuvimos en el Ministerio de Fomento y entonces se nos informó que Socimpex iba a entregar la planta en el término de diez días, o sea a fines del mes de enero. Posteriormente, nos informamos en el mismo Ministerio que la Socimpex había suscrito un Acta con intervención del señor Director de Industrias y Electricidad, el Presidente de la Corporación de Fomento, Promoción Social y Económica de Puno y el personero del Concejo Provincial de Puno, en la cual se comprometía a entregar en plazo breve que, según expresión del Director de Industrias y Electricidad, debería vencer el 19 de febrero. A pesar de esta promesa no ha cumplido Socimpex con hacer la entrega de la planta térmica.

Estando en Puno tuve la oportunidad de visitar dicha planta y comprobé que faltaba, por ejemplo, el grupo auxiliar que debe servir para impulsar las bombas, para la puesta en marcha de los motores y parada de la Central. Existe también una serie de deficiencias y fallas que la Comisión que nombró el Ministerio de Fomento, presidida por el ingeniero Heredia, ha comprobado en la visita que hizo a la Central térmica de la ciudad de Puno; y a pesar de eso el Ministerio de Fomento insiste en recibir esta planta.

La Cámara, en su oportunidad, nombró una Comisión encargada de investigar los contratos suscritos por el Estado con el Consorcio Socimpex. Esta Comisión ha presentado su informe, pero esta incompleto por que no se hace referencia al estado en que se encuentra la Central Térmica de Puno. Es por esto que la Célula Parlamentaria-Aprista, pide que la Cámara acuerde que la Comisión amplíe, a la brevedad posible, su informe con relación a la Central de Puno, y nos informe sobre la forma cómo se ha cumplido el contrato en lo que se refiere a la financiación y a las obras civiles, así como el suministro y montaje de la maquinaria eléctrica, la instalación de máquinas no sólo en la ciudad de Puno, sino también en la ciudad de Juliaca donde se está instalando otra planta similar a la de Puno.

Además, que indique si la planta de Puno técnicamente es económica, porque parece que el petróleo residual que se ha escogido como combustible, es caro e inapropiado para la región; informe también si la planta está en condiciones de ser recibida por el Estado.

Creo que con este informe la Cámara puede pronunciarse sobre la condición en que se encuentra dicha planta, y sobre la forma como se ha cumplido por Socimpex el contrato respectivo; y además, solicito que la Comisión sea integrada por un Diputado por el departamento de Puno, ya que en ella actualmente no figura ninguno. Tengo entendido que los Representantes por Puno están enterados y documentados sobre la forma como viene realizándose la construcción, la implantación de máquinas, etc. de las Centrales Térmicas de Puno y de Juliaca.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Ciudadano Presidente, ciudadanos Representantes: No es el ánimo del Representante que habla hacer un análisis, que ya lo han formulado los Representantes por Puno de la situación grave que atraviesa la capital de ese departamento por el no funcionamiento de la planta térmica. Pero como delegado de esta Cámara ante el Consejo Superior del Fondo de Desarrollo Económico debo hacer algunas aclaraciones al respecto, para una mayor ilustración de los señores Representantes y, en especial, de los que han sido elegidos por el electorado puneño.

El Fondo de Desarrollo Económico se encuentra actualmente ante esta situación de hecho: el contrato llamado "Socimpex", se encuentra en tela de juicio, dado que la Cámara de Representantes nombró una Comisión Investigadora sobre (tal contrato). Comisión que emitió un dictamen conocido por todos, el cual objeta la mayoría de las plantas eléctricas construidas por la firma Socimpex, e inclusive se pide la anulación del contrato. Si el Fondo de Desarrollo Económico en este momento aceptara recibir una planta determinada pasando por encima de los acuerdos de la Cámara, incurriría en una grave responsabilidad que podía mañana ser objeto de reproche por la Representación Nacional.

Por esa razón y en vista de que ningún organismo técnico del Estado se responsabiliza hasta el momento, por la bondad de la planta térmica de Puno, ya que la Dirección de Industrias y Electricidad ni ningún otro organismo estatal han manifestado que esta planta sea buena, de calidad comprobada y pueda ser recibida, ha motivado que el Fondo de Desarrollo Económico exija que los organismos que han controlado la planificación y la construcción de esta planta, den su veredicto y su visto bueno para no verse complicada en una situación que evidentemente la pondría en pugna con la Cámara que ha aprobado un dictamen adverso al contrato Socimpex. Es esta la información que quería dar, señores Representantes, porque en la última sesión del Fondo de Desarrollo Económico se trató de este asunto "intenso", y se acordó insistir en que si había un aval, si existía una opinión técnica que garantizara a la ciudad de Puno la entrega de la luz y la energía eléctrica en un tiempo prudencial y en buenas condiciones, se podría ir adelante. Pero que existiendo la duda razonable, había que esperar a que algún organismo se responsabilizara, y quien debe responsabilizarse es el Ministerio de Fomento para que pudiera darse el paso de la recepción de esta planta eléctrica.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- Señor Presidente: La información proporcionada por el colega Mujica, es sumamente grave, y quizás de llevarse a la práctica en su totalidad sin hacer una excepción con la ciudad de Puno, prácticamente estaríamos condenando a esta ciudad a no tener el fluido eléctrico necesario durante muchos meses. Además, a mí me llama la atención que no obstante que este hecho ha sido conocido por el señor Director de Industrias y Electricidad, haya suscrito un convenio en presencia del señor Ministro y con la concurrencia de la Corpuno, para la recepción del motor de luz y de las instalaciones eléctricas de la ciudad de Puno. Aunque cabe aclarar que la recepción iba a ser con carácter condicional, ya que a los seis meses de puesto en funcionamiento el motor y las instalaciones y viendo la eficiencia de los mismos en la dotación del fluido eléctrico para la ciudad de Puno, entonces se produciría la recepción definitiva. De tal manera que yo creo que hay que estudiar la posibilidad, por intermedio del Ministerio de Fomento, para que la recepción sea siempre de carácter condicional, que no implique por parte del Ministerio de Fomento o del Gobierno Peruano el reconocimiento pleno de la recepción del motor y de las instalaciones eléctricas.

Creo, señor Presidente, que de todas maneras debe darse paso a un arreglo que signifique, por lo menos transitoriamente, la solución al grave problema del fluido eléctrico de la ciudad de Puno. Además damos nuestra opinión favorable en el sentido que se constituya una Comisión investigadora, como lo ha solicitado el colega Palacios Ríos. Sin embargo, sería conveniente escuchar la opinión de los miembros de este Parlamento, que formaron la Comisión Investigadora que estudió el contrato con la Socimpex, ya que merced a una solicitud que hicimos en meses pasados, la Comisión que estudia el contrato con la Socimpex debería pronunciarse también, con preferen

cia, respecto a este problema de Puno. Sería conveniente escuchar de parte del Presidente o de algún miembro integrante de esta Comisión su opinión al respecto, si ya tienen los estudios efectuados y si la factibilidad de recibir el motor de luz es posible en un término corto.

El señor PRESIDENTE.- No estando presente el Presidente de la Comisión podría postergarse este pedido con acuerdo de Cámara para la próxima sesión, a fin de satisfacer el pedido del señor Diputado Néstor Cáceres.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- En todo caso, señor Presidente, creo que son dos los pedidos: uno que hemos formulado para que el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas intervenga decididamente en la solución de este problema; y otro formulado por el Diputado Palacios Ríos, en el sentido que se constituya una Comisión investigadora.

En cuanto a la Comisión investigadora, podría quedar en suspenso hasta escuchar la opinión de los miembros de la Comisión Investigadora que estudió el contrato con la Socimpex, y en cambio sí podría adoptarse el acuerdo de Cámara que demanda una actitud enérgica del Ministro para buscar una solución adecuada a este importante y grave problema.

El señor PRESIDENTE.- Señor Diputado Cáceres: El señor Palacios Ríos no ha pedido el nombramiento de una Comisión. Sólo pidió la ampliación con un Representante por Puno de la Comisión que había sido designada por esta Cámara. Salvo que haya escuchado mal, señor Palacios Ríos.

El señor PALACIOS RÍOS.- Así es, señor Presidente. He pedido que la Comisión que tiene nombrada la Cámara, amplíe su informe. Personalmente conversé con el Diputado Vargas Haya sobre estos puntos y él me dijo que la Comisión que preside haría la ampliación de su informe a la brevedad posible, en cuanto lo acuerde la Cámara.

El señor PRESIDENTE.- Su pedido será atendido.

El señor PALACIOS RÍOS.- El pedido de la Célula Parlamentaria Aprista es en el sentido que se amplíe el informe y que la Comisión se integre con un Representante por el Departamento de Puno, para este caso simplemente.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- Señor Presidente: Estoy de acuerdo con lo que manifiesta el doctor Palacios Ríos. Yo había interpretado que solicitaba una nueva Comisión Investigadora. Ya que se trata solamente de integrar la anterior Comisión investigadora con un Representante elegido por el departamento de Puno, estoy de acuerdo y no vería el motivo de postergarse esta discusión para mañana.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido de los señores Diputados Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger) y Arce Catocora, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. Oportunamente se consultará el pedido del señor Diputado Palacios Ríos.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Dada la gravedad de este asunto, considero que es el momento para invocar a las Comisiones que tienen a su cargo el dictamen del proyecto de ley que hemos presentado hace algún tiempo los Diputados Independientes de Puno, para que se amplíe la instalación eléctrica tanto en la ciudad de Juliaca como en la de Puno, sobre todo en Puno, teniendo en cuenta la difícil situación existente ahí.

Señor Presidente: Pido se oficie, con su venia, a las Comisiones respectivas a fin de que emitan dictamen a la mayor brevedad, dado que existen incluso, me parece, informe favorable del Ministerio de Fomento.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a las Comisiones respectivas y se atenderá el pedido del señor Diputado Róger Cáceres.

Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales, pueden hacerlo.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Voy a formular dos pequeños pedidos, pequeños en su contenido verbal. El primero se refiere al siguiente punto.

Es obvio señalar la trascendencia social que debe cumplir el Fondo de Jubilación Obrera. En esta razón, y para asegurar sus altos fines y llevar tranquilidad a la clase trabajadora, me permito formular las siguientes preguntas al Consejo de dicho Fondo:

Primero: Relación de entidades que no cumplen con efectuar el pago de las cuotas respectivas. Tengo conocimiento, de que hay algunas entidades y empresas que no solamente no cumplen con esta obligación legal, sino, más aún, disponen de esos fondos. Para abreviar, voy a señalar solamente dos de estas entidades: el servicio Municipal de Transportes, vale decir la Municipalidad de Lima, y Servicios Urbanos, Sociedad Anónima, entre otros.

Segundo: Cuánto rentaban las inversiones del Fondo hechas a diciembre de 1964 y cuánto están rentando durante el año en curso.

Tercero: A cuánto asciende el monto de dinero que ha colocado el Fondo en la Caja de Depósitos y Consignaciones y cuánto viene rentando.

Cuarto: Cuál es el valor de las colocaciones de dinero hechas por dicho Fondo en la Junta Nacional de la Vivienda y en la Beneficencia Pública de Lima; y, asimismo, señor Presidente, cuánto viene rentando dichas colocaciones. Este es el primer punto de mi intervención.

En el segundo punto, voy a hacer referencia a una información aparecida en la difundida revista "Visión", en cuya sección "Secreto Comercial" pone en conocimiento de sus lectores, el gran y plausible impulso que el Ecuador viene dando a la industria alimenticia. Efectivamente, señor Presidente, el impulso de la política alimenticia en el Ecuador llega a tal magnitud que la ha colocado ya a la vanguardia, en América del Sur, en este género de producciones tan indispensables para el pueblo en general. Y, protocolo aparte, ésta política ecuatoriana alimenticia nos debe halagar, porque no solamente es una muestra de capacidad industrial y social, sino, al mismo tiempo, un ejemplo que debemos seguir no sólo desde el punto de vista nacional, sino igualmente desde el punto de vista de la Integración Latinoamericana, que ahora frente a la Comunidad Económica Europea, a la Asociación de Libre Comercio Europea, y sobre todo frente a la Asociación Africana que ya viene produciendo muy poderosos impactos en la economía de Brasil y de Uruguay, puede también llegar a lesionar a la economía del Perú. Esta Integración Latinoamericana, repito, significa al mismo tiempo un porvenir venturoso para el país.

El impulso económico a la industria alimenticia en el Ecuador llega a tal punto, señor Presidente, que mediante las fábricas de Ciofiliación, vale decir de deshidratación de alimentos está el Ecuador próximo a producir nada menos que cien mil raciones diarias. Esto mediante el envase de determinados productos alimenticios entre otros, frutas, maní, té, etcétera, que no solamente van a satisfacer el consumo doméstico, sino van a poner valiéndose de la ALALC, proveer a los demás países latinoamericanos. Si queremos establecer qué productos podría el Perú también considerar para llegar a emular al Ecuador en forma muy justificada, basta simplemente, señor Presidente, y aunque no soy técnico en la materia, pero puedo recordar una nota muy curiosa aparecida en una revista técnica, cuando refiriéndose al pescado, se señala a nuestro litoral tan rico en esta especie, que se advierte que en la única parte del mundo en el cual los peces mueren de vejez es en nuestro litoral, y sin embargo alcanzamos muchas veces la vejez sin encontrar pescado fresco y barato en nuestros mercados.

Esto significa, señor Presidente, que estamos frente a un ejemplo tangible y muy vecino; y, es en esta consideración que en una forma coadyuvante y muy modesta, solicito que se ponga mis palabras en conocimiento del Ministerio de Agricultura para que los señores técnicos en la materia vean la manera de excitar ya sea al capital privado o acentuar o demarcar o pronunciar la política alimenticia del Estado, frente a este citado ejemplo del Ecuador.

Por otro lado, señor Presidente, espero que esta versión y su transcripción al Ministerio de Agricultura, sirva al mismo tiempo, por la ley de asociación de ideas, y a manera de recordaris, para que

dicho Ministerio conteste al que habla, como no lo ha hecho hasta la fecha, por qué es que ha subido el precio del aceite.

El señor PRESIDENTE.- Se cursarán los oficios correspondientes a los señores Ministros de Salud Pública y de Agricultura en la forma indicada por el señor Diputado Oscar Guzmán Marquina.

El señor VILLA SALCEDO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Sobre el mismo asunto, señor Diputado.

El señor VILLA SALCEDO.- Tengo encargo del señor Cubas Vinatea para hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Villa Salcedo.

El señor VILLA SALCEDO.- Señor Presidente: Tengo encargo del Diputado por Huánuco, señor Cubas Vinatea, de solicitar a la Mesa Directiva se sirva excitar el celo de las Comisiones que están encargadas de dictaminar sobre los diferentes proyectos de ley relacionados con la exoneración de impuestos a los departamentos de la Región de la Selva. Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Se excitará el celo de las Comisiones respectivas para el pronto dictamen sobre el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Villa Salcedo.

El señor GALARZA.- Pido la palabra

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Oportunamente se le dará la palabra al señor Alegría.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Es para referirme a la exoneración de impuestos en la Amazonía.

El señor PRESIDENTE.- Ha pedido usted tardíamente la palabra. Dentro de un momento se le concederá.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Si me permite el señor Galarza.

El señor PRESIDENTE.- Señor Diputado Galarza: Permite usted, que el señor Diputado Alegría tome la palabra sobre el mismo asunto?

El señor GALARZA.- Puede alegremente hacer uso de la palabra.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Muchas gracias, señor Presidente. Para apoyar el pedido del señor Villa Salcedo, porque efectivamente es inquietud de los pueblos de la Amazonía que la Cámara se ocupe de esta exoneración tributaria, por cuanto ha transcurrido, desde aquel entonces, algo más de un mes. En vista de que la Presidencia ha recogido con su sensibilidad característica el pedido planteado por

el Diputado Villa Salcedo, no nos queda sino a los pobladores de la Amazonía agradecer su gentileza a fin de que las Comisiones se aboquen a este estudio y se trate lo más pronto posible, ya que ha comenzado a sentirse en los pueblos de la Amazonía una incertidumbre que está afectando gravemente a la circulación comercial y por qué no de cirlo también a la afluencia turística. La Ley 15225, en plena vigencia, ha hecho que las factibilidades comerciales e industriales se frenen en toda la Amazonía, lo cual está haciendo un grave daño a todas las actividades. Por eso, agradezco la acogida que ha hecho la Presidencia a la petición del Diputado Villa Salcedo, y estimo que se ha de ver prontamente este proyecto de ley de exoneración tributaria para la selva en el menor tiempo posible.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de las expresiones del señor Diputado Alegría del Aguila.

El señor GALARZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor GALARZA.- Señor Presidente: Es para formular un pedido muy breve.

Con fecha 15 de febrero pasó a las Comisiones de Obras Públicas "A" y de Culto un proyecto venido del Senado, por el cual se autoriza a la Junta de Obras Públicas de Junín a entregar la suma de dos millones de soles para la restauración del Convento de Ocopay y la construcción del edificio adecuado para su biblioteca y museo de Historia Natural. Este proyecto no implica ningún nuevo gravamen, ni tiene vincualación en forma alguna con ninguna situación que pueda afectar a la Hacienda Pública, toda vez que simplemente se autoriza a la Junta de Obras Públicas de Junín a hacer uso de determinada suma de dinero para señalados fines específicos tomándolos de los fondos que tiene de acuerdo con la Ley 14700. Además, a este hecho se agrega la circunstancia de que en el Centro se va a realizar dentro de muy breve tiempo el Congreso Eucarístico Nacional y dentro del programa que va a realizar este Congreso, naturalmente se comprenderá la intervención de ese monumento que significa el Convento de Ocopa. Consiguientemente, no significando esto un gravamen nuevo ni ninguna situación de tipo hacendario que pueda afectar las finanzas de la Nación, ruego se sirva usted consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión de este proyecto de ley para que pase a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Diputado Galarza. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido dispensado del trámite de comisión. En consecuencia, el proyecto pasa a la Orden del Día.

El señor CARBAJAL.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor CARBAJAL.- Señor Presidente: En los días iniciales del presente mes, más concretamente los días 2, 3 y 4 de marzo, los diarios de la capital informaron de la intensificación de las incursiones de naves pesqueras chilenas en aguas jurisdiccionales del Perú. Al formular estas informaciones se hacía hincapié que el Ministerio de Marina había tomado algunas medidas conducentes a evitar que prosiguiera produciéndose estos hechos atentatorios contra la soberanía nacional y violatorios de compromisos internacionales. Pero los pasos que se han dado para conjurar este peligro son eventuales.

Oportunamente hice ver este peligro el año 1963, cuando formulé un pedido al Ministerio de Hacienda para que dotara a la Aduana de Tacna con jeeps, lanchas patrulleras y personal especializado. Reiteré mi pedido, señor Presidente, con fecha 3 de julio de 1964.

Debo hacer notar que en los dos pedidos que he formulado al Ministerio de Hacienda, las respuestas que he obtenido han sido favorables. Incluso, señor Presidente, en atención al último pedido del mes de julio de 1964 se pone a disposición del Diputado que habla un informe de la Superintendencia de Aduanas, donde se advierte la necesidad de incrementar el Servicio de Patrullaje no solamente en el litoral de Tacna sino en todo el litoral peruano. Se trata de que estas incursiones de embarcaciones chilenas se vienen produciendo en forma masiva, y no digamos en forma aislada, sino en forma periódica; pero hasta el momento no se toma una actitud decidida ni tampoco el Estado concurre con las partidas que se necesitan para la adquisición de estas lanchas de patrullaje a fin de mantener en constante vigilancia nuestro litoral en el sur del país.

Yo diría, señor Presidente, que en este aspecto tan grave se está siguiendo la política del dejar hacer y del dejar pasar, sin preocuparse por asuntos que son tan vitales para los intereses del país. A mí me tiene que llamar a profunda extrañeza esta falta de sensibilidad patriótica para atender asuntos que conciernen a la soberanía del país.

Los diarios informan que una unidad de nuestra Armada va a prestar vigilancia permanente en la costa de Tacna; pero no creo que esto se va a cumplir porque una unidad de nuestra Armada no puede estar permanentemente controlando las incursiones de las naves pesqueras. La solución es establecer vigilancia con lanchas de patrullaje. Por eso voy a reiterar, por tercera vez, al Ministerio de Hacienda para que dote a la Aduana Mayor de Tacna ya no con dos lanchas patrulleras, porque el problema se ha agravado y ha hecho crisis, sino con cuatro patrulleras, cuatro jeeps y personal especializado, no el personal que ahora están enviando a la Aduana de Tacna, que no conoce absolutamente nada, que lo han tomado de la calle, que van con grados de tenientes o de capitanes sin haber empezado desde abajo la carrera administrativa, pasando por encima de los derechos adquiridos de servidores con muchos años de servicios en la Aduana de Tacna. Por eso, solicito personal especializado en el ramo.

En este sentido, señor, pido a usted que disponga se sirva officiar al señor Ministro de Hacienda para que se dote a Tacna, sin mayores demoras, de cuatro lanchas patrulleras, asimismo de cuatro jeeps y de personal especializado con su respectiva dotación de armamento.

Un segundo pedido. También ha aparecido en los diarios de Lima, el martes último, una exposición de la Compañía Oleaginosa del Perú, COPSA, en la que se defiende de los cargos que se le hacen con relación a la calidad del producto que elabora. No voy a referirme a si es procedente o no la defensa que ha hecho esta compañía de sus intereses, solamente me voy a referir a los aspectos que tienen rela-ción con el departamento que represento.

En el punto segundo, dice: "La Dirección de Industrias del Ministerio de Fomento y el SIPA, requirieron al efecto a la Firma COPSA, para que comprase el aceite producido por una cooperativa de agricultores tacneños. COPSA accedió a este requerimiento en apoyo de la incipiente producción peruana de aceite de olivo y convino, asimismo, en pagar a razón de diecisiete soles el kilo, precio elevado que los técnicos del SIPA consideraron empero indispensable para asegurar rentabilidad a los capitales invertidos en el cultivo de olivares".

Efectivamente, señor Presidente, Tacna empezó a producir aceite de olivo los años 62 y 63, y tuvo el producto de dos cosechas de sus olivares sin poder colocarlo en ningún mercado. Entonces se produjo la intervención del SIPA para que esta Compañía comprase en Tacna el aceite de olivo que se está produciendo. Pero como esta Compañía termina diciendo que ha anunciado" que se verá obligada a suspender sus compras de aceite de olivo", tengo que preocuparme por este anuncio, porque la producción de aceite de olivo en departamentos que recién han empezado - como Tacna y otros del sur y centro del país - a producir aceite de olivo sin tener donde colocar este pro-ducto, el peligro que se cierne sobre la economía de estos pro-ductores es evidente.

Por eso es que me voy a permitir solicitar que se oficie al Ministerio de Fomento a efecto de que la Dirección de Industrias se sirva informar qué medidas, qué providencias ha tomado para el caso de que se cumpla la advertencia de esta Compañía de suprimir todas las compras que está haciendo a esos productores peruanos.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los señores Ministros de Hacienda y de Fomento, con transcripción de las intervenciones del señor Diputado Carbajal, en la parte correspondiente.

El señor LEON RAMIREZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor LEON RAMIREZ.- Señor Presidente: El 26 de abril de 1958, con oficio número 14, el Presidente de la Cámara de Senadores envío a la Cámara de Diputados el proyecto de ley en revisión ordenando al Supremo Gobierno la ejecución de las obras de irrigación de Chao - Virú - Moche y Chicama.

En aquella oportunidad este proyecto de ley aprobado en el Senado pasó a las Comisiones correspondientes para su estudio y dictamen correspondientes. Como han pasado ya siete años y es necesario que el proyecto se lleve a la práctica y se apruebe en Diputados, porque las obras de la irrigación de Chao - Virú - Moche y Chicama no solamente son de interés regional, sino por su gran trascendencia son

de vital intereses para el país, solicito a usted, señor Presidente, que someta a consideración de la Oámara, la reactualización de este proyecto que está en Comisiones desde hace siete años en la Cámara de Diputados, y pase solamente a dictamen de la Comisión de Hacienda Pública "A".

Otro pedido, señor Presidente. En el Presupuesto de la República, en el Pliego de Salud Pública, se han consignado por gestiones de la Representación Parlamentaria de la Libertad, una serie de partidas para la construcción de postas médicas, postas sanitarias y botiquines en diferentes pueblos del departamento. Han pasado dos meses y medio y es necesario que se sepa cuando menos cuales son las disposiciones que está tomando el Ministerio de Salud Pública para que se instalen estas postas médicas, sanitarias y botiquines. En consecuencia, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito a usted, señor Presidente, ordenar que se oficie al Ministro de Salud Pública para que nos informe qué medidas ha tomado, qué disposiciones ha dado para que la realización y el cumplimiento de lo que está ordenando el Presupuesto Nacional de la República, con relación a las postas médicas, postas sanitarias y botiquines que se mandan construir e instalar en el departamento de La Libertad.

El señor ZARATE PLASENCIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor ZARATE PLASENCIA.- Señor Presidente: Aprovecho de la intervención de mi compañero León Ramírez sobre las postas médicas de La Libertad, para referirme sobre lo mismo en lo referente a las postas médicas del departamento de Cajamarca. No solamente aquellas postas figuran para el año 65, sino que han figurado para el año 64 y hasta hoy no se han puesto los trabajos en actividad. De manera que yo también solicito que se oficie al señor Ministro de Salud Pública a fin de que conteste sobre las postas médicas de todo el departamento de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE.- En cuanto al primer pedido del señor León Ramírez, no es necesario ni el acuerdo ni la consulta de la Cámara. Será atendido, será reactualizado el proyecto, y se invocará el celo de las Comisiones respectivas. Se oficiará al señor Ministro de Salud Pública atendiendo, también, con la transcripción de las palabras del señor León Ramírez y del señor Zárate.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: En Suiza funciona hace mucho tiempo la denominada Comisión Internacional de Juristas, organización no gubernamental, reconocida como entidad consultiva categoría D, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, integrada por los más grandes abogados del mundo. Esta Comisión Internacional de Juristas que se encarga de establecer en qué países efectivamente rige la ley y no se abusa de ella, ha reproducido en el número 21 de su revista de diciembre de 1964, un extraordinario

nario documento enjuiciando la Ley de Reforma Agraria dictada por el Parlamento Peruano, en relación con el proyecto que oportunamente remitió el Poder Ejecutivo.

Analiza con justicia y equidad la posición del gobierno al remitir su proyecto, la del Parlamento al recibirlo y estudiarlo, la buena voluntad puesta por los distintos grupos políticos "y el extraordinario documento" - así lo llama, señor Presidente - que es la ley agraria aprobada por el Perú.

Es tan extenso que no pido que se lea, porque ello implicaría quitarle mucho tiempo a la Cámara; pero sí quiero leer simplemente dos párrafos, para en relación con la transformación que "permitirá estabilizar y consolidar las formas democráticas de la vida de las comunidades", dice:

"Esta tarea no es fácil, su realización requiere dirigentes fieles al ideal, dotados de imaginación y de hondo sentido de responsabilidad. Por ello, por haber emprendido el programa de Reforma Agraria en el Perú en forma tan inteligente y adecuada, a través de esa serie de disposiciones contenidas en la ley de 21 de mayo de 1964, expresamos nuestros mejores deseos a sus autores por que dicha empresa sea un éxito y estamos seguros que ella ha de constituir una contribución positiva a la idea de justicia social, de progreso económico y consolidación democrática, que son su esencia y su propósito. - Podemos afirmar en voz alta, que las disposiciones de la ley son suficientemente radicales para provocar una transformación en las estructuras y al mismo tiempo lo bastante equilibradas para evitar un efecto adverso en la economía nacional. Programas como éste, a los que los juristas deben prestar su concurso y ciencia, objetivo básico de todo gobierno y pueblo consciente de las apremiantes presiones de un mundo desarrollado, hace urgente recordar a aquellos que se resisten a reconocer la fuerza del progreso, la doble obligación del jurista, ser vigilante en su función de guardián de los derechos y libertades, y audaz para propulsar y ejecutar las reformas indispensables".

Sobre este documento, señor Presidente, publicaron informaciones cablegráficas los diarios de esta capital, hará quince o veinte días. Como estoy suscrito a dicha revista, he recibido ahora el texto completo de esta extraordinaria información que honra al Parlamento Peruano y me permito rogar a usted, señor Presidente, se digne disponer si lo tiene a bien o si cree necesario consultar a la Cámara -, se haga una impresión mimeográfica de este documento y sea repartido entre los señores Representantes de esta Cámara para que aprecien ellos mismos el valor de la ley que se ha aprobado.

En este Parlamento, señor Presidente, nuestra propia ley que inclusive está solicitada como concurso para otras leyes similares tanto en América Latina como en otros países del mundo, por ser una buena ley está, sin embargo, sujeta a muchas críticas, a veces por sus propios autores, que como San Pedro niegan a Cristo, sin que hasta ahora les cante el gallo.

Pero, señor Presidente, considero que en esta circunstancia tiene tanta transcendencia el estudio de la Comisión Internacional de Juristas que invoco su benevolencia para que se digne usted acceder a mi pedido.

El señor PRESIDENTE.- Será atendido el pedido del señor Diputado doctor Andrés Echevarría Maúrtua.

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Señor Presidente: Por afortunada coincidencia me ha sido posible conseguir el texto del boletín de la Comisión Internacional de Juristas, entidad tan respetable y tan respetada, como lo ha señalado mi distinguido colega el doctor Andrés Echevarría Maúrtua. Coincidió con él en la importancia de este documento, en el tono imparcial, objetivo y técnico con que ha sido tratada nuestra Ley de Reforma Agraria, y por supuesto, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista doy mi pleno apoyo a la iniciativa planteada.

Sin embargo, quisiera subrayar aquí; además de los párrafos finales del informe que ha leído el doctor Echevarría Maúrtua algunos otros que pertenecen al cuerpo mismo de la exposición y que se refieren a algunos de los artículos discutidos con más interés y más amplitud en el momento en que se elaboraba esta pieza legislativa.

Dice así la Comisión Internacional de JURISTAS, - y perdónese alguna demora pues estoy haciendo una traducción de la versión inglesa que es la que tengo a mano: "Objeto de críticas y de debates apasionados, la Ley de Reforma Agraria, es considerada, sin embargo, por los expertos nacionales y extranjeros, como una de las más prácticas y más completas que de su tipo se hayan promulgado en América Latina".

Sigue después, contemplando bajo el rubro "varios aspectos de la ley", los siguientes:

"La Ley de Reforma Agraria del Perú ha sido considerada una ley e unilibrada - y subraya la palabra equilibrada-, vale decir, que tiene como efectos simultáneos el de proveer tierras a las personas que no la tienen y de proteger las plantaciones azucareras de la costa en las cuales existe un tipo de explotación altamente industrializado. Se considera que esta explotación es un factor vital de la economía, por que proporciona considerable cuota de las divisas extranjeras".

Y viene aquí otro punto de los juristas en que es interesante que hagamos hincapié:

La crítica se ha dirigido especialmente - dicen los Juristas de Ginebra - al Capítulo IV de la ley, a la cual se referirá más adelante este trabajo". Sin embargo, agregan luego, "un cuidadoso examen de esos artículos han dado motivo a otra sugestión y otro tipo de pensamiento. En efecto, según el artículo 41º, dice - y estoy también traduciendo, pero creo que me aproximo al original español - las empresas agrícolas antes mencionadas, es decir aquellas que resultaban o resultan beneficiadas por el régimen de excepción, podrán convertirse en cooperativas de acuerdo con las leyes sobre el particular. El Estado fomentará el - "Shall Foster" - dice la traducción inglesa, seme

jante transformación. Los empleados y obreros de las empresas afectadas tendrán el derecho de participar en las cooperativas". Aquí termina la cita de la ley y comienza a opinar el Comité de Juristas, en esta forma: "Los juristas y los economistas versados en el tema de las Cooperativas apreciarán inmediatamente cuán amplias posibilidades quedan abiertas con semejante disposición".

Estas son las cosas, señor Presidente, que yo quería agregar, como modesta contribución a la importante intervención del doctor Andrés Echevarría Maúrtua.

El señor PRESIDENTE.-- La Mesa le ruega al señor Diputado Andrés Echevarría Maúrtua, remitir a la Mesa el ejemplar en español para que se pueda cumplir con su justo deseo.

El señor PINZAS.-- Señor Presidente: He pedido la palabra para solicitar se sirva cursar oficio al señor Ministro de Hacienda, con el fin de que informe a esta Cámara cómo ha adecuado su Reglamento el Banco de Fomento Agropecuario con la Ley 15260, o sea la Ley de Cooperativas, con el artículo 69º que dispone que los Bancos Estatales de Fomento están obligados a promover y estimular la organización y funcionamiento de las Cooperativas, a prestar asistencia técnica y jurídica para el más oportuno y eficaz aprovechamiento de los servicios bancarios, a otorgar préstamos ordinarios y extraordinarios, a conceder créditos y sobre todo a crear Secciones o Departamentos de Cooperativas destinados a realizar los servicios preferentemente señalados o fijados por leyes y estatutos.

Tengo conocimiento de que han concurrido en virtud de este dispositivo legal algunas Cooperativas al Banco de Fomento con el fin de lograr el apoyo, la dirección técnica y los préstamos en la oficina especializada que debe tener el Banco, conforme al mandato de la ley, sin embargo no han sido atendidas por que no existe esa oficina especializada, ni técnicos, ni abogados para que orienten los pedidos de las Cooperativas. Eso es lo que se refiere a las Cooperativas.

De otro lado, solicito también que el señor Ministro de Hacienda informe sobre las condiciones económicas del Banco de Fomento Agropecuario, que tiene un capital cuatrocientos veinte millones de soles y que préstamos a largo plazo sólo puede hacer de su capital, y que en este momento ha prestado ochocientos veintitrés millones de soles y no tiene capital operativo a largo plazo, que es el que más interés produce.

Igualmente, ha prestado dos mil quinientos millones de soles a la mediana y pequeña agricultura, siendo su capital y posibilidades a base del ayuda del Banco de Reserva y del Ministerio de Agricultura, y en estos momentos se encuentra sin medios operativos ni como prestarle nada a la mediana y pequeña agricultura. También solicito que el señor Ministro de Hacienda se sirva informar cómo se va a resolver el problema relacionado con esto del capital operativo del Banco.

Otro pedido. En días pasados los periódicos han publicado que un ciudadano alemán fue asesinado en el Uruguay. Posteriormente han informado que un ciudadano alemán, residente en el Pozuzo, tan

bién ha desaparecido sin regresar a su domicilio ni al centro de sus operaciones industriales y comerciales. Esto ha llevado a mi ánimo cierta preocupación, porque si mal no recordarán los señores Diputados se publicó un libro denominado "Operación Berhanzt", hecho que se produjo cuando la última guerra. El protagonista de esta operación es un señor que responde al nombre de Federico Schwend, señor que ingresó al país con un nombre supuesto y con uno de los tantos pasaportes que tenía, conforme consta del libro y de los procesos que se le han seguido. En realidad este señor no tiene ocupación conocida y ha llegado a mi conocimiento que está solicitando su nacionalización como peruano.

Por estas consideraciones, solicito que se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que se sirva informar qué hay de cierto sobre la pretendida nacionalización de este ciudadano alemán.

Esos son los únicos pedidos que quería hacer, señor Presidente.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- No hay nada en debate, señor Diputado. El pedido del señor Pinzás es por cuenta propia.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Justamente quería expresar mi adhesión al primer pedido formulado por el doctor Pinzás, y lo hago en mi calidad de miembro de la Comisión de Cooperativas, porque considero necesario que el Banco de Fomento Agropecuario haga la reglamentación correspondiente para la eficaz aplicación del artículo 692 de la Ley 15260, que ha mencionado el doctor Pinzás.

Deseo fundamentar, si me lo permite el doctor Pinzás, la necesidad de esa decisión no tanto con mis palabras, sino con las que constan en la Exposición de Motivos que se presentó al debatirse la Ley 15260:

"Con referencia al otorgamiento de los préstamos por los bancos de fomento - se dijo expresamente por la Comisión - lo que se reclama es el otorgamiento de préstamos ordinarios o de créditos supervisados con sujeción a un tratamiento diferencial. Se hace especial énfasis en las condiciones preferentes que deben reunir, en lo que atañe al monto. Se entiende que debe concedérseles los créditos por encima de los límites ordinarios; que el plazo sea mayor que el común; que las garantías sean menos rígidas que las vigentes; que los intereses sean rebajados y que, al mismo tiempo, se simplifiquen los requisitos de las solicitudes de préstamos y se abrevien los trámites con el objeto de acelerar la ayuda progresiva".

La propia Exposición de Motivos de la Ley 15260 señalaba la necesidad de que los bancos de fomento creen en sus oficinas, dependencias especializadas para atender a las cooperativas a través de las cuales puedan ellos realizar los servicios señalados por el artículo comentado, y los que sus propias leyes y estatutos las autoricen para tal fin".

"Se trata de llenar - decía la Exposición de Motivos - un vacío notorio de la legislación de los bancos de fomento, que indiscutiblemente tienen el deber de impulsar el cooperativismo, cuyo éxito depende de la ayuda financiera que puedan brindarles precisamente esas instituciones de crédito. Cabe la seguridad de que si los Bancos de fomento no actúan franca y decididamente a impulsar el desarrollo de las Cooperativas, éstas carecerán de medios suficientes para proseguir ampliar sus actividades económicas".

Estas son las razones que justifican la necesidad impostergable de una reglamentación eficiente del artículo 69º al nivel de los reglamentos del Banco de Fomento Agropecuario. Sería ineficaz e inoperante la Ley 15260, amplísima en el tratamiento de cooperativismo, si los bancos de fomento no inspiraran su política crediticia en el espíritu y en la letra de la ley señalada.

Por tales razones, expreso mi adhesión al pedido del doctor Pinzás y deseo ampliarlo en el sentido de que esta solicitud se tramite, si la Sala no tuviere otro parecer, con acuerdo de Cámara, por la importancia que tiene el pedido, en cuanto a la necesidad de hacer un efectivo y acelerado fomento del cooperativismo.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Diputado Pinzás, conforme lo ha solicitado el señor Diputado, doctor Zamalloa. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. Se cursará el oficio correspondiente al pedido del señor Diputado Pinzás, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Ricardo Temoche, rogándole ser lo más breve posible.

El señor TEMOCHE.- Así sea.

Señor Presidente: Es de pública notoriedad que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas está negociando - y tal vez en vías de obtener del Banco Interamericano de Desarrollo - un préstamo por quince millones de dólares para el desarrollo y promoción de las comunidades indígenas. Esta noticia no puede sino halagarnos y ponernos en una situación de expectativa, pues queremos que el dinero sea verdaderamente bien empleado y dé los resultados en la promoción de más de cuatro mil comunidades existentes en nuestro país, que podrían bien ponerse en trance de dar un salto hacia el cooperativismo o hacia formas superadas del trabajo colectivista y producción tradicionales.

Sin embargo, surge una preocupación: qué organismos especializados será el que se encargará de administrar los cuatrocientos cinco millones de soles, que en moneda peruana equivalen a los quince millones de dólares?

Y también formulamos otra pregunta: existe en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas un plan de inversiones para las comunidades indígenas? Qué organismos nacionales o internacionales han

intervenido en el trazo de este plan? Por qué el Ministerio de Agricultura, que es el llamado por la Ley de Reforma Agraria a intervenir en la promoción agrícola y en general económica y social de las comunidades de indígenas, no es el designado para dirigir este plan? Podría seguir en una serie de interrogantes, pero en aras a la invocación que usted me ha hecho, solamente quisiera que se dirigiese no ta al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, con el objeto que nos informe lo siguiente:

Primero, si existe un plan para la inversión de los cuatro cientos cinco millones de soles que va a recibir en préstamo del BID. Segundo, merced a qué autorizaciones legislativas se va a contratar te empréstito. Y tercero, qué organismos intervendrán en la realiza ción del plan.

Punto segundo. El Diputado señor Dagoberto Torres, cuya ausencia lamento, en otra oportunidad denunció que los hacendados del Alto Piura represaban el río Piura y por esta sencilla circunstancia, dicho río no había bajado al Valle medio y bajo, desde hacía siete años.

Esa denuncia encierra un cargo grave para los funcionarios de aguas, que por ahora no recojo, pero sí la afirmación la hemos re cogido también de los colonos de San Lorenzo. Por este motivo, qui siera que se dirija una nota al señor Ministro de Agricultura, que con tenga los siguientes puntos:

A), que se prohíba la irrigación de nuevas tierras en el Alto Piura utilizando el agua del río Piura, sus afluentes y las filtraciones provenientes del mismo.

B), que se establezca el Padrón de Regantes del Alto y Me dio Piura, y la extensión de tierras, que tenían antes de ponerse en funcionamiento la irrigación de San Lorenzo, con el objeto de esta blecer un límite en la entrega del agua.

C), que se establezcan los requisitos necesarios para la perforación de pozos en el Piura, y al mismo tiempo se abra en regis tro de los pozos existentes.

Estas medidas, creo que son muy necesarias ya que el pro blema del agua es número uno en el departamento de Piura. Tierras te nemos en grandes cantidades, pero el agua escasea hasta el punto que se quieren poner en contraposición unas comunidades con otras y unos pueblos con otros. Ojalá que merezca atención esta solicitud, que juz go hará mucho bien a mi departamento.

Punto tercero, se refiere a lo siguiente: El Ministerio de Agricultura ha contratado los servicios de Engineering Company con el objeto de que estudie los recursos acuíferos del departamento de Piura. Sabemos que estos estudios están avanzando y quisiéramos que se informe a la Cámara de Diputados el estado en que se encuentran los avances que ha realizado esta firma hasta la actualidad. Asimismo, existiendo estudios y planes para la derivación de los sobrantes de las aguas del río Chira, se nos indique cuáles son estos planes y es tudios, y que se haga lo posible por respetar los derechos de los re gantes del Chira así como considerar la construcción de una Presa pa ra que no solamente sea derivación de los sobrantes, sino que haya a

cumulación de los mismos para utilizarlos en años anormales en el rigo de las tierras del Bajo Piura.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los señores Ministros de Trabajo y Asuntos Indígenas y de Agricultura los pedidos del señor Diputado Temoche.

Continúa el debate sobre el pedido del señor Diputado Washington Pinzás.

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: He estado refiriéndome en intervenciones anteriores a las aseveraciones efectuadas por los señores Peña Cabrera, Alegría, y últimamente Navarro; y revisando esta serie de afirmaciones que han ido presentando, hallamos, entre las que he anotado, una referente al nombramiento de profesor de dos centros superiores de las Fuerzas Auxiliares de la República, y con motivo de este nombramiento el señor Navarro se ha permitido hacer algunas observaciones que no quiero calificar, pero sí enjuiciar.

En primer término, me parece que se ha dejado entrever algo así como una inconsecuencia, ya que el señor Languasco, Ministro de Gobierno, sería la persona a la cual le debía el ejercicio de una función docente, Ministro al que, por otra parte, atacaba en ésta Cámara; pero como de las muchas observaciones y afirmaciones que hace el señor Navarro, posiblemente sin pensarlos, esta es absolutamente falsa. Y es falsa, porque las vinculaciones que tengo con los Institutos de la Fuerza Armada y Fuerzas Auxiliares no se debe al hecho de que hoy sea Diputado, y que esta calidad me haya permitido tomar clases en uno u otro de estos centros.

Hay antiguas vincualaciones. He sido durante muchos años profesor en la Fuerza Aérea, de lo cual como el caso de otras instituciones militares, me siento y me sentiré siempre honrado. también he sido profesor del Centro Superior de Guerra Naval, donde he laborado al lado de distinguidos Jefes del Ejército, de la Marina y de la Aviación. Igualmente, profesor de las Fuerzas Auxiliares en la Escuela Nacional de Policía, Escuela de Cadetes y Escuela Nacional de Investigaciones, también Escuela de Cadetes, originalmente. Y de esto hace mucho desde el año 57 en la Escuela de Investigaciones, y más o menos desde ese término en la Escuela de Policía. Pero más tarde renuncié con motivo de la postulación a una Representación por Lima, debo decirlo, obligadamente, tanto que cuando se conformaron las listas de Acción Popular, yo no deseaba integrarlas. Esto es público y lo saben porque lo expresé en el Plenario y al propio Presidente de la República. Creía que mi función era laborar dentro del partido, para que el partido siguiera cumpliendo una función fiscalizadora sobre la obra del Gobierno; pero me pusieron una condición fundamental, que presidiera la lista de Lima, y entonces se hicieron las gestiones hasta en el momento en que viajaba a Puno, en la fecha límite para presentar la renuncia que me negaba a entregar.

Hubo algunas personas, una de ellas actual Senador de la República, que estuvo hasta cerca de las tres de la mañana insistiendo para para que dejara el año 62 una renuncia. Sólo Dejé un papel firmado en blanco y ellos se encargaron de hacerlo por que yo no renunciaba. De manera que estas circunstancias motivaron esto. Después vi no la elección del 63, y forzosamente fui en la lista, no obstante que en esta nueva oportunidad presenté mi renuncia para encabezar la lista de Lima, y pedí que presidiera la lista de Diputados por Lima otra persona, que no era del partido, con el objeto de balancear la influencia negativa que presumía iba a representar la Democracia Cristiana al lado de Acción Popular. De manera que más expresión de sacrificio y de entrega al partido no he podido dar. No he querido nunca nada, absolutamente nada. Esto que afirmo, que me lo desmientan!

Posteriormente fui invitado para ejercer la docencia en los mismos centros donde había enseñado. Acepté la invitación y aquí tengo, casi podemos decir de causalidad, mi archivo de papeles donde encontré la participación de mi nombramiento, que pido a la Presidencia, si lo tiene a bien, permita que se lea para conocimiento de la Cámara sobre la exactitud de lo que vengo afirmando.

El señor PRESIDENTE.- Se va a leer.

El RELATOR leyó:

"El Coronel Director del Centro de Instrucción de la Guardia Civil, saluda muy atentamente a su distinguido amigo, el señor Mario Villarán, y se complace en manifestarle que por Resolución Directoral Nº 205, de fecha 24 del actual, ha sido nombrado profesor del curso de Historia Crítica de la Cultura en la Escuela de Oficiales del Centro de Instrucción de la Guardia Civil del Perú, nombramiento por el lo felicita cordialmente, al propio tiempo que formula sus sinceros votos por el más cumplido éxito en el desempeño de dicha cátedra.- Julio Samaniego Hilarés, aprovecha la oportunidad para reiterarle los testimonios de su más distinguida consideración y singular estima.- Lima, 26 de agosto de 1963".

El señor VILLARAN (continuando).- Muchas gracias. Acaban de escuchar la fecha de la nota de mi nombramiento: "24 de agosto". Aquí tengo a la vista, señor Presidente, la Resolución Suprema Nº. 760 del 31 de diciembre del 1963, donde se dice: "Vista la carta propuesta del Presidente de Consejo de Ministros y de conformidad con el artículo 158º de la Constitución del Estado; Se resuelve: Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Policía al doctor Juan Languasco de Habich." Esto el 31 de diciembre, de manera yo fui profesor mucho antes que el señor Languasco llegara, para desgracia de la República, al Ministerio de Gobierno. (Aplausos).

Nombrado en este cargo de nivel universitario, porque no es un centro secundario, sino de nivel superior, también fui invitado por el Cuerpo de Investigaciones, donde había sido antiguo profesor, para dictar un nuevo curso para Jefes, en una Escuela Superior, como ya se había desarrollado en otros centros militares, el caso de la Fuerza Aérea que tiene una prestigiada organización en la AGA, Academia de Guerra Aérea; y el caso de la Marina, de la Escuela Superior de Guerra Naval. Como repito, fui honrado como profesor de ese Centro. De manera que fui invitado para dictar un curso, y me sentí, de

bo confesarlo, seducido. Por qué me sentí seducido, señor Presidente?. Esto es algo que va a permitirme quizás una digresión útil, para ver el por qué de mi (inclinación) docente y por qué con tanto calor ha tomado estas cosas de la enseñanza.

El curso era: "Problemas Socioeconómicos del Perú" Y tengo una idea que quiero hacerla una vez más pública, en el sentido que hay que laborar intensamente con las Fuerzas Armadas y con las Fuerzas Auxiliares, porque lo tradicional en el Perú ha consistido en mantener a estas fuerzas separadas y aisladas de todo el proceso del conocimiento humanista, del conocimiento profundo de la propia sociedad con el objeto de utilizarlas habilidosamente y ponerlas al servicio de los intereses de la oligarquía dominante. Entonces se ha supuesto que las Fuerzas Armadas conforme a un mandato constitucional deben cumplir las leyes, el orden constitucional; pero ese orden constitucional amañado por la oligarquía, que dirige elecciones, que hace y deshace la República como le viene en gana y luego que ha hecho sus famosos amarrres y que ha conquistado nuevamente el gobierno inmediatamente apela a la Constitución y llama a las Fuerzas Armadas para que hagan respetar el orden constitucional que ha sido amañado en su propio beneficio. (Aplausos). Por eso, lejos de pensar en el enfrentamiento con las Fuerzas Armadas, he creído en la necesidad de una estrecha colaboración; no la colaboración que está presentando el señor Belaúnde Terry, que es la colaboración en la que se encuentran demandados los teóricos norteamericanos, como una de las maneras de apaciguar el proceso de transformación de estos países, para convertir a las Fuerzas Armadas en simples organizaciones de zapadores, que hagan un poquito de caminos, un poquito de puentes. Esa no es su función esencial. La función esencial que pensamos, es tener una Fuerza Armada, ideológicamente armada, que sienta con profundidad todo el drama del Perú, todo el hambre del campesino, toda la agonía de las riquezas peruanas explotadas por las compañías extranjeras. (Aplausos). Pero, señor Presidente, a juicio nuestro es tan sagrado para el Perú un centímetro cúbico de petróleo, de cobre, de zinc o de hierro, como un centímetro cuadrado de frontera. Por uno y por otro, tenemos que dar nuestra sangre. Y a la Fuerza Armada se le enseñó a defender la frontera marginal, mientras que la oligarquía permitía que nos saquearan toda nuestra riqueza. ¿Que Fuerza Armada, qué pujanza militar podemos tener, cuando nos están saqueando, cuando se están llevando nuestra energía, nuestro poder y nuestra fuerza, digamos básica, para un proceso de defensa militar? Por eso, señor, creí un deber en cualquiera oportunidad que se me ha presentado, trabajar al lado de la Fuerza Armada, a pesar de mis conocimientos modestos - confieso modestos no por una falsa modestia de vanidad - modestos por que de la enseñanza universitaria poca cosa hemos recibido con respecto a lo que pudiéramos conocer. Nos han escamoteado el Perú, no nos han enseñado la manera cómo nos habían entregado y hoy ya separados de la vida universitaria, dedicados al estudio del Perú, vemos la ignominia del entreguismo y lo que no nos enseñaron queremos que los que nos sucedan, especialmente los hombres que llevan el uniforme de la Patria, puedan conocer toda la hondura de nuestra tragedia. Ese es el esfuerzo y ese el por qué aceptara el curso específicamente, de "Problemas Socioeconómicos del Perú."

Además, señor Presidente, también es de necesidad que precise la manera de pensar que me ha llevado a la aceptación gustosa del dictado de cursos, especialmente en los centros superiores militares, donde había y hay esta consideración: Nuestros militares tienen de

Cadetes una formación heroica por la Patria; de Oficiales una vida de pobreza, una vida completamente llena de privaciones y de limitaciones, las conozco, pese a las cosas que muchas veces se dicen en la calle; y de Jefes nos encontramos ya en un ambiente de seducción tendida por la oligarquía y por las empresas extranjeras y tienen que ser muy enteros para librarse de este asedio permanente que se cierne sobre las cabezas de nuestras propias Fuerzas Armadas. (Aplausos). Y este no es un fenómeno particular en el Perú, esto se ejerce sistemáticamente en toda Latino América, están organizados bajo diversos pretextos, los paseos y las visitas, las diversiones organizadas por fuerzas extranjeras para seducir a nuestro propio personal, al personal que debe estar completamente afincado a la tragedia del Perú. Por eso es conveniente realizar labor estrecha, no labor de enfrentamiento, sino de comunión espiritual, porque es una sola la tarea y una sola la bandera que tenemos que defender.

De allí que también estime oportuno, en este momento, tratar cosas que muchas veces se consideran tabú, que no se quieren hablar públicamente, pero que ha llegado el momento de levantar la voz, por que no debemos hablar con susurros ni con voz queda. Somos peruanos y tenemos una tarea por delante y debemos cambiar ideas, para saber con claridad hasta dónde vamos. Por eso, frente a una pregunta que formulara hace algún tiempo el Senador Noriega Calmet al Ministro de Guerra, hubo una respuesta en el sentido de que la Fuerza Armada no era deliberante. Pero quiero aquí expresarle al Ministro de Guerra, y pido a la Presidencia que le transcriba y transmita mis palabras, que estimo como peruano y como Representante de esta Patria dolida, que la Fuerza Armada fundamentalmente debe ser un organismo pensante; que la Fuerza Armada no puede ser un elemento pasivo, para ser manejado por politiqueros criollos, por politiqueros entreguistas que la Fuerza Armada debe tener conciencia plena de cuál es la tragedia de este pueblo y cuál es su misión aunada perfectamente con el propio pueblo, porque ella se nutre justamente de los sectores populares, de los sectores medios, que visten el uniforme pero que de ninguna manera pueden desconocer la pobreza, la miseria de la propia familia y de la propia carne que lleva ese uniforme. (Aplausos en la galerías). Por eso mi interés en laborar. Tan grande ha sido mi interés que he sacrificado tiempo. Enseñar en un centro superior no es divertirse, es tratar con gente culta, con gente preparada, que tiene experiencia de la vida práctica, que ha recorrido gran parte del país, que ha tratado las cosas directamente; no son teóricos, no son hombres formados simplemente en el gabinete, y entregarse a una labor con ellos requiere estudio y preparación. Frente a esto, quiero preguntar a esta Cámara: Qué significa para mí, el dictado de una clase de dos horas a la semana en este centro superior? Significaba beneficio económico, lucro algo inmoral o desvelo y preparación para servir mejor a mi propia Patria, dentro del pensamiento que yo tengo fundamentalmente? (Aplausos).

Pero ha habido gentes que están acostumbradas a los negocios de hoteles, o a los negocios de aceite de ballena o a los negocios de esta clase, que todo lo ven con criterio de comerciantes. Yo no pertenezco a ese género de personas. (Aplausos en las Galerías).

En función de esto, señor Presidente, se pretende posiblemente amenazarme, se pretende señalar el gravísimo pecado que conmueve el patriotismo de un Representante, la moralidad inmaculada de un Representante, que el señor Villarán dictaba un curso más, percibien-

do cuanto, señores? Mil seiscientos soles, por dos horas de clase, horas a la semana, en un curso superior, en un curso de nivel universitario. Y eso promueve el escándalo; escándalo sí, escándalo de la expresión, escándalo de las intenciones, escándalo de los propósitos, que realmente no quiero ni calificar, por que me da vergüenza hasta de pronunciarlo. (Aplausos en las galerías).

Pero si el propósito, señor Presidente, es impedir a través de maniobras de esta naturaleza que proteste por lo que considero un desgobierno completo en la República, por lo que considero inmoralidad permanente, están perdiendo el tiempo, porque para mi no hay amenazas ni desaforo; trincheras de lucha hay, trinchera es el Parlamento y hay trincheras fuera del Parlamento, y que se sepa que jamás daré yo un paso atrás. (Aplausos).

Se ha dicho también que quise ser Presidente de ésta Cámara. Honroso es ser Presidente de ésta Cámara, - lo sé; pero nunca lo quise. Voy a decir hasta cosas pequeñas, para que se vea con claridad mi manera de pensar y la manera de pensar de ciertas gentes. Cuando fui Presidente de las Juntas Preparatorias, por haber obtenido la más alta votación de la República, aquí hay múltiples testigos que yo no deseaba ni emplear el propio automóvil de la Cámara. Por qué hube de usarlo en ese período en ese intervalo tan breve, tan corto, que veía efímero y que no tenía por qué, digamos, estar empleando cuestiones a las que no estaba acostumbrado ni deseaba acostumbrarme? Acostumbrado a manejar mi propio automóvil, a tener mi propia independencia, no creía en esos cinco o seis días estar en el coche éste famoso de la Presidencia.

Y qué pasa, señor ? Se me pidió que usara el coche. Y por qué se me pidió que usara el coche? Por que ese coche lo había usado de inmediato el Presidente del Senado doctor Cornejo Chávez, y se estimaba que de no hacerlo el Presidente de las Juntas Preparatorias de Diputados, podría ser un menoscabo para la propia Cámara, y por los gustos del señor Cornejo Chávez hube de utilizar los medios éstos que acabo de expresar.

De manera, señor Presidente, que esta cosa pequeña y anecdótica revela que yo no soy hombre para estos ejercicios. Es muy honrosa la función dentro de una Legislatura Ordinaria, dentro del curso regular o extraordinario del funcionamiento de las Cámaras, pero en esas circunstancias estimé, en mi caso concreto, que no soy hombre para Presidencias, me faltan méritos, me faltan capacidades que reconozco en otros caballeros.

Entonces, señor Presidente, aún más, había razones de orden político que llevaban a pensar al Grupo Parlamentario de Acción Popular que no debíamos postular a la Presidencia de la Cámara de Diputados. Por qué? Y ahí está el Grupo, señor, (señalando a la banda de la Alianza). Ahí está el Grupo. (Risas y otras manifestaciones en la barra). No debía postular a la Presidencia de la Cámara de Diputados, por qué, señor Presidente....?

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).- Perdón, señor Diputado, Las barras no pueden pronunciarse en manifestaciones desfavorables ni en risas. Deben escuchar en silencio a los oradores. Se va a dar lectura a los artículos pertinentes del Reglamento

El RELATOR leyó:

"Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas"

Capítulo VI

De las Sesiones

Artículo 79.- Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 80.- Los que pertubaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 90.- Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado

El señor VILLARAN (continuando).- Muchas gracias, señor Presidente. De manera que ante el cálculo y el estudio de las cifras en Diputados y en Senadores, el Grupo Parlamentario de Acción Popular que presidía, decidió que deberíamos postular la Presidencia de la Cámara de Senadores, donde había mayores posibilidades de triunfo, porque la diferencia era escasa a favor de la Coalición ; en cambio, la diferencia era notable en la Cámara de Diputados y no teníamos ningún chance, si me disculpan el galicismo, de tener un triunfo. Y mostrando que no se trataba de un asunto de vanidad personal, sino de éxito político, yo mismo decidí no postular a la Presidencia de la Cámara de Diputados, para que fuera un demócrata cristiano, porque la derrota era segura acá; en cambio, para triunfar y poder tener la posibilidad de ganar en el Senado y controlar una Cámara. Pero qué ocurrió? Vino una nota del señor Fernando Belaúnde Terry, donde justamente contra los intereses del partido nos forzó. recomendando que postuláramos los de Acción Popular a la Cámara de Diputados, donde no teníamos ninguna posibilidad; en cambio que postular a la Presidencia del Senado, el señor Cornejo Chávez, de acuerdo con los intereses de la Democracia Cristiana, pero no de acuerdo con los intereses de Acción Popular.

Y que no se diga que estoy haciendo una afirmación gratuita. Aquí está el documento firmado por el señor Fernando Belaúnde Terry. Voy a dar lectura a la parte pertinente.

Hay otras partes del texto que no creo conveniente dar a conocer, pero sí tengo el derecho de defenderme contra imputaciones.

Membretado dice: "Fernando Belaúnde Terry. Lima, 27 de Julio de 1963.- Señores Senadores y Diputados de Acción Popular Presente.- Estimados correligionarios y amigos:- Debiendo concurrir en la mañana al desfile escolar, en la misma hora en que celebrarán solemnemente la dos Cámaras sesiones, con la finalidad de elegir Mesas Directivas; les dirijo estas líneas para precisar el punto de

vista en cuanto a la actitud a tomarse a raíz del pacto Apra - Uno." Y en la parte siguiente se dice: "Creo que nos corresponde mantenernos monolíticamente respaldando a los Presidentes de las Juntas Preparatorias, que han encabezado las listas favorecidas con mayor votación en la República". Era disposición del mismo señor Fernando Belaúnde. Políticamente no nos convenía a los de Acción Popular, postular, a la Presidencia acá; nos interesaba postular en la Cámara de Senadores, pero estaban funcionando determinados compromisos con otro partido, de espaldas a los intereses de Acción Popular y nos llevaron al sacrificio. Y había mayor posibilidad de triunfo en el Senado.

Y, señor Presidente, qué ocurre? Aquí donde teníamos menos posibilidades, el señor León de Vivero obtiene 82 votos, el señor Mario Villarán 54, y el señor Aldana un voto. Total: 137 votos. Y la suma de Acción Popular y la Democracia Cristiana daba 47 votos, quiere decir que yo obtuve aquí un mayor número de votos que la suma de los dos. Y qué pasó en el Senado, señor Presidente, donde habían mayores posibilidades? No fue la suma aritmética, sino la suma algebráica: el señor Cornejo Chávez nos disminuyó hasta la diferencia favorable.

Ahora, esclarecido este asunto, y si hay algún género de observación, puedo poner a disposición de la Mesa la carta firmada de puño y letra por el señor Fernando Belaúnde Terry, debo referirme a otra cuestión más que ha expresado el señor Navarro Grau.

El señor Navarro Grau dice que está dispuesto a someterse a un examen siquiátrico, pero lo gracioso del caso es que él no quiere sólo el examen, parece que le gustan los exámenes en pareja. En esta situación yo creo que ahí tiene y quiere un examen en pareja a quien es de su mismo equipo y que ya hablado hace poco, el señor Peña Cabrera. De manera que no tengo ningún interés de ir en pareja con el señor Navarro. Hago presente esto a la Honorable Cámara de Diputados.

Pero a parte de esta serie de cosas menudas hay un asunto vertebral: es el asunto del petróleo sobre el cual quieren atacarme, hostigándome, insultándome, lanzando adjetivos para convertir esto en un conflicto de comadres; pero quiero expresar que de ninguna manera, ni por mi propia manera de ser ni por un elemental sentido político, voy a caer en semejante jugada. Nuestra treta como peruanos se llama Brea y Pariñas, estamos disparados hacia ella y nada nos va a soltar de eso, ningún juego de palabras, insultos ni amenazas. Y quiero referirme a este asunto, porque es el que ha dado origen especialmente a toda esta serie de maniobras que estamos presenciando día por día. Tan cierto es, que detrás de todo esto sale la International Petroleum.

Después me voy a permitir comparar con lo que ha ocurrido en la Argentina. Aquí tengo las sesiones de prórroga de 1964, la Orden del Día Nº 394 de la Cámara de Diputados de la República de Argentina y los resultados de una Comisión Investigadora que ya no puede hablar que ocurriría en el Perú, si aquí llevamos a cabo una Comisión Investigadora para saber todo el fondo que hay en este problema del petróleo y saber toda la danza de millones que están moviendo a cuanto politiquero que está traficando con la nacionalidad. (Aplausos).

El señor Noriega Calmet hace poco ha afirmado que recibió inmorales propuestas de esa compañía norteamericana. "La Prensa" se ha encargado de enfrentarse a Noriega Calmet; sabrá por qué lo hace. Pero lo que tengo aquí para la Argentina, con nombres y apellidos, con porcentajes y cantidades de pesos recibidos por los políticos, nos muestra la técnica de esta compañía petrolera para corromper hombres, pero naturalmente eso ha podido hacer por que ya no está en el gobierno el señor Frondizi, y cuando salgan los Frondizi de Latinoamérica, las Cámaras podrán enjuiciar a los que trabajaron con el respaldo y la protección de los Frondizis latinoamericanos. (Aplausos).

Aquí, señor Presidente, en esta especie de folleto también presentado, está, y para mi fue una gran sorpresa, un discurso que pronuncié en la ciudad de Talara cuando viajamos con la Comisión Especial de La Brea y Pariñas a esa localidad; y estando en Lima, un amigo cierto día me trajo la versión de mi discurso que había sido grabado en cinta magnetofónica e inmediatamente pasado cuidadosamente a mimeografo en papel fino, empastado y distribuido a una serie de instituciones. Y quién hacía toda esa serie de cosas tan interesantes? Parece que una asociación de petroleros. Pero aquí está la mano de la International Petroleum, y es importante que puntualice esto, porque sé que quienes estamos defendiendo con toda gallardía la nacionalización de La Brea y Pariñas nos siguen al milímetro cada paso y en esto están comprometidos todos los círculos oligárquicos del país, expresamente vinculados a empresas monopolistas extranjeras, sobre lo cual voy a insistir al terminar esta intervención, para que se vea hasta qué punto llega esta infamia, hasta qué punto llega esta fiscalización, hasta que punto llega esta insidia.

Pido a la Presidencia que solamente se sirva disponer la lectura de las tarjetas que se han colocado al lado de esta nota que se ha distribuido entre los representantes de la gran banca, de la gran industria y del gran comercio nacional, que está revelando toda una conspiración permanente contra los intereses del pueblo peruano.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"Asociación de Petroleros

Señor:

Considerando su interés en cuestiones de importancia nacional, creemos que merece su atención el texto adjunto, versión literal del discurso pronunciado en Talara el 21 de noviembre último, por el doctor Mario Villarán Rivera, Diputado por Lima y Presidente de la Comisión Especial de Brea y Pariñas de la Cámara de Diputados. Los conceptos de este discurso, como bien comprenderá usted, han sido motivo de graves preocupaciones en los círculos petroleros y otros. Eduardo Bustamante Ramos, le reitera las seguridades de su más distinguida consideración.- Talara - Enero de 1964."

El señor VILLARAN (continuando).- Señor Presidente: Grave preocupación de los círculos petroleros. Y qué digo en ese discurso? No vamos a leerlo por cierto, solamente dos frases, una en la página 10, donde está señalado, y otra en la página 11, donde las per-

sonas que han hecho la distribución, han subrayado ciertas frases, y ahí se comprenderá cuál es el meollo del asunto. Pido la lectura, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- El Relator se va a acercar al señor Diputado para que le indique cuáles son los párrafos de su discurso que quiere que se lean.

El señor VILLARAN.- Muy bien, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"Discurso pronunciado en Talara por el doctor Mario Villarán Rivera, Diputado por Lima el 21 de noviembre de 1963.- (página 10).

"Que vamos nosotros a ofrecer planificación cuando no tenemos el control de nuestros propios recursos, cuando no tenemos el control de nuestro petróleo, cuando no tenemos el control de nuestro hierro, cuando no tenemos el control de nuestro cobre. Qué planificación es ésta?".
página 11:

"Luego no puede haber planificación si antes no hemos reconquistado todas aquellas cosas que las compañías extranjeras nos las han arrebatado a través de siglos de humillación y a través de"
...

El señor VILLARAN (continuando).- Gracias, señor Presidente. La tesis fundamental de ese discurso es la reconquista del Perú por los peruanos. He afirmado muchas veces que somos un país bajo régimen de ocupación de compañías extranjeras, y que es obliga-ción justamente de quienes están en el gobierno realizar la gran tarea de que la Patria pueda recuperar el control de su energía, desus recursos naturales. Y cuando estas cosas se hablan al pueblo, cuando estas cosas que la masa la siente comienzan a difundirse, entonces viene la preocupación de los círculos petroleros, preocupación que inmediatamente se difunde a todos los otros círculos financieros, comerciales e industriales estrechamente cerrados y vinculados al servicio de las empresas extranjeras. Por eso se entiende esa conducta y esa actitud.

Ahora cuando desde Acción Popular nos enfrentamos a este viejo problema petrolero, hubimos por eso de reclamar la nacionalización en la forma de expropiación, porque era la única vía que estaba a nuestro alcance, ahí está el sentido del proyecto Montesinos. Nosotros no estábamos en el gobierno, éramos un grupo minoritario en las Cámaras de Diputados y de Senadores, y por lo tanto lo único que estaba en nuestras manos era presentar un proyecto, utilizar la vía legislativa. Pero si hubiéramos estado en el Gobierno tendríamos otra vía. Hoy el señor Fernando Belaúnde Terry, Jefe de Acción Popular está en el gobierno, y hay otra vía, completamente legal, que no requiere ningún pronunciamiento de la Cámara de Diputados ni de la Cámara de Senadores ni del Congreso; únicamente un acuerdo tomado en Consejo de Ministros. Por eso el 28 de Julio que concurrió aquí el señor Fernando Belaúnde Terry, las personas un poco avisadas sabíamos que no iba a haber jamás nacionalización inme-

diata de La Brea y Pariñas, porque no era la respuesta para el país no venta días de plazo, porque bastaba haber reunido al Consejo de Minis tros de acuerdo con la ley, y haber tomado esa disposición que estaba en sus manos, y estando en sus manos él no lo ha querido hacer. Por lo tanto, se niega a realizar lo que el país está exigiendo: La naciona lización inmediata de La Brea y Pariñas, que además fue su bandera e- lectoral; de ahí que haya tenido yo que enfrentarme al señor Belaúnde (Aplausos).

Qué es, pues, señor, lo que impide hasta estos momentos la nacionalización inmediata de La Brea y Pariñas? Todo lleva a respechar que el caso argentino no es singular. No quiero entretener en estos mo mentos a los señores Representantes con la lectura de este documento, que lo emplearemos oportunamente cuando se esté discutiendo presente el Ejecutivo proyecto o no lo presente, el problema de La Brea y Pariñas. Pero en este documento están los nombres de los políticos o asalaria- dos, están los nombres de todos los que recibieron dólares de las com pañas americanas, aquellos que impedían que Argentina pudiera nacio nalizar su petróleo. Y yo me pregunto, qué puede estar ocurriendo en estos momentos en el Perú, con cierta gente que no quiere dar paso al reclamo multitudinario de todos los pueblos del Perú?. (Aplausos).

Y en relación con esto, pido que se curse un pedido, por mi cuenta, a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Fomento, para que informen en esta Cámara todos los miembros de estos Ministerios, comen zando por los titulares, por los propios Ministros, indicando en cada caso las personas que han servido en alguna forma dentro de las empres as petroleras como abogados, asesores o técnicos. ¡Que el país se pa quién es quién! Pido a los dos Ministros que informen a esta Cáma ra. (Aplausos).

Por todo ello he llegado al convencimiento, después de con siderar y estudiar muchas situaciones particulares, que nada se puede esperar del actual gobierno, que nada puede esperar el país del actual régimen. No nos van a resolver nada con unas cuantas obritas para ocu par puñados de obreros aquí, o puñados de trabajadores allá; para en sanchar una carretera o para levantar grupos de viviendas que no van a dar solución integral al gran problema peruano. Todas estas obritas, no a base de reestructuración interna, no a base de severidad adminis trativa, no a base de moralización interna que requiere el país, sino a base de estar recurriendo a los préstamos extranjeros, es decir, a nuestra capacidad de endeudamiento el gobierno la está poniendo al to pe. En un gobierno futuro no podremos pedir préstamos para fines de ca rácter productivo, para inversiones valiosas para el país, inversiones de capitalización, porque ya se empleó todo para hacer unos cuantos tra bajos ligeros, que en buena cuenta benefician a las compañías extran jeras, a los bancos y a las organizaciones extranjeras, con el pago de los intereses y con las imposiciones que nos hacen de comprar material de sus propios países. Entonces esa llamada ayuda, ese llamado recur so de atenderse las necesidades internas del país a través de présta mos, no viene a ser sino una hipoteca creciente contra esta y las fu turas generaciones. (Aplausos).

El Gobierno está mostrando su incapacidad para gobernar, y no es posible que permanezcamos impasibles ante una política tan de sacertada, que ha dado espaldas al propio programa político que pre sentó Acción Popular; ante una política que no podemos desconocer es

completamente entreguista, tan entreguista que merece el elogio de la prensa reaccionaria y oligárquica del país y de ciertas revistas cuya publicación constituye toda una ofensa para la dignidad nacional. (Aplausos). Política de negociados, tanto, que hoy se hace más que nunca terrible y dramática realidad esa frase tan conocida "donde se pone el dedo brota pus". Ya hasta en las cosas aparentemente menos advertidas, encontramos el rumbo del negociado oscuro y del procedimiento irregular. Se obtienen recursos, se obtienen préstamos extranjeros, como en el caso de Algolán que constituye un verdadero empréstito, y no se apela, como constitucionalmente debe hacerse, al Congreso Nacional, porque es atribución constitucional señalada al Congreso todo lo referente a contraer empréstitos. Así lo señalan claramente el artículo 150 de la Constitución y el artículo 1230 en su parte 60; sin embargo, el Ejecutivo realiza empréstitos a través de instituciones y de bancos burlando el mandato constitucional. Quiere decir que la función propia de esta Cámara, que es de fiscalización, es burlada por el propio Ejecutivo.

Si vamos examinando otros aspectos, hallaremos que en todo hay una violación flagrante de lo que se ofreció. Se habló de política de libertades democráticas y política de redadas y de prisiones sin prueba, para retener a la gente y luego soltarla simplemente sin dar ninguna justificación ni causa de las detenciones; política de justicia y de examen se ofreció, y política de balas se tiene. Ahí están los muertos de Sicuani, ahí están los muertos de Yantac, ahí están todos los atropellos que se están llevando a cabo en la República. Política de justicia agraria, y ahí están los campesinos sin tierras, muchos reglamentos, muchas disposiciones administrativas, mucha burocracia; pero los campesinos no saben nada de tierra, muertos ya de fatiga de tanta explotación. (Aplausos).

Como si esto fuera poco, se siente la obligación de recuperar el control de nuestros recursos naturales. No hay país berano, repetiré muchas veces, si no tiene el control de los recursos naturales y energéticos. Y este Gobierno, qué es lo que hace? Entregarnos más y más a las compañías foráneas; entregar más y más nuestro petróleo, porque ya he manifestado estamos bajo la vigencia del Laudo Beláunde que es tan ignominioso como el Laudo llamado de Paris. (Aplausos).

Y como si todo esto fuera poco, viene el dominio de la propia banca. Lo que no se había llevado a cabo antes, bancos y compañías de seguros hoy comienzan a ser absorbidos por las empresas norteamericanas, que comienzan a tomar las acciones a controlar nuestros recursos financieros, nuestros recursos económicos. Qué es lo que podemos esperar, señor Presidente, de esto?. Esto viene ocurriendo en veinte meses de gobierno, qué nos ocurrirá si se prolonga a seis años de gobierno?. (Aplausos).

Pero estas palabras que no vayan a tomarse como una invitación al golpe. Soy y seré antigolpista. La solución del problema peruano no está en el golpe, sino está en que funcionen los resortes constitucionales para impedir esta marcha frívola y loca. Por eso, para poner fin al drenaje nacional, a todo este desconcierto, debemos tener toda la valentía y toda la responsabilidad, unos y otros, para asumir la conducta conveniente en estos momentos.

El gobierno no puede hacer labor de gobierno, probadamente está; pero que tenga entonces la entereza moral de hacer su propia confesión, de decirle al país que no puede dar solución a las cosas que ofreció. Por otro lado, el país tiene conciencia de esta incapacidad, que es tan grande que el mejor termómetro y la mejor prueba de que no va a transformarse el país como lo requiere la Nación, estriba en la actitud que están asumiendo las compañías extranjeras frente al gobierno, y dentro de esa actitud tiene una significación especial algo recientemente publicado en esa revista "Time", que ha originado un jolgorio enorme en el "Palacio de las Diversiones"; pero una tristeza y un dolor tremendo en el socavón de las minas donde nuestros indios pierden los pulmones trabajando como animales para las empresas extranjeras que se llevan todas nuestras energías y todo nuestro sudor. (Aplausos).

Yo digo, señor Presidente, desgraciado el día en que alguien reciba alabanzas de la oligarquía y de las empresas extranjeras a través de sus voceros. Sería un día terrible si yo pensara en el caso de cualquier hombre que sienta con profundidad la Patria. Horrendo debe ser verse en primera plana alabado como el gran Presidente al precio de dejar el saqueo permanente de las riquezas peruanas; como el gran modelo latinoamericano de la entrega, no al gran modelo de la redención.

Por eso, ante este drama que vive el país, sin hacer jamás una incitación al golpe, que está contra mis propias convicciones de democráticas, quiero expresar, con entera responsabilidad, con conocimiento, como lo tiene todo el país de lo que está ocurriendo, mi voluntad de decir en esta Cámara para que se transmita al propio Ejecutivo, el pedido que hago como Representante del pueblo al Presidente de la República, para que en este momento dramático del país, frente al caos y al desgobierno, patrióticamente se sirva presentar la renuncia al ejercicio de la Primera Magistratura de la República. (Aplausos). Eso es, señor, lo que hago en cumplimiento de compromisos sagrados ante el país. Que los que viven del gobierno, pero no viven íntimamente el gobierno de un pueblo, que se escandalicen o que se rían, ellos saben por qué lo hacen, porque son una minoría que satisfacen hasta la saciedad sus propias necesidades; pero hay más de diez millones de hombres en estado de hambre crónica, de desocupación disfrazada, en permanente espera, y a nombre de esa población hambrienta y desesperan-zada es que como Representante del pueblo insisto en pedir, al señor Fernando Belaúnde Terry, la renuncia del ejercicio de la Presidencia de la República. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- La Mesa transmitará los pedidos del señor Mario Villarán a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Fomento y Obras Públicas. En cuanto a su último pedido, no cabe tramitación porque existe la Ley de Responsabilidades de Funcionarios Públicos y hay que seguir los trámites pertinentes.

El señor NAVARRO GRAU.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Navarro Grau podría diferir su intervención para la próxima sesión?

El señor NAVARRO GRAU.- Sólo ocuparé dos minutos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Navarro Grau.

El señor NAVARRO GRAU.- Señor Presidente: En realidad poco nuevo ha dicho esta noche el doctor Villarán con relación a sus discursos de la semana pasada. Volver a responder en los términos de los planteamientos ideológicos y programáticos de Acción Popular, sería ocioso por cuanto bastásele remitir a él la copia del Diario de los Debates, de la intervención que hiciera en su ausencia, " porque dijo que le habían tratado de asaltar su casa en la mañana y por eso no pudo venir en la noche", para que compruebe las respuestas a sus acusaciones. Ha dicho de nuevo esta noche, con el objeto de ganar el titular del periódico, que el único propósito que persigue, es solicitar la renuncia del Presidente de la República. En realidad, esto no lo vamos a responder. Vea a venir los procesos electorales en el 66, municipales y complementario, y la respuesta habrá de darle el pueblo y no habremos de estar aquí cada cual pretendiendo ser profeta y creer que tenemos el cien por ciento de la verdad.

Lo otro nuevo que manifestó, y por eso es que he solicitado la palabra, es que los documentos que envié a la Mesa, referente a la infracción constitucional que inmoralmente ha cometido el único parlamentario que hasta la fecha comete inmoralmente, el que acusa a todos de inmorales sin presentar pruebas contra nadie, por que la demagogia nos puede llevar a acusar, que es lo que hace días estamos escuchando y estamos invitando al doctor Villarán; presente usted las pruebas; presente todos los legajos que usted tiene. Es eso lo que queremos, es eso lo que llamamos no ser cobarde: presentar pruebas de nuestras acusaciones. Ninguna ha presentado. Más bién continúa hablando del gobierno, de la inmoralidad, de los parlamentarios, de los negocios. El mismo lenguaje que la demagogia nos enseña que es efectista, pero que la comprensión y la sensatez nos enseñan que es inefectivo. Nosotros, ya que él hablaba de tanta inmoralidad, hemos remitido a la Mesa la prueba de la única infracción constitucional que constituye una inmoralidad en todo el sentido de la palabra y que no se justifica" con el amor a las Fuerzas Armadas" por dictarles unos cursos, ni por la creencia que él tiene de la " unión cívico - militar." Esto es desviar el debate; es to es demagogia con propósito de que olvidemos lo concreto, que es lo único que necesita estar presente en estos momentos.

Por eso, yo que presenté esos documentos no con el propósito de desaforar a nadie, sino con el propósito que se conoce a que aquí había un Diputado que sí había infringido la Constitución; hoy que se me acusa que son falsos esos documentos, sí me veo en la obligación, solamente debido a esa acusación, a que la Mesa Directiva estudie dichos documentos y resuelva, con relación a los mismos, si es que constituyen o no una infracción constitucional.

Estos documentos eran nombramientos del Ejecutivo; estos documentos estaban acompañados de las planillas de pago, no de la Escuela de Policía, como el dice, donde gana mil seiscientos soles, de dos escuelas, en las cuales sí había sido nombrado por resolución.

Por eso, por que no pretendo entrar en el terreno de la discusión demagógica: "de que tienes negocio de hoteles o no los tienes", que a nadie le interesa, cuando viene al caso, cuando uno actúa dentro de la ley y de la Constitución, solicito a la Mesa se lea el artículo 103º de la Constitución, si fuese posible.

El señor PRESIDENTE.- Se va a leer, señor Diputado.

El RELATOR leyó:

"Constitución Política del Estado

Artículo 103º.- Vaca de hecho el mandato legislativo por admitir cualquier empleo, cargo o beneficio cuyo nombramiento o cu ya presentación o propuesta correspondan al Poder Ejecutivo. Se ex ceptúa el cargo de Ministro de Estado. Exceptúase también el desempeño de comisiones extraordinarias de carácter internacional, con la aprobación de la respectiva Cámara, sin que pueda, en este caso, pro longarse la ausencia del Diputado o del Senador en comisión por más de un año. Podrán aceptarse, igualmente, comisiones gratuitas del Pe der Ejecutivo, previa la autorización de la respectiva Cámara".

El señor NAVARRO GRAU (continuando).- Señor Presidente: Solicito También, a manera de ilustración, se lea el artículo 18º de la Constitución del Estado, que juramos observar y cumplir el día que reingresamos en este Parlamento.

El señor PRESIDENTE.- Se va a leer el artículo.

El RELATOR leyó:

"Constitución Política del Perú

Artículo 18º.- Nadie puede percibir más de un sueldo o emolumento del Estado, cualquiera que sea su función o empleo, salvo uno más por razón de la enseñanza. Los sueldos o emolumentos pagados por corporaciones locales o sociedades dependientes en cualquier forma del Poder Ejecutivo, están incluidos en esta prohibición."

El señor NAVARRO GRAU (continuando).- Señor Presidente: Volviendo sobre el mismo asunto invitado por el doctor Villarán en su discurso de la semana anterior y afirmando que él tenía pruebas terminantes de inmoralidades, presenté las que nosotros también tenemos, porque sostengo la tesis que el que silencia una inmoralidad, es cómplice de la misma, pero no lo hice con ese propósito - como consta a la Mesa - porque no se hizo un pedido formal y esos documentos pasaron al Archivo, en donde se encuentran hoy; pero habiendo sido puesta en duda mi honorabilidad, manifestando que son falsos, ahora sí, solicito que se extraigan del Archivo de la Cámara, donde ya habían sido enviados y que la Mesa disponga, de acuerdo con lo que se establece en el Reglamento de la Cámara, la investigación de dichos documentos y el cumplimiento de la Constitución del Estado.

El señor VILLARAN.- Pidola palabra.

El señor PRESIDENTE.- Va a ser extenso?

El señor VILLARAN.- Breve, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLARAN.- (Aplausos en las galerías).- Señor Presidente: El señor Navarro Grau aquí está hablando de una tesis-peregrina de la doble inmoralidad, porque una persona rechaza la conducta inmoral de un Ministro y no viene corriendo a la Cámara a decir que ese Ministro ha dicho tal cosa.

El señor Navarro Grau y el grupo parlamentario íntegro-que está ahí, conoce la inmoralidad del señor Languasco; saben perfectamente que quien era Prefecto.....

El señor BELAUNDE (interrumpiendo).- ¡ Silencio!

El señor VILLARAN.- ¡ Usted se calla la boca!

El señor BELAUNDE.- Usted ha sido expulsado.....

El señor VILLARAN.- No consiento que levante la voz...

El señor BELAUNDE.- ¡ Usted es un miserable! Un miserable....!

El señor VILLARAN.- Pido que retire las palabras.

El señor PRESIDENTE (agita la campanilla).

El señor BELAUNDE .- ¡ Es usted un miserable!

El señor VILLARAN .- ¡ Se llama Belaúnde, se llama Belaúnde!

El señor BELAUNDE.- Yo soy Representante, pero este individuo, con ese comportamiento indecoroso.....

El señor PRESIDENTE.- (agitando la campanilla).- Señor Diputado.....

El señor VILLARAN.- ¡ Cállese la boca, cállase la boca! ¡ Vendido!

El señor BELAUNDE.- ¡ Silencio!

El señor VILLARAN .- ¡ Salga usted, acá !

(En estos instantes se produce en el hemiciclo y en las galerías un bullicio, mientras el señor Belaúnde avanza rápidamente, a pesar de que varios señores Representantes tratan de impedir que prosiga, y al mismo tiempo el señor Villarán avanza también de su escaño, trabándose en pugilato ambos señores Diputados).

El señor PRESIDENTE.- (tocando el timbre).- Se ruega a los señores Diputados.....

(En las galerías se producen diversas manifestaciones) y se escuchan aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se suspende la sesión por breves momentos.

El señor PRESIDENTE.- Se reabre la sesión. La Mesa actuando de acuerdo a su obligación de conseguir la cordialidad que debe existir entre los señores Representantes y teniendo en cuenta el largo debate que se ha producido sobre el particular y lo preceptuado por el punto VI, Capítulo IX, artículo 119 del Reglamento, consulta a la Cámara si se da por terminado el debate. (Pausa). Los señores Diputados que así lo acuerden, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se va a consultar el pedido del señor Diputado Pinzás Gallardo, ampliado por el señor Villarán sobre el nombramiento de una Comisión Parlamentaria Investigadora de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones y de la Compañía de Telefonos del país y sobre multas y licencias específicas de Policía. (Pausa) Los señores Diputados que así lo acuerden, se servirán manifestarlo (Votación) Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

La Mesa tramitará la solicitud del señor Diputado Navarro Grau a la Comisión de Constitución, a fin de que informe sobre la situación planteada a la Cámara por el señor Diputado por Ica. A este efecto pasará también, a la Comisión citada, las copias fotostáticas que remitiera el señor Diputado Navarro en el curso de su anterior intervención y que originariamente fueron remitidas al Archivo.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede usted hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Sólo para expresar a la Sala, que la Célula Parlamentaria Aprista estima que esa denuncia como violación constitucional que se ha presentado contra el Diputado Villarán, es un acto de represalia por las declaraciones que ha sostenido el Diputado por Lima en esta Sala.

El señor PRESIDENTE.- La Comisión de Constitución se pronunciará sobre el particular, señor Diputado.

Habiéndose vencido el término de la Primera Hora, se va a pasar a la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA :

Siendo las 21 hs. 25', se pasó lista a la que contestaron los Representantes Mujica Alvarez Calderon, Carranza Piedra, Caverro-Egúsquiza, Sierralta Gutiérrez, Guzmán Marquina, Abásolo, Alberdi, Al dana, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Arce, Avalos, Baca, Belaún de, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Cáceres Aguilar, Cáceres Chernes, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Carba jal, Cárdenas, Carnero Checa, Casaverde, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Galarza, García Blás - quez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grán - dez, Gutiérrez Aliaga, Hurtado, Jáuregui, Julve, Labarthe, Lazo, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Mallea, Manchego, Man rique, Mariátegui, Martínez Zuzunaga, Merino, Miranda, Muñiz, Nava - rro, Noriega, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Pércovich, Pérez Palacio, Pinzás, Ramírez del Villar, Razetto, Reáte guí, Rodríguez del Valle, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Se govia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamalloa, Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento, se pa sa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA :

Concediendo pensiones de gracia a los deudos de las personas falleci das en la catástrofe ocurrida en el Estadio Nacional, el domingo 24 de mayo de 1964.

El RELATOR leyó:

"Ministerio de Justicia y Culto

Lima, 9 de Noviembre de 1964

Of. N° 1046 - MJ. DGSCP

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados

Me es grato remitir a ustedes el proyecto de Resolución Le gislativa debidamente rubricado por el señor Presidente de la Repú - blica, por el que se concede pensión de gracia a los deudos de vein - ticinco personas que fallecieron en los lamentables sucesos del Esta dio Nacional, del día 24 de mayo de 1964.

Este nuevo proyecto, es ampliatorio de la Resolución Le gislativa N° 15057 que concede pensiones de gracia a los deudos de cuarenticuatro personas, que fallecieron en la misma catástrofe.

Como se trata de atender la apremiante necesidad de fami - lias que han quedado en el desamparo económico, solicito a ustedes , señores Secretarios, se sirvan dar preferente atención a la tramita - ción de este proyecto.

Con esta oportunidad, reitero a ustedes, Señores Secretarios, los sentimientos de mi mayor consideración.

Dios guarde a ustedes,

Emilio Llosa Ricketts,
Ministro de Justicia y Culto

Cámara de Diputados

Lima, 10 de noviembre de 1964

A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Fortunato Cach o
Cépeda.

"Ministro de Justicia y Culto

Proyecto de Resolución Legislativa

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo formulado de acuerdo con el artículo 120º de la Constitución, ha resuelto conceder pensiones de gracia a los deudos de las personas fallecidas en la catástrofe ocurrida en el Estadio Nacional el domingo 24 de Mayo de 1964, en los montos y personas que se indican a continuación:

1.- A Margarita, Javier y Carlota Alcántara Bravo, hijos menores de don Arsemio Alcántara López (fallecido), una pensión de S/. 1,000.00 mensuales.

2.- A doña María Cueva Gonzales, Nancy y Carlos Alvarado; Luis, Víctor, Yolanda y Miguel Cueva Palacios (hijos) una pensión de S/. 1,200.00, como beneficiarios de don Carlos Cueva Mogollón (fallecido).

3.- A doña Julia Rojas de Huamán (esposa), Leoncio, Amilca, Edgard, y José Huamán Rojas (hijos) de don Santiago Huamán Véliz (fallecido) una pensión de S/. 1,000.00 mensual.

4.- A Jorge, Ignacia Huayhua Alata y Hernán Huayhua Contreras, hijos menores de don Agapito Huayhua Tapia (fallecido) una pensión de S/. 1,000.00 mensual.

5.- A Manuel Matumoto Renique, Dora y Víctor Matumoto Sotelo, hijos menores de don Víctor Matumoto Quispe (fallecido), con una pensión de S/. 1,000.00 mensual

6.- A Clotilde Pérez de Saituque (esposa) Eduardo, Violeta, María, Henri, Néstor, Saituque Pérez (hijos) como beneficiarios de don Eduardo Saituque Ramírez (fallecido) con una pensión de S/. ---- 1,200.00 mensual.

7.- A Nora Maura Rivas de Torrejón (esposa), Luisa, Guillermo y Víctor Torrejón Riva (hijos) como Beneficiarios de Justo Torrejón Garay (fallecido) con una pensión de S/. 1,000.00 mensual.

8.- A Julio César y Julián Venegas Roca (hijos) como beneficiarios de don José Venegas Vargas (fallecido) una pensión de S/. 1,000.00 mensual.

9.- A María Capuñay de Esquives (esposa) Julio, Augusto, Pablo, Carmen, María Graciela, Cipriano, Flor de María, Raúl y Elba Esquives Capuñay (hijos) como beneficiarios de don Ramón Esquives Bances, con una pensión de S/. 1,200.00 mensual.

10.- A Carmen, Víctor, y Carlos Miranda Ramos (hijos) como beneficiarios de don Antonio Miranda Cortez (fallecidos) una pensión de S/. 1,000.00 mensual.

11.- A Renée, Lorenzo, Marlene, Rosario Caridad, Ruth, Gilberto Romero Bernal (hijos); Lucila, José, Luis, María Carlos Romero Ramos, como beneficiarios de Gilberto Romero Montes (fallecido) una pensión de S/. 1,200.00 mensual.

12.- A doña Guillermina de Collazos (madre) como beneficiarios de don Napoleón Collazos Morales, (fallecido), con una pensión de S/. 500.00 emnsual.

13.- A don Isaías Estela (padre), como beneficiarios de don Higinio Estela Sabino (fallecido) con una pensión de gracia de S/. 500.00 mensual.

14.- A don José María Huamán (padre) como beneficiario de don Víctor Huamán Vélez (fallecido) con una pensión de S/. 500.00 - mensual.

15.- A doña Santos Oropeza Gutiérrez (madre), como beneficiaria de don Florián Jiménez Oropeza (fallecido) con una pensión de S/. 500, 00 mencual.

16.- A doña Aniceta Zegarra Vda. de Neyra (madre) como beneficiaria de don Félix Neyra Zegarra (fallecido) con una pensión de S/. 500.00 mensual.

17.- A don Santos Saavedra (padre) como beneficiario de don Luis Saavedra Balarezo (fallecido) con una pensión de S/.500.00 mensual.

18.- A Romualdo Quispe (padre) como beneficiario de don Policarpo Quispe Sánchez (fallecido) con una pensión de S/. 500.00 mensual.

19.- A doña Aurestelia Giles (madre) como beneficiaria de don Pedro Vélez Giles (fallecido) con una pensión de S/. 500.00 mensual.

20.- A Genoveva Zavala Campusano (hermana) como beneficiaria de don Santiago Zavala Campusano (fallecido) con una pensión de S/. 500.00 mensual.

21.- A Herlinda Campos (madre) como beneficiaria de don Oscar Malqui Campos (fallecido) con una pensión de S/. 500.00 mensual.

22.- A doña Hermelinda Julca Gonzales (conviviente) Víctor, Graciela, Carlos Alegre Julca (hijos), como beneficiarios de don Moisés Alegre Vaca (fallecido) con una pensión de S/. 1,000. 00 mensual.

23.- A doña Rosa Salazar Chinchaya (madre) como beneficiaria de don Víctor Raúl Rojas Salazar (fallecido) con una pensión de S/. 500.00 mensual.

24.- A doña Silvia Gonzáles de Inga (esposa), Irma, Oswaldo, Paúl, Ricardo Inga Gonzales, (hijos), como beneficiarios de don Víctor Inga Pérez (fallecido) con una pensión de S/. 1,000.00 mensual.

25.- A don Walter, Teodoro, Raúl, Violeta, Nelly, Roberto, Fresia, Alfredo y Gabriel Gil Vera (hijos) como beneficiarios de don Asunción Gil Flores (fallecido) con una pensión de S/. 1,000.00 mensual.

Lo que comunicamos a usted, para su conocimiento y de más fines.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República

Emilio Llosa Rickets,
Ministro de Justicia y Culto".

"Cámara de Diputados

Comisión de Previsión y
Seguridad Social

S e ñ o r:

Ha pasado para estudio y dictamen de vuestra Comisión de Previsión y Seguridad Social, el proyecto de Resolución Legislativa, remitido a la Cámara por el Poder Ejecutivo y rubricado al margen por el señor Presidente Constitucional de la República, en virtud del cual se concede pensión de gracia a los deudos de veinticinco personas que fallecieron trágicamente en el Estadio Nacional, el 24 de Mayo de 1964.

La iniciativa en referencia está ampliamente justificada, pues, se concreta a otorgar a numerosas personas que sufren las consecuencias de la catástrofe ocurrida en el Estadio Nacional, una pensión de gracia que les ayude a llevar una vida decorosa y no sigan en el desamparo que en la actualidad se encuentran.

La Comisión dictaminadora se complace en pronunciarse favorablemente por la proposición venida a su conocimiento y, recomendada a su vez, a la Cámara se sirva prestarle su asentimiento.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 15 de febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales.- Rafael Avalos García.- Genaro Ledesma Izquierda.- Ricardo S. Cáceres Cherres.- Luis Llanos de La Mata.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles"

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de Resolución Legislativa enviado por el Poder Ejecutivo respecto del cual la Comisión informante opina por su aprobación. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar por balotas.

El RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo formulada de acuerdo con el artículo 120º de la Constitución, ha resuelto conceder pensiones de gracia a los deudos de las personas fallecidas en la catástrofe ocurrida en el Estadio Nacional el domingo 24 de Mayo de 1964, en los montos y personas que se indican a continuación:

1.- A Margarita, Javier y Carlota Alcántara Bravo, hijos menores de don Arsemio Alcántara López (fallecido), una pensión de S/. 1,000.00 mensuales.

2.- A doña María Cueva Gonzáles, Nancy y Carlos Cueva Alvarado; Luis, Víctor, Yolanda y Miguel Cueva Palacios (hijos) una pensión de S/. 1,200.00 como beneficiarios de don Carlos Cueva Mogo llón (fallecido).

3.- A doña Julia Rojas de Huamán (esposa), Leoncio, Amilca, Edgard y José Huamán Rojas (hijos) de don Santiago Huamán Véliz (fallecido) una pensión de S/. 1,200.00 mensual.

4.- A Jorge, Ignacio Huayhua Alata y Hernán Huayhua Contreras, hijos menores de don Agapito Huayhua Tapia (fallecido) una pensión de S/. 1,000.00 mensual.

5.- A Manuel Matumoto Renique, Dora y Víctor Matumoto Sotelo, hijos menores de don Víctor Matumoto Quispe (fallecido), con una pensión de S/. 1,200.00 mensual.

6.- A Glotilde Pérez de Saituque (esposa) Eduardo, Violeta, María, Henri, Néstor, Saituque Pérez (hijos) como beneficiarios de don Eduardo Saituque Ramírez (fallecido) con una pensión de S/. 1,200.00 mensual.

7.- A Nora Rivas de Torrejón (esposa) Luisa, Guillermo y Víctor Torrejón Rivas (hijos) como beneficiarios de Justo Torrejón-Garay (fallecido) con una pensión de S/. 1,000.00 mensual.

8.- A julio César y Julián Venegas Roca (hijos) como beneficiarios de don José Venegas Vargas (fallecido) una pensión de S/. 1,000.00 mensual.

9.- A María Capuñay de Esquives (esposa) Julio, Augusto, Pablo, Carmen, María Graciela, Cipriano, Flor de María, Raúl y Elba Esquives Capuñay (hijos) como beneficiarios de don Ramón Esquives Bancos, con una pensión de S/. 1,200.00 mensual.

10.- A Carmen, Víctor y Carlos Miranda Ramos (hijos) como beneficiarios de don Antonio Miranda Cortez (fallecido) una pensión de S/. 1,000.00 mensual.

11.- A René, Lorenzo, Marlene, Rosario Caridad, Ruth, Gilberto Romero Bernal (hijos); Lucila, José Luis, María Carlos Romero Ramos, como beneficiarios de Gilberto Romero Montes (fallecido) una pensión de S/. 1,200.00 mensual.

12.- A doña Guillermina de Collazos (madre) como beneficiaria de don Napoleón Collazos Morales (fallecido), con una pensión de S/. 500.00 mensual.

13.- A don Isaías Estela (padre), como beneficiario de don Higinio Estela Sabina (fallecido), con una pensión de gracia de S/. 500.00 mensual.

14.- A don José María Huamán (padre) como beneficiario de don Víctor Huamán Vélez (fallecido) con una pensión de S/. 500.00 mensual.

15.- A doña Santos Oropeza Gutiérrez (madre), como beneficiaria de don Florian Jiménez Oropeza (fallecido) con una pensión de gracia de S/. 500.00 mensual.

16.- A doña Aniceta Zegarra Vda. de Neyra (madre) como beneficiaria de don Félix Neyra Zegarra (fallecido) con una pensión de S/. 500.00 mensual.

17.- A don Santos Saavedra (padre) como beneficiario de don Luis Saavedra Balarezo (fallecido) con una pensión de S/. 500.00 mensual.

18.- A Romualdo Quispe (padre) como beneficiario de don Policarpio Quispe Sánchez (fallecido) con una pensión de S/. 500.00 mensual.

19.- A doña Aurestelia Giles (madre) como beneficiaria de Pedro Vélez Giles (fallecido) con una pensión de S/. 500.00 mensual.

20.- A Genoveva Zavala Campusano (hermana) como Beneficiaria de don Santiago Zavala Campusano (fallecido) con una pensión de S/. 500.00 mensual.

21.- A Hermelinda Julca Gonzales (Conviviente) Víctor, Graciela, Carlos Alegra Julca (hijos) como beneficiarios de don Moisés Alegra Vaca (fallecido) con una pensión de S/. 1,000.00 mensual.

22.- A Herlinda Campos (madre) como beneficiaria de Oscar Malqui Campos (fallecido) con una pensión de S/. 500.00 mensual.

23.- A doña Rosa Salazar Chinchaya (madre) como beneficiaria de Víctor Raúl Rojas Salazar (fallecido) con una pensión de S/. 500.00 mensual.

24.- A doña Silvia Gonzales de Inga (esposa), Irma, Oswaldo, Paúl, Ricardo Inga Gonzales (hijos), como beneficiarios de don Víctor Inga Pérez (fallecido) con una pensión de S/. 1,000.00 mensual.

25.- A don Walter, Teodoro, Raúl, Violeta, Nelly, Roberto, Fresia, Alfredo y Gabriel Vigil Vera (hijos) como beneficiarios de don Asunción Gil Flores (fallecido) con una pensión de S/. 1,000.00 mensual.

Lo que comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo depositando una balota blanca. Los señores Diputados que estén en contra, depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Representantes.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado, puede acercarse a la Mesa a depositar su balota. (Pausa). Han sufragado noventa y tres señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Poder Ejecutivo por el cual se concede pensiones de gracia a los deudos de las personas fallecidas en la catástrofe ocurrida en el Estadio Nacional, el domingo 24 de mayo de 1964, por noventa y tres balotas blancas contra ninguna negra.

Aumentando la pensión de montepío-
que percibe doña Rosa Gazzani viu-
da de Stiglich.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 17 de febrero de 1965

Oficio Nº 36 - 2LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de Resolución Legislativa enviado por el Poder Ejecutivo, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se aumenta a Tres Mil Quinientos Soles Oro (S/. 3,500.00) mensuales, la pensión de montepío que percibe doña Rosa Gazzani, viuda del Capitán de Navío don Germán Stiglich Alvarez, conjuntamente con sus señoritas hijas Rosa y Elsa Stiglich Gazzani.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, el dictamen emitido sobre el particular por la Comisión de Defensa Nacional (Marina) y el oficio con que el señor Ministro de Marina remite la propuesta mencionada.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted.

Ramiro Priale,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de febrero de 1965

A la Comisión de Marina de Guerra.

Micanor Mújica Alvarez Calderón.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Félix Loli Cepero".

"Senado

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y estando a lo facultado por el artículo 1209 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aumentar a Tres Mil Quinientos Soles Oro (S/. 3,500.00) mensuales, la pensión de Montepío que percibe doña Rosa Gazzani, viuda del Capitán de Navío don Germán Stiglich Alvarez, conjuntamente con sus señoritas hijas Rosa y Elsa Stiglich Gazzani; en atención a la valiosa obra intelectual y profesional que su causante cumplió en beneficio directo y exclusivo de la Patria.

Lo que comunicamos, Etc.

Es copia del proyecto de Resolución Legislativa aprobado por el Senado.

Lima, 16 de febrero de 1965

Teodoro Balarezo Lizarburu.- Leonidas Cruzado Quiroz.

Secretarios del Senado."

"Cámara de Diputados

Comisión de Marina de Guerra

Señor:

Ha ingresado a vuestra Comisión de Marina de Guerra la Resolución Legislativa aprobada en la Colegisladora, en virtud de la cual se aumenta a S/. 3,500.00 mensuales la pensión de montepío que

percibe doña Rosa Gazzani viuda del Capitán de Navío don Germán Stiglich Alvarez, conjuntamente con sus señoritas hijas Rosa y Elsa Stiglich Gazzani.

Vuestra Comisión informante hace suyos los fundamentos que contiene el dictamen de la Colegisladora favorable a la Resolución Legislativa, enviada por el Poder Ejecutivo de acuerdo al artículo 120º de la Constitución del Estado, y la iniciativa del propio Senado de la República, en atención a la destacada obra profesional e intelectual del Capitán de Navío don Germán Stiglich Alvarez, cuya trayectoria de Oficial se distingue por su talento, competencia profesional y devoción por su institución.

Es, pues, justo que, como expresión de la gratitud nacional a un destacado servidor de la Defensa Nacional, se aumente la pensión que perciben su viuda e hijas.

Por estas someras consideraciones, vuestra Comisión de Marina de Guerra se pronuncia favorablemente y os pide prestar vuestro voto aprobatorio al texto de la Resolución Legislativa sancionada en el Senado, que aumenta a S/. 3,500.00 mensuales la pensión de montepío que perciben doña Rosa Gazzani viuda de Stiglich y sus señoritas hijas Rosa y Elsa Stiglich Gazzani.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 9 de marzo de 1965

Eduardo Villa Salcedo.- Oscar Carbajal Soto.- Felipe Santiago Salaverry Rodríguez.- Armando Villanueva del Campo.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de marzo de 1965

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Matilde Pérez Ralacio.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión por el que se aumenta la pensión de montepío que percibe doña Rosa Gazzani viuda de Stiglich, respecto del cual la Comisión informante opina por su aprobación. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar por bi lotas.

El RELATOR leyó:

"Señor :

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y estando a lo facultado por el artículo 1202 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aumentar a Tres Mil Quinientos Soles Oro (S/. 3,500.00) mensuales, la pensión de montepío que percibe doña Rosa Gazzani viuda del Capitán de Navío don Germán Stiglich Alvarez, conjuntamente con sus señoritas hijas Rosa y Elsa Stiglich Gazzani; en atención a la valiosa obra intelectual y profesional que su causante cumplió en beneficio directo y exclusivo de la Patria.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo depositando una balota blanca. Los señores Diputados que estén en contra, depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado, puede acercarse a la Mesa a depositar su balota. (Pausa). Han sufragado ochentiún señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión por el cual se aumenta la pensión de montepío que percibe doña Rosa Gazzani viuda de Stiglich, por ochentiún balotas blancas, contra ninguna negra.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que actúe como redacción el texto del proyecto de Resolución Legislativa aprobado y se comunique esta determinación a la Colegisladora sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Echevarria Maúrtua, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Revisión aprobada.- Destinando la suma de S/. 2'000,000.00 para la restauración del Convento de Ocopa y la construcción del edificio para su Biblioteca y Museo de Historia Natural.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 11 de Febrero de 1965

Oficio Nº 7- 2 LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Me es honroso dirigirme a usted para comunicarle que el Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de ley presentado por el señor Senador por el Departamento de Junín don Ramiro Priale, en virtud del cual se destina Dos Millones de Soles Oro (S/. 2'000,000.00) para la restauración del Convento de Ocopa y la construcción del edificio adecuado para su Biblioteca y Museo de Historia Natural.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, me es grato enviarle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa aprobada y, en vía ilustrativa, el dictamen conjunto emitido por sus Comisiones de Obras Públicas y de Culto.

Válgome de esta oportunidad para renovar al señor Presidente, el testimonio de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Carlos A. Izaguirre,
Segundo Vicepresidente del Senado

Cámara de Diputados

Lima, 15 de febrero de 1965

A las Comisiones de Obras Públicas "A" y de Culto.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta
Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de marzo de 1965

Dispensado del trámite de Comisión por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Galarza Villar, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta
Gutiérrez"

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Destínense S/. 2'000,000.00 (Dos Millones de Soles Oro) para la restauración del Convento de Ocopa y la cons-trucción del edificio adecuado para su Biblioteca y Museo de Historia Natural.

Artículo 2º.- El gasto que demande estas obras se harán con fondos de la Junta de Obras Públicas de Junín, provenientes de la Ley Nº 14700.

Artículo 3º.- Los fondos asignados por esta ley, serán entregados por la Junta de Obras Públicas de Junín a la Comunidad Franciscana de Ocopa, previa presentación de los planos y presupuestos de las obras a realizarse. La Junta de Obras Públicas supervigilará su ejecución.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado

Lima, 11 de febrero de 1965

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Alfredo Gonzales Reverdittto."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley venido en revisión que fuera dispensado del trámite de Comisión por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Galarza Villar. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.-Destínense S/. 2'000.000.00 (Dos millones de soles oro) para la restauración del Convento de Ocopa y la construcción del edificio adecuado para su Biblioteca y Museo de Historia Natural".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El gasto que demande estas obras se harán con fondos de la Junta de Obras Públicas de Junín, provenientes de la Ley Nº 14700."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Los fondos asignados por esta ley, serán entregados por la Junta de Obras Públicas de Junín a la Comunidad Franciscana de Ocopa, previa presentación de los planos y presupuestos de las obras a realizarse. La Junta de Obras Públicas supervigilará su ejecución.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él to do el proyecto.

El señor GALARZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor GALARZA.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado se tramite sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Galarza, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Creando en la provincia de Aymaraes,
departamento de Apurímac, el distri
to de Simón Bolívar, que tendrá por
capital el pueblo de Chuquinga.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por Apurímac, que suscriben;

Considerando:

Que el pueblo de Chuquinga, comprensión del distrito de Chalhuanka, provincia de Aymaraes del departamento de Apurímac, por sus condiciones geográficas, socio-económicas y culturales reúne los requisitos necesarios para adquirir la categoría de distrito;

Que en el campo histórico tiene la virtud de haber sido escenario de la famosa batalla de Chuquinga y posteriormente sitio donde el Libertador Simón Bolívar, acampó con su ejército para reorganizarlo y recibir el contingente de sangre de los altivos hijos de la región;

Que es centro agropecuario, minero y comercial de primer orden y cuenta con locales apropiados para el funcionamiento de las dependencias administrativas;

Que la capital del nuevo distrito que se propone cuenta con una iglesia colonial y, además, el pueblo tiene personas capacitadas para desempeñar funciones públicas;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, el distrito de Simón Bolívar, que tendrá por capital el pueblo de Chuquinga;

Artículo 2º.- El distrito de Simón Bolívar tendrá por anexos Jayo, Pincahuacho, Huaracco, Huancané, Unchiña y Ancco-Ccoayo;

Artículo 3º.- El Distrito de Simón Bolívar tendrá por límites los de los pueblos, caseríos y anexos que lo integran.

Dada, Etc.

Lima, 26 de Octubre de 1964

Miguel Angel Pinto.- Luis A. Altamirano.- Washington Zúñiga Trelles
Luis A. Valenzuela.

Cámara de Diputados

Lima, 28 de Octubre de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "B".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles."

"Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial
"B"

S e ñ o r:

Los Diputados por Apurímac, señores Miguel Angel Pinto, Luis Alfredo Altamirano, Washington Zúñiga Trelles y Luis Angel Valenzuela A., han presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley, en virtud del cual se crea en la provincia de Aymaraes, del departamento de Apurímac, el distrito de Simón Bolívar, con su capital el pueblo de Chuquinga.

El distrito a crearse estaría integrado por los anexos de Jayo, Pincahuacho, Huaracco, Huancané, Unchiña y Ancco - Ccoayo y sus límites serían los de los pueblos, caseríos y anexos que lo integran.

La nueva circunscripción distrital proyectada que se segregaría del actual distrito de Chalhuanca, en la provincia de Aymaraes, tendría como su capital el pueblo de Chuquinga, el mismo que por sus condiciones geográficas, socioeconómicas y culturales reúne los requisitos necesarios para tal fin.

Chuquinga es la base de un importantísimo centro agropecuario, minero y comercial. Posee una iglesia que data desde la Colonia, un parque, y cuenta con locales apropiados para el funcionamiento de las dependencias administrativas.

Vuestra Comisión, en mérito de las consideraciones expuestas, estima viable el proyecto materia del presente dictamen y concluye pidiendo le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 24 de Febrero de 1965

Luis García Blásquez Lara.- María Colina de Gotuzzo.- Luis Llanos de la Mata.- Jorge Otero Hart.- Eulogio Tapia Olarte.

Cámara de Diputados

Lima, 3 de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión informante opina por su aprobación. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Créase en la provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, el distrito de Simón Bolívar, que tendrá por capital el pueblo de Chuquinga".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 29.- El distrito de Simón Bolívar tendrá por anexos Jayo, Pincahuacho, Huaracco, Huancané, Unchiña y Ancco-Ccoayo!"

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 29.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 30.- El distrito de Simón Bolívar tendrá por límites los de los pueblos, caseríos y anexos que lo integran.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 30.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado se tramite sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Altamirano, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Creando el distrito de Viviate, en la provincia de Paita, del departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que desde hace varios años los habitantes de Viviate, población ubicada en el distrito de la Huaca, de la provincia de Paita, del departamento de Piura, vienen gestionando la elevación de su pueblo a la categoría de distrito;

Que la aspiración de la referida población es justificada, por encontrarse Viviate ubicado en una zona de alta producción agrícola, con una población considerable, que excede de los tres mil habitantes;

Que dada la actividad económica de la región, la nueva circunscripción política está llamada a progresar aceleradamente con su elevación a la categoría de distrito;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la provincia de Paita, del departamento de Piura, el distrito de Viviate, cuya capital será el pueblo de Viviate.

Artículo 2º.- El distrito de Viviate, tendrá como anexos a los centros poblados de Macacará, Miraflores, Nomara, Corral Quemado y La Chira.

Artículo 3º.- Los límites del nuevo distrito serán los siguientes: por el Norte con el río Chira desde Macacará que queda incluido dentro del distrito, hasta la hacienda Valdivia que también queda incluida en el distrito; por el Oeste, una línea recta que partiendo desde Valdivia en una extensión de seis Kilómetros termina en el sitio denominado Vega de Peña; por el Sur; con una línea recta que partiendo desde Vega de Peña, termina en el lugar denominado Tinajones y por el Este, con una línea recta de seis kilómetros desde Tinajones, hasta Macacará.

Dada, Etc.

Lima, 2 de abril de 1964

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Luis Carnero Checa.- Ricardo Temoche Benites
Diputados por el Departamento de Piura."

Cámara de Diputados

Lima, 9 de abril de 1964.

A la Comisión de Demarcación Territorial "A"

Fernando León de Viviero.- Juan José Núñez Sardá.- Jorge Lozada Stanbury"

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "A"

S e ñ o r:

La Célula Parlamentaria Aprista, por intermedio de los señores Diputados Ricardo Temoche Benites y Luis Carnero Checa, han presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley, en virtud del cual se crea en la Provincia de Paita, del departamento de Piura, el Distrito de Viviate, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

El Distrito a crearse estaría integrado por los Centros poblados de Macacará, Miraflores, Nomara, Corral Quemado y La Chira.

Viviate, con una población que excede de los 3 mil habitantes, ha logrado convertirse, en los últimos años, en uno de los más importantes Centros Poblados del Departamento de Piura, mereciendo, por cierto, alcanzar la jerarquía de Distrito. Ubicado en una de las más importantes regiones del Valle del Chira, se destaca, sobre todo, por su producción agrícola, de suerte que se ha constituido en el granero de una vasta zona que comprende no sólo a los pueblos aledaños, sino inclusive a aquellos que se hallan más allá de sus propios límites jurisdiccionales.

Vuestra Comisión informante considera viable el proyecto materia del presente dictamen y estima que debéis brindarle vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta... Sala de la Comisión

Lima, 23 de Febrero de 1965

José Valdivia Manchego.- Domingo Angeles Ramírez.- Fortunato Cacho Cepeda.- Luis Cáceres Aguilar.- Enrique Rivero Vélez.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Viator Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles"

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión informante opina por su aprobación. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la provincia de Paíta, del departamento de Piura, el distrito de Viviate, cuya capital será el pueblo de Viviate."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El distrito de Viviate, tendrá como anexos a los centros poblados de Macacará, Miraflores, Nomara, Corral Quemado y La Chira."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Los límites del nuevo distrito serán los siguientes: por el Norte con el río Chira, desde Macacará que queda incluido dentro del distrito, hasta la hacienda Valdivia que también queda incluida en el distrito; por el Oeste, una línea recta que partiendo desde Valdivia en una extensión de seis Kilómetros termina en el sitio denominado Vega de Peña; por el Sur, con una línea recta que partiendo desde Vega de Peña, termina en el lugar denominado Tinajones y por el Oeste, con una línea recta de seis kilómetros desde Tinajones hasta Macacará.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él todo el proyecto.

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: Pido que se sirva consultar a la Cámara a fin de que el proyecto sacionado pase a la

Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.-- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Temoche se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Elevando a la categoría de Villa a los pueblos de San Francisco de Guzmango, de La Santísima Trinidad de Chetu, de San Francisco de Catán y de Santa Cruz de Teled.

El RELATOR leyó:

" Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula - Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Primero: Que el pueblo de San Francisco de Guzmango, capital del distrito de su nombre, en la provincia de Contumazá, desde los primeros días de la Conquista, para no hablar de las glorias de sus Curacas Imperiales, figuró entre las primeras Parroquias del Obispado de Lima, en la región de Cajamarca; que, además y por lo mismo, fue sede de un Convento de Franciscanos, hoy desaparecido; que es un viejo distrito, cuya creación viene desde la Independencia, desde 1825, con Bolívar, y que bien merece, por estos conceptos, promoverlo a la categoría cívica de "Villa".

Segundo: Que de igual manera, el pueblo de la Santísima Trinidad de Chetu, capital del distrito de Cupisnique, figura ocupando ya el tercer lugar en la nominación de las parroquias de Cajamarca por 1583; que este distrito también fue creado durante la Independencia, cuando Bolívar y prestó a ella grandes servicios, que actualmente cuenta con la Iglesia más grande de la Provincia de Contumazá y es propietaria del fundo "Pay-Pay" con cuya renta se sostiene el Seminario de Cajamarca; que, hasta 1904, fue la capital del distrito de su nombre, que perdió su capitalía en esa época en favor de Tembladeras, por el establecimiento del ferrocarril y ahora por el de la carretera; por lo que también merece por estos motivos y antecedentes históricos, elevarlo a la categoría de "Villa".

Tercero: Que, asimismo, el pueblo de San Francisco de Catán, capital del distrito de Tantarica, es una vieja Viceparroquia que dependía de la Parroquia de Guzmango; que, actualmente, por la riqueza arqueológica de su elevado esbelto, y centinela cerro "Tantarica" desde donde se divisan las aguas marítimas de Pascamayo y al cual Santuario Arqueológico concurren anualmente las Escuelas de Contumazá a celebrar la fiesta nacional de la raza, en el solsticio de junio; que Catán se ha convertido en la meta turística de la región, con peregrinos intelectuales procedentes de la misma Universidad de Trujillo; datos, razones y antecedentes, éstos, que también la hacen acreedora a la elevación de la jerarquía de su vida cívica.

Cuarto: Que todas estas promociones cívicas y nominales de los pueblos del Perú constituyen el aporte a favor de una nueva conciencia nacional como derrotero de suficiencia y de civismo,

que tanto falta a la cultura del Perú, y que es conveniente premiar y estimular desde hoy para adelante, por lo que el pueblo de Santa Cruz de Toled, capital del distrito de su nombre, también merece su justa promoción cívica a la categoría de "Villa".

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Elévense a la categoría cívica de "Villa" los pueblos de San Francisco de Guzmango, de la Santísima Trinidad de Chetu, de San Francisco de Catán, y de Santa Cruz de Toled, respectivamente, capitales de los Distritos de Guzmango, de Cupisnique, de Tantarica y de Santa Cruz de Toled, en la provincia de Contumazá, del departamento de Cajamarca.

Dada, Etc.

Lima, 16 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Fidel A. Zárate Plasencia.- Julio Garrido Malaver.- Víctor M. Noriega Valera.

Diputados por el Departamento de Cajamarca.

Manuel Delfín Magot.- Luis Cáceres Aguilar.

Diputados por el Departamento de La Libertad.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1965.

A la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caverro Egúsquiza.- Félix Loli Cepé ro."

"Camara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "C"

S e ñ o r :

Los señores Diputados Fidel A. Zárate Plasencia, Julio Garrido Malaver, Víctor M. Noriega Valera y otros, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista han presentado a la consideración de la Cámara de Diputados un proyecto de ley, en virtud del cual se eleva a la categoría cívica de Villa los pueblos de San Francisco de Catán, de la Santísima Trinidad de Chetu, de San Francisco de Guzmango y de Santa Cruz de Toled, en la provincia de Contumazá, del departamento de Cajamarca.

Si se tiene en cuenta que los pueblos precitados durante los últimos años han alcanzado un notable grado de desarrollo y progreso, puesto de manifiesto en las diversas obras públicas realizadas por el Estado así como por el impulso privado de sus habitantes, cabe ciertamente que alcancen la jerarquía cívica propuesta en el proyecto que se dictamina.

Pueblos cuyos orígenes datan desde los días de la Comisista y la Colonia han logrado, a través del tiempo, conservar su irrenunciable afán de progreso, constituyendo el aporte a favor de una nueva conciencia nacional que resulta conveniente estimular.

Vuestra Comisión informante acoge favorablemente la iniciativa propuesta y concluye pidiendo le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima , 2 de marzo de 1965

Jorge Desmaison Seminario.- Julio Félix Delgado García.- Fidel A. Zárate Plasencia.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Zárate Plasencia.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caverro Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión informante opina por su aprobación. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

" El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Elévense a la categoría cívica de "Villa" los pueblos de San Francisco de Guzmango, de la Santísima Trinidad de Chetu, de San Francisco de Catán y de Santa Cruz de Toled, respectivamente, capitales de los distritos de Guzmango, de Cupisnique, de Tantarica y de Santa Cruz de Toled, en la provincia de Contumazá, del departamento de Cajamarca.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo único leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

Elevando a la categoría de pueblo al caserío de Cashacoto, de la provincia de Huancabamba.

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el departamento de Piura, que suscribe;

Considerando:

Que el caserío Cashacoto, comprensión del distrito de Són-
dor de la provincia de Huancabamba, del departamento de Piura, cuen-
ta con una apreciable población con varios centros poblados a su al-
rededor;

Que desde hace algún tiempo el citado caserío aspira ser
elevado a la categoría de pueblo;

Que es deber del Estado propiciar la elevación de catego-
ría política a los pueblos que, como el de Cashacoto, reúne requisi-
tos demográficos, culturales, económicos y urbanos indispensables;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente pro-
yecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Elévese a la categoría de pueblo al case-
río de Cashacoto, comprensión del distrito de Són-
dor, de la provin-
cia de Huancabamba, del departamento de Piura.

Artículo 2º.- El Ministerio de Gobierno y Policía queda
encargado del cumplimiento de la presente Ley.

Dada, Etc.

Lima, 16 de octubre de 1964

Ramón Abásolo Rázuri,
Diputado por el Departamento de Piura.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de Octubre de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierral-
ta Gutiérrez."

"Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "C"

S e ñ o r:

A vuestra Comisión de Demarcación Territorial "C" ha sido remitido para dictamen un proyecto de ley suscrito por el señor Diputado por Piura, doctor don Ramón Abásolo Rázuri, en virtud del cual se eleva a la categoría de pueblo al caserío de Cashacoto, comprensión del distrito de Sónдор, de la provincia de Huancabamba, en el departamento de Piura.

El caserío de Cashacoto, desde hace mucho tiempo aspira a ser elevado a la categoría de pueblo, con una apreciable población, cuenta con varios centros poblados a su alrededor, reuniendo ciertamente los indispensables requisitos demográficos, culturales, económicos y urbanos para lograr alcanzar la jerarquía política a la que con justicia aspira.

Vuestra Comisión informante acoge favorablemente la iniciativa propuesta y concluye recomendando le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 15 de febrero de 1965

Jorge Desmaison Seminario.- Julio Félix Delgado García.- Fidel A. Zarate Plasencia.

Cámara de Diputados

Lima, 2 de marzo de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Abásolo Rázuri.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión informante opina por su aprobación. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Elévase a la categoría de pueblo al caserío de Cashacoto, comprensión del distrito de Sónдор, de la provincia de Huancabamba, del departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 29.- El Ministerio de Gobierno y Policía que da encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído, (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 29.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

Declarando de necesidad y utilidad públicas la expropiación de los fundos Tarapampa y Matará, ubicados en la provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Ancash

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que por Ley Nº 13045, se creó el Instituto Nacional Agropecuario de Piscobamba en la provincia de Luzuriaga;

Que el Instituto está en funciones, pero no cuenta con los terrenos necesarios para las prácticas agropecuarias;

Que por su ubicación en Socosbamba, el Instituto Agropecuario está llamado a ser el centro del cual se irradie orientación técnica a los pueblos de las provincias de Pomabamba, Sihuas y Mariscal Luzuriaga, eminentemente agrícolas y ganaderos;

Que los predios rústicos denominados: Tarapampa y Matará de propiedad de don Alejandro Barrón Olivas, no cumplen su función social por estar incultivos;

Que don Alejandro Barrón Olivas, no es agricultor sino profesional que dispone de otras rentas, razón por la cual los terrenos mencionados están en completo abandono;

Que siendo deber del Estado, propender al desarrollo cultural y agropecuario de los pueblos;

Que siendo para el Instituto Nacional Agropecuario de Piscobamba, con sede en Socosbamba, de necesidad impostergable poseer los predios mencionados.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública, la expropiación de los fundos: Tarapampa y Matará, de propiedad de don Alejandro Barrón Olivas, ubicados en la provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Ancash.

Artículo 2º.- Autorícese al Poder Ejecutivo, lleve a efecto el proceso de expropiación y cubrir el pago de justo - precio.

Artículo 3º.- Las tierras expropiadas, adjudíquese al Instituto Nacional Agropecuario creada por Ley Nº 13045.

Lima, 7 de Enero de 1964

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Arcadio Alfaro Cueva.- Saturnino Berrospi Méndez
Diputados por el Departamento de Ancash

Cámara de Diputados

Lima, 10 de enero de 1964

A las Comisiones de Agricultura "A" de Hacienda Pública "A".

Fernando León de Viviero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Jorge Loza da Stanbury."

"Cámara de Diputados

Comisión de Agricultura "A"

Señor:

Los señores Diputados Alfaro Cueva y Berrospi Méndez, por la Célula Parlamentaria Aprista, han sometido a consideración de la Cámara el proyecto de ley que se dictamina, en virtud del cual se declara de necesidad y utilidad pública la expropiación de los fundos Tarapampa y Matará, ubicados en la provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Ancash, a favor del Instituto Nacional Agropecuario de Piscobamba, que fuera creado por la Ley Nº 13045.

Aunque el motivo que inspira la iniciativa es el dotar al Instituto referido de terrenos apropiados para el desarrollo de las prácticas agropecuarias, la expropiación de tierras en la actualidad, inciden, a nivel nacional, con el problema agrario cuya atención y solución ha dado lugar al proyecto de Ley de la Reforma Agraria, cuya discusión se tramita en la Cámara.

De este modo, aunque plausible el propósito de los autores del proyecto, vuestra Comisión de Agricultura "A", estima que a efecto de mantener la organicidad de la Reforma Agraria, las iniciativas de este carácter deben pasar a conocimiento de la Comisión Especial de Reforma Agraria que fuera designada oportunamente, toda

vez que ella por su propia finalidad y con mejores e inmediatos elementos de juicio, se encuentra en condiciones de hacer pronunciamientos más adecuados.

Por estos fundamentos, la Comisión de Agricultura "A" considera que el proyecto que es materia del presente dictamen, debe ser remitido a la citada Comisión Especial para resolución final más acorde; salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 17 de Enero de 1964

Luis Angel Valenzuela Astete.- Teodoro Jáuregui Agüero.- Antonio Monsalve Morante.- Jorge Otero Hart."

"Cámara de Diputados

Comisión de Hacienda Pública "A"

S e ñ o r:

Ha venido a conocimiento de vuestra Comisión de Hacienda Pública "A" el proyecto de ley que declara de necesidad y utilidad pública la expropiación de los fundos de Tarapampa y Matará, de propiedad de don Alejandro Barrón Olivas, ubicados en la provincia de Mariscal Luzuriaga, del departamento de Ancash, autorizándose al Poder Ejecutivo para que lleve adelante dicha expropiación cubriendo el pago del justiprecio. Esta iniciativa ha sido presentada por los señores Arcadio Alfaro Cueva y Saturnino Berrospi Méndez, Diputados por el departamento de Ancash.

Se dispone además, que los fundos mencionados, luego de expropiados sean adjudicados al Instituto Nacional Agropecuario creado por Ley N° 13045

La creación del Instituto Nacional Agropecuario de Pisco bamba, en la provincia de Luzuriaga, vino a llenar una necesidad ampliamente sentida, ya que la población de toda esa región tiene como ocupación principal la agricultura y la ganadería; no obstante, el establecimiento que se ha hecho mención, no cuenta con los terrenos necesarios para la enseñanza práctica de sus alumnos, por lo que no puede llenar a satisfacción sus fines. Es conveniente dotarlo de las tierras de cultivo necesarias para que cumpla su finalidad, cual es impartir instrucción especializada a la gran cantidad de alumnos que asiten a sus aulas.

Las razones que en forma breve se han expuesto fundamentan la acogida favorable que vuestra Comisión de Hacienda Pública "A" brinda el proyecto que motiva este dictamen, pero con el objeto de darle mayor viabilidad, se permite introducirle ligeras modificaciones que sólo inciden en su aspecto formal, las que aparecen del siguiente, para el que se pide la aprobación de la Cámara. Salvo más ilustrado parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de los fundos Tarapampa y Matará, ubicados en la provincia de Mariscal Luzuriaga, del departamento de Ancash.

Artículo 22.- Autorícese al Poder Ejecutivo para que lleve a efecto la expropiación a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 32.- Una vez expropiados los fundos a que se contrae el artículo 12 de la presente ley, serán adjudicados al Instituto Nacional Agropecuario creado por la Ley Nº 13045.

Artículo 42.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 7 de febrero de 1965

Ricardo Temoche Benitez.- Raúl Martínez Zuzunaga.- Humberto Ponce Ratto.

Cámara de Diputados

Lima, 25 de febrero de 1965

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Lima, 26 de febrero de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión de Agricultura "A" opina porque dicha iniciativa pase a estudio de la Comisión Especial de Política Agraria.

El señor BERROSPI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor BERROSPI.- Señor Presidente: Acepto el sustituto propuesto por la Comisión de Hacienda Pública "A".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio propuesto por la Comisión de Hacienda Pública "A" en mérito de la aceptación expresada por el señor Berrospi, a nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó.

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.-- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de los fundos Tarapampa y Matará, ubicados en la provincia de Mariscal Luzuriaga, del departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.-- Autorícese al Poder Ejecutivo para que lleve a efecto la expropiación a que se refiere el artículo anterior.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.-- Una vez expropiados los fundos a que se contrae el artículo 1º de la presente ley, serán adjudicados al Instituto Nacional Agropecuario creado por la Ley Nº 13045."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.-- Consignese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Sa va a votar

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado se tramite sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Echevarría Maúrtua, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

No insistencia acordada.- Disponiendo la construcción de un Hospital Regional en la ciudad de Piura.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 26 de febrero de 1965

Oficio Nº 56 - 2 LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó en sustitución del proyecto de ley que se sirviera usted enviar para su revisión por esta Cámara, con su atento oficio Nº 78, de fecha 8 de setiembre del año próximo pasado, la fórmula sugerida en el dictamen emitido por su Comisión de Salud Pública, en virtud de la cual se manda a construir en la ciudad de Piura un Hospital Regional Centro de Salud, con capacidad no menor de trescientas camas.

Para los fines consiguientes, me es grato remitirle, en copia debidamente autorizada, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada.

Aprovecho de esta oportunidad para renovar a usted, señor

Presidente, el testimonio de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Ramiro Priale.
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 2 de marzo de 1965

A las Comisiones que conocieron del asunto.

Juan Aldana Gonzales.- Ricardo Caverro Egúsqüiza.- Washington Zúñi
ga Trelles."

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Constrúyase en la ciudad de Piura un Hospital Regional Centro de Salud, con capacidad no menor de trescientas camas.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito de S/. 80'000,000.00 para la construcción y equipamiento del citado Hospital, el mismo que tendrá el tipo de redescuento del Banco Central de Reserva y que será amortizado en un plazo no menor de 5 años.

Artículo 3º.- Destínase por cinco años el rendimiento, en el departamento de Piura, de la Ley Nº 13525, para los servicios de amortización del empréstito mencionado en el artículo anterior. Asimismo, el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social destinará a partir de 1967, las sumas que fueran necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 4º.- Encárgase al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º.- La Caja de Depósitos y Consignaciones u organismo que la sustituya entregará mensualmente al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social el producto de la ley mencionada en el artículo 3º, en el porcentaje que rinde el Departamento de Piura, y para los fines consignados en el artículo citado.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 26 de febrero de 1965

Teodoro Balarezo Lizarburu.- Leonidas Cruzado Quiroz.
Secretarios del Senado."

"Cámara de Diputados

Comisiones de Salud Pública "A" y de
Hacienda Pública "A".

S e ñ o r :

Modificado por el Senado ha vuelto a esta Cámara para su insistencia o no insistencia el proyecto de ley que dispone la construcción de un Hospital Regional en la ciudad de Piura y ha llegado a vuestras Comisiones de Salud Pública "A" y de Hacienda Pública "A" para su estudio y dictamen.

Las modificaciones que la Colegisladora ha introducido en el texto del proyecto se refieren a disminuir el número de camas del Hospital cuya creación se propugna, a limitar las operaciones crediticias que se autorizan lleve a efecto el Poder Ejecutivo a S/. ---- 80'000,000.00 y a la supresión del artículo 2º del aprobado en ésta Cámara.

Por lo que se puede apreciar, las referidas modificaciones son meramente de carácter formal, no desnaturalizando la finalidad del proyecto, por lo que vuestras Comisiones informantes son de parecer que la Cámara se pronuncie por la no insistencia en su primera determinación. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 3 de marzo de 1965

Salud Pública "A"

Alejandro Alberdi Carrión.- Teodoro Jáuregui Agüero.- César Mora Bre
gante.- Eliseo Reátegui Torres.- Zómeli Trujillo Céspedes.

Hacienda Pública "A"

Ricardo Temoche Benites.- Raúl Martínez Zuzunaga.- Humberto Ponce Ra
tto.- Dagoberto Torres Agurto.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de marzo de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Abá
solo Rázuri.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierra Gutiérrez.- Matilde Pérez Pa
lacio."

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el proyecto de ley aprobado por el Senado

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que acuerden no insistir en su primitiva resolución aceptando en consecuencia las modificaciones de la Colegisladora respecto del proyecto de ley que dispone la construcción de un Hospital Regional en la ciudad de Piura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra en contra. (Votación). Ha sido acordado la no insistencia.

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que se tome como redacción el texto del proyecto aprobado y se comuniqué esta determinación a la Colegisladora sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Temoche se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Creando el Instituto Industrial de Varones "Los Andes" y el Instituto Industrial "Nuestra Señora del Rosario" en la ciudad de Puquio, provincia de Lucanas.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que la tecnificación es una de las columnas para la evolución de los pueblos, que imponen las exigencias de la vida moderna;

Que la función hombre y rendimiento equivale a eficacia, consecuentemente a la mayor producción;

Que la provincia de Lucanas y su capital Puquio, carecen de institutos industriales a pesar de ser una de las más extensas y con mayor densidad escolar del departamento de Ayacucho y cuenta con condiciones adecuadas para el funcionamiento de un instituto industrial de varones y otro de mujeres;

Que es deber del Estado, de conformidad con el artículo 71º de la Constitución orientar la dirección técnica de la Educación y,

Que estas consideraciones y otras muchas que se podrían exponer, justifican evidentemente la perentoria necesidad de la creación de los citados institutos en la ciudad de Puquio.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créanse en la ciudad de Puquio, capital de la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho un Instituto Industrial de Varones que se denominará "Los Andes" y otro Instituto Industrial de Mujeres que se denominará "Nuestra Señora del Rosario".

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto del Gobierno Central de 1965 las partidas necesarias para el funcionamiento de ambos Institutos.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Teodosio Martínez Bendejé.- Enrique González Cárdenas
Diputados por el Departamento de Ayacucho."

Cámara de Diputados

Lima, 13 de marzo de 1964

A las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".

Fernando León de Viviero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Juan José Núñez Sardá."

"Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "A"

S e ñ o r:

En el departamento de Ayacucho, la realidad educacional de la provincia de Lucanas merece recibir más atención del ramo correspondiente, considerando los índices de población en edad escolar que recibe educación, así como la que no es beneficiada, a la vez que se confrontan las actividades que se desenvuelven en esa región y sus riquezas deficientemente aprovechadas.

Lucanas con sus treinta mil niños en edad escolar asisten te ocupa el segundo lugar entre las provincias que integran el departamento de Ayacucho, juntamente con una demanda de matrícula superior a sus posibilidades. Los colegios nacionales apenas tienen capacidad para recibir cerca de trece mil escolares. Además se tiene información que provincias de Ayacucho de menor índice poseen institutos industriales, agropecuarios y de comercio, en donde los jóvenes van a adquirir conocimientos prácticos que serán inmediatamente aprovechados por la colectividad, proyectándose en el bienestar general.

Con objetividad y no deseando que se postergue la resolución del problema educacional de Lucanas, los señores Diputados por Ayacucho, don Enrique González Cárdenas y don Teodosio Martínez Ben-dezú han propuesto a la Cámara el establecimiento de dos institutos industriales, uno de varones y otro de mujeres, en esa provincia.

Vuestra Comisión de Educación Pública "A" al emitir opinión sobre la procedencia de tal iniciativa, desde su punto de vista expresa su complacencia por tales creaciones, considerando que los planteles proyectados van a permitir a la juventud de Lucanas el obtener un oficio, una actividad productiva y un mejor nivel de vidame diante la Educación Técnica.

Sin embargo, consideramos la oportunidad de formular ligeras observaciones a la estructura de la propuesta, en el sentido de señalar al Ramo de Educación la prioridad que debe dar en su Plan de Construcciones Escolares a la edificación de los locales correspondientes a estos institutos industriales, así como debe de autorizar el equipamiento de los mismos.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión dictaminadora concluye formulando el siguiente proyecto de ley sustitutorio que os recomienda le brindéis sanción favorable:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase el Instituto Industrial de Varones "Los Andes" y el Instituto Industrial para Mujeres "Nuestra Señora del Rosario" en la ciudad de Puquio, capital de la provincia de Lucanas, en el departamento de Ayacucho.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación Pública señalará las especialidades de Educación Técnica que se impartirán en los planteles que se crean, así como dará preferencia para el equipamiento de los mismos y, prioridad en su Plan de Construcciones Escolares para 1965 a las edificaciones de los locales para los institutos establecidos en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965 las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento de los Institutos Industriales creados.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 16 de Setiembre 1964

José Benza Picón.- María Colina de Gotuzzo.- Luis García Blásquez. -
Jorge Lazo Arrasco.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

S e ñ o r:

Los señores Diputados don Teodosio Martínez Bendezú y don Enrique González Cárdenas, por la Célula Parlamentaria Aprista, han presentado un proyecto de ley por el que se crean dos institutos industriales, uno de Varones y otro de mujeres, en la ciudad de Puquio, capital de la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, los mismos que se denominarán "Los Andes" y "Nuestra Señora del Rosario", respectivamente. Con tal objeto se manda consignar en el Presupuesto Funcional de la República las partidas necesarias para el funcionamiento de los planteles antes mencionados.

Sobre la iniciativa en referencia ha recaído dictamen favorable de la Comisión de Educación Pública "A" que propone una fórmula sustitutoria, que por su carácter técnico y ajustarse a la línea establecida por vuestra Comisiones para el establecimiento de planteles similares, viabiliza el proyecto original y que, por otra parte, responde a una necesidad hondamente sentida por la población escolar de la provincia de Lucanas de acuerdo con la realidad educativa imperante en la citada circunscripción.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión de Presupuesto "A" acoge favorablemente dicha iniciativa y os recomienda que aprobéis el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen que antecede, elaborado por la Comisión co-dictaminadora de Educación Pública "A".

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 4 de Marzo de 1965

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Morante.- Sandro Mariategui Chiappe.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de marzo de 1965

A la Orden del Día por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Martínez Bendezú.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión de Educación Pública "A" propone uno sustitutorio.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Señor Presidente: A nombre de los autores de la iniciativa, acepto el sustitutorio propuesto por la Comisión de Educación Pública "A".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación Pública "A". en mérito de la aceptación expresada por el señor González Cárdenas, a nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Establézcase el Instituto Industrial de Varones "Los Andes" y el Instituto Industrial para Mujeres "Nuestra Señora del Rosario" en la ciudad de Puquio, capital de la provincia de Lucanas, en el departamento de Ayacucho."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

Artículo 20.- El Ministerio de Educación Pública señalará las especialidades de Educación Técnica que se impartirán en los planteles que se crean, así como dará preferencia para el equipamiento de los mismos, y prioridad en su Plan de Construcciones Escolares para 1965 a las edificaciones de los locales para los Institutos establecidos en el artículo 19."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Señor Presidente: Ruego que se sustituya el año 1965 por el año de 1966

El señor PRESIDENTE.- Se hará la modificación correspondiente, señor Diputado.

El señor BENZA PICON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor BENZA PICON.- Señor Presidente: No tengo ningún inconveniente, como Presidente de la Comisión Informante, en estar de acuerdo con la modificación sugerida por el señor González Cárdenas.

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar el artículo 2º con la modificación propuesta por el señor González Cárdenas y aceptada por el señor Benza Picón, a nombre de la Comisión. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El Ministerio de Educación Pública señalará las especialidades de Educación Técnica que se impartirán en los planteles que se crean, así como dará preferencia para el equipamiento de los mismos y, prioridad en su Plan de Construcciones Escolares para 1966 a las edificaciones de los locales para los Institutos establecidos en el artículo 1º".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional - del Gobierno Central para 1965 las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento de los Institutos Industriales creados".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Señor Presidente: Que se sustituya, igualmente, el año 1965 por el de 1966.

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar el artículo 3º con la modificación propuesta por el señor González Cárdenas y aceptada por el señor Benza Picón, a nombre de la Comisión. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1966 las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento de los Institutos Industriales creados".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado se tramite sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado González Cárdenas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Revisión .- Modificando el artículo 5º del Decreto - Ley Nº. --- 14209.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 8 de febrero de 1965

Oficio Nº 83 - 2 LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Me es honroso comunicarle que el Senado, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó, en sustitución del proyecto de ley que se sirviera usted enviar para su revisión por esta Cámara, con su atento oficio N° 338, de fecha 21 de Noviembre de 1964, la fórmula-propuesta por los señores Senadores don Enrique Martinelli Tizón y don Carlos Manuel Cox, en virtud de la cual se modifica el artículo 5º del Decreto - Ley N° 14209.

Para los fines consiguientes, y previa dispensa del trámite de sanción del Acta respectiva, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa aprobada y en vía ilustrativa, el dictamen emitido sobre el particular, por su Comisión de Educación Superior.

Válgome de esta oportunidad para reiterar a usted, señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Ramiro Prialé,

Presidente del Senado

Cámara de Diputados

Lima, 11 de marzo de 1965

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Carranza Piedra, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 5º del Decreto Ley N° 14209, en los términos siguientes:

"Los nombramientos, traslados, permutas y subrogaciones-estarán a cargo de la Dirección General del Ministerio de Educación Pública. Las licencias y demás resoluciones no comprendidas en la presente ley, continuarán a cargo de las Direcciones Regionales correspondientes."

Artículo 2º.- Los efectos de esta ley tendrán vigencia ~~mis~~ tras se promulgue la nueva Ley Orgánica de Educación Pública.

Artículo 3º.- Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado

Lima, 8 de marzo de 1965

Teodoro Balarezo Lizarzaburu .- Leonidas Cruzado Quiroz
Secretarios del Senado."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley venido en revisión que fuera dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Carranza Piedra.

El señor LAZO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor LAZO.- Señor Presidente: En primer lugar, voy a suplicar a la Presidencia se sirva ordenar se dé lectura al texto del artículo que ha aprobado el Senado, y luego haré uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura, señor Diputado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 1º.- Modifícase el artículo 5º del Decreto Ley Nº 14209 en los términos siguientes:

"Los nombramientos, traslados, permutas y subrogaciones-estarán a cargo de la Dirección General del Ministerio de Educación Pública. Las licencias y demás resoluciones no comprendidas en la presente ley, continuarán a cargo de las Direcciones Regionales correspondientes".

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar, señor Diputado.

El señor LAZO.- Señor Presidente: De acuerdo con esa ley, las Direcciones Regionales de todo el país desaparecen por una razón muy sencilla. El artículo 5º del Decreto Ley Nº 14209 tenía varios aspectos más que se consideraban, aparte de lo referente a nombramientos, traslados y subrogaciones. El artículo 5º del referido decreto le daba otras autorizaciones que de acuerdo con esta ley desaparecen. Por ejemplo, las Direcciones Regionales, según el decreto ley que tiene fecha de 28 de setiembre de 1962, podían, por ejemplo, administrar las partidas especificadas en el presupuesto del ramo; podían proponer al Ministerio las medidas que no se encuentren dentro de las funciones y que sean necesarias para el mejoramiento de la educación; podían, también, autorizar la apertura de planteles de educación particular; podían, además, remitir al Departamento de Estadística del Ministerio los datos para la Estadística educacional. Por otro lado, deberían hacer a la Dirección de Material del Ministerio, los pedidos de libros, mobiliario y material didáctico. Además, formular anualmente los proyectos de presupuestos administrati

vos de la educación primaria, realizar visitas de supervisión periódica para comprobar el estado de la educación; ejercer la inmediata dirección, coordinación y supervisión administrativa, económica, en fin. Quiere decir, que si se modifica el artículo 5º en la forma que ha venido del Senado, prácticamente desaparecen todas las funciones de la Regional, porque de acuerdo con esa modificatoria sólo se va a nombrar, se va a trasladar, se va a subrogar en la Dirección General, pero se desconoce o se deja de lado los demás puntos, que son doce en total, del artículo 5º.

De tal manera, señor Presidente, que por estas razones que son a mi modo de ver de peso, que no han sido sopesadas en toda su amplitud por quienes han presentado el proyecto en el Senado; por to do ello conviene hacer una invocación a los señores parlamentarios, para que se medite realmente en los efectos que va a producir esta ley, aparte de otras consideraciones, como, por ejemplo, la devolver a centralizar en Lima los nombramientos que, como es lógico suponer, no va a caer bien en el Magisterio, sobre todo a los provincianos que van a tener que acudir a Lima. Pero estos últimos argumentos que tra to de esgrimir, no los podría colocar en primer término al lado de aquellos en los cuales sí se debe meditar en los puntos a que me es toy refiriendo.

Por estas razones, señor Presidente, ami me parece que pa ra dar una ley efectiva, una ley concreta, una ley real, una ley me ditada, planteo como cuestión previa una reconsideración al acuerdo de la Cámara de la primera hora, a fin de que este proyecto vuelva a Comisión y sea estudiado debidamente.

El señor PRESIDENTE.- En debate la cuestión previa plan - teada por el señor Diputado Lazo en el sentido de que el proyecto pa se a Comisión.

El señor CARRANZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor CARRANZA.- Señor Presidente: El Diputado Lazo A rrasco acaba de plantear una cuestión previa de pase a Comisión, no de vuelta a Comisión, porque el proyecto ha venido del Senado para la insistencia o no insistencia. La Célula Parlamentaria Aprista se opone a este temperamento, por cuanto la iniciativa venida en revi - sión del Senado es la misma que hemos aprobado cuando fuera presenta da en esta Cámara, a iniciativa de un grupo de parlamentarios, conten do con la venia también de parlamentarios del Grupo de Acción Popu - lar.

Tengo aquí el proyecto tal y conforme fuera aprobado en la Cámara de Diputados. He tenido la paciencia de comparar el articu lado para que se vea que no ha sufrido sino una ligerísima modifica - ción en el Senado, y no es cierto, como afirma el señor Diputado La zo Arrasco, que al aprobarse este proyecto de ley desaparecen las Di recciones Regionales. Si nos detenemos a estudiar el proyecto que ha aprobado el Senado, encontramos lo siguiente: primero, que se deja so - lamente librado a la Dirección General los nombramientos, traslados, permutas y subrogaciones; nada más. El resto de atribuciones corres -

pondientes en el aspecto administrativo, en el aspecto pedagógico, ^{no} responde a las Direcciones Regionales.

En consecuencia, la preocupación que tiene el Diputado ^{La}zo de que desaparecerían las Direcciones Regionales, porque se les quita la facultad de administrar económicamente y pedagógicamente la región, no es fundamento para que vaya a Comisión y se estudie ^{me} mejor esto que trata de la insistencia o no insistencia.

Por eso, señor Presidente, siendo el mismo proyecto aprobado en Diputados, y aquí quiero recordar que en el Senado, cuando la Comisión dictaminó, Comisión presidida por el Senador Luis Alberto Sánchez, se presentó un dictamen que cambiaba completamente el texto que se había remitido de Diputados. y ha sido a iniciativa de los señores Senadores Matinelli, y Cox : que se han aprobado los tres artículos conforme reza en el texto del proyecto, tres artículos que corresponden, repito así, íntegramente a los aprobados en Diputados, que no modifican ni varían el temperamento de la Cámara, de cuya iniciativa ha partido el proyecto y que contó con la aprobación de Diputados de Acción Popular, y me remito al Diario de los Debates para aprobar dicha afirmación. Por tal razón, señor Presidente, la Célula Parlamentaria Aprista se opone al pase a Comisión.

El señor GRANDEZ LOPEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor GRANDEZ LOPEZ.- Señor Presidente: La Junta Militar de Gobierno tuvo el acierto de dictar el Decreto Ley 14209, iniciándose de esta manera la descentralización de la labor educativa en la República. Merced a esta descentralización han venido funcionando las Direcciones Regionales, desde luego, como todo organismo en formación, con algunas deficiencias que se han venido y van sufriendo poco a poco. Resulta ahora algo irónico que los parlamentarios que conocemos los problemas que atraviesan los maestros en las apartadas regiones del país, que conocemos en las épocas vacacionales cuando visitamos el Ministerio de Educación Pública que el vulgo, la voz popular, lo ha bautizado de Torre de Babel, no se encuentra ni siquiera un documento; en estas circunstancias sería realmente desastroso quitar ese poder ejecutivo que tienen las Direcciones Regionales.

Creo que es necesario meditar un poco sobre este problema y que sea factible pasar nuevamente a Comisiones a fin de que se estudie más detenidamente, tomando una clara visión de la realidad nacional, para evitar formar nuevamente esta centralización de la que el país está completamente cansado. Una ley precipitada, como muchas que salen, desacredita realmente al Parlamento y, además, trae el desconcierto a la ciudadanía, y en este caso a un grueso sector del país, que es el magisterio peruano.

El señor VELARDE DE LOS RIOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor VELARDE DE LOS RIOS.- Señor Presidente: No todos los miembros del Grupo de Acción Popular hemos votado por este proyecto de ley en forma favorable, pues la gran mayoría nos hemos pronunciado en contra.

Debo agregar, en este momento, que ni técnica ni socialmente conviene la centralización de la administración general del Magisterio del País y que todo se confíe en el Ministerio de Educación. Existe una amarga experiencia de como los señores docentes de los diferentes lugares del país han peregrinado con sacrificios múltiples para llevar acá en la capital, para gestionar, traslados, nombramientos, etcétera.

Uno de los puntos básicos que ha motivado la creación de las Direcciones Regionales de Educación, ha sido justamente para descentralizar esa situación, y, por consiguiente, creo que es oportuno en estos momentos, meditando con mayor serenidad, votemos para la solta a Comisión de este proyecto de ley, que merece ciertamente tenerse en cuenta la atingencia de los diferentes colegas que han hecho uso de la palabra al respecto. Por otro lado, señor Presidente, rogaria a la Mesa tenga a bien computar el quórum.

El señor PRESIDENTE.- En el momento de la votación, se hará el cómputo del quórum y se publicará los nombres de los inasistentes.

El señor LAZO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor LAZO.- Señor Presidente: Insisto en lo que había expresado en mi primera intervención. Realmente la aclaración que ha hecho el Diputado Carranza, en su expresión es cierta, pero no está en la ley.

El artículo primero de esta ley que se pretende aprobar esta noche, dice lo siguiente: "Modifícase el artículo 52 del Decreto Ley 14209, en los términos siguientes: Los nombramientos, traslados, permutas y subrogaciones estarán a cargo de la Dirección General del Ministerio de Educación Pública. Las licencias y demás resoluciones no comprendidas en la presente ley, continuarán a cargo de las Direcciones Regionales correspondientes".

No dice, señor Presidente, que se mantienen las demás atribuciones que en el Decreto - Ley 14209, de 1962 están establecidas; no dice que en esta ley, que se pretende aprobar esta noche, que las Direcciones Regionales van a continuar ejerciendo la inmediata dirección, coordinación y supervisión administrativa; no dice que van a seguir autorizando el funcionamiento de colegios particulares; tampoco dice que van a formular anualmente los proyectos de presupuestos administrativos; en fin, todo aquello que está estipulado en el artículo 52, de manera que incluso en la idea quizás sea cierta, pero en la realidad, en la redacción no lo dice el artículo primero. Debo decir que como no está establecido, como no se dice cuáles son las atribuciones, que si se decían en el Decreto - Ley 14209 con toda la

ridad; como no se dice en la ley que se pretende aprobar esta noche, insisto, señor Presidente, que este proyecto venido del Senado, pase a Comisión, porque como decía al comienzo, si aprobamos la ley esta noche, las Direcciones Regionales prácticamente quedan en el aire, porque ya no van a nombrar, tampoco van a dar cumplimiento a aquello que sí se decía en el artículo 5º de acuerdo con el Decreto-Ley referido.

Por estas razones, señor Presidente, invoco a los señores Parlamentarios para que mediten en aquello que les estoy diciendo; no podemos aprobar una ley que realmente va a dejar en la calle, en el aire, a las Direcciones Regionales. En la intención es posible, como dijo el Diputado Carranza, la idea que él expresó, puede ser cierta; pero no lo dice en el texto de la ley.

Por estas razones, señor Presidente, aparte de lo que yo había dicho de que vamos a centralizar de nuevo en Lima, aquello que ya se había descentralizado, vamos a obligar a los maestros que vengán de los diferentes puntos del país a Lima, para obtener su nombramiento, su traslado, su permuta o sus licencias. Perdón, las licencias no. Vamos a obligar a que los maestros regresen nuevamente a Lima, cuando ya estaban haciendo esas gestiones en los diferentes puntos del país. Pero insisto en mi planteamiento, y por eso vuelvo a pedirle a la Presidencia que consulte a la Cámara a fin de que el proyecto que ha llegado del Senado pase a Comisión.

El señor CARRANZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor CARRANZA.- Señor Presidente: El señor Diputado Lazo Arrasco parece que no ha tomado nota del articulado 3º, que hay que concordarlo también con el artículo 1º.

El artículo 3º deroga las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente ley. Luego mantiene subsistentes todas las atribuciones de las Direcciones Regionales en lo que eso no deroga.

El artículo 1º.....

El señor LAZO (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor CARRANZA.- Con el mayor agrado.

El señor LAZO.- En todo caso, señor Presidente, el proyecto que ha venido del Senado debería decir: "Modifícase el punto 4º del artículo 5º, Pero está modificando el artículo en su totalidad. De tal manera que estoy insistiendo en eso, que si se modifica el artículo las Direcciones Regionales ya no tienen razón de ser.

El señor CARRANZA (Continuando).- Además, quería recordar al Diputado señor Lazo Arrasco, que los efectos de esta ley son transitorios, y aquí traigo al recuerdo que fue a iniciativa de la doctora Matilde Pérez Palacio que se incluyó el artículo de la transitoriedad, en el sentido de que los efectos de esa ley tendrán

vigencia mientras se promulgue la nueva Ley Orgánica de Educación Pública.

Conocemos que en este sentido ya existen dos estudios para la elaboración de una Ley Orgánica de Educación: uno por la Comisión Bicameral que tiene un borrador de trabajo y también existe una Comisión formada por el Ministerio de Educación Pública que está elaborando el proyecto de la Ley Orgánica de Educación. En consecuencia, si esta medida.....

El señor GRANDEZ LOPEZ (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor CARRANZA.- Con el mayor agrado.

El señor GRANDEZ LOPEZ.- Cuál es la finalidad de aprobar con tanto apuro esta ley que se podría estudiar de inmediato?

El señor CARRANZA (continuando).- Voy a contestar y complacer al Diputado señor Grández López, a quien preocupa mucho el que no se apruebe esta ley.

La finalidad es poner en marcha una descentralización educativa con carácter técnico, no una descentralización como va marchando actualmente con carácter político y quiero traer al recuerdo, que fue el señor Ministro de Educación Pública, General Montagne, quien en la Comisión de Presupuesto planteó un proyecto que coincide plenamente con la redacción, en la forma como se ha indicado. De tal manera que no es iniciativa nuestra, es proposición de quien representa al Ejecutivo, del señor Ministro de Educación, General Montagne, porque él cree que al ponerse en marcha la descentralización, debe ser una descentralización técnica, pedagógica, en la que los Directores Regionales no sean elementos que se manejan al vaivén de la política, sino que sean elementos técnicos que velen por la aplicación de la ley, como es la Ley del Escalafón Magisterial, como sería una Ley Orgánica de Educación Pública, cuando se ponga en marcha dentro de poco tiempo.

En consecuencia, no tenemos mayor apuro para "quitar el poder", como son las palabras textuales que he tomado del doctor Grández López, yo que decía que se le iba a quitar el poder a las Direcciones Regionales. No comprendo por qué se lleve que tienen poder, dentro del aspecto administrativo no hay poder de los Directores, es la ley que norma todos los actos administrativos. Y dentro de la Educación es la técnica, es la doctrina pedagógica la que debe normarla marcha de la educación pública. Si la Junta Militar de Gobierno puso en marcha una descentralización muy mal planificada y no tuvo en cuenta los consejos que daban las organizaciones internacionales como la UNESCO, solamente se limitó en ese momento a hacer un trasplante de empleados del Ministerio de Educación Pública y se sacó a tres o cuatro regiones para que se diga que había descentralización. Y eso no es lo que queremos. Lo que queremos es que la descentralización que actualmente funciona mal se vaya tecnificando a base de una buena orientación, que no sea un funcionamiento empírico, ni tampoco político.

Por estas razones, plenamente convencido de que con la aprobación de esta ley que ha venido para la no insistencia de lo que ya hemos aprobado, no creo que sea el caso de decir "Vidaurre contra Vidaurre", pues la Cámara de Diputados aprobó el texto que nosotros estamos discutiendo y que contrariamente se está pidiendo que vay a a Comisión. En consecuencia, sería negación de la misma Cámara de Diputados.

Por tales consideraciones, señor Presidente, y creyendo que no se les quita muchas atribuciones a las Direcciones Regionales, y que estamos tecnificando la educación, coincidiendo con el criterio mismo del Jefe del Portafolio, el Ministro de Educación Pública General Montagne, creemos que estamos haciendo un bien a la educación y no fomentando la politización que existe actualmente.

Creo que algunos personajes interesados en manejar los hilos de la política en las diferentes regiones, como lo que ocurrió en el Cuzco, donde el Sindicato de Maestros dirigido por sectores oficialistas, ha sido el que ha denunciado que la descentralización no procede mientras existan personajes manejados con hilos políticos, como es el caso del Director Regional de la referida Región del Cuzco. Lo mismo tendría que decir en el caso de la Octava Región de Educación, que es manejada por un grupo político, donde mientras no se presente un carnet de Acción Popular no pueden ser nombrados. Luego queremos pues, tecnificar la educación, que los Directores Regionales sean nombrados a base de lo que la Ley de Escalafón Magisterial establece, que tengan título pedagógico y que se haga previa evaluación. No hay el criterio, como manifestaba el doctor Grández López, de querer quitar el poder a tal o cual personaje. Tecnificación o descentralización dentro del campo de la doctrina y dentro del campo de la pedagogía.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Evidentemente el proyecto de ley que está en debate está técnicamente mal estructurado, o sea, mal redactado. Como dice el Diputado Lazo Arrasco, en este proyecto se está modificando todo el artículo 5º, cuando este artículo tiene varios incisos.

El señor Carranza y el representante a que he aludido, estamos en el pleno convencimiento de que técnicamente está muy mal redactado, y creo que de este Parlamento deben salir leyes que no den lugar a dudas ni a confusiones.

Como muy bien, se dijo, podía muy bien este proyecto pasar a Comisión a fin de que se modifique la parte pertinente, o sea el inciso 4), que es a donde está dirigido este proyecto de ley.

Por otra parte, señor Presidente, no pienso que con esta modificación se va a ir lentamente a una descentralización técnica.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).- Señor Diputado García Blásquez: El proyecto no puede modificarse, sino solamente aprobarse o rechazarse, porque ha venido por la insistencia o por la no insistencia.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Precisamente, señor Presidente, estoy pidiendo que pase a Comisión para que ésta pueda estudiarlo con más detenimiento.

El señor PRESIDENTE.- Señor Diputado: Solamente cabe rechazarlo o aprobarlo. No se puede modificar un proyecto que viene por la insistencia o por la no insistencia.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Entonces, hay que rechazado por que está muy mal estructurado. No pienso que con quitarle la facultad de efectuar nombramientos, como repito, se va a ir a una descentralización técnica, porque todos los técnicos están dentro de los incisos 5), 6) y 7) y siguientes de este artículo 5º del Decreto Ley N.º. 14209.

Por esta razón, señor Presidente, estoy de acuerdo en que este proyecto pase a Comisión.

La señorita PEREZ PALACIO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE... Puede hacer uso de la palabra la señorita Diputado por el Departamento de Lima.

La señorita PEREZ PALACIO.- Señor Presidente: Como mi colega, el doctor Carranza, ha hecho mención a los proyectos sustitutorios cuando se debatió el proyecto original, en cuyo debate participé, tengo la obligación de responder y fundamentar nuevamente las razones que me animaron en ése entonces a presentar los sustitutorios.

En primer lugar, quiero hacer efectivo un principio: El señor Carranza ha sostenido la necesidad de una efectiva descentralización técnica. En esto estamos de acuerdo ciento por ciento. Estamos también de acuerdo en la despolitización del Ministerio de Educación. Ojalá, de una vez por todas, en el referido Ministerio los maestros sirvan a su carrera y sólo se preocupen por el bienestar de nuestra Juventud.

En cuanto al colegio en sí y al pedido del señor Lazo y mi compañero de Grupo, para rechazar el proyecto tal como ha venido del Senado, los acompaño esta vez, y lo hago porque sustancialmente ha variado el espíritu del proyecto. En el sustitutorio redactamos el artículo 2º en la siguiente forma: "Los nombramientos, traslados, su brogaciones, estarán a cargo de la Dirección General del Ministerio de Educación, a propuesta de las Direcciones Regionales correspondientes", planteamiento que varía sustancialmente el proyecto original. No es lo mismo que los nombramientos sean realizados desde la Dirección General, a que los nombramientos sean ratificados en el Ministerio de Educación, a propuesta de los Directores Regionales. Es fundamento éste, desde el punto de vista organizativo del propio Escalafón. En cada Dirección Regional existe un Escalafón Departamental y otro aquí Central. Era necesario que todo nombramiento realizado des

de las Direcciones Regionales debiera ser comunicado a la Dirección General para su respectivo registro, para cualquier traslado, subrogación o permuta.

De tal manera, señor Presidente, que creo que la Cámara debe ser consecuente con sus principios y debe de rechazar el proyecto venido del Senado porque, repito, en lo fundamental es completamente contrario.

El señor CARRANZA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

La señorita PEREZ PALACIO.- Con todo gusto.

El señor CARRANZA.- Con la venia de la Presidencia. Con todo respeto, a la colega doctora Matilde Pérez Palacio. Acaba de referirse a la Ley del Escalafón Magisterial y expresa que existirá un Escalafón en el Ministerio de Educación Central y un Escalafón en cada una de las Direcciones.

Voy a leer los artículos respectivos para que se vea cuáles son las finalidades del Escalafón y, además, hacer recordar que también se establece un Escalafón a nivel provincial, lo cual nos llevaría a la conclusión de que la descentralización que en este momento preconizamos, también debería ser provincial. El artículo 112º dice lo siguiente: "El Departamento de Escalafón del Magisterio, bajo cuyo cuidado quedarán los documentos de identificación evaluación y promoción de los docentes de la República, funcionará en el Ministerio de Educación Pública". Es decir, en donde existe la centralización de todo el Magisterio Nacional. El artículo 113º: "Habrá un Departamento de Escalafón en cada una de las Direcciones Regionales, con la misma organización y funciones del Departamento Central, con el cual mantendrá permanente y estrecha coordinación". Pero la función esencial del Escalafón es en el Ministerio Central. Y por último, el artículo 114º dice: Habrá también un Departamento de Escalafón provincial a cargo de la Supervisión provincial en cada una de las capitales de provincia". Luego, lo del Escalafón no es un fundamento para que se diga que la descentralización se basa en el funcionamiento de dicho Escalafón.

La señorita PEREZ PALACIO (continuando).- Agradezco profundamente a mi colega la lectura de los artículos, porque de esta manera enriquece más lo que acabo de decir. Nosotros habíamos propuesto una coordinación más no que delegaran los Directores Regionales su facultad en la Dirección General para los nombramientos, que es cosa muy distinta, Muchas gracias.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALES CARDENAS.- Señor Presidente: Se ha planteado, como fundamento de la cuestión previa, el hecho de que el proyecto de ley que viene para la no insistencia, prácticamente va a significar la muerte de las Direcciones Regionales, y esto no es tal,

porque la ley tiene una expresión formal, terminante y decisiva, que está claramente contexturada en cada uno de los artículos del proyecto aprobado en el Senado. Además, es principio jurídico que no se puede distinguir ahí donde la ley no distingue, y esto es lo que pretenden hacer precisamente quienes han presentado la cuestión previa, distinguir ahí donde este proyecto de ley no distingue, porque el proyecto es terminante y claro, y mantiene el espíritu y la forma que le ha dado esta Cámara.

Por otra parte, señor Presidente, es conveniente aclarar, de una vez por todas, que nadie en esta Cámara está contra los principios de la descentralización. En este caso no se trata de un problema de principios, sino más bien de un problema de hombres; y son de todos conocidas y de dominio de la opinión pública del país, las irregularidades flagrantes que se cometen en las Direcciones Regionales. Ha habido un caso - y es conveniente que sepa esto la opinión pública - que por la Tercera Dirección Regional se ha nombrado a una analfabeta como maestra. Esto está revelando claramente hasta dónde llega la politización de estas Direcciones Regionales, entonces pues se habla mal cuando se dice que aquí se dan leyes que desprestigian al Parlamento, cuando justamente lo que el Parlamento quiere es que las leyes se cumplan cabal y formalmente en toda su expresión, con justicia y lejos de todas las presiones y las influencias políticas.....

El señor LAZO (interrumpiendo). Señor Diputado: Me permite una interrupción?

El señor CONZALES CARDENAS.- Con el mayor gusto.

El señor LAZO.- Con la venia de la Presidencia. Le agradecería al colega González Cárdenas que tenga la bondad de decir el nombre de esa analfabeta.

El señor GONZALEZ CARDENAS (continuando).- Como no. Incluso consta, señor Presidente, y voy a satisfacer con todo agrado la pregunta que hace el señor Diputado Lazo Arrasco, en memoriales que se han enviado al Ministerio de Educación. La señora se apellida Uyalí de González es esposa de un personaje de la provincia de Cangallo y no quiero abundar en mayores conceptos; pero está establecido terminantemente y hay diversas solicitudes y memoriales para la remoción de esa maestra analfabeta.....

El señor LAZO (interrumpiendo).- Me permite otra interrupción colega?

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Como no.

El señor LAZO.- Con la venia de la Mesa. Simplemente paráponeme a pensar cómo habrá hecho esta maestra para cobrar su sueldo, porque tendría que haber firmado las planillas. Si es analfabeta, no ha podido ni siquiera cobrar su sueldo!

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Esto está en investigación, señor.....

El señor AMPUERO (interrumpiendo).-- Me permite una interrupción, colega?

El señor GONZALEZ CARDENAS.-- Con el mayor gusto.

El señor AMPUERO.-- Con la venia de la Presidencia. Lo que acaba de manifestar el Diputado González Cárdenas es un hecho que se asevera por la circunstancia de que las Direcciones Regionales carecen de los antecedentes y de las fichas personales de los docentes de toda la República. En este momento en el Ministerio de Educación Pública existen empleados destacados en las Direcciones Regionales que recién están copiando las fichas personales de todos los docentes de la República a efecto de, recién, con esos documentos y esos antecedentes, poner en práctica la descentralización educativa, dándose el caso entonces que los Directores Regionales para proce- der a un traslado, a una permuta o un nombramiento tienen que pedir a Lima los antecedentes de los docentes; de Lima estos documentos a las Direcciones Regionales y recién se procede a dictar las resoluciones, lo que significa prácticamente un trabajo sumamente engorroso y dilatorio en la marcha administrativa de la dirección educativa en el país.

Este proyecto de ley que ha venido para la no insistencia tiene carácter transitorio, es decir, mientras se dicte la Ley Orgánica de Educación. Por lo demás el punto de vista expuesto en el sentido de que debieran ser las Direcciones Regionales las que propongan, prácticamente significa una complicación en la marcha administrativa de la docencia, puesto que la Dirección General de Educación se encargaría simplemente de refrendar los nombramientos propuestos por los Directores Regionales, complicando también el problema.

Si se trata pues, de un criterio técnico en la administración de la educación en el país, nadie mejor que el Ministerio de Educación por intermedio de la Dirección General, que tiene a la mano el Escalafón de todos los docentes de la República, es el más indicado para con criterio técnico dictar las normas y las resoluciones pertinentes a efecto de poner en marcha una descentralización eminentemente técnica y no con carácter, que está muy lejos de ser la realidad y la aspiración de los docentes del país y de la educación en general. Eso quería acotar.

El señor GONZALEZ CARDENAS (Continuando).-- Señor Presidente: Tengo el convencimiento de que el proyecto de ley que viene para la no insistencia, no altera absolutamente el espíritu y el sentido del que fue aprobado por esta Cámara. Asimismo, y me ratifico, no es en este caso el problema de discutir el principio de la descentralización, porque no cabe; Y creo que en ésto estamos todos de acuerdo: remediar situaciones que están derivando en graves irregularidades; díriamos casi aberraciones, porque hay una serie de ellas que se pueden poner, por ejemplo. De aquí, señor Presidente, que la Célula Parlamentaria Aprista que propuso inicialmente este proyecto de ley, se ratifica en él, porque cree que de este modo la docencia puede mantener los niveles técnicos y la dignidad, y que no sea objeto de los vaivenes y de las influencias de orden político que están distorsionando los nombramientos.

El señor GARCIA BLASQUEZ.-- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: En este breve debate prácticamente se ha determinado cuál es el espíritu de quienes han propuesto este proyecto de ley. Mientras el señor Diputado Carranza Piedra manifiesta que el proyecto tiende a ir a la paulatina descentralización de la educación en el país, el doctor González Cárdenas expresa que es un problema de hombres. Estimo, entonces, que esto tiene que circunscribirse al terreno político y que por tanto esta es una ley de carácter político.

Insisto, señor Presidente, en que el proyecto está muy mal redactado y técnicamente defectuoso, porque dice: "Las licencias y demás resoluciones no comprendidas en la presente ley..."; en verdad esta palabra "resoluciones" no encaja dentro del espíritu mismo del proyecto, por que el artículo que se está modificando no habla de resoluciones sino de atribuciones de las Direcciones Regionales. En consecuencia, me parece que está muy mal redactado y que no deben pasar por esta Cámara proyectos de esta naturaleza, Eso es lo que quería manifestar.

El señor GRANDEZ LOPEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor GRANDEZ LOPEZ.- Señor Presidente: Solamente había pedido la palabra para colaborar con el Diputado González Cárdenas, con respecto a la aseveración de que se había nombrado mal fabetos. Tengo algunas resoluciones sobre el particular. En el departamento de Amazonas, por ejemplo, ha sido nombrado el señor Ricardo Salazar López, con primer año de primaria, maestro en la escuela 1131; la señora Dolores López, con tercer año de primaria, con cinco hijos de diferentes padres; pero es el caso que estas resoluciones no han sido dadas por ningún Director Regional, sino que estas personas han sido nombrados por la Dirección General de Educación de esta capital.

Por estas circunstancias, dónde está la técnica?. Tengo las resoluciones.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Antes de intervenir brevemente en este debate, ruego a la Presidencia se sirva disponer la lectura del proyecto originalmente aprobado por la Cámara de Diputados y luego el texto venido del Senado.

El señor PRESIDENTE.- Mientras se da curso al pedido del señor Diputado Zamalloa, que se va a pedir al Despacho, puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Alegría del Aguila.

El señor ALEGRIA.- Señor Presidente: Al debatirse este proyecto de ley, han dicho los señores Representantes de la Célula Parlamentaria Aprista que es conveniente aprobarlo tal como ha venido del Senado, por cuanto está inspirado en la auténtica descentralización y cosas por el estilo. Sin embargo, otros señores Representantes de la misma Célula Parlamentaria, dicen que es para acabar con la politización que hay en las Regionales. Entonces creo que hay una especie de confusión. En qué quedamos, es por razones técnicas de descentralización, o es por razones de política?

El señor CARRANZA (interrumpiendo). Me permite una interrupción, con la venia de la Presidencia?

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Con todo gusto.

El señor CARRANZA.- Me parece que con la amplia compren-sión e inteligencia del señor Diputado Alegría del Aguila, lo que se tecnifica despolitiza una cosa, luego al querer tecnificar, como muy bien dijo la colega doctora Matilde Pérez Palacio, estamos yendo hacía la despolitización; o sea, que es la doble finalidad.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (continuando).- Voy a tratar de demostrar que no hay tal finalidad, señor Diputado Carranza Pie-dra; que no hay ninguna razón técnica, sino que todo lo que en este caso ilumina a la Célula Parlamentaria Aprista, es nada más que una razón política.

Por ejemplo, qué razón técnica o que aspecto que pueda favorecer a la educación ha movido a la Célula Parlamentaria Aprista para que en noche pasada, no muy lejana, presentaran un proyecto de ley tratando de arrancar a la Sexta Región con sede en Iquitos, al Departamento de San Martín y pasarlo a Trujillo? Cuál es la razón técni-ca, cuál es la razón de aspecto geográfico que ha movido a la Célula Parlamentaria Aprista para hacer esto? Descentralización? En ese momento no se acordaron de la Dirección General, sino de pasar de una región a otra, tal vez a la región en que ellos tienen más expectativa de manejar la cosa.

El señor CARRANZA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción, con la venia de la Presidencia?

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Sí, por supuesto.

El señor CARRANZA.- Para aclarar algunos concepto que está usted emitiendo. En primer lugar, dice usted que nuestra intención es política. No sé quién tiene el Ejecutivo. Es la Célula Parlamentaria Aprista que tiene el Ejecutivo? Luego, ha manifestado usted, al referirse a un proyecto presentado por uno de los miembros de la Cé-lula Parlamentaria Aprista, sobre la salida de cierta región, que también tenemos la finalidad de controlarla. ! Si no tenemos absolutamente miembros en las Regiones ni tampoco en el Ejecutivo! Y sería educar, y esto sí quisiera que conste en el Acta que esta Un. dudando del mismo Representante del Ejecutivo, el Ministro de Educación, y de los funcionarios de Educación que son del Ejecutivo, está usted poniendo en tela de juicio la actuación política de todos ellos.

El señor ALEGRIA (continuando).- Entiendo, señor Presidente, que todo lo que aquí se pronuncia consta en Acta, así que el pedido del Diputado Carranza está demás. Digo, señor Presidente.

El señor GARCIA BLASQUEZ (interrumpiendo) Me permite una interrupción?.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Siga usted, colega.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Con la venia de la Presidencia. En realidad hemos llegado a un círculo vicioso, mientras que la fundamentación del proyecto de ley es para despolitizar, el doctor Carranza Piedra nos dice: " si nosotros no somos del Ejecutivo, nosotros no tenemos ni la Dirección General, ni las Direcciones Regionales", entonces no van a poder despolitizar. Desearía, señor Presidente, que expliquen cuál es el objetivo principal que los llevó para presentar este proyecto.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (continuando).- Señor Presidente: Entiendo que los Representantes que hemos llegado a esta Cámara, que pertenecemos a las provincias, tenemos que mantener el pensamiento de todos los pueblos y la inquietud que siempre nos ha movido a los que vivimos fuera de la capital, por conseguir la descentralización auténtica que queremos y que precisamente tal vez sea uno de los males que aqueja a la nación.

Es inadmisibile entonces, señor Presidente, que se trate de recortar a un organismo de la administración pública, las facultades que en un momento tal en aras a esa descentralización tan reclamada por los pueblos, se le ha otorgado. Y llama a confusión también, cuando los parlamentarios de la Célula Parlamentaria Aprista expresan en el sentido de que en las Regionales se están cometiendo inmoralidades e irregularidades administrativas. Parece que ellos, - y esto si vale y que conste en Acta, no obstante que es una redundancia este pedido - quisieran demostrar que la administración central camina perfectamente bien. A cada momento se oyen reclamos por los mismos miembros de la Célula Parlamentaria Aprista de una serie de irregularidades que existen en el poder central y se admiran cuando en un organismo que está funcionando como una cosa novedosa para llevar a los pueblos la descentralización tan ansiada, se cometen irregularidades. Es muy natural que se cometan irregularidades, pero no creo que sea la solución arrancarle los brazos a esos organismos, si no que veamos la forma de subsanar, pero no quitándoles su jerarquía, no quitándoles la autoridad que se les ha otorgado. No comprendo cómo pueda haber Representantes de provincias que vayan contra los intereses propios de sus pueblos.

Compartimos, señor Carranza Piedra, con todos los señores Representantes, de que pueden cometer irregularidades los funcionarios de las Regionales, como instituciones, como organismos del Estado, y pueda sea esta la razón para centralizar acá, y volvemos a la misma. Quiere decir que este es un país que nunca va a ir hacia adelante, porque cuando se trata de ver una cosa para su desarrollo, para su prosperidad, por intereses que no vienen al caso se la recorta nuevamente y volvemos para atrás. No creo, pues, que estas sean las razones de peso para que se quiera tomar temperamentos en

un organismo estatal, que en este caso significan las Regionales, cosas que no tienen mayor peso. Busquemos la forma de solucionar cosas pero no las facultades que se han otorgado a estos organismos.

Aquí mismo se ha visto, en cuestión de materia educacional, y el señor Carranza Piedra, el maestro, que es hombre muy afecto a este problema, habrá visto que la Dirección General ha cometido una serie de irregularidades. Se ha visto, por ejemplo, que en el Campo de Marte, para llevar un ejemplo especial, se ha dado el caso que se han producido como doce o catorce nombramientos sobre seis u ocho plazas que han existido, porque ha nombrado la Directora General, ha nombrado el Director Regional, ha nombrado todo el mundo, ¿y de esto se puede echar la culpa a las Regionales? Creo que esto podremos mirarlo bajo otro aspecto. Se hace política también acá. Los señores Representantes de la Célula Parlamentaria Aprista han ejercido presiones sobre la Dirección General, y eso se ha demostrado con documentos. Han sacado nombramientos de acuerdo a sus conveniencias, pero no hemos pensado en un momento tal acabar con la Dirección General por que ha accedido al planteamiento del Partido Aprista, de ninguna manera. No creo que sean estas las razones o el remedio para curar esos males. No podemos tomar temperamentos que den marcha atrás y que perjudican a la administración pública del país.

Desde acá creo que vamos a politizar peor de lo que consideran los señores Representantes de la Célula Parlamentaria Aprista a estos organismos. Inclusive se viene comentando que es posible que la Dirección General muy en breve también se ocupe de ubicar las creaciones. Puede desde un escritorio de la capital de la República, ubicar las creaciones en todo el ámbito nacional? Eso no puede ser. Esas cosas tienen que hacerse de acuerdo al medio, a la topografía, a las necesidades que estamos viviendo los Representantes de provincias. No creemos que tengan fundamento valedero. Tenemos pruebas suficientes de que se está queriendo recortar las facultades de las Regionales con la única razón de controlar cosas políticas. Lo han dicho los señores Representantes de la Célula Parlamentaria Aprista, lo cual está demostrando que no hay razón de peso que vaya hacia una cuestión técnica en mejora de la educación. En todo momento supera la ambición política, la ambición particular, sobre el aspecto nacional. Esto es lo que hace daño al país. No puede existir entonces, un argumento de peso.

Creo, por estas consideraciones, que no se debe aceptar el proyecto venido del Senado sino que debe insistirse que pase a Comisión para que sea estudiado nuevamente. Como ya lo dijo el Diputado García Blásquez, debe ser rechazado. Esta debe ser la posición de los Representantes de provincias, queremos descentralización, ese es el clamor de los pueblos. Una de las formas cómo creen los pueblos que van a surgir, es precisamente por la descentralización, por su emancipación, por su autonomía. De ahí que a diario, noche tras noche, se da cuenta de proyectos de ley creando distritos, dando jerarquías. Tratando de elevar a los pueblos para que alcancen una mayor ayuda estatal, creamos corporaciones y una serie de cosas en vez de dar precisamente aliento a los pueblos de todo el territorio y no centralizar todo acá por mandato de los propios provincianos. ¿Cómo puede concebirse que los Representantes de Amazonas, de Caja -

marca, vayamos otra vez a darle a Lima los controles que en determinado momento le dimos a Cajamarca, a Amazonas, a Loreto, a San Martín ? Puede ser posible eso?

El señor CARRANZA (interrumpiendo).- Le agradecería al colega Alegría que está defendiendo esta tesis que indique cuáles son las otras funciones que tienen las Direcciones Regionales de Educación.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Bueno tendría que decir muchas otras cuestiones, por ejemplo, los nombramientos, las ubicaciones de las plazas, las licencias, los traslados, las permutas; una serie de cosas que se les quiere arrancar.

El señor CARRANZA.- Aparte de lo que estamos hablando, de nombramientos, permutas, taslados, licencias y otras atribucio ne que se les está quitando a la Dirección de Regionales, usted dice que se está haciendo una completa desorganización.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (continuando).- Señor Presidente: Son múltiples las facultades que tienen las Regionales, y voy a permitirme solicitar a la Mesa Directiva, si tiene a bien, se sirva dar lectura para ilustración de la Cámara del señor Carranza Piedra al documento que envío.

El señor PRESIDENTE.- El pedido se hará al Presidente de la Mesa, señor Diputado, y no a la Mesa Directiva.

El RELATOR leyó:

"Decreto - Ley 14209

Artículo 5º.- Corresponde a la Dirección General Regional de Educación:

1.- Ejercer la inmediata dirección, coordinación y su pervisión administrativa, económica y pedagógica en las escuelas primarias, colegios secundarios e institutos técnicos y escuelas normales de cada región.

2.- Realizar visitas de supervisión periódica, para comprobar el estado de la educación y promover el mejoramiento profesional de los directores y maestros, mejorando la enseñanza, disciplina y la organización pedagógica y administrativa de los plante les.

3.- Proponer al Ministerio del Ramo la creación de escuelas primarias, colegios secundarios, institutos técnicos y escuelas normales.

4.- Nombrar, trasladar y subrogar, por convenir al mejor servicio con estricta sujeción a la Ley Orgánica de Educación, a los directores de los planteles y a todo el personal docente, administrativo y de servicio.

El Director Regional dará cuenta al Director de Escalafón y Personal del Ministerio de Educación de los nombramientos, traslados y subrogaciones inmediatamente después de decretados.

5) Nombrar al personal de Servicio Médico Escolar de las diversas circunscripciones de su jurisdicción.

6) Imponer penas disciplinarias a los miembros del personal administrativo y docente de su jurisdicción, dando cuenta de las causas justificativas a la Dirección de Escalafón y Personal.

7) Formular anualmente los proyectos de presupuestos administrativos de la educación primaria y de los planteles de secundaria, técnica y normal, remitiéndolos en los dos primeros meses del año a la Dirección de Economía del Ministerio, acompañados de una exposición y de todos los datos justificativos.

8) Hacer a la Dirección de Material del Ministerio los pedidos de libros, mobiliario y material didáctico para todos los planteles de su jurisdicción y vigilar que sean remitidos oportunamente.

9) Remitir al Departamento de Estadística del Ministerio los datos para la estadística educacional.

10) Autorizar la apertura de planteles de educación particular y supervisarlos de acuerdo a los dispositivos de la Ley Orgánica de Educación.

11) Proponer al Ministerio del Ramo las medidas que no se encuentran dentro de sus funciones y que sean necesarias para el mejoramiento de la educación y del sistema descentralizado de administración educacional.

12) Administrar las partidas especificadas en el presupuesto del Ramo que por Resolución Suprema les sean asignadas!

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar señor Diputado.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Señor Presidente: Múltiples, pues, son las atribuciones que tienen las Regionales. Considero que deberíamos aumentar estas atribuciones, más no recortarlas, sino ir hacia lo que muchos representantes tienen en mente: la creación de nuevos Ministerios, y hasta Ministerios Regionales. Nada menos que mi ilustre colega el Diputado Caveró Egúsqüiza, presentó un proyecto de ley creando el Ministerio del Oriente. Porqué? por la inquietud que él tiene para que se descentralicen las cosas. Por qué no podemos hacer una especie de Ministerios pequeños las Regionales? Qué razón hay para recortales sus facultades? Queremos seguir contemplando el grave espectáculo que presentan en cada vacación los maestros que vienen con una inquietud tremenda a hacer grandes cosas, ahí donde ni siquiera los Representantes pueden pasar a veces a tomar un ascensor? Más todavía quieren agravar el problema haciéndoles que vengán a gestionar acá sus nombramientos traslados o asuntos por el estilo? Puede ser labor constructiva esto de parte de la representación parlamentaria? El espectáculo que presentan los maestros con su inquietud, que la compartimos al igual que los maes-

tros que son ahora parlamentarios, puede agravarse. Es inadmisibile cómo se quiere traer a Lima problemas de las regiones. Lejos de estudiar cómo subsanamos dentro de la misma región las deficiencias, que no las negamos que existen, vayamos pues a corregirlas, pero no cortando las facultades que se les ha otorgado a estos organismos. Qué vamos a conquistar con esto? Qué no se haga política?

El señor Carranza Piedra dijo que la Dirección General está en nuestras manos, está en manos del gobierno; entonces, a donde vamos, qué vamos a conseguir con esto? Solamente el prurito de decir que hemos hecho ésto; que el primer poder del Estado hizo ésto. Eso es todo lo que vamos a ganar.

No hay razón, señor, vuelvo a insistir y me ratifico en ello, para pretender separar a San Martín que por múltiples razones es acertado que pertenezca a la Sexta Región. Pasarlo a Trujillo, ya es el índice auténtico que no hay deseo de hacer las cosas bajo un criterio técnico, en aras de la educación, sino que hay otros móviles. En el Ministerio cada vez se agravan más los problemas no obstante que hay las Regionales que en gran parte los descongestionan, vamos a poner por obra de los parlamentarios de la Coalición, y lo que es más grave por sus insistentes defensores los maestros, ahora parlamentarios, los asuntos bajo el control del centralismo agobiador de Lima, al gran pulpo del centralismo, como muchas veces se ha dicho y que clamorosamente hemos tratado de exterminarlo luchando contra él?. No creo, señores parlamentarios, que sea una labor atinada, una gestión positiva, la que se quiera hacer. En estos casos siempre tiene que haber política, no podemos colocarnos vendas en los ojos y decir ciegamente que con esto no va a haber política. Habrá quizás más política, más presiones sobre la Dirección General de Educación, la cual tiene otra meta, de ver otros aspectos, setará ocupada en los simples problemitas de nombramientos de maestros.

Si hay criterio técnico, si hay un pensamiento mejor de parte de los señores Representantes de la Célula Parlamentaria Aprista, en aras de la educación debería de descongestionarse de problemas menudos a la Dirección General de Educación, para que trate otros aspectos tremendos que tiene y que reclama el país en el aspecto educacional, y no entregarle los asuntos de nombramientos, de creaciones, de permuta, poniéndole cosas tan nimias a una Dirección General de Educación, que es inmediata al señor Ministro. Puesto que muchas veces la Dirección General tiene cosas mayores que un Ministro, vamos a agravar su problema, que es muy serio, entregándole estas cosas pueblerinas, provincianas, que bien pueden arreglarse en casa o en la región?

Estimo, señor Presidente, que debemos meditar antes de aprobar este proyecto de ley. Debemos rechazarlo en aras de la educación. Los maestros, ahora parlamentarios, saben que falta mucho en cuestión de planificación educacional, que le debemos encargar a la Dirección General por ser tan graves, mas no entregarle cosas menudas si esa precisamente ha sido la meta de tecnificar, de dar a las Regionales incumbencia para que el Ministerio se ocupe de otras cosas. Acaso no es problema soportar que desde Lima nos proyecten las construcciones de los locales escolares, que muchas veces hacen con errores tremendos, pues son proyectadas con una exigencia

cia que no es la del lugar donde se contruyen. Por qué ? Por que se han hecho en Lima. No hemos conseguido hasta ahora que todos los proyectos de los locales escolares se terminen en la Regional y allí se construyan; todo tiene que venir como por un embudo a Lima y aquí se demoran las cosas y no se hacen, y no es culpa de este gobierno, es la herencia que venimos arrastrando. Por qué no luchamos, señor Carranza Piedra, y perdone que me refiera a usted, porque usted es un profesor y un ferviente batallador por la educación, para que, por ejemplo se consiga que en la misma región se elaboren los planes de construcciones escolares y se le dé a esta Regional toda la autoridad que los pueblos reclaman, y que acá la Dirección General con el señor Ministro planeen los programas gigantescos que requiere la enseñanza y no estén tocando las puertas quizás a cada momento los señores Diputados para pedir tal o cual nombramiento o reclamar tal o cual cosa. Que se ocupen de lo grande, eso merece la Educación, eso lo exige; y las regionales que se encarguen de las cosas pequeñas.

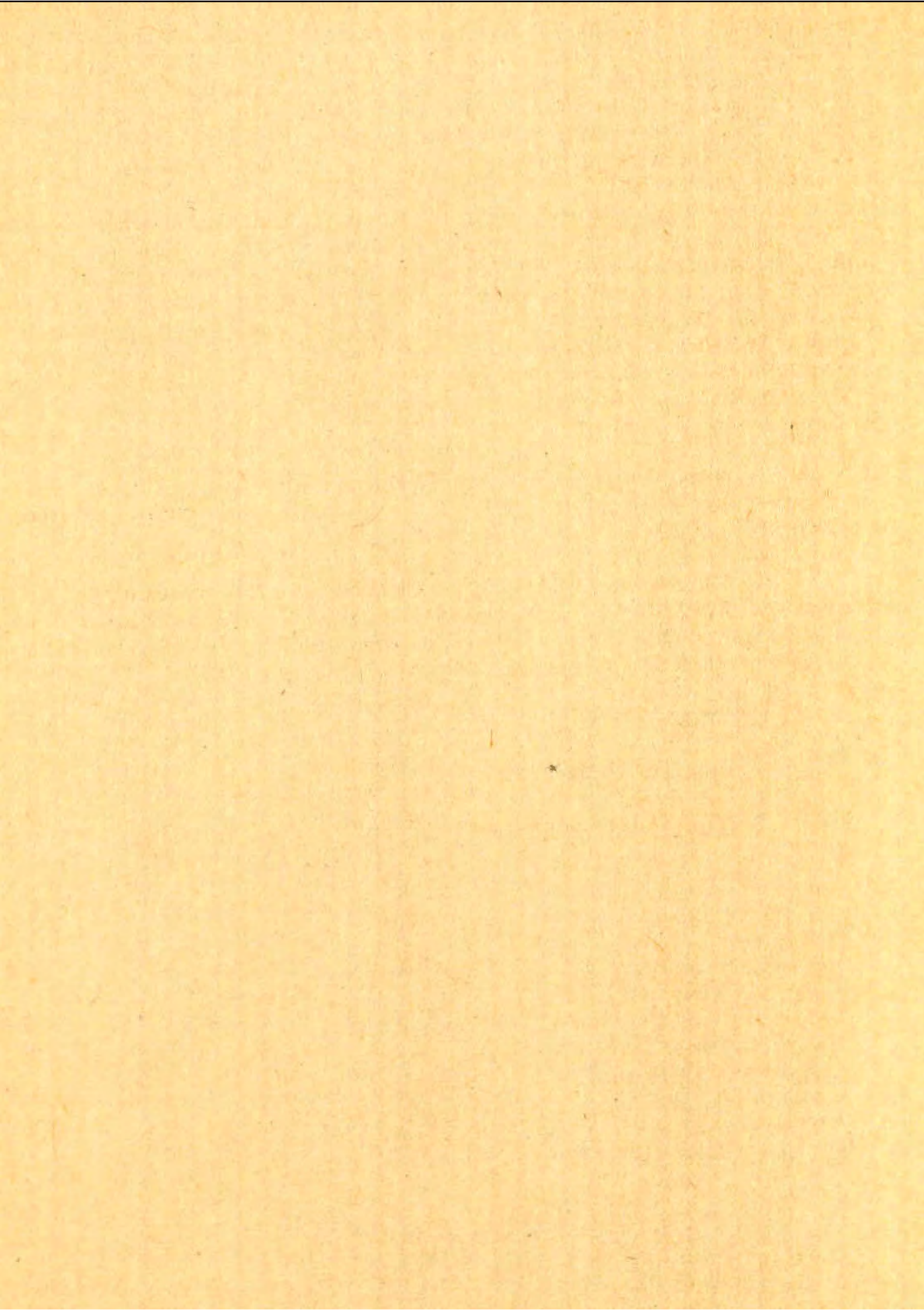
Por estas consideraciones, señor Presidente, creo que si hay un criterio sano en esta Cámara, debe rechazarse el proyecto del Senado porque no cabe otra alternativa.

El señor PRESIDENTE.- El debate continuará en la próxima sesión. Se levanta la presente citando a los señores Diputados para el lunes 15, a la hora de Reglamento, en que también se debatirán asuntos de carácter particular.

Eran las 23 hs. 5'.

Por la Redacción,

* Alejandro Bustamante Zeña



I N D I C E

PRIMERA PARTE

MATERIAS Y LUGARES

Aduana de Tacna.- Dotación de cuatro lanchas patrulleras, de cuatro Jepps y de personal especializado en el ramo de patrullaje.- Pedido del señor Diputado Carbajal Soto.-	265	a	266
Agricultores y ganaderos del distrito de Lluta, provincia de Caylloma.- Auxilio urgente para resolver los problemas propios de sus actividades.- Pedido del señor Diputado Núñez Sardá.-			28
Ampliaciones fotográficas precolombinas (40) donas por Alemania, de propiedad del Museo de Arqueología e Historia de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.- Ubicación por haber sido extraviadas.- Pedido del señor Diputado Beláunde Ruiz de Somocurcio.-			244
Anexo Cachimayo del distrito Pujyura, de la provincia de Anta, departamento del Cuzco.- Distritalización de este anexo" corra trámites legales ubicación linderos demarcación".- Pedido del señor Diputado Zamalloa Loaiza.-	254	a	255
Arzobispado de Arequipa.- Adjudicación de un terreno de propiedad fiscal.- Dictamen de las Comisiones de Culto y de Patrimonio Fiscal.- A la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.-	196	a	202
			140
Arrendatario de lotes de menos de quince hectáreas, en la hacienda "Puente de los Serranos" situada en el distrito de Querocotillo, de la provincia de Sullana.- Adjudicación a sus actuales poseedores.- Pedido del señor Diputado Carnero Checa.-			44
"Asociación de moradores de el Agustino Pro-Hogar - Propio".- Informe sobre la procedencia de la solicitud presentada y su regularidad.- Pedido del señor Diputado Núñez Sardá.-	29	a	30
Ayabaca.- Informe sobre la exactitud o no de haberse enviado la suma de S/. 1'700.000.00 para su distribución en entre algunas escuelas de la indicada provincia; así como sobre el envío de material didáctico y otros.- Pedido de los señores Diputados Cedano Villalta, Alberdi Carrión, Palacios Pintado y Temoche Benites.-	39	a	40

Balneario de Tortugas, de la provincia de Casma, del departamento de Ancash.- Trazo del Plano Regulador.- Pedido del señor Diputado Angeles Ramírez.	143	a	144
Banco de Fomento Agropecuario.- Informe sobre como ha adecuado su Reglamento con la Ley Nº 15260 o sea la Ley de Cooperativas, con el artículo - 692.- Pedido del señor Diputado Pinzás Gallardo, con la adhesión e intervención del señor Zamalloa Loaiza.-	271	a	273

Bocio en la ciudad de Longar, de la provincia de <u>Men</u> <u>doza</u> , departamento de Amazonas.- Solución a este grave problema.- Pedido del señor Diputado <u>Ampue</u> <u>ro Oyarce</u> .-----	248 a 249
- C -	
Caja Nacional del Seguro Social Obrero.- Disponi en do incluya dentro de los beneficios que otorga a los trabajadores, a los de la provincia de <u>Coro</u> <u>nel Portillo</u> , departamento de Loreto.- Pedido de los señores Diputados <u>Hidalgo Morey</u> y <u>Alegría dd</u> <u>Aguila</u> .-----	35 a 36
Calles del Puerto de Eten, departamento de Lambaye- que.- Consignación de partida presupuestal desti nada al asfaltado de dichas calles.- Pedido del señor Diputado <u>Monsalve Morante</u> .-----	36 a 37
Cámara de Comercio de Puerto Maldonado.- Solicitu d para que el departamento de Madre de Dios sea in volucrado en los beneficios del Tratado Perú- <u>Co</u> <u>lombiano</u> .- Pedido del señor Diputado <u>Bardi Zeña</u> .-	27
Camión cisterna para el riego de las calles del dis trito de San Carlos, de la provincia de Chiclayo. Adquisición.- Pedido del señor Diputado <u>Lazo Arras</u> <u>co</u> .-----	143
Campo de Aviación en los terrenos de Pampa de Rumi- naco a la de Shumba, alrededores a la ciudad de Jaén Construcción.- Pedido del señor Diputado <u>Tanta</u> - <u>loán Vanini</u> .-----	52
Canal de regadío del distrito de Cabanilla, provin- cia de Lampa.- Ejecución de las obras de habili- tación y, dotación de un tractor al Núcleo Esco- lar campesino de dicha localidad.- Pedido de los señores Diputados <u>Róger</u> y <u>Néstor Cáceres Velás</u> - <u>quez</u> y <u>Arce Catacora</u> .-----	251 a 252
Carpetas a la Escuela de Varones N° 5795 de Maravil ca, provincia de Concepción, departamento de Ju- nín.- Envío.- Pedido del señor Diputado <u>Benza Pi</u> <u>cón</u> .-----	17
Carpetas a la Escuela N° 27 de Catacaos, departamen to de Piura.- Envío.- Pedido del señor Diputado <u>Alberdi Carrión</u> .-----	18 a 19
Carrasco Jiménez Teresa viuda del que fue doctor <u>Her</u> <u>milio Valdizán</u> .- Aumento de pensión.- Dictamen de la Comisión de Salud Pública "A".- En Mesa.-----	139 241
Carretera Ancocollo - Mirave, en el departamento de Tacna.- Consignación de partida presupuestal des tinada al estudio y construcción de dicha vía .- Pedido del señor Diputado <u>Carbajal Soto</u> .-----	40 a 41

Carretera Canchaque.- Los Potreros, en la Provincia de Huancabamba, departamento de Piura.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.			19
Carretera Mollendo.- Valle de Tambo.- Iniciación de los trabajos de asfaltado.- Pedido del señor Diputado Núñez Sarda.	28	a	29
Carretera Tacna - La Boca del Río.- Inmediata reparación.- Pedido del señor Diputado Bocchio-Rejas.			252
Carretera Tarata - Chucatanani.- Consignación de partida presupuestal destinada a dicha carretera.- Pedido del señor Diputado Bocchio Rejas.	252	a	253
Carretera Troncal de Circunvalación en el departamento de Tacna.- Declarando de interés nacional la construcción.- Dictamen de las Comisiones de Caminos y de Presupuesto "A".- A la Orden del Día.			242
Carretera Vilquechico - Calangachi en la provincia de Huancané.- Rectificación de trazo y construcción de un puente sobre el río Lirima. Pedido de los señores Diputados Palacios Ríos y Alfaro Cueva.			247
Carro para el recojo de basura en el distrito de Salas de la provincia de Lambayeque.- Adquisición.- Pedido del señor Diputado Lazo Arrasco.	244	a	245
Casa de la Cultura en el Callao.- Establecimiento. Pedido del señor Diputado Razetto Cademartori.	61	a	62
Caserío de Cashacoto, de la provincia de Huancané.- Elevación a la categoría de Pueblo.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.	313	a	315
Catástrofe en el Estadio Nacional, el domingo 24 de mayo de 1964.- Pensión de gracia a los deudos de las personas fallecidas.- Otorgamiento. En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.	291	a	297
Central Eléctrica con dos grupos de 100 KW., en la ciudad de Imperial de la provincia de San Vicente de Cañete.- Instalación.- Pedido de los señores Diputados Avalos García y Villar-Olivera.			245
Centro Artesanal en la ciudad de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Cáceres Aguilar, León Ramírez, Delfín Magot y la señora Olina de Gotuzzo.			47
Centro de Estudios Filosóficos del Convento de la Recoleta de Arequipa.- Consignación de partida presupuestal destinada a la construcción de su local.- Pedido de los señores Diputados Ra			

mírez del Villar, Belaúnde Ruiz de Somocurcio, Lozada Stanbury, Días Orihuela, Núñez Bardá y Rodríguez del Valle.-----	140	a	141
Colección de piezas arqueológicas de propiedad del señor Guillermo V. del Castillo, en la ciudad de Chiclayo.- Posibilidad de adquirirlas, previa valorización, y donarla a la Universidad Nacional de Lambayeque.- Pedido del señor Diputado Lazo Arrasco.-----			244
Colegio Cooperativo Vespertino "Raúl Porras Berrenechea", en la Provincia Constitucional del Callao. Nacionalización.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".- En Mesa.-----			241
Colegio de Mujeres del pueblo de Yungay, recientemente desdoblado, lleve el nombre de "Virgen del Rosario" y sea regentado por religiosas.- Pedido del señor Diputado Pércovich Roca.-----	34	a	35
Colegio de Notarios.- Volvió a Comisión proyecto de Ley.-----			196
Colegio "Feria del Pacifico" del distrito de San Miguel, de la provincia de Lima.- Medidas para solucionar el problema de local.- Pedido del señor Grández López.-----			246
Colegio Nacional de Educación Secundaria en el distrito de Viñac, de la provincia de Yauyos.- Establecimiento.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".- En la Mesa.-----			242
Colegio Nacional de Mujeres "Ángela Moreno de Gálvez" de la ciudad de Tarma.- Elevación a la categoría de Gran Unidad Escolar.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.-----	139	a	140
Aprobada la Redacción.-----	194	a	195
Colegio Nacional de Señoritas, de Chuquibambá.- Estudios para la iniciación de los trabajos de construcción de nuevo local.- Pedido del señor Diputado Belaúnde Ruiz de Somocurcio.-----	243	a	244
Colegio Nacional de Varones "Gabriel Moreno", de la ciudad de Canta, Departamento de Lima.- Consignación de partida presupuestal destinada a la Construcción de su local.- Pedido del señor Diputado Rodríguez Vildósola.-----	48	a	49
Colegio Nacional Femenino de "Nuestra Señora de Fátima", de la ciudad de Piura.- Consignación de partida presupuestal destinada a la construcción de su local.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.-----			18
Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el distrito de Huangáscar, de la provincia de Yauyos Creación.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- Ala Orden del Día.-----			139
Aprobada la Redacción.-----	190	a	191

Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en la ciudad de Huaytará, en la provincia de Casatrovirreyna, departamento de Huancavelica.- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.-----	207	a	214
Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el distrito de Leimebamba, de la provincia de Chachapoyas.- Establecimiento.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día. Aprobada la Redacción.-----	191	a	139 192
Colegio Nacional Mixto de la provincia de Cajatambo, departamento de Lima.- Nombramiento de un Director - Pedagogo.- Pedido del señor Diputado Segovia Guzmán.-----			50
Colegio Nacional Mixto en la capital del distrito de Cáceres del Perú, de la provincia de Santa. Creación.- Pedido del señor Diputado Pércovich Roca.-----			35
Colegio Nacional Mixto "Señor Cautivo".- Disponiendo sea trasladado al local donde funcionó la Escuela Prevocacional de Mujeres N° 32 de la provincia de Ayabaca, actualmente desocupado.- Pedido de los señores Diputados Cedano Villalta, Abásolo Rázuri, Alberdi Carrión y Temoche-Benites.-----	38	a	39
Colonias Vacacionales de Verano en los puertos de Eten, San José, Pimentel y Santa Rosa, del Departamento de Lambayeque.- Declárase de necesidad pública el funcionamiento a partir del año 1966.- Proposición del señor Diputado Biaggi Rodríguez.-----	133	a	135
Colonos feudatarios de los hermanos Gloria, en el distrito de San Pedro de Copa, provincia de Bolognesi, departamento de Ancash.- Medidas pertinentes para solucionar el problema suscitado entre los colonos y los hermanos Gloria.- Pedido de los señores Diputados Avalos García y Segovia Guzmán.-----	147	a	148
Comisión de Ingenieros de la Dirección de Aguas de Regadío.- Nombramiento para que estudien las condiciones del túnel filtrante de la Irrigación de Characato.- Pedido del señor Diputado-Núñez Sardá.-----			27
Comisión Internacional de Juristas de Suiza.- Impresión mimeográfica del documento por el que dicha Comisión enjuicia la Ley de Reforma Agraria dictada por el Parlamento Peruano.- Pedido del señor Diputado Echevarría Maúrtua; con la adhesión e intervención del señor Townsend Ecucurra.-----	268	a	271
Comisión Investigadora de las irregularidades en los Ramos de Correos y Telecomunicaciones.- Nombramiento.- Pedido del señor Diputado Pinzás Gallardo.- Continúa el debate.- Intervención de l			

señor Diputado Villarán Rivera.-----	81	a	91
Continúa el debate con el mismo señor Diputado.	275	a	290
Comisión Parlamentaria Investigadora de las causas que originaron la muerte de nueve campesinos en la parcialidad de Chacapi, de la provincia de Chucuito, departamento de Puno.- En la Orden del Día.- Designación.- Acordada.-----	195	a	196
Compañía Oleaginosa del Perú (COPSA) Informe sobre las medidas adoptadas para conjurar la advertencia de esta Compañía de suprimir las compras que está haciendo a los productores peruanos.- Pedido del señor Diputado Carbajal Soto.	266	a	267
Comunidad de Santa Rosa de Peccoy, del distrito de Cochacra en el departamento de Apurímac.- Atención al Memorial solicitando creación de Escuelas.- Pedido del señor Diputado Altamirano-Remond.-----	25	a	26
Concejo Distrital de Corrales.- Autorización para otorgar títulos de propiedad a los compradores de lotes en el Balneario "Playa Hermosa".- Dictamen de las Comisiones de Patrimonio Fiscal, de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".- A la Orden del Día.-----			242
Concejo Provincial de Chiclayo.- Autorizándolo para ceder a la Unión Sindical de Trabajadores de Lambayeque, el terreno de propiedad municipal-ubicado en el lote N° 10 de la Manzana 7, de la Urbanización "Leonardo Ortiz", de la ciudad de Chiclayo.- Proposición del señor Diputado Biaggi Rodríguez.-----	23	6 a	237
Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno (CORPUNO) y Universidad Técnica del Antiplano (UTA).- Facultándolas para que accoten recauden y administren el producto del impuesto predial rústico que se origine en el departamento de Puno.- Proposición de los señores Diputados Palacios Ríos, Eguren Ordosgoitia, Biaggi Rodríguez, Garrido Malaver, Alfaro Cueva y León Ramírez.-----	234	a	236
Constitución del Estado.- Derógase el artículo 53º de dicha Constitución.- Proposición de los señores Diputados Villarán Rivera, Zamora Pezúa, Arce Catacora y otros.- En primera Lectura.- En Segunda Lectura.-----	9	a	11
Admitida a debate.-----	128	a	131
Contrabando en Puno.- Medidas de previsión y seguridad necesarias para reprimir este delito.- Pedido del señor Diputado Zamalloa Loaiza.-----	31	a	32
Convento de Ocopa y local adecuado para la biblioteca y museo de Historia Natural.- Construcción Dispensa de trámite de Comisión a este proyecto.- Pedido del señor Diputado Galarza Villar. Acordado.- A la Orden del Día.-----			265
Debate y aprobación del proyecto.-----	300	a	303

Corporación Peruana de Vapores.- Autorización para adquirir por licitación pública internacional, seis buques nuevos de diez a trece mil toneladas de la D.W.; y facultándola para concertar un empréstito hasta por la suma de S/. 540'000.000. Proyecto del Poder Ejecutivo.-----

6

Corporación Peruana de Vapores.- Autorización para concertar un empréstito en el exterior hasta por la suma de Ciento Cuarentiocho Millones Quinientos Mil Soles Oro (S/. 148'500,000.00) o su equivalente en dólares, destinado a refinanciar obligaciones asumidas en la adquisición de barcos que componen su flota.- Proyecto del Poder Ejecutivo.-----

6 a 9

Corporación Peruana del Santa.- Informe sobre los sueldos y honorarios que perciben los Directores de dicha Corporación; enviar copia certificada de la nómina del Directorio de la Sociedad Mercantil Acero de Arequipa S.A.; indicar cargos - sueldos y honorarios de los actuales Directores de Sogesa.- Pedido del señor Diputado Romero Le guía.-----

64 a 66

Creaciones Escolares que se indica, en la provincia de Bagua.- Consignación de partidas presupuestales destinadas a dicho fin.- Pedido del señor Diputado Chávez Pereyra.-----

50 a 51

Cuota de automóviles importados en 1965 liberados de impuestos.- Informe y relación de las personas beneficiadas.- Pedido del señor Diputado Ledesma Izquieta.-----

144

- D -

Decreto Ley N° 14209.- Modificando el artículo 50 de dicho Decreto.- En la Orden del Día.- Iniciado el debate.- Suspendido el debate.-----

329 a 349

De la Fuente viuda de Solari, Carolina.- Aumento de pensión.- Pedido del señor Diputado Echevarría-Maúrtua.-----

255

Delimitación de las provincias de Palpa y Nazca, del departamento de Ica.- Intervención de la Sociedad Geográfica del Perú.- Pedido de los señores Diputados León de Viverra, López Cano y Julve Ciriaco.-----

54

Denuncia del Sindicato de Trabajadores Colonos y Pastores de la Hacienda Huasacana, de la provincia de Azángaro, departamento de Puno.- Atención.- Pedido de los señores Diputados Róger y Néstor Cáceres Velásquez y Arce Catacora.-----

249

Denuncia sobre graves hechos delictuosos ocurridos en el campesinado del departamento del Cuzco.- Nombramiento de Comisión Investigadora.- Pedido del señor Diputado Arce Catacora.- Intervención de varios señores Representantes.- Acordado el pedido.-----

72 a 81

Departamento de la Región de la Selva.- Proyectos de exoneración de impuestos.- Recomendación para su pronta tramitación.- Pedido del señor Diputado Villa Salcedo con la adhesión del señor Alegría del Aguila.-----	264	a	265
Distrito de Andaymarca, en la provincia de Castrovirreyna.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial.- A la Orden del Día.			16
Distrito de Cosñirhua en la provincia de Cailloma del departamento de Arequipa.- Creación.- Proposición del señor Diputado Belaúnde Ruiz de Socomurcio.- A la Comisión de Demarcación Territorial "A".- A la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.-----	114	a	118
Distrito de La Florida, en la provincia de San Miguel.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.-----			140
Aprobada la Redacción.-----			194
Distrito de Mariano Melgar, en la provincia de Arequipa.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C".- A la Orden del Día.-----	16	a	17
Debate y aprobación del proyecto.-----	104	a	108
Distrito de San Miguel de Huayta, en la provincia de Lampa, departamento de Puno.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.-----			11
Distrito de Santiago en la provincia de Morropón, departamento de Piura.- Creación.- Proposición del señor Diputado Abásolo Rázuri.-----	237	a	238
Distrito de Simón Bolívar, en la provincia de Ayacucho, departamento de Apurímac.- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.-----	303	a	306
Distrito de Tilali, en la provincia de Huancané, departamento de Puno.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Róger y Néstor Cáceres Velásquez y Arce Catacora.-----	233	a	234
Distrito de Valle Grande, en la provincia de San Martín.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "A".- En Mesa.-----			139
A la Orden del Día.-----			241
Distrito de Végueta en la provincia de Chancay. Precizando los límites de dicho distrito. - Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "A".- En Mesa.-----			139
A la Orden del Día.-----			241
Distrito de Viviate, en la provincia de Paita, departamento de Piura.- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.-----	306	a	310

Distritos de Chirinos y Colpa, de la provincia de San Ignacio, en el Departamento de Cajamarca que darán constituidos respectivamente por los case rios que se indica.- Proposición del señor Di- putado Zárate Plasencia.----- 13 a 15

- E -

Editorial Universitaria, en la Universidad Nacio- nal del Cuzco.- Adquisición de un equipo de pren- sa y demás implementos para la instalación.- Pe- dido del señor Diputado Tapia Olarte.----- 150 a 151

Empleados del Ferrocarril Ilo- Moquegua.- Disponien- do pasen a entidades del Gobierno Central Sub - Sector Público Independiente.- Pedido del señor Diputado Carbajal Soto.----- 41

Empresas Particulares.- No podrán despedir a los em- pleados con más de veinte y menos de treinta -- años de servicios sino por causas debidamente jus- tificadas.- Proposición del señor Diputado Ga- llardo La Rosa.----- 138 a 139

Escudo Peruano y 25 carpetas bipersonales, a la Es- cuela de Varones Nº 243 del distrito de Tambo - grande, provincia y departamento de Piura.- En- vío.- Pedido del señor Diputado Palacios Pinta- do.----- 143

Escuela de Niñas Nº 8357, de Yanahuaya, provincia- de Sandia, departamento de Puno.- Restablecimien- to.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.----- 251

Escuela de Segundo Grado de Mujeres Nº 564, del dis- trito de Córdova, de la provincia de Castroví - rreyna.- Elevación a la categoría de Escuela Pre- vocacional.- Dispensa del trámite de Comisión a este proyecto.- Pedido del señor Diputado Corne- jo Gerónimo.- Acordado.- A la Orden del Día.--- 58 a 59

Escuela de Servicio Social de la ciudad de Puno.--- Reconociéndole rango universitario.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "Asuntos U- niversitarios" y de la Asistencia Social.- A la Orden del Día.----- 16

Escuela del Barrio de "San Martín de Porres" de Chi- clayo.- Construcción.- Pedido del señor Diputa- do Lazo Arrasco.----- 142 a 143

Escuela Fiscalizada en la hacienda Pampa- Blanca, el distrito de Ananea, provincia de Sandía.- Crea- ción.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.----- 250

Escuela Mixta de San Gerónimo en el departamento de Amazonas.- Terminación de local.- Pedido del se- ñor Diputado Ampuero Oyarce.----- 247 a 248

Escuela Mixta en el caserío de Marcash, del distrito de Huacchis, de la provincia de Huari.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Pinzás Gallardo, Alfaro Cueva, Mallea Benavente y Romero Leguía.-----			51
Escuela Mixta N° 8466 de Ticaparchi - Ninantaya, en la provincia de Huancané.- Creación de tres plazas.- Pedido de los señores Diputados Palacios-Ríos y Villar Olivera.-----	49	a	50
Escuela N° 9928 del distrito de Calana, provincia de Tacna.- Construcción de tres aulas.- Pedido del señor Diputado Carbajal Soto.-----	41	a	42
Escuela N° 11469 del caserío de Tancho, de la provincia de Bagua.- Terminación de local.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.-----			248
Escuela Primaria de Mujeres de Copallín y de Varones en Cajaruro, ambas de la provincia de Bagua. Consignación de partidas presupuestales destinadas a la construcción de los respectivos locales.- Pedido del señor Diputado Chávez Pereyra.			48
Escuela Primaria de Varones N° 258 del distrito de Castilla, de la provincia de Piura.- Construcción de tres aulas.- Pedido del señor Diputado Cedano Villalta.-----	37	a	38
Escuela Primaria en la parcialidad de Llactachahua - sector Collpani distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento de Puno.- Creación. Pedido de los señores Diputados Róger y Néstor Cáceres Velásquez y Arce Catacora.-----			23
Escuela Primaria Mixta en cada una de las poblaciones del Camarón, distrito de Sandia, del departamento de Puno.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Róger y Néstor Cáceres Velásquez y Arce Catacora.-----			250
Escuela Primaria Mixta en la parcialidad de Pepiache, distrito de Santiago de Pupuja, de la provincia de Azángaro, departamento de Puno.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.-----	22	a	23
Escuela de Varones y de Mujeres de Longar, en la provincia de Mendoza, departamento de Amazonas. Terminación de locales.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.-----			248
Escuelas Mixtas Unidocentes en los caseríos y parajes, que se indica, de la provincia de Bagua, departamento de Amazonas.- Creación.- Pedido del señor Diputado Chávez Pereyra.-----	47	a	48
Estadio en el pueblo de Platería, de la provincia de Puno.- Construcción.- Pedido de los señores Diputados Palacios Ríos y Villar Olivera.-----	51	a	52

Estudiantes que durante el presente año no podrán ingresar a las Universidades.- Informe sobre la posible solución a este grave problema.- Pedido del señor Diputado Espinoza Llanos.- Intervención del señor Aldana Gonzales.- Acordado.----- 67 a 72

Estudios definitivos en las irrigaciones de Ocros, Man gas, Canis, Copa, de la provincia de Bolognesi, de departamento de Ancash.- Ejecución.- Pedido de los señores Diputados Romero Leguía, Berrospi Méndez, Alfaro Cueva y Pinzás Gallardo.----- 52 a 53

Estudios definitivos de las obras portuarias del Puerto de Eten.- Ejecución sobre la base de la construcción de un rompeolas y la prolongación del muelle actual, con espigón de atraque.- Proposición del señor Diputado Monsalve Morante.----- 238 a 239

Estudios del Ingeniero Escobar, para proyectar un plan de irrigaciones en gran escala en el departamento de Puno.- Informe sobre si han sido aprovechados.- Pedido de los señores Diputados Palacios Rios y Villar Olivera.----- 45 a 47

Expropiación de bienes que se indica, en la provincia de Lucanas, destinados a la construcción de locales públicos en la ciudad de Laramate.- Proposición del señor Diputado Gonzales Cárdenas.----- 12 a 13

Expropiación de las haciendas Irupata y Campoalegre-situadas en la jurisdicción del departamento de Puno.- Trámite respectivo al memorial presentado por el Sindicato Campesino de pequeños agricultores de la Comunidad Indígena de Torcopi - Pampa.- Pedido de los señores Diputados Róger y Néstor Cáceres Velásquez y Arce Catacora.----- 23 a 24

Expropiación de las haciendas Soñata y Kiache - San Francisco, en la jurisdicción del distrito de Santiago de Pupuja, provincia de Azángaro.- Tramitación.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.----- 24

- F -

Fondo de Jubilación Obrera.- Informe sobre el pago de las cuotas respectivas y su funcionamiento en general.- Pedido del señor Diputado Guzmán Marquina.- 262 a 263

Fundo "Cocha", de propiedad de la familia Icaza Chávez, sito en el Jirón Bolívar de la ciudad de Requay, departamento de Ancash.- Declárase de necesidad y utilidad públicas la expropiación en toda su extensión, a favor del Concejo Provincial de Requay.- Proposición de los señores Diputados Berrospi Méndez, Alfaro Cueva, Romero Leguía y otros.--- 132 a 133

Fundos Tarapampa y Matará, ubicados en la provincia de Mariscal Luzuriaga, del departamento de Ancash. Declarando de necesidad y utilidad públicas la expropiación. En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.----- 315 a 320

Gazzani viuda de Stiglich, Rosa.- Aumento de pensión. En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.-----	297	a	300
Gran Unidad Escolar de Varones "Inca Garcilaso de la Vega" del Cuzco.- Inmediata reparación de su local.- Pedido del señor Diputado Zamalloa Loaiza.-	33	a	34
Gran Unidad Escolar en el distrito de Comas, de la provincia de Lima. Creación con la denominación de "Carlos Wiesse".- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.-----	108	a	114
Grupo electrógeno de Pueblo Libre, de la provincia de Huaylas.- Reparación.- Pedido de los señores Diputados Romero Leguía, Berrospi Méndez, Alfaro Cuevas y Pinzás Gallardo.-----			145
Guardia Civil del distrito de Canchaque, de la provincia y departamento de Piura.- Consignación de partida presupuestal destinada a la construcción de un nuevo local.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.-----			20
- H -			
Hogar de Menores de Marcaballa de la ciudad del Cuzco.- Envío de calzado, ropa interior y vestuario para los niños de dicho Hogar.- Pedido del señor Diputado Tapia Olarte.-----			150
Hogar de Menores de Marcaballa, en la ciudad del Cuzco.- Informe sobre la construcción de dos nuevos pabellones.- Pedido del señor Diputado Tapia Olarte.-----	149	a	150
Horario corrido, en los planteles fiscales y particulares de la República de los distintos niveles y a consideración del señor Ministro de Educación Pública.- Implantación.- Proposición de los señores Diputados Róger y Néstor Cáceres Velásquez, Arce Catacora y Martínez Maxera.-----	15	a	16
Hospital Regional en la ciudad de Piura.- Construcción.- Dictamen de las Comisiones de Salud Pública "A" y de Hacienda Pública "A".- A la Orden del Día.-----			140
Debate y aprobación del proyecto, acordando la no insistencia.-----	320	a	323
Hotel de Turistas en el distrito y balneario de La Punta.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Razetto Cademartori.-----	61	a	62
Hotel para Turistas en la ciudad del Cuzco.- Informaciones que justifican plenamente la construcción de un nuevo Hotel en la Capital Arqueológica.- Palabras del señor Diputado Zamalloa Loaiza, con la Adhesión de los señores Rodríguez Vildósola, Ponze Ratto y Pinzás y otros, en favor de sus diversas circunscripciones.- Acordado.-----	163	a	188

Iglesias de Tapacocha y Pampas Chico, de la provincia de Recuay.- Reparación.- Pedido de los señores Diputados Romero Leguía.- Berrospi Méndez y Alfaro Cueva.-----	146
Impulso económico a la industria alimenticia en el Ecuador.- Información aparecida en la revista "Visión".- Ejemplo que debemos seguir.- Pedido del señor Diputado Guzmán Marquina.-----	262 a 264
Informe de la Comisión Interministerial nombrada para estudiar los hechos producidos por la invasión de los comuneros de Huasiscancha al fundo Tucle, en la zona alta de la provincia de Huancayo.- Envío de una copia.- Pedido del señor Diputado Benza Picón.-----	17
Ingenieros peruanos que laboran en el asiento minero de Huarón, de la provincia de Pasco.- Disponiendo se les otorgue las garantías necesarias, de conformidad con la Ley 7505.- Pedido del señor Diputado Ledesma Izquieta.-----	144
Instituto Experimental de Educación Prevocacional en la Primera Región Educacional.- Creación.- Pedido del señor Diputado Palacios Pintado.---	30
Instituto Industrial N° 34 de Chancay.- Consignación de partida presupuestal destinada a la construcción del Pabellón de Mecánica, Carpintería, Automotores y oficinas administrativas.- Pedido del señor Diputado Monsalvo Morante.-----	37
Instituto Nacional Agropecuario N° 48 del distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.- Dotación de Gabinetes de Física y Química, material didáctico y pedagógico y otros implementos.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.-----	18
Institutos: Industrial de Varones "Los Andes" y el Industrial "Nuestra Señora del Rosario" en la ciudad de Puquio, provincia de Lucanas.- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.-----	323 a 329

Juicios seguidos contra feudatarios, en aplicación de las Leyes Nos: 15037 y 15120.- Ordenando el corte.- Dictamen de las Comisiones de Justicia "A" y Especial de Política Agraria.- A la Orden del Día.-----	16
Juli, capital de la provincia de Chucuito.- Reconózcase el 2 de Abril de 1565 como la fecha de su Fundación Española y decláresele en mérito a su importancia histórica como "Ilustre y Benemérita.- Proposición de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Caceres.-----	239 a 241

Ley Nº 10676.- Modificación del artículo 119.- A Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.-----	118	a	122
Ley Nº 15178.- Modificación del artículo 49 de dicha ley.- Dictamen de la Comisión de Hacienda-Pública "A".- En Mesa.-----			242
Ley Nº 15215.- Adiciónese el artículo 117 el acápite que se señala.- Proposición de los señores-Diputados Benza Picón.- Cáceres Cherres, Carbajal Soto y otros.-----	136	a	138
Ley Nº 15252, sobre expedición de escrituras públicas.- Modifíquese el artículo 259.- Proposición de los señores Diputados Vargas Haya y Villar Olivera.-----	135	a	136
Ley Nº 15270, de Presupuesto Funcional de la República para 1965.- Modificando el artículo 239. Dictamen de las Comisiones de Presupuesto "A"- y Especial de Presupuesto - Sub- Sector Público Independiente.- En Mesa.-----			140
A la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.-----	202	a	207
Licencia al señor Diputado Bardi Zeña.- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.- Concedida.--	188	a	189
Licencia al señor Diputado García Llosa.- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.- Concedida.	189	a	190
Licencia al señor Diputado León de Vivero.- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.- Concedida.-----			190
Línea telegráfica entre la población de Larcs y la localidad de Colca, en el departamento del Cuzco.- Establecimiento.- Pedido del señor Diputado Paniagua Corazao.-----			20
Locales Escolares en los lugares que se indica, del distrito de Ilabaya, de la provincia de Tacna. Consignación de partidas destinadas a su construcción.- Pedido del señor Diputado Carbajal-Soto.-----			42
Lluvias torrenciales en la ciudad de Huancayo .-- Medidas urgentes para auxiliar a los damnificados.- Adhesión de los señores Benza Picón y Alfaro de la Peña.-----	160	a	163

Mandato de comparendo a los propietarios de la hacienda Cotori, en la provincia de Azángaro, sobre expropiación de tierras a favor de los campesinos.- Reiterando mandato.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.-----			25
--	--	--	----

Maquinarias e implementos de carpintería, mecánica, fundición, electricidad y soldadura del suprimo Ferrocarril Noroeste del Perú, en la ciudad de Huacho.- Disponiendo sean transferidos al Instituto Industrial de Huacho.- Pedido del señor Diputado Monsalve Morante.-----			37
Matrícula en los Colegios de Instrucción Primaria y Secundaria.- Disponiendo se dicten dispositivos-terminantes para sancionar las formas de discriminación que se emplean en algunos Colegios.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.-----	62	a	64
Mejoras escolares en las respectivas jurisdicciones que se indica, del departamento de Puno.- Ejecución.- Pedido de los señores Diputados Róger y Néstor Cáceres Velásquez y Arce Catacora.-----	21	a	22
Memorial de los pobladores de Puquio, del departamento de Ayacucho.- Atención.- Pedido del señor Diputado Mora Bregante.-----			26
Moción de Orden del Día.- Dictando las disposiciones pertinentes al establecimiento de un régimen compensatorio remunerativo a favor de los trabajadores, por supresión de los días festivos dispuesta por D. S. Nº 022, de 11 de diciembre de 1964.- De los señores Diputados Hidalgo Morey, Bocchio Rejas y Navarro Grau.- Admitida a debate. A la Orden del Día.- Iniciado el debate.- Acordada la cuestión previa de aplazamiento por veinticuatro horas.-----	92	a	104
Moción de Orden del Día.- Felicitación al Club "Los Delfines" de Lima, por su brillante actuación en los países hermanos de Argentina, Uruguay y Brasil.- Del señor Diputado Aldana Gonzales.- Leído para ilustración de la Cámara.-----	122	a	123
Municipio del distrito de Alfonso Ugarte, de la provincia de Sihuas.- Garantías para su normal funcionamiento.- Pedido de los señores Diputados Romero Leguía, Alfaro Cueva, Berrospi Méndez y Pinzás Gallardo.-----			53
- 0 -			
Obras de defensa para dar seguridad al pueblo de Shu pley de la provincia de Yungay, amenazado por las "Llocllas" de la quebrada de Santo Toribio.- Pedido de los señores Diputados Romero Leguía, Berrospi Méndez y Alfaro Cueva.-----			146
Obra Histórica de la Universidad del Cuzco, escrita por el eminente historiador, Doctor Julián Santisteban Ochoa.- Informe sobre el estado en que se encuentra la publicación.- Pedido del señor Diputado Tapia Olarte.-----			150
Obras de Irrigación de Chao - Virú - Moche y Chicama.- Reactualización de este proyecto.- Pedido del señor Diputado León Ramírez.-----	267	a	268

Oficina de la Caja de Depósitos y Consignaciones de la provincia de Pallasca, departamento de Ancash. Asimilación de ellas, ubicadas en Cabana, a las de Chimbote.- Pedido del señor Diputado Përco - vich Roca.-----	34
Oficina de la Caja de Depósitos y Consignaciones en el distrito de Acora, de la provincia de Puno.-- Instalación.- Pedido de los señores Diputados Pa lacios Ríos y Villar Olivera.-----	149
Oficina de Radio y Servicio de giros postales y te legráficos en la localidad de Uripa del distrito de Acohuayllo.- Instalación.- Pedido de los seño res Diputados Casaverde Río y Zúñiga Trelles.---	30 a 31
- P -	
Parque Nacional en la ciudad de Tingo María.- Crea ción.- Dictamen de las Comisiones de Agricultura "A" y de Presupuesto "A".- En Mesa.-----	241
Partidas destinadas a los Municipios de la Repúbli ca.- Expedición de resoluciones ministeriales - pertinentes para liberar del régimen de dozavos- a estas partidas.- Pedido del señor Diputado Tan talean Vanini .- Acordado.-----	59 a 61
Partidas presupuestales que se indica, para diver sas obras en la provincia de Canta, departamen to de Lima.- Consignación.- Pedido del señor Di putado Rodríguez Vildósola.-----	53 a 54
Pensiones que perciben los cesantes y jubilados de la magistratura y del magisterio.- Comprendiéndolas en los beneficios de la exoneración tributa ria.- Proyecto en Revisión.- Dictamen conjunto de las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Justi cia "A" y de Educación Pública "A".- En Mesa.---	139 241
Pista de aterrizaje de Rodríguez de Mendoza.- Ampliación.- Pedido del señor Diputado Grández López.-	245 a 246
Plan Orgánico de las necesidades de la educación pri maria en la provincia de Tacna.- Recomendación d señor Ministro de Educación para que se sirva a tender los pedidos que se indica.- Pedido del se ñor Diputado Carbajal Soto.-----	42 a 43
Planos Reguladores en los pueblos de reciente crea ción.- Disponer mayor celo en el levantamiento y aprobación de dichos planos.- Pedido del señor Di putado Grández López.-----	246
Plaza de conductor de telegramas en la Oficina de Correos del distrito de Zepita, provincia de Chu cuito.- Creación.- Pedido de los señores Diputa dos Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Cata cora.-----	20 a 21

Posta Médica en Huambo, provincia de Rodríguez de Mendoza.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Grández López.-	36
Posta Médica en la localidad de Iñapari, capital de la provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios.- Instalación y funcionamiento.- Pedido del señor Diputado Mallea Benavente.-	253
Posta Sanitaria en el caserío de Alto Perillo (Nueva Olaya), de la provincia de Ucayali.- Pedido del señor Diputado Cervera Eguízuza.-	31
Postas médicas, postas sanitarias y botiquines que se mandan construir en el departamento de La Libertad.- Informe sobre su instalación.- Pedido del señor Diputado León Ramírez, con la adhesión del señor Zárate Plasencia, relacionada con el departamento de Cajamarca.-	267 a 268
Prentice Harman Martín, Guillermo.- Autorización para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica.- Dictamen de la Comisión de Constitución.- En Mesa a la Orden del Día.-	139 241
Préstamo por quince millones de dólares que el Banco Interamericano de Desarrollo está negociando con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, para el desarrollo y promoción de las Comunidades Indígenas.- Informe detallado sobre este asunto.- Pedido del señor Diputado Teniente Benites.-	273 a 275
Problemas Escolares en el Departamento de Piura, relacionados con los excedentes de matrícula, construcción de aulas en la Gran Unidad Escolar San Miguel y de nuevos locales escolares que se indica.- Medidas para solucionar este importante problema educativo.- Pedidos del señor Diputado Abásolo Rázuri.- Intervención de los señores Diputados Carranza Piedra, Lazo Arrasca y Cáceres Velásquez, (don Róger)-	154 a 160
Programa de Reforestación en Tirgua, del Callejón de Huaylas.- Ampliación, con árboles ornamentales.- Pedido de los señores Diputados Romero Leguía, Berrospe Méndez y Alfaro Cueva.-	146 a 147
Provincia de Ilave, en el departamento de Puno.- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.-	214 a 228

Proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre desgravación tributaria en la zona selvática.- Preferente dictamen de la Comisión de Hacienda Pública.- "A".- Pedido del señor Diputado Zamalloa Loaiza.

32 a 33

Pueblo Libre del Valle de Lares en el departamento del Cuzco.- Estudios técnicos para la ubicación adecuada de dicho pueblo.- Pedido del señor Diputado Paniagua Corazao.

141 a 142

Pueblos de San Francisco de Guzmango de la Santísima Trinidad de Chetu, de San Francisco de Catán y de Santa Cruz de Teled, todos en la Provincia de Contumazá, del departamento de Cajamarca .-- Elevación a la categoría de Villas.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.

310 a 312

Puente de Pamachaca, que une Caraz con el distrito de Huata.- Reparación.- Pedido de los señores - Diputados Romero Leguía, Berrospi Méndez, Alfaro Cueva y Pinzás Gallardo.

145

Puente de Pichingoté, sobre el río Vilcanota, en el distrito de Urubamba.- Rehabilitación.- Pedido del señor Diputado Paniagua Corazao.

142

Puente de Sullana, en el departamento de Piura.- Inmediata reparación.- Pedido del señor Diputado- Carnero Checa.- Acordado.

66 a 67

Puente sobre el río Caplina en el distrito de Calana, que asegure la comunicación con la ruta Tacna Calientes.- Construcción.- Pedido del señor- Diputado Bocchio Rojas.

26

Puente sobre el río Santa en el distrito de Shup - luy.- Construcción.- Pedido de los señores Diputados Romero Leguía, Berrospi Méndez, Alfaro Cueva y Pinzás Gallardo.

145 a 146

Puente sobre el río Saposoa, en la ciudad del mismo nombre, de la provincia de Hualлага.- Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción.- Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas "A" y de Presupuesto "A".- En Mesa.

241

Puerto Moderno en el departamento de Lambayeque.-- Envío de Técnicos para que realice los estudios pertinentes.- Asinismo, mejora del servicio eléctrico en Eten, Monsefú y en el Puerto.- Pedido del señor Diputado Lazo Arrasco.

151 a 152

- R -

Registrador Electoral en el distrito de Platería, de la provincia de Puno.- Nombramiento.- Pedido de los señores Diputados Palacios Ríos y Villar Olivera.

54 a 55

Rentas para la Municipalidad de Sullana.- Creación Dispensa del trámite de Comisión a este proyecto.- Pedido del señor Diputado Carnero Checa.- Retirado.- Intervención de varios señores Representantes.

55 a 58

Retablo del Altar en que se ha de venerar la Sagrada Imagen de la Virgen del Rosario, para la Iglesia Matriz de Yungay.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Pécovich Roca.----- 34

Río Tambo, en la jurisdicción del distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay.- Informe sobre si hay estudios para el encausamiento de dicho río. Pedido del señor Diputado Núñez Sardá.----- 28

Riqueza Ictiológica del Lago Titicaca.- Dictar medidas adecuadas para protegerla.- Pedido de los señores Diputados Palacios Ríos y Alfaro Cueva.--- 253 a 254

- S -

Schwend, Federico.- Informe sobre la pretendida nacionalización de este ciudadano alemán.- Pedido del señor Diputado Pinzás Gallardo.----- 271 a 273

Servicios de Correos y Telecomunicaciones en el distrito de Tambogrande, de la provincia de Piura.- Disponiendo la atención a las diversas necesidades que se indica.- Pedido de los señores Diputados Aldana Gonzales y Garnero Checa.----- 43 a 44

Servicio telefónico directo de Lima a Chachapoyas.- Instalación.- Pedido del señor Diputado Grández-López.----- 245

Servicios Eléctricos de la ciudad de Puno.- Solución al grave problema que atraviesa.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.- Intervención de varios señores Representantes.- Acordado.----- 256 a 262

Sistema Asistencial de los Estibadores del Callao.- Disponiendo lo conveniente para que se incorpore a este Sistema a los ingresados recientemente y los que han de ingresar posteriormente.- Pedido con acuerdo de Cámara, del señor Diputado Barthé Correa.- Acordado.----- 152 a 153

Stiglich Alvarez Germán.- Aumento de pensión a su viuda.- Revisión.- Dictamen de la Comisión de Marina de Guerra.- En Mesa.----- 140
A la Orden del Día.----- 241

- T -

Templo de Santiago, de la provincia de Morropón, departamento de Piura.- Reparación urgente.- Pedido del señor Diputado Palacios Pintado.----- 30

Titulos de Propiedad a los colonos del fundo fiscal Muy Finca, situado en la provincia y departamento de Lambayeque.- Otorgamiento.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.----- 140
Aprobada la Redacción.----- 192 a 194

Unión Sindical de Trabajadores de Ancash.- Adjudi-
cándole a título gratuito, el inmueble de pro-
piedad del Estado, sito en el Jirón "San Mar-
tín" Nº 103 de la ciudad de Huaraz, por tiem-
po indefinido y en propiedad.- Proposición de
los señores Diputados Berrospi Méndez, León Ra-
mírez, Eguren Ordosgoitia, Alfaro Cueva y otros.

131 a 132

Urbanización Popular " 15 de Agosto " de Arequipa.
Ampliación de la Resolución Suprema Nº 204, de
6 de mayo de 1964.- Aceleración del Trámite.--
Pedido del señor Diputado Núñez Sardá.-----

27 a 28

- V -

Vacaciones de los estibadores.- Disponiendo se con-
sidere como días efectivos de labor para su pa-
go vacacional.- Pedido del señor Diputado La-
barthe Correa.-----

153 a 154

Viveros forestales en los lugares que se indica, de
la provincia de Contumazá, departamento de Ca-
jamarca.- Pedido de los señores Diputados Zára-
te Plasencia, Carranza Piedra y Garrido Mala-
ver.-----

148 a 149

Viveros forestales en las zonas, que se indica, de
la provincia de Huarochirí, departamento de Li-
ma.- Instalación.- Pedido de los señores Dipu-
tados Segovia Guzmán, Mujica Alvarez Calderón,
Jara Rondón y otros.-----

45





I N D I C E

SEGUNDA PARTE

SEÑORES DIPUTADOS



- A -

Abásolo Rázuri, Ramón

Páginas

Pedidos..... 39 - 154 a 157 - 160

Proposiciones..... 238

Alberdi Carrión, Alejandro

Pedidos... 18 a 20 - 39 - 40 - 78

Proposiciones..... 137

Aldana Gonzales, Juan

Pedidos..... 44 - 70 - 72 - 79

Proposiciones..... 10 -129

Mociones..... 93 - 96 - 102 a 103 -104

Alegria del Aguila, Jorge

Pedidos..... 36 - 264 a 265

Orden del Día..... 343 -349

Alfaro Cueva M. Arcadio

Pedidos..... 51-53 -145 - 146 - 147 - 247 -254

Proposiciones..... 132 - 133 -236

Alfaro de la Peña, Víctor V.

Pedidos..... 162 a163

Altamirano Remond, Luis Alfredo

Pedidos..... 26

Alva Orlandini, Javier

Mociones..... 99 a 100

Orden del Día..... 224 a 225

Ampuero Oyarce, Esteban

Pedidos..... 62 a 64- 187 - 248 a 249

Orden del Día..... 341

Angeles Ramirez Domingo

Pedidos..... 143

Arce Catacora, Julio

Páginas

Pedidos.....	21 a 25 -72 a 77-81 - 249 a 252 - 256
Proposiciones.....	10 -11 -16 - 129 - 234 - 240

Avalos García, Rafael

Pedidos.....	148 - 245
Proposiciones.....	133
Orden del Día.....	120

- B -

Bardi Zeña, Pedro

Pedidos.....	27
--------------	----

Beláunde Ruiz de Somocurcio, Javier

Pedidos.....	141 - 243 - 244
--------------	-----------------

Benza Picón, José

Pedidos.....	17 - 161 a 162
Proposiciones.....	137

Berrospi Méndez, Saturnino

Pedidos.....	53- 145 - 146 - 147
Proposiciones.....	132 - 133

Biaggi Rodríguez, Romualdo

Proposiciones.....	134 - 236 - 237
--------------------	-----------------

Bocchio Rojas, Luis O.

Pedidos.....	26 - 252 - 253
Mociones.....	95 a 96

- C -

Cáceres Aguilar, Luis

Pedidos.....	47
Orden del Día.....	220 - 224

Cáceres Chérres, Ricardo S.

Proposiciones.....	137
--------------------	-----

<u>Cáceres Velásquez Néstor</u>	<u>Páginas</u>
Pedidos.....	21 a 25 -249a252-256a 257 - 260 a-262
Proposiciones.....	10- 11 - 16 - 129-234 -240
Orden del Día.....	220
<u>Cáceres Velásquez, Róger</u>	
Pedidos.....	21 a 25 -158 a 160 - 184 a 185 249 a 252 - 256 - 262
Proposiciones.....	10 - 11 - 16 - 129-234 -240
Orden del Día.....	226 a 227
<u>Carbajal Soto, Oscar Eduardo.</u>	
Pedidos.....	40 - 41 - 42 - 43- 266 a267
Proposiciones.....	137
<u>Carnero Choca, Luis</u>	
Pedidos.....	44 - 55 - 56 - 58 - 66
<u>Carranza Piedra, Humberto</u>	
Pedidos.....	149 - 157
Orden del Día.....	332 a 333 - 334 a 335 - 339 -343 a-346
<u>Casaverde Ríos, José Melitón</u>	
Pedidos.....	31
<u>Cavero Egúsquiza, Ricardo</u>	
Pedidos.....	31
<u>Cedano Villalta, Carlos Benigno</u>	
Pedidos.....	38- 39- 40
Proposiciones.....	137
<u>Colina de Gotuzzo, María</u>	
Pedidos.....	47
<u>Cornejo Gerónimo, Cirilo A.</u>	
Pedidos.....	59
<u>Cubas Vinatea, Rafael</u>	
Pedidos.....	173a 175

- CH -

<u>Chávez Percyra, Alejandro</u>	<u>Páginas</u>
Pedidos.....	48 - 51

<u>Chávez Riva, Pedro</u>	
Proposiciones.....	137

- D -

<u>Deffín Mayot, Manuel Antonio</u>	
Pedidos.....	47

<u>Delgado García, Julio Félix</u>	
Pedidos.....	185

<u>Díaz Orihuela, Javier</u>	
Pedidos.....	141

- E -

<u>Echevarría Maúrtua, Andrés.</u>	
Pedidos.....	255 - 268 a 270
Mociones.....	94 - 96 - 101
Orden del Día.....	121

<u>Eguren Ordozgoitia, Rafael</u>	
Proposiciones.....	132 - 236

<u>Espinoza Llanos, Nicéforo</u>	
Pedidos.....	67 a 69 - 178 a 179
Proposiciones.....	132 - 133

- G -

<u>Galarza Villar, Lucio</u>	
Pedidos.....	179 a 181 - 265

<u>Gallardo La Rosa, Jorge.</u>	
Pedidos.....	80 a 81
Proposiciones.....	139
Mociones.....	100 a 101

García Blásquez Lara, Luis

Páginas

Orden del Día.....337 a 338 - 342 - 344

Garrido Malaver, Julio

Pedidos..... 149

Proposiciones..... 236

Gonzales Cárdenas, Enrique

Pedidos..... 187 a 188

Proposiciones..... 13

Orden del Día..... 339 a 341

Grández López, Augusto

Pedidos..... 36 - 245 a 246

Orden del Día..... 333 - 336 - 342

Gutiérrez Aliaga, Manuel

Pedidos..... 160 a 161

Guzmán Marquina, Oscar

Pedidos..... 262 a 264

- H -

Hidalgo Morey, Raúl

Pedidos..... 36

- J -

Jara Rondón, Fortunato

Pedidos..... 45

Proposiciones..... 133

Julve Cirinco, Urbino

Pedidos..... 54

- L -

Labarthe Correa, Javier

Pedidos..... 152 a 154 - 157 a 158

<u>Lazo Arrasco, Jorge</u>	<u>Páginas</u>
Pedidos.....	142 - 143 - 151 a 152 - 244 - 245
Orden del Día.....	331 a 332 - 334 a 335
<u>Ledesma Izquieta, Genaro</u>	
Pedidos.....	77 a 78 - 144
<u>León de Vivero, Fernando</u>	
Pedidos.....	54
<u>León Ramírez, Rómulo</u>	
Pedidos.....	47 - 267 a 268
Proposiciones.....	132 - 236
<u>Loli Cepero, Félix</u>	
Pedidos.....	45
<u>López Cano, Miguel</u>	
Pedidos.....	54
<u>Lozada Stánbury, Jorge</u>	
Pedidos.....	141
- LL -	
<u>Llanos de la Mata, Luis</u>	
Pedidos.....	45
- M -	
<u>Mallea Benavente, A. Alberto</u>	
Pedidos.....	51 - 185 - 253
<u>Manrique Enríquez, Fernando</u>	
Orden del Día.....	221
<u>Martínez Maxera, Napoleón</u>	
Proposiciones.....	16
<u>Martínez Zuzunaga, Raúl</u>	
Mociones.....	98 - 103 - 104
Orden del Día.....	226

<u>Monsalve Morante, Antonio</u>	<u>Páginas</u>
Pedidos.....	37
Proposiciones.....	239
<u>Mora Brezante, César</u>	
Pedidos.....	26
<u>Mujica Alvarez Calderón, Nicanor</u>	
Pedidos.....	45 - 259 a 260
<u>Muñiz Flórez, Lucio</u>	
Pedidos.....	172 a 173
- N -	
<u>Navarro Grau, José Alberto</u>	
Pedidos.....	66 - 287 a 290
<u>Núñez Sardá, Juan José</u>	
Pedidos.....	27 a 29 - 141
- P -	
<u>Palacios Pintado, Juan</u>	
Pedidos.....	30 - 40 - 143
<u>Palacios Ríos, Juan Darío</u>	
Pedidos.....	47 - 49 - 52 - 55 - 80 - 147-247 358 a 259 - 261
Proposiciones.....	236
Orden del Día.....	220- 222a 223
<u>Paniagua Corazao, Valentín</u>	
Pedidos.....	20- 141 - 142
<u>Pércovich Roca, Luis Ciro</u>	
Pedidos.....	34a 35- 175 a 176
<u>Pérez Palacio, C. Matilde</u>	
Orden del Día.....	338 a 339

<u>Pinzás Gallardo, Washington</u>	<u>Páginas</u>
Pedidos.....	51- 53- 145- 171 a 172- 271 a 272
Proposiciones.....	130- 132 - 133
Mociones.....	97 a 98
Orden del Día.....	196
<u>Ponce de León, Ramón</u>	
Pedidos.....	168 a 171
<u>Ponce Ratto, Humberto</u>	
Pedidos.....	182 a 183

- R -

<u>Ramírez del Villar, Roberto</u>	
Pedidos.....	141
Mociones.....	94 -95- 97- 98a 99
Orden del Día.....	120- 121
<u>Razetto Cademartori, Juan H.</u>	
Pedidos.....,	61
<u>Rodríguez del Valle, Antonio</u>	
Pedidos.....	141
<u>Rodríguez Vildósola, Luis Felipe</u>	
Pedidos.....	45- 49- 54- 168
<u>Romero Lecuía, Alberto</u>	
Pedidos.....	51-53-64-66-145-146- 147
Proposiciones.....	133

- S -

<u>Segovia Guzmán, Vicente</u>	
Pedidos.....	45- 50- 148
<u>Serrute Flores, Jaime</u>	
Pedidos.....	79a 80- 257a 258



Tantaleán Vanini, Víctor

Páginas

Pedidos.....

52- 59- 60

Tapia Olarte, Eulogio

Pedidos.....

149- 150-151

312 - 313 - 322- 323

Temoche Benites, Ricardo

Pedidos.....39 - 40 - 55 -a 57 - 176 a 178

273 a 275

Mociones.....

93 - 96 - 97 - 102

Torres Agurto, Dagoberto

Pedidos.....

186 a 187

Townsend Ezcurra, Andrés

Pedidos.....

270 a 71

Vargas Haya, Héctor

Proposiciones.....

135 - 136

Orden del Día.....

196

Velarde de los Ríos, Rafael

Pedidos.....

185 a 186

Orden del Día.....

333 a 334

Villa Salcedo, Eduardo

Pedidos.....

264

Proposiciones.....

136

Orden del Día.....

225 a 226

Villar Olivera, Ricardo

Pedidos.....

47- 49- 52-55-149 - 245

Proposiciones.....

135

Villarán Rivera, Mario

Pedidos.....

51- 81a-91-275 a 286

Proposiciones.....

10 - 129

- Z -

Zamalloa Losiza, Rodolfo

Pedidos.....32 a33 - 56 - 57 - 58- 163 a 168
181 a182 -255- 272 a 273

Orden del Día 119 - 120 - 342

Zamora Pezúa, Carlos Andrés

Proposiciones..... 10 - 129

Zárate Plascencia, Fidel de los Angeles

Pedidos..... 149 - 268

Proposiciones..... 15

Zúñiga Trelles, Washington

Pedidos..... 31



